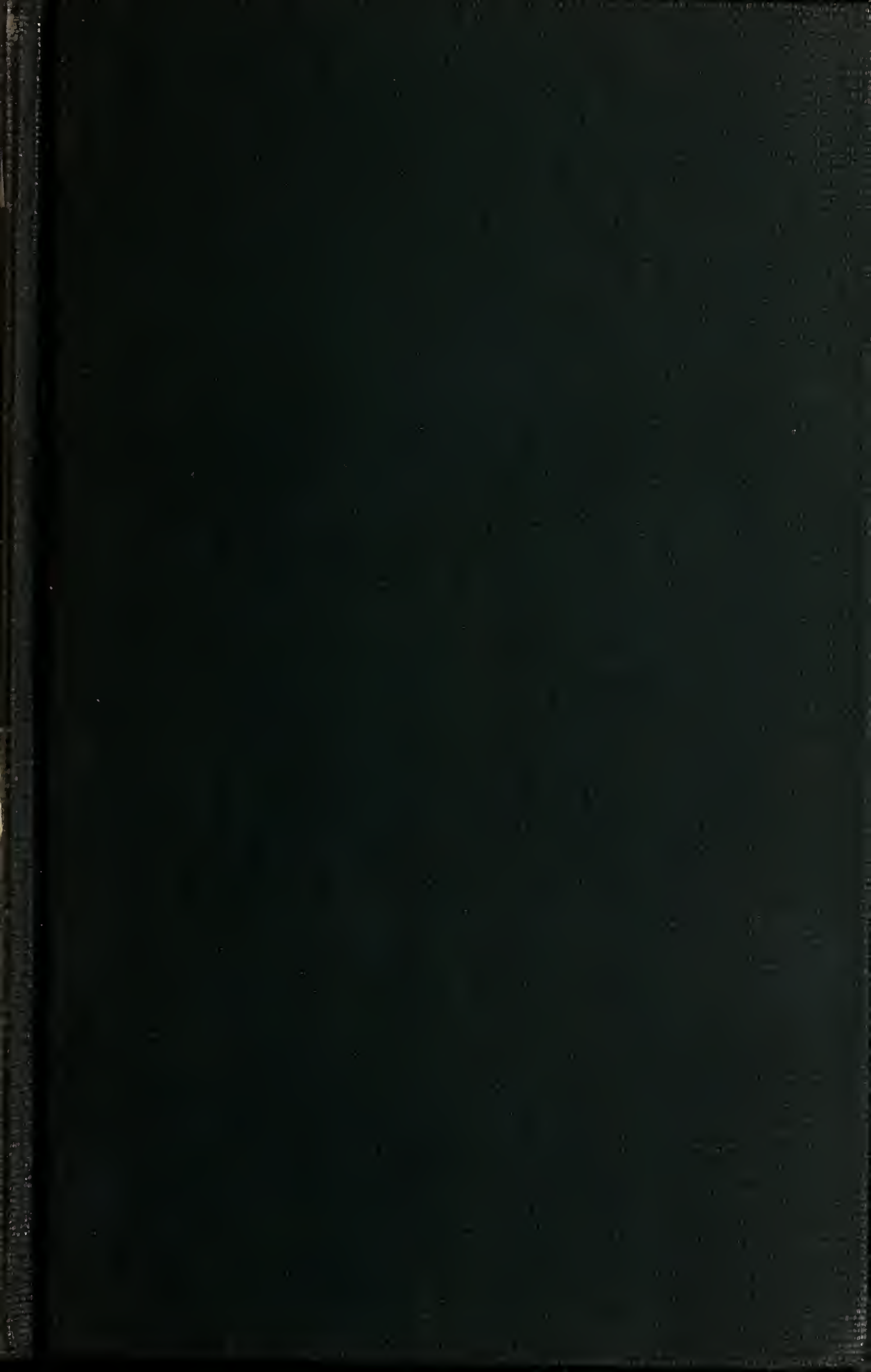



THE LIBRARY OF CONGRESS
1800

HISTORIA

DE LAS

INTRIGAS EUROPEAS

QUE OCASIONARON LA

INTERVENCION FRANCESA

EN

MÉXICO.

Nota del Sr. Romero á Mr. Seward, el 2 de Octubre de 1862.

MEXICO.
IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO.
A CARGO DE JOSE MARIA SANDOVAL.

1868.

INTRODUCCION.

Teniendo el Sr. Romero á la vista datos que seria difícil reunir ahora, y que probablemente no son conocidos en la república, escribió en Octubre de 1862, en forma de nota al secretario de Estado de los Estados-Unidos, una respuesta al discurso que M. Billault pronunció en el cuerpo legislativo de Francia el 26 de Junio del mismo año, sobre los asuntos de México, que en realidad es una historia de las intrigas europeas que ocasionaron la intervencion francesa en México.

La importancia de este documento nos ha decidido á darle publicidad en el *Diario Oficial.*

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

MANANTIALES DE SARATOGA, ESTADO DE NUEVA-YORK, Octubre 2 de 1862.

SEÑOR SECRETARIO:

Cuando el gobierno frances recibió la noticia de que sus fuerzas habian sido derrotadas en Puebla y determinó enviar los refuerzos que creyó suficientes para llegar á la ciudad de México, ocurrió al cuerpo legislativo, pidiendo un crédito adicional de 15.000,000 de francos para cubrir los gasto que creyó necesario erogar, de cuya cantidad debian aplicarse siete millones al presupuesto del ministerio de la guerra y los ocho restantes al de marina y de las colonias. El cuerpo legislativo, en sesion del 16 de Junio último, votó por unanimidad los referidos créditos y determinó aplazar para despuès la discusion de la parte política que la medida entrañaba.

Esta importante discusion tuvo lugar el 26 del mismo Junio. Comenzó con un brillante discurso del diputado M. Jules Favre, quien atacó la política seguida por el gobierno

imperial en México, con una vivacidad, una lógica y una afluencia de razones sólidas é incontestables, que formarán un monumento perpetuo de gloria para el distinguido orador, quien en medio del mas terrible despotismo, ha sido bastante independiente, bastante honrado, bastante valiente para atreverse á decir la verdad y á defender la causa de la justicia, sobreponiéndose á las pequeñeces de un orgullo nacional mal entendido. Jamas habia sido atacado el gobierno del emperador, por el manejo de las relaciones exteriores de Francia, con tanta energía al par que justicia, como lo fué por el vigoroso razonamiento de un hombre superior á las amenazas del despotismo.

El ministro sin cartera M. Billault habló despues de M. Favre en nombre del gobierno imperial, en defensa de la política napoleónica. Su peroracion está revestida de una brillante fraseología y llena de arranques y rasgos oratorios; pero destituida de razon, falta de verdad, vacía de justicia y de consideraciones nobles, nacidas de una política sábia y equitativa. Las apreciaciones que hace de la situacion de México son enteramente inexactas, muchos de los hechos que refiere del todo falsos ó completamente disfigurados, y los cargos que fulmina contra el país entero, absolutamente calumniosos y grandemente ofensivos, cuando dice (pag. 27, col. 6ª) "que D. Manuel Robles era conocido en México por su honradez y gozaba del respeto de todos en un país en donde pocos pueden merecer tal elogio." Es, en suma, una reproduccion fiel de la política napoleónica en México: así como los agentes del emperador no se detienen ante obstáculos de ninguna especie para llegar al fin que su amo les ha indicado y para esto faltan á la verdad, atropellan á la justicia y hollan los derechos de un pueblo libre y los preceptos mas claros de la ley de las naciones, así Mr. Billault en

el cuerpo legislativo frances no titubeó en valerse de los medios mas bajos, de las calumnias mas atroces, de los insultos mas gratuitos para excitar en su auditorio un mezquino y extraviado orgullo nacional, y presentar con un barniz muy débil de aparente razon la conducta atentatoria é injustificable que su gobierno ha seguido en México. La habilidad de M. Billault no llegó hasta el extremo de tocar aquellos puntos en que todo esfuerzo que se haga para disfrazar la verdad es inútil, y guardó un completo silencio respecto de ellos. Conociendo bien á su auditorio y dotado de un talento oratorio digno de mejor causa, consiguió hacer triunfar en el cuerpo legislativo la causa de la injusticia, de la mentira y de la iniquidad, y supo halagar el orgullo nacional de sus oyentes, inflamarlo y hacerles sentir el deseo de imponer á México un castigo severo y de obtener de él una reparacion completa por crímenes que aquella república no ha soñado en cometer, y por ofensas del todo imaginarias. Este resultado cederia en gran descrédito de las asambleas deliberantes y del sistema representativo, si fuera representativo el sistema que el emperador ha adoptado para regir á Francia.

Como el discurso de M. Billault es la version auténtica de la política napoleónica en México y en el continente americano en general, en el desarollo de la cual los Estados-Unidos no pueden ménos que tener el mas grande interes, creo conveniente llamar la atencion de vd. hácia el referido discurso, permitiéndome al mismo tiempo exponer algunas consideraciones respecto de lo que yo creo que el gobierno imperial pretende conseguir en América, y hacer algunas ratificaciones de las muchas inexactitudes, falsedades y calumnias de que tal discurso está plagado. Mis deberes de mexicano y de agente de mi país no me permitirian dejar pasar esta oportunidad, sin vindicar y defender á mis conciudadanos de

las calumnias gratuitas é insultos groseros que hace el gobierno frances á un país debilitado por una dilatada guerra civil, cuya calamidad es inherente á la organizacion actual de las sociedades, y por la cual han pasado todas las naciones civilizadas y la Francia con mas horrores y mas crímenes que otras muchas; pero celoso como el que mas de su honra y buen nombre, amante de su independencia y de su libertad, hospitalario con los extrangeros, noble, leal y digno de mejor suerte.

Tengo á la vista el texto oficial del discurso de M. Billault, publicado en el número 178 de *Le Moniteur Universel* de Paris, correspondiente al 27 de Junio citado.

Para probar M. Billault que el emperador no ha procedido de ligero al recurrir á las hostilidades contra México, asegura [pag. 965, col. 5ª] que "hace treinta años que aquel país ha acumulado contra los franceses las mayores injurias, villanías y vejaciones; que hace treinta años que los franceses que han ido á aquel suelo que creian hospitalario, para ejercer su comercio y su industria, han sido víctimas de las violencias de todos los partidos, víctimas de las arbitrariedades de todos los gobiernos," y mas abajo agrega:

"Todos nuestros conciudadanos, y son numerosos en México, han sido robados, pillados, puestos á rescate, aprisionados, asesinados."

Esta es la primera falsedad que contiene el discurso de M. Billault. Tan vago y tan general es el cargo que hace, que apenas merece refutacion. Si fuera exacta la horrible pintura que se hace de la situacion de México, no habria extrangeros que pensaran establecerse en un país en donde perderian sus bienes, su libertad, su tranquilidad y hasta su vida, y los que ignorantes de tal estado de cosas hubieran ido á él, lo abandonarian desde luego. Léjos de ser esto así, hay

un constante aumento en la emigracion europea en México, y se nota que los extrangeros que entran en la república rara vez salen de ella, y nunca sin cuantiosos capitales.

Está tan léjos de ser la condicion de los extrangeros en México la que asegura ser M. Billault, que sucede allí lo que no se ve en ningun otro país; esto es, que la condicion del extrangero es mas ventajosa que la del ciudadano mexicano. Las reclamaciones mas injustas y exageradas encuentran á menudo apoyo en las legaciones extrangeras y son de continuo obsequiadas, porque las acompaña el *ultimatum* y la amenaza de las escuadras y de la guerra. Las pérdidas mas insignificantes suben á cantidades fabulosas que se hacen pagar íntegras. Los créditos nacionales comprados en el mercado á precios muy insignificantes, se convierten súbitamente en créditos extrangeros por solo el hecho de pasar á manos de extrangeros, y se pagan por su valor íntegro con sus respectivos réditos, mediante el abuso que los agentes europeos han introducido en México de las *convenciones diplomáticas,* á las cuales los referidos agentes cuidan de que no se falte en lo mas mínimo. Especulaciones escandalosas, como la de los bonos de Jecker por ejemplo, suelen cubrirse con la proteccion interesada de los ministros extrangeros, que no descansan hasta convertirlas en cuestiones internacionales y casos de guerra.

Es cierto que hay extrangeros que, como consecuencia necesaria de la guerra civil, han sufrido algunas molestias y aun perjuicios; pero estos les han caido por la fuerza de los sucesos, que no ha estado en manos de los gobiernos evitar, y no porque hubiera intencion deliberada de perjudicarlos. No es ménos cierto que los daños que han resentido han sido infinitamente menores que los sufridos por los mexicanos, y que, con muy pocas excepciones, se les ha indemnizado de

una manera competente, y aun superanbundante, como sucedió en el caso de M. Riche, vicecónsul frances en Tepic, que fué reducido á prision por el coronel Rojas, quien le exigió la suma de $11.000. El gobierno de México, espontáneamente y ántes de que recibiera comunicacion alguna de la legacion de Francia sobre este asunto, decretó la destitucion del mando y el enjuiciamiento de Rojas, por el maltrato que dió á M. Riche, á cuya familia se mandó devolver la mencionada suma de $11.000, y se le mandó dar otra de $20.000 como indemnizacion de los perjuicios sufridos.

Desde que el gobierno constitucional de México, que á pesar de sus urgentes necesidades no se ha olvidado un momento de atender á las justas quejas de las personas que han sido perjudicadas por causa de la guerra divil, residia en Veracruz, expidió eon fecha 17 de Diciembre de 1860 un decreto, en virtud del cual se estableció un fondo compuesto de una parte de los bienes nacionales desamortizados y otras rentas de la nacion, para el pago de tales perjuicios, de la manera que fuesen liquidados por una junta de tres personas que al efecto se estableció. Las reclamaciones de extrangeros presentadas hasta hace poco han sido numerosas, y la lista de ellas se encuentra en la Memoria citada del Sr. Payno. Uuas están ya reconocidas y liquidadas, otras en giro, y otras han sido desechadas por falta de comprobacion ú otras cosas. El monto de todas las presentadas no excede de $1.200.000 y si no se han presentado los súbditos franceses que tengan algunos dereehos que deducir, no es culpa del gobierno de México, que naturalmente ha debido dejar reglas y establecer las formalidades necesarias para hacer el pago, pues no podrá pagar el tesoro público todas las cantidades que se le reclaman, sin mas comprobacion que el dicho de los interesados. Esto manifiesta que aun ántes de que el gobierno fran-

ces hablase del pago de las reclamaciones francesas, el de México habia ya provisto el exámen, liquidacion y pago de las mismas.

Otra prueba de que no es cierto que los extrangeros estén mal vistos en México, la suministra el hecho de que miéntras el ejército frances comete toda clase de atentados en el suelo mexicano y derrama la sangre de los patriotas mexicanos, armados en defensa de la independencia de su país, los franceses pacíficos continúan disfrutando de la proteccion de las leyes, y ejerciendo sus industrias; y léjos de que el gobierno de México haya usado del derecho que tiene para hacerlos salir del territorio nacional, ha expedido por el contrario decretos y circulares recomendando que se conceda á los franceses la proteccion que las leyes mexicanas dispensan á los extrangeros.

La guerra civil es una terrible calamidad, de la que no hay nacion que pueda considerarse exenta, y no parece sino que es un azote con que la Providencia castiga los crímenes de las naciones, ó un resultado inevitable de los cambios, llamados revoluciones, que son necesarios de tiempo en tiempo para la mejora y perfectibilidad social, en pos de la que camina la humanidad, y que siempre son tenazmente contrariados por los hombres que medran con los abusos ú órden de cosas existentes y por los partidarios de las ideas añejas y del *statu quo*. Cuando un país se ve, pues, afligido por aquel azote, las otras naciones en vez de reprocharle una falta que apenas se le puede imputar, y de la que él es la primera y principal víctima, y en vez de aprovecharse de tal circunstancia para sacar ventajas que de otra manera no podrian obtener, deberian ver con mas lenidad y con mayor consideracion al país que sufre tal guerra. ¿Qué se debe pensar, pues, de una nacion como Francia, que despues de que con-

tribuyó con todo su influjo moral á mantener la guerra civil en México, sosteniendo al llamado gobierno de D. Miguel Miramon, que sin su apoyo no habria podido conservarse en México por un solo mes, va ahora á encender de nuevo esa misma guerra civil extinguida ya? Francia es en gran parte el autor de los males que afligieron á México de 1858 á 1860, y despues de haber contribuido á ocasionarlos, los echa en cara á México y quiere hacerse indemnizar por ellos cuando son su propia obra.

Exigir que los extrangeros que residen en un país afligido por la guerra civil estén en la misma considicion que los residentes en otro que goza de entera paz y tranquilidad, es exigir un imposible. Todo lo que se puede hacer es indemnizarlos de aquellos perjuicios de que sea responsable el gobierno del país en que residen, y nada mas, y esto es lo que el gobierno de México ha hecho en los casos que se le han presentado. Por otra parte, el extrangero que va á avecindarse en un país afligido por la guerra civil, consiente en exponerse á los peligros consiguientes á ella, y no puede reclamar por los que le resulten, como no tendria derecho de reclamar contra los que sufriria si perdiera su propiedad en el mar por naufragio ú otra cosa semejante. El que está establecido en el país al estallar la guerra civil, tiene derecho de salir de él, si no quiere exponerse á las consecuencias naturales de tal guerra. Si se queda, consiente en sufrir la parte que le toque del mal comun.

Ademas, los franceses son, de los extrangeros residentes en México, los que ménos derecho tienen de quejarse de los males que hayan padecido por consecuencia de la guerra civil que ha afligido á aquella república; porque siendo su número inferior al de otros extrangeros, y no habiendo tomado parte tampoco en la contienda, son los que ménos han su-

frido. Los franceses son sin duda los extrangeros mas estimados en el país: laboriosos y económicos, y teniendo afinidad de ideas é inclinaciones con la mayor parte de los mexicanos, disfrutan de la simpatía del pueblo de México, viven contentos y prosperan. Ven que su lengua es conocida por todos los mexicanos que han recibido una educacion esmerada; que su literatura es leida y debidamente apreciada, que sus grandes escritores son conocidos y admirados, que sus manufacturas se usan en el país de preferencia á las nacionales y á las otras extrangeras, que sus modas son seguidas, y que son recibidos mejor y mejor tratados que en cualquier punto de Europa. Ellos habrán sido, no lo dudo, los primeros en desaprobar la conducta que su gobierno sigue en México, tan contraria á los intereses del comercio frances en general, de los franceses residentes en aquella república, y del nombre frances en México.

Para poder sacar M. Billault la consecuencia de que es inútil celebrar tratados con México, asienta las falsas premisas de que México no cumple ninguno de los tratados que celebra. Dice que para reparar los agravios sufridos por los franceses, su gobierno ha celebrado varias convenciones, y que todas ellas han sido violadas por México. Esta aseveracion de M. Billault está en abierta contradiccion con los hechos y con documentos irrefragables.

Hace poco que D. Manuel Payno, persona á quien son familiares los negocios financieros de México, publicó una Memoria sobre las cuestiones financieras de la república con Inglaterra, España y Francia, que no es mas que una compilacion de los documentos oficiales relativos á las mismas cuestiones y cuya obra tiene un carácter semioficial por haber sido escrita por órden del supremo gobierno, quien facilitó al autor todos los datos que necesitó para formarla. En

esta Memoria, de la que oportunamente tuve la honra de remitir á vd. un ejemplar, puede consultarse la exactitud de lo que voy á referir.

Desde 1839, en que se firmó el tratado de paz entre México y Francia, hasta 1851, fecha de la primera convencion fracesa, esto es por un período de doce años, ó no sufrieron los franceses ningunos agravios, ó si los sufrieron fueron prontamente indemnizados por ellos; porque de otra manera ¿cómo podria ser que su gobierno no hubiera mandado otra expedicion contra la república como la del almirante Baudin que no tuvo mas objeto que el de cobrar la suma de $600.000 en que el gobierno frances por sí y ante sí computó las reclamaciones de franceses que hasta entónces existian? y nótese que la convencion de 1851 no tuvo por objeto pagar reclamaciones de franceses contra el gobierno mexicano, sino arreglar y garantizar el pago de un negocio hecho entre el mismo gobierno y una casa de comercio francesa. Si en 1851 existian reclamaciones francesas insolutas ¿por qué no se incluyeron en esa convencion? Como la segunda convencion francesa tuvo tambien por objeto el pago de un solo crédito y la de 1863 fué la primera que se celebró para el pago de las reclamaciones francesas, resulta que trascurrieron por lo ménos catorce años en que los franceses residentes en México no tuvieron queja que hacer contra el gobierno de la república, ó si la tuvieron fueron inmediatamente satisfechos.

Respecto de la pretendida falta de cumplimiento de las referidas convenciones, séame permitido referir lo que ha pasado. La primera se firmó el 17 de Diciembre de 1851 para arreglar, como he dicho, el pago del crédito de una casa francesa, la de Serment P. Ford y Cª, y dió por resultado que en seis años se pagó capital y rédito á los interesados,

quienes obtuvieron la utilidad de $800.000. La segunda convencion francesa, procedente de un crédito de la casa de Jecker, Torre y compañía terminó pagándose á los interesados el crédito íntegro que reclamaron. Los créditos comprendidos en la tercera convencion francesa, firmada el 30 de Junio de 1853, ascendieron á $1.374.928 63 centavos, de cuya cantidad se han pagado $1.184.083 60 centavos, y los $190.854 03 centavos restantes se habrian pagado ya, si los franceses y sus aliados no hubieran tomado á mano armada la aduana de Veracruz, que constituye la principal renta de la nacion y una parte de cuyos productos estaba afecta al pago de aquella deuda.

Si esta demostracion matemática no fuera suficiente para averiguar si el gobierno de México ha cumplido ó no con las convenciones que ha hecho con el de la Francia, bastaria considerar para saberlo, que entre los muchos y diversos títulos que el primero ha expedido, ninguno ha tenido precio mas alto en el mercado, que los de la convencion francesa, á pesar de las aflictivas circunstancias en que se ha visto la república. Miéntras que los bonos ó títulos de la deuda nacional de México se han vendido del 4 al 12 por ciento, los de la deuda contratada en Lóndres del 30 al 40, y de la convencion inglesa del 50 al 70, se han rematado los de la convencion francesa de $90 á 98 y á la par, precisamente en las circunstancias en que el país estaba en plena guerra civil.

Este ligero análisis basta para saber si es cierta la acusacion que M. Billault fulmina contra México de que no ha cumplido ninguno de los tratados que ha hecho con Francia.

M. Billault llama tambien *convencion* y enumera entre las no cumplidas por México á un arreglo que el almirante Penaud hizo en 1859 con el gobierno constitucional de la re-

pública y en virtud del cual dice que se aumentó el 8 por ciento sobre los derechos de importacion, al 25 por ciento consignado en la convencion de 1853, para el pago de los créditos comprendidos en ella. En 1859 la rebelion armada contra el gobierno del país se habia apoderado de la capital y establecido en ella una imitacion de gobierno que obtuvo todas las simpatías de la Francia y que esta potencia se apresuró á reconocer como único gobierno de la nacion. Lo reconocia, sin embargo, de una manera muy singular; solamente para lo que le era favorable y no para lo que le pudiera perjudicar. ¿Se trataba de prestarle el apoyo moral de Francia? entónces era el gobierno de México y cerca de él residia su ministro, empeñado mas que nadie en sostener y alentar á los rebeldes. Llegaba el caso de exigirle el pago de las deudas nacionales, y entónces se olvidaba de la existencia de tal gobierno y se dirigia al constitucional, residente á la sazon en Veracruz y le mandaba escuadras y le hacia amenazas para obligarlo á cumplir lo que en el terreno en que Francia se habia colocado era obligacion de los rebeldes, y lo que es mas, para aumentar la cuota demasiado crecida ya de la consignacion hecha al pago de los créditos franceses.

El gobierno constitucional de México, el mismo á quien Francia hace ahora la guerra, que estaba en la necesidad de hacer gastos crecidos y urgentísimos para someter á los rebeldes, que tenian todas las ventajas de su parte, quitándose un dinero que era casi el valor de la sangre de los mexicanos, supuesto que si hubiera podido disponer de él para emplearlo en conseguir la pacificacion de la república, habria terminado mas pronto la lucha, no solo consintió en pagarlo á una potencia que hacia cuanto podia por sostener á sus enemigos, sino que ademas consintió en aumentar las asig-

naciones, no con un ocho por ciento, como asegura M. Billault, sino con un diez y seis por ciento de los derechos causados por los efectos importados en buques no franceses.

Para poder apreciar debidamente los sacrificios que ha tenido que hacer el gobierno de México y la situacion pecuniaria que guarda respecto de las potencias extrangeras sus acreedoras, conviene tener presente que la principal renta de la nacion, acaso la única efectiva ahora, la forman los derechos de importacion sobre los efectos extrangeros, causados en las aduanas marítimas, y que de estos solo percibe el 8 por ciento de los colectados sobre efectos importados en buques franceses y el 25 por ciento de los causados por efectos que se importen en buques de otras naciones, pues tales derechos se distribuyen en la forma siguiente:

BUQUES FRANCESES.

Para la convencion francesa..........................	25 por 100.
„ „ inglesa..........................	29 „
„ „ española..........................	8 „
Para la deuda contriada en Lóndres...........	25 „
Para el pago de atrasos..............................	5 „
Parte libre que queda á México..................	8 „
	100

BUQUES DE OTRAS NACIONES.

Para la convencion inglesa..........................	29 por 100.
„ „ francesa..........................	8 „
„ „ española..........................	8 „
Para la deuda contraida en Lóndres...........	30 „
Parte libre que queda á México..................	25 „
	100

M. Billault refiere en seguida que M. Saligny fué envia-

do á México, que reconoció al gobierno actual, que celebró con él una cuarta convencion que como las anteriores tampoco fué ejecutada. Es verdaderamente asombrosa la temeridad con que se calumnia á México. Es cierto que el Sr. Zarco, ministro que fué de relaciones exteriores de aquella república, firmó una convencion con M. de Saligny, proveyendo á la liquidacion y pago de reclamaciones de súbditos franceses, convencion que M. de Saligny puso como precio de su reconocimiento del gobierno de México; pero no es ménos cierto que tal convencion no ha recibido aún la aprobacion del congreso mexicano, requisito indispensable para su validez y sin el cual no podia ser ejecutada.

Los agentes europeos en México habian introducido el abuso de celebrar con el gobierno de la república arreglos para el pago de créditos que de nacionales se convierten en extrangeros por la intervencion de tales agentes, y á cuyos arreglos daban el nombre de *convenciones diplomáticas;* pero una vez firmadas, exigian que se respetasen tan escrupulosamente como un tratado solemne. De ordinario consistian en un simple protocolo que nunca se sometia á la ratificacion de los gobiernos respectivos. El congreso constituyente de 1857, al expedir la constitucion actual de la república, trató de cortar estos abusos, y al enumerar en el artículo 72 las facultades del congreso de la Union, redactó la fraccion XIII en estos términos:

"Aprobar los tratados, convenios, ó convenciones diplomáticas que celebre el ejecutivo."

Entre las facultades del poder ejecutivo enunciadas en el artículo 85, se encuentra la siguiente:

"X. Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extrangeras, sometiéndolos á la ratificacion del congreso federal."

¿Cómo es, pues, que M. Billault, á quien debian ser familiares estas terminantes prescripciones de la ley fundamental de México, tuvo valor para hacer á la república la acusacion de no haber cumplido un tratado que no ha sido ratificado?

Por lo demas, puede estar seguro el gobierno frances que México pagará, á costa de cualquier sacrificio, los créditos que han debido entrar en esta convencion.

El cargo hecho á México de que no ha cumplido los tratados que ha celebrado, se podria retorcer con mas razon contra el gobierno imperial. Que digan los súbditos de las potencias aliadas residentes en México, Inglaterra y España, si cumplió con las prescripciones del tratado de Lóndres del 31 de Octubre de 1861: que diga el mundo entero, la Francia misma, si cumplió con las estipulaciones no ménos sagradas de los convenios de la Soledad.

Conociendo M. Billault la necesidad de apoyar sus terribles acusaciones contra México en casos particulares, pues la vaguedad misma de las que habia hecho era su mejor refutacion, tuvo que recurrir á los archivos de la Inglaterra, seguramente porque en los del gobierno frances no encontró nada que probara tales acusaciones, y aun el caso ageno que presentó, lo adulteró del todo, y merced á esta torpe maniobra logró excitar la hilaridad de sus oyentes. Se refirió al dinero arrebatado de la legacion británica en México por D. Miguel Miramon, con relacion á lo cual uno de los órganos del gobierno inglés se quejó en el parlamento de que no se hubiera devuelto la cantidad tomada, á pesar de haberse ofrecido así, y recordó que habiéndose formado en aquella ciudad un proceso para el esclarecimiento de la verdad, fué absuelto el acusado bajo el pretexto de que se trataba no de un robo, sino de una ocupacion. "M. Billault agrega

(pág. 965, col. 6ª) que cita este detalle porque mejor que palabras generales caracteriza al gobierno con quien la Francia tiene que habérselas, y porque él demuestra cuáles son sus reglas de conducta y cuál la fé que debe darse á sus promesas."

A fines de 1860 existian en México depositados en la casa de la legacion británica $660,000 de las cantidades que el gobierno constitucional, residente entónces en Veracruz, habia pagado por cuenta de la deuda contraida en Lóndres. D. Miguel Miramon y D. Leonardo Márquez, que habian usurpado la autoridad pública, estaban ya en vísperas de ser arrojados de la capital, y ántes de que los lanzaran de ella las fuerzas del gobierno, extrageron violentamente los caudales de la legacion inglesa, de los cuales fué una gran parte empleada precisamente en hacer la guerra al gobierno constitucional.

El gobierno británico, segun aparece de la nota de su encargado de negocios que remito en copia entre los documentos adjuntos, no consideró culpable de este atentado, ni al gobierno constitucional ni al pueblo mexicano, quien segun la expresion de Mr. Mathew, "es inocente y solo fué simple espectador de los ultrages cometidos por los anteriores gefes culpables de aquella capital." Se ve, pues, que el atentado fué cometido por los rebeldes armados, representantes legítimos de lo que la Francia ha dado en llamar "*parte sana de la poblacion de México;*" y mas aún, que uno de los principales reos de ese crímen, el traidor Márquez, es hoy aliado y compañero de armas de los franceses, que han invadido el territorio mexicano.

A pesar de todo, el gobierno de México convino en pagar la suma sustraida de la legacion inglesa, y si hasta ahora no ha podido verificarse el pago, ha sido porque ha estado fisi-

camente imposibilitado de hacerlo, en virtud de la falta absoluta de recursos con que ha tenido que luchar, principalmente desde que los aliados tomaron violentamente sus principales rentas. Al mismo tiempo dispuso el gobierno de México someter á juicio á los autores del atentado referido, para que respondieran con sus bienes del dinero que habian tomado. El juez de primera instancia de México, que formó el proceso, declaró, fundándose en la interpretacion buena ó mala del derecho civil que rige en la república, que es con pocas modificaciones la legislacion española, la cual lo mismo que la francesa reconoce por base el derecho civil de los romanos, que la extraccion del dinero habia sido ocupacion y no robo; pero tal declaracion en nada altera ó disminuye los intereses de la Inglaterra, pues no por ella se le dejará de pagar uno solo de los centavos que reclama. Ella produjo, sin embargo, el efecto de dejar impune á D. Isidro Diaz, uno de los cómplices de aquel atentado, de los enemigos mas encarnizados del gobierno constitucional y de las personas que mas males hicieron al país miéntras los insurrectos ocuparon la capital, y á quien el gobierno de México no podia tener interes ninguno en salvar. Se supone, pues, que el gobierno de México favoreció y aun dictó tal declaracion para eludir obligaciones contraidas, cuando ella no lo liberta del pago, y cuando él es acaso el que mas lamenta la sentencia judicial. Una vez pronunciado tal fallo y confirmado por el tribunal de apelacion, nada quedaba que hácer al gobierno mexicano, pues ese gobierno á quien M. Billault se empeña tanto en desacreditar, tiene la obligacion impuesta por las leyes del país, y cumple con ella, de respetar la independencia del poder judicial, dejando á los jueces en plena libertad para que fallen como lo estimen mas acertado, y cada juez tiene un tribunal ante el que se le puede acusar en

caso de que se crea que ha fallado contra la ley. Si M. Billault, juzgando por lo que pasa en Francia, encuentra extraños estos principios, por mucho que México lamente el disgusto imperial por sus instituciones, no será suficiente para hacerlas cambiar, pues ellas son las mas eficaces para proteger las garantías individuales, y son tambien adoptadas por las naciones civilizadas.

Resulta, pues, que el caso que M. Billault citó "para demostrar cuáles son las reglas de conducta del gobierno de México, y cuál la fé que deba darse á sus promesas," no hay nada que reprocharle; sino que por el contrario, seria suficiente para que cualquiera persona imparcial formara una idea muy favorable del nuevo gobierno. Y no es este el único caso en que M. Billault atribuye al gobierno de México, con una malicia de que hay muy pocos ejemplos, faltas que absolutamente no se le pueden imputar.

Agotado el recurso de la supuesta mala fé de los gobiernos de México, y siempre con la intencion de inculcar la idea de que es inútil tratar con ellos, M. Billault les hace el cargo de que son efímeros, de que se han sucedido mas de cincuenta en ménos de treinta años, y de que el país está en la anarquía. Prescindiendo de que esta consideracion, aun suponiéndola cierta, no conduciria al objeto con que la adujo M. Billault, pues no porque los gobiernos se sucedan frecuentemente en México desconocen las responsabilidades de la nacion, ni dejan de cumplir los unos las obligaciones que los otros contrajeron, siempre que sean gobiernos propiamente tales, y no facciosos que se dén á sí mismos tal nombre, llama mucho la atencion que el gobierno frances sea quien eche en cara á México sus gobiernos efímeros y sus cambios frecuentes. Sin duda M. Billault no recuerda que en ménos de sesenta años la Francia destronó á una mo-

narquía de veinte siglos, y levantó una república que se manchó con la sangre mas pura de la Francia; que tras la república estableció el consulado, y tras el consulado el imperio; que estableció despues, aunque sin el auxilio extrangero, la monarquía añeja, que la cambió despues por otra de nueva data; que al derecho divino opuso la doctrina de la soberanía popular, que hizo un rey ciudadano, que se cansó de él y lo hizó salir de Francia y abdicar la corona y volvió á la república, se cansó de la república y tornó al imperio, y nadie sabe lo que establecerá mañana.

Los cambios de México son nada delante de los que han tenido lugar en Francia. Solo una vez hemos pasado de la monarquía á la república, aunque Francia está empeñada ahora en hacernos experimentar ese mismo cambio una segunda vez. No hay en la república mas que dos partidos, uno en favor de las ideas de progreso y el otro en favor de las ideas de retroceso: el primero asocia á su programa la forma federativa como una garantía mas efectiva en favor de las ideas que proclama; el otro está por la forma centralista como el medio mas eficaz de desarrollar sus tendencias. Las luchas, ya en los campos de batalla, ya en las urnas electorales, han sido entre estos dos partidos solamente: el triunfo del uno trae consigo la federacion, el triunfo del otro el centralismo. En los últimos treinta años la federacion ha sido derrocada dos veces y restablecida otras tantas, y el centralismo ha sido tambien restablecido y derrocado por igual número de veces, lo que dá un total de cuatro cambios en treinta años. Por otra parte, México es el primero que sufre y quien sufre mas con tales cambios; está ya resuelto á no repetirlos, y no es ciertamente la manera de remediarlos el ir á promover otros nuevos.

M. Billault continúa enumerando los agravios que dice

ha hecho México á Francia, y menciona como capital la expedicion de la ley del 17 de Julio de 1861, que suspendió por dos años el pago de las deudas de México, incluyendo las convenciones diplomáticas. Bastante se ha dicho ya sobre la dura necesidad en que se vió el gobierno mexicano de adoptar esta medida nacida del deber de propia conservacion, que es superior á todos los otros, incluso el pago de deudas. El principio y los hechos en que tal ley se fundó son á poco reconocidos por M. Billault, cuando dice (pág. 966, col. 1ª) que "es evidente que en el estado de aniquilamiento en que se encuentra México, es enteramente imposible obtener pagos al contado y reparaciones pecuniarias inmediatas." Lo mismo habia dicho ántes M. de Saligny; pero encontrando en esa medida el pretexto que hacia tiempo habia estado buscando para romper con el gobierno de México, se apresuró por supuesto á aprovecharse de él. El agente diplomático inglés residente en México, habia reconocido tambien la necesidad y aun conveniencia de la medida, dos meses ántes de que se adoptara, cuando en su despacho á lord Russell del 12 de Mayo de 1861 (núm 7 de la primera parte de la correspondencia sobre los asuntos de México, presentada al parlamento británico), dijo:

"El peligro mas inminente, sin embargo, para México, y que gravitará tanto sobre cualquier gobierno futuro, como sobre el presente, es el deplorable estado de su hacienda.

* * * * * * * * * *

"Los tenedores de bonos podrán tal vez salvar su capital, sometiéndose á una suspension temporal del interes."

M. Billault refiere que el emperador aprobó plenamente la conducta de M. de Saligny, que habia suspendido las relaciones de Francia con México á consecuencia de la expedicion de dicha ley, (en lo cual comete una ligera equivoca-

cion, pues como M. de Saligny tenia el propósito de no reanudar tales relaciones, no las suspendió, sino que las cortó de una vez, segun aparece del anexo número 16 á mi nota á ese departamento del 21 de Setiembre de 1861], y que el ministro de negocios extrangeros ordenó al ministro de Francia en México, en un despacho del 5 de Setiembre de 1861, que presentase al gobierno mexicano un ultimatum en que no pidiera mas que la derogacion de la ley del 17 de Julio. En esto comete M. Billault otra equivocacion, pues como aparece del texto del despacho citado de M. Thouvenel, del cual remito copia entre los documentos adjuntos, se previno á M. Saligny que exigiera ademas de la derogacion de la ley del 17 de Julio, el establecimiento de interventores franceses en las aduanas marítimas que México tiene en Veracruz y Tampico, cuyos agentes debian ejercer una especie de sobrevigilancia sobre los empleados mexicanos.

Si la derogacion de la ley del 17 de Julio era todo lo que el gobierno frances pedia para reanudar las relaciones con México, ¿por qué no las restableció cuando el gobierno de aquella república derogó la referida ley por decreto del 28 de Noviembre siguiente, del que mandé copia á ese departamento bajo el número 7 con mi nota del 24 de Enero del presente año? Si las demandas del gobierno frances estaban reducidas á lo que M. Billault asegura, ¿cómo se concilia esto con el hecho de que, el 4 de Setiembre de 1861, esto es, un dia ántes de la fecha del despacho del ministro de negocios extrangeros de Francia á su ministro en México, dijera el primero al ministro mexicano en Paris que no recibiria ningunas explicaciones y que habia expedido sus órdenes para que una escuadra fuese á México á exigir satisfaccion "recurriendo á las vias de hecho y á la guerra, ya aun ántes de saber si las condiciones que exigia para restablecer sus

relaciones se aceptaban ó no en México?" (Anexo número 27 á mi nota á ese departamento, del 21 de Setiembre de 1861.)

¿Cómo se explica el que en otro despacho de Mr. Thouvenel á M. de Saligny del 30 de Octubre siguiente, del que tambien remito copia, ántes de saber si el gobierno de México aceptaba ó no el ultimatum frances, se decia que el gobierno del emperador estaba ya resuelto á adoptar las hostilidades en principio?

Pero si el gobierno frances aparentaba que solo exigia del de México la derogacion de la referida ley para restablecer las relaciones amistosas, M. Saligny no ocultaba su resolucion de hacer que tal arreglo fuese del todo impracticable Al recibir las instrucciones del 5 de Setiembre, las añadió incluyendo en su ultimatum otras demandas inadmisibles para hacer imposible todo arreglo. En una carta que escribió al general Serrano, el 22 de Noviembre de 1861, y de la que remito copia, entre los documentos adjuntos le decia con referencia á que la legacion británica se habia arreglado ya con el gobierno mexicano: "Pero la legacion de Francia está mas distante que nunca de aereglarse, y aparte de la cuestion á que se refieren las órdenes que he recibido del emperador y que aquí se rehusa admitir" [la derogacion ya acordada de la citada ley] "acaban de surgir incidentes nuevos, mas graves aún que los ocurridos en el mes de Agosto y que hacen imposible mi permanencia en esta capital." Despues hablaré de otros incidentes mas graves, que son de un carácter tal, que ni M. Billault tuvo siquiera valor para mencionarlos al referir los agravios que dice ha sufrido Francia en México. Si, pues, el gobierno de México accedió á lo que se le pedia por el de Francia, ¿cómo se explica que una causa que no existe ya continúe figurando como uno de los principales mo-

tivos que han movido al emperador á hacer la guerra á aquella república? ¿Es debido en M. Billault no hacer mencion alguna de que la ley del 17 de Julio, que él considera tan ofensiva á la Francia, fué á poco derogada?

Como otra de las razones para justificar la guerra, alega M. Billault la magestad del pabellon frances. Dijo que el emperador le lleva muy alto, y declaró: "que quiere se sepa así en el antiguo como en el nuevo mundo que ese pabellon es sagrado como el que mas, y que quien se atreva á tocarlo sufrirá el castigo debido." Aunque es muy justo y natural que Francia estime en mucho su pabellon y que no lo deje ultrajar impunemente, confieso que no he podido comprender la relacion que esto tenga con la cuestion de México, pues aquella república ni ha tocado al pabellon frances, ni ha insultado su magestad, ni ha dado á Francia motivo alguno fundado de queja. Si el emperador estima en tanto al pabellon de Francia, seria bueno que no lo degradara empleándolo en abrigar traidores y en encender y fomentar guerras civiles en países extrangeros y en provocar guerras notoriamente injustas como la presente, que es tan altamente reprobada por la opinion pública en Europa como lo es en América

Con objeto de justificar la resolucion adoptada por el gobierno frances de recurrir á la fuerza, por los motivos tan poco satisfactorios que dejo referidos, dijo M. Billault que Inglaterra y España, que tambien habian recibido agravios de México, habian adoptado la misma resolucion; que los Estados-Unidos la adoptaron en la guerra que hicieron á México en 1846 y 1847, y que los presidentes de este país han proclamado en sus mensages anuales una política de vías de hecho y de ocupacion; y cita un fragmento del mensage de Mr. Buchanan, de 6 de Diciembre de 1858, en que propuso

al congreso la ocupacion de los Estados fronterizos de México por fuerzas de los Estados-Unidos, suponiendo que las poblaciones ocupadas recibirian con agradecimiento semejante proteccion; y mas adelanse otro del mensage del 9 de Diciembre de 1859, en que despues de hacer una pintura muy triste de la situacion de México, dijo que aquella república era una nave que flotaba á merced de las olas; que los Estados-Unidos como buenos vecinos debian de servirle de piloto, y que si ellos no lo hacian, algun otro vendria á hacerlo.

El partido político de los Estados-Unidos que en los últimos treinta años rigió los destinos de la nacion identificando su existencia con la de una institucion vista con horror por las naciones civilizadas, dirigia todos sus esfuerzos á asegurar y propagar la existencia de tal institucion sin pararse en los medios. Con este fin deseaba la adquisicion de todo el territorio posible en que pudiera aclimatarse el trabajo de los negros, y para conseguirlo hizo á México en 1846 y 1847 una guerra que la historia ha calificado ya de injusta, y que produjo el resultado inicuo de extender la esclavitud por varios millares de leguas cuadradas. Con el mismo objeto el presidente Mr. Buchanan propuso al congreso en dos de sus mensages anuales la ocupacion militar de la frontera setentrional de México. El congreso de los Estados-Unidos, mirando la medida atentatoria con el desprecio que merecia, ni siquiera la tomó en consideracion. Felizmente para la causa de la humanidad, el pueblo de los Estados retiró su confianza en 1860 de aquel partido político, con cuyo hecho manifestó que desaprobaba sus ideas y sus tendencias y confió sus destinos á hombres que proclamaban principios muy distintos. Esta política justificable, desechada por el pueblo y por el congreso de los Estados-Unidos, es la que ahora viene ensalzando M. Billault y la que el gobier-

no del emperador sanciona y adopta por suya. Las naciones americanas que habian visto con la mayor satisfaccion el cambio ocurrido en este país en Marzo de 1861, porque equivalia al abandono y condenacion de una política que amenazaba absorberlas á todas, se alarmarán doblemente al ver que la política desechada aquí es adoptada por el emperador de los franceses, quien podra desarrollarla sin los obstáculos que aquí encontraba con la oposicion que le hacia el partido que la repudiaba.

Por lo demas, M. Billault manifiesta en este pasage muy poco juicio y gran superficialidad de carácter, pues por presentar á M. Favre, cuyas ideas republicano-democráticas son bien conocidas, el ejemplo de un gobierno republicano democrático que ha hecho una guerra injusta á México y que ha aconsejado una política filibustérica, comete la indiscrecion de equiparar á esa guerra notoriamente injusta la que ahora Francia lleva á México, á la política propuesta por uno de los autores del manifiesto de Ostende, con la que ahora sigue el emperador en México.

La opinion de Mr. Buchanan, sincera ó expresada solo por prevenir al congreso favorablemente á la medida, de que el pueblo de los lugares que debian ser ocupados por las fuerzas de los Estados-Unidos veria con agrado la ocupacion, no prueba nada en favor de la verdad de este temerario aserto. El pueblo mexicano ama como el que mas su independencia y su honor nacional, y no desea ser conquistado, auxiliado, ó protegido por ninguna nacion del mundo. Si Mr. Buchanan hubiera puesto en práctica sus consejos, sus soldados habrian encontrado en el territorio mexicano la misma resistencia que encontró la expedicion del conde Raousett de Boulbon contra Sonora en 1854, la misma que hubiera encontrado Walker si hubiera ido allí, la misma que están encontrando ahora las armas del emperador.

Ya que el gobierno frances es tas afecto á seguir el ejemplo de los Estados-Unidos, segun lo dá á entender M. Billault, ¿porqué no imitó el que le dió la administracion actual, que al ser invitada por los aliados para adherirse al tratado de Lóndres, contestó (nota de ese departamento á los representantes en Washington, de España, Francia é Inglaterra, de 4 de Diciembre de 1861, publicada con el mensage del presidente sobre la condicion actual de México, remitido á la cámara de diputados el 14 de Abril de 1862,) que "aunque es cierto, como las partes contratantes asumen, que los Estados-Unidos tienen reclamaciones que hacer contra México, despues de madura consideracion el presidente es de opinion que no seria conveniente buscar por ahora la satisfaccion de las quejas de los Estados-Unidos adhiriéndose á la convencion? Entre las razones que ocasionaron esta decision hay: "primera . . . .segunda, que siendo México vecino de los Estados-Unidos en este continente, y poseyendo un sistema de gobierno semejante al nuestro en muchos de sus importantes caracteres, los Estados-Unidos habitualmente abrigan una buena decidida voluntad hácia aquella república y un grande interes por su prosperidad, seguridad y bienestar. Animados de estos sentimientos los Estados-Unidos no se sienten inclinados á recurrir á remedios violentos para sus reclamaciones, en este momento, en que el gobierno de México está profundamente perturbado por facciones en el interior y por guerras con naciones extrangeras; y por supuesto estos mismos sentimientos los hacen todavía mas renuentes á hacer la guerra á México en alianza con otras potencias, que á hacérsela ellos por sí solos."

Así, pues, el gobierno frances tiene delante de sí dos ejemplos que imitar de los Estados-Unidos respecto de México: el primero, hijo de una política sin escrúpulos que el mundo

ha juzgado ya; y el otro nacido de una política previsora, desinteresada, humanitaria y generosa. Elige el primero, y ese solo hecho bastará para que el mundo sepa á qué debe atenerse respecto del hombre que se empeña en regir los destinos de la tierra y cuya loca ambicion lo hace mezclarse en asuntos que nadie puede descubrir el interes que tenga Francia.

Tampoco el hecho de que la Inglaterra y la España hubieran creido conveniente recurrir á las hostilidades, prueba nada en favor de la justicia de la guerra, pues ademas de que la causa de tal determinacion fué el deseo de no dejar sola á Francia por una parte, é informes inexactos por la otra, segun haré ver despues, Francia no está respecto de México en la misma posicion que Inglaterra y España. Estas dos potencias tienen en la república mas intereses y mayor número de súbditos que Francia. México debe á ambas cantidades considerables, miéntras que á Francia no debe ya nada de créditos reconocidos y liquidados, pues los $190.854 03 centavos que faltaba que satisfacer por cuenta de la convencion francesa y las otras pequeñeces que se le adeudaban, los ha tomado ya de la aduana de Veracruz el gobierno del emperador y con esa suma otras cantidades de que Francia es ahora deudora á México, ademas de los graves perjuicios que le ha ocasionado por la guerra injusta que le está haciendo, y que forman ya un crédito en favor de México, que ascenderá á varios millones de pesos.

Causó, por lo mismo, la mayor sorpresa á los que conocen la pequeñez de los intereses que Francia tiene en México al saber que esta potencia iba á hacer la guerra á aquella república cuando ni aun pretextos tenia para ello. Es tan insignificante la cantidad que México debia á súbditos franceses, que sir Charles Wyke, en un despacho que dirigió á lord

Russell el 25 de Junio de 1861 (Nº 12 de la primera parte de los documentos presentados al parlamento), en que proponia la ocupacion de los principales puertos mexicanos en el Atlántico y en el Pacífico por buques de guerra ingleses, decia:

"Los franceses tienen solo una pequeña deuda de $190,000 que recobrar, que se paga principalmente con el 25 por ciento de los derecbos de importacion cobrados en Veracruz sobre cargamentos traidos por buques franceses....

"Menciono estas obligaciones á gobiernos extrangeros, porque ellos verian con placer que nosotros ocupáramos estos puertos, sabiendo que bajo nuestra administracion se hará justicia á todos y que el dinero que se colecte se distribuirá debidamente entre los varios reclamantes."

Poco despues, en otro despacho de 26 de Julio de 1861 (Nº 18 de la primera parte de los citados documentos), al dar cuenta á su gobierno de la expedicion de la ley de 17 del mismo Julio y de la conducta que con tal motivo há observado, decia sir Charles Wyke al conde Russell:

"M. de Saligny, el ministro frances aquí, ha obrado de concierto conmigo en todo este negocio, y aunque los intereses que él tiene que defender son una friolera en comparacion de los nuestros, ha empleado aún un lenguage mas fuerte que el mio, puesto que no solamente suspende sino que rompe desde luego todas las relaciones oficiales con el gobierno, á no ser que derogue el decreto de 17 del corriente."

Al hablar despues en su despacho de 28 de Octubre de 1861 (Nº 89 de la primera parte de los documentos citados), de un arreglo que estaba para concluir con el gobierno mexicano y que se formalizó por medio del tratado Zamacona-Wyke de 21 de Noviembre siguiente, decia:

"Como el interes debido á la convencion francesa es una mera friolera en comparacion con el nuestro, he solicitado de este gobierno que satisfaga las reclamaciones justas de la legacion francesa con motivo de la suspension, y me ha asegurado que hará todos los esfuerzos posibles para llegar á un arreglo satisfactorio con M. de Saligny."

Una ligera ojeada de los créditos de México en favor de Francia basta para conocer que sir Charles Wyke tenia razon en sus calificaciones.

Segun el cómputo hecho por el Sr. Payno, en su obra citada, México debe:

A súbditos ingleses.	$69.311,657 81
A súbditos españoles.	9.460,986 29
A súbditos franceses.	2.859,917 00

En esta última partida está comprendida la parte que el gobierno mexicano creia de justicia pagar del negocio Jecker, las indemnizaciones debidas á súbditos franceses por daños sufridos por la revolucion, las reclamaciones de los mismos, pendientes de confiscacion y liquidacion, y el rédito que habia que añadir á algunos créditos.

Si á los súbditos franceses es á quienes ménos debe México, á ellos es sin embargo á quienes proporcionalmente ha pagado mayores sumas la república. De la Memoria citada aparece que ha pagado:

A súbditos británicos.	$36.193,473 65
A súbditos españoles.	1.238,240 77
A súbditos franceses.	4.086,364 97

Francia es, pues, de las naciones extrangeras la que ménos motivos y aun ménos pretextos tiene para hacer la guerra á México.

Establecido el principio de que Francia estaba en la necesidad, segun la expresion de M. Billault, de recurrir á las

hostilidades contra México, pasa el orador á examinar la manera con que debian ponerse en ejecucion tales hostilidades. Dice que la ocupacion de los puertos de Veracruz y Tampico y la apropiacion de los productos de las aduanas existentes en ellos, era del todo ineficaz; que habia un ejemplo de un procedimiento mas enérgico, el de los Estados-Unidos, que en 1847 "no se detuvieron en las aduanas de las fronteras, sino que marcharon directamente sobre México, lo ocuparon y obtuvieron las reparaciones que habian ido á buscar;" pero que al llegar ahora á México "se encontraria Francia con un gobierno sin solidez, sin lealtad, incapaz de dar una satisfaccion inmediata, y con cuyas promesas de darla á plazos largos no puede contar;" que tratar con un gobierno tan efímero y retirarse, seria una empresa del todo inútil, "porque es evidente que en el estado de aniquilamiento en que se encuentra México, es completamente imposible obtener pagos al contado y reparaciones pecuniarias inmediatas," y que "para obtener reparaciones serias, era necesario hacer dos cosas: la primera dar á aquel país un plazo largo para deliberar, y la segunda admitir que quisiese darse á sí mismo un gobierno serio."

Este razonamiento, que no tiene solidez ninguna porque descansa en hechos del todo falsos, como la supuesta deslealtad é impotencia de los gobiernos de México, desmentida por la manera con que han pagado todas las convenciones francesas, fué hecho con el único objeto de presentar como consecuente y racional la conducta de Francia; se dice que es inútil tratar con los gobiernos de México en su presente forma, para que de allí nazca la necesidad de subvertir esta y establecer otra nueva; se reconoce que en el estado actual del país no es posible obtener pagos pecuniarios inmediatos, y sin embargo al gobierno exitente se le han exigido

tales pagos, y M. de Saligny pedia en el ultimatum que formó en Veracruz en Enero último, por órdenes expresas de su gobierno, el pago inmediato de tres partidas, una sola de las cuales ascendia á $12.000,000. El ejemplo de lo que los Estados-Unidos han hecho en México vuelve á ser impropio y en esta vez es ademas inexacto. Los Estados-Unidos no obtuvieron de México las reparaciones que habian ido á buscar, á no ser que M. Billault llame reparaciones á la mas flagrante injusticia. Abusando de su fuerza se apoderaron de una parte considerable del territorio mexicano. Ademas, ellos hicieron á México una guerra mas conforme al derecho de gentes que la que ahora le hace Francia; no fueron á derrocar ante todas cosas al gobierno establecido, sino que respetaron al que encontraron en el país y trataron con él. Pero si el razonamiento de M. Billault no justifica, sí explica la conducta de Francia. Dar á México un plazo largo para deliberar, quiere decir prolongar indefinidamente la ocupacion militar de su teritorio; y hacerle cambiar de gobierno en semejantes circunstancias, es imponérselo por medio de las bayonetas extrangeras, por mas que se quiera paliar con fútiles consideraciones la realidad de las cosas. Esto es lo que hace tiempo he estado diciendo en mis comunicaciones á ese departamento, que pretendia Francia hacer en México, y esto es lo que al fin viene ahora declarando aquel gobierno. M. Billault, que conoce los inconvenientes de los gobiernos impuestos por las bayonetas extrangeras, se apresura á contestar las objeciones contra el que Francia intenta crear en México, y reconociendo que "tales gobiernos no tienen ni fuerza ni estabilidad," pretende hacer creer que el establecimiento del que se tiene en proyecto para México será un acto espontáneo del pueblo de la república. Si el gobierno imperial cree en sus teorías, si está

persuadido de que todos los gobiernos son en México efímeros, desleales é impotentes, y si no quiere imponer ninguno á aquel país, porque los gobiernos impuestos por las bayonetas extrangeras no tienen ni fuerza ni estabilidad, "y porque es contrario al orígen y á los intereses y á los principios del emperador imponer un gobierno cualquiera al pueblo mexicano," segun lo declaró S. M. en una carta que escribió al general Lorencez (Junio último) ¿qué ganaria con provocar un cambio del que no podria resultar nada mejor que el órden de cosas ahora existente, que fué establecido no ya sin la influencia, sino mas aun, sin el aparato militar de fuerzas extrangeras? Por otra parte, ¿cómo se conciliar las seguridades que dá el emperador en la referida carta con la conducta del teniente Roger, comandante de la cañonera francesa "L'Eclair," que ha ido á imponer el llamado gobierno de Almonte á los gobernadores de los Estados de Campeche y Tabasco, amenazándolos con hacerlos reconocer por la fuerza si no lo aceptaban espontáneamente, segun aparece de las comunicaciones oficiales que remito anexas á mis notas á ese departamento, de 31 de Junio último y de 16 de Setiembre próximo pasado?

M. Billault añade, siguiendo su imaginaria teoría, que hay dos hipótesis: ó bien México está enteramente perdido para la vida política y para la civilizacion, y entónces solo hay que vengar las injurias y abandonarlo á su desgraciado destino, ó bien se tiene todavía la esperanza de que quede en aquellas poblaciones oprimidas un soplo de dignidad y de sentimientos patrióticos, y entónces es preciso ponerlas en condicion de darse á sí mismas un gobierno nacional que pueda regenerarlas." Esto quiere decir, que si el apoyo que los proyectos del emperador encuentran en México es el que le habia ofrecido el traidor Almonte, los llevará á cabo apa-

rentando que solo garantiza la libertad del pueblo mexicano; pero si como los hechos lo han empezado á demostrar sus esperanzas en el auxilio mexicano quedan burladas, las promesas de Almonte no se cumplen, y los informes de M. Saligny, respecto de la poca resistencia que encontraria el ejército frances resultan falsos, el gobierno del emperador abandonará la empresa, que tiene mas dificultades de las que creyó, y dirá que "deja á México entregado á su desgraciado destino, porque está perdido para la vida política y para la civilizacion."

Si la intencion del gobierno frances hubiera sido la que M. Billault supone, esto es, si hubiera ido á examinar de buena fé cuál era la verdadera voluntad del país, no habria podido ménos de convencerse de que el pueblo mexicano está decidido á sostener sus instituciones actuales, y de que el gobierno existente es eminentemente nacional. M. Favre dijo á este respecto muy oportunamente, expresando la conviccion del pueblo frances (pág. 965, col. 4ª): "¿No es evidente que el gobierno (frances) ha sido engañado por informes inexactos? ¿Lo que pasa no demuestra de la manera mas evidente que ese gobierno que se creia impopular y al que bastaba tocar para hacerlo caer, tiene, sin embargo una vitalidad suficiente para reunir al rededor de sí las poblaciones y para resistirnos?" Si el gobierno de México hubiera sido realmente impopular, si hubiera tiranizado al pueblo de la república, habria caido á los primeros asomos de una alianza de tres naciones poderosas de Europa, hecha con el objeto ostensible de derrocarlo. ¿Cómo es, pues, que no solo ha sobrevivido á la alianza, sino que ha resistido y con buen éxito hasta ahora á la invasion francesa? Nueve meses llevan las armas imperiales de hallarse en el suelo mexicano, y no están en posesion mas que de las ciudades que ocuparon

traidoramente, violando las estipulaciones sagradas de un convenio solemne. En todo ese tiempo, ni la aldea mas miserable ha desconocido al referido gobierno, que de todas partes recibe protestas de adhesion, al par que de repulsa al apoyo extrangero, y que estaria físicamente imposibilitado de mantener á las poblaciones sometidas á su obediencia por la fuerza, en una extension tan considerable de terreno, á tan largas distancias, y cuando todos sus elementos de fuerza tiene que emplearlos en repeler la invasion. ¿Cómo podria un gobierno tan efímero, tan débil, tan anárquico, tan impotente como M. Billault supone al de México, haber sobrevivido á la formidable alianza tripartita, haber ocasionado la disolucion de esta, haber resistido á la invasion francesa, á las intrigas de los traidores mexicanos, apoyados con el oro y los soldados franceses, mantener al ejército frances á raya encerrado en una ciudad, y representar el grandioso papel de encabezar la accion unida de un pueblo libre que se levanta en masa para defender su independencia?

Los traidores que se habian de unir con Francia, están ya de su lado; son contados, y su número es tan insignificante, que ni M. Billault se atreve todavía á llamarlos mayoría, y ni siquiera á hacer mencion séria de ellos.

Si Francia iba realmente á averiguar de buena fé si el pueblo mexicano estaba perdido para la vida política y para la civilizacion, ¿le quedaria alguna duda de que rebosa en dignidad y en sentimientos patrióticos, despues de haber visto el sublime espectáculo que ha presentado en los meses trascurridos del presente año, rechazando indignado las intrigas, los halagos, las promesas y las amenazas de una nacion poderosa, y resistiendo con buen éxito en los campos de batalla á sus terribles falanges, vencedoras en cien com-

bates? Pero es necesario ver la cuestion bajo un punto de vista mas elevado. ¿Qué derecho tiene Francia para meterse á averiguar si México está regido por un gobierno popular ó impopular, liberal ó tiránico? ¿En dónde está el derecho de gentes que le conceda tal atribucion? ¿Le ha pedido por ventura el pueblo mexicano su protectorado, su intervencion ó su alianza? ¿El mero hecho de ir á hacer tal averiguacion, no constituye el ataque mas rudo á la independencia de una nacion soberana, y la violacion mas flagrante de los principios mas triviales de la ley de las naciones? ¿Cómo ha pensado el emperador en ir á derrocar un gobierno que por lo ménos puede presentar títulos tan legales de su existencia, como los á que el emperador asegura que debe su autoridad? ¿Ha olvidado tan pronto S. M. las tristes escenas de la restauracion? Qué pensaria el emperador si el gobierno de Rusia invadiese mañana á Francia, para poner á prueba la legalidad de su gobierno, y consultar bajo el amparo de las bayonetas rusas la verdadera voluntad del pueblo frances? ¿Lo que en Francia seria un atentado deja de serlo cuando se comete en el suelo mexicano?

M. Billault pasa á examinar la manera en que Inglaterra y España veian la cuestion de México, y cita fragmentos de varios despachos de los agentes franceses en Lóndres y Madrid, para manifestar que Inglaterra propuso desde el principio que la accion de los aliados se limitase á obtener reparacion de los daños sufridos por sus respectivos súbditos, sin que en ningun caso interviniesen en los negocios interiores de México, miéntras que España creia que la expedicion debia ir mas allá de lo que queria Inglaterra, pues "consideraba necesario el que las fuerzas aliadas obligasen á los partidos á deponer las armas y á dar al país la libertad de constituir un gobierno provisional que apelase á la voluntad

nacional para la formacion de uno definitivo, al cual una vez constituido, debia dejársele su completa libertad de accion," y el general O'Donnell manifestó á M. Barrot, embajador frances en Madrid, que "la forma de gobierno que se estableciera en México era una de las principales cuestiones que debian examinarse con anticipacion ó que habria que resolver mas tarde;" que el gobierno imperial manifestó aspiraciones ménos avanzadas, pues "creyó que no seria posible ir tan léjos como España deseaba; que debian esperar á que la demostracion de Francia, Inglaterra y España contra el gobierno de México, inspiraran á la parte sana de la nacion mexicana la resolucion de aprovecharse de las circunstancias para salir del abismo en que habia caido; pero que fuera de ese apoyo moral é indirecto, corresponderia al país reclamar la forma de su gobierno," que "debia esperarse en virtud de todas las noticias que se tenian, que vencido el poder de Juarez, se levantaria el país por sí mismo y querria libertarse de la opresion de que ha sido víctima y darse un gobierno mas sabio, mas regular, mas protector;" que estos principios fueron aceptados por Inglaterra y España, y se consignaron en el tratado de Lóndres del 31 de Octubre de 1861.

Afortunadamente la luz pública ha visto ya suficientes datos oficiales para formar un juicio completo de lo que deseaba cada uno de los gobiernos aliados y de la conducta que despues han observado. Es cierto que el gabinete de Madrid deseaba un cambio en el gobierno de México; que hubiera preferido el establecimiento de una monarquía á la continuacion del sistema republicano, y que no le hubiera disgustado el llamamiento de un miembro de la familia real de España para ocupar el trono levantado en México; pero no es ménos cierto que partia de la base de respetar siempre y escrupulosamente la voluntad del pueblo mexicano, subor-

dinaba enteramente sus deseos á la decision del mismo, que consideraba inútil el empleo activo de las fuerzas expedicionarias y esperaba el resultado producido por la accion moral. Nada demuestra mejor la buena fé y los deseos del gabinete español, que la siguiente relacion que Sir John Crampton hace al conde Russell (núm. 8 de la 2ª parte de los documentos sobre los negocios de México, presentados al parlamento por el gobierno inglés en 1862), de una entrevista que tuvo con el general O'Donell el 9 de Febrero último.

En resúmen, le dije: "V. E. no quedará satisfecho con un gobierno que se haga por medio de lo que comunmente se llama en aquel país un pronunciamienlo, sino que requerirá que esté basado sobre una representacion *bona fide* de la nacion."

"Eso, respondió el mariscal O'Donell, es exactamente lo que quiero decir."

Estaba, pues, en favor de un gobierno que fuera verdaderamente nacional, y no del que al emperador le pluguiera llamar así. La sinceridad de estos deseos está justificada por los hechos. Cuando vió que la presencia de las fuerzas aliadas en México no producia ningun efecto, creyó que no debia irse mas adelante: el Sr. Calderon Collantes dijo al encargado de negocios de España en Paris, en un despacho del 18 de Abril de 1862 (núm. 102 del apéndice 1º al núm. 153 del diario de las sesiones de las cortes españolas, que contiene los documentos presentados por el ministro de Estado al congreso de los diputados, referentes á la cuestion de México, en sesion de 2 de Junio último):

"Creyó igualmente el gobierno de S. M. que si la presencia de las fuerzas expedicionarias no llamaba á buen consejo á los hombres prudentes de México, toda accion directa para sustituir al gobierno de Juarez con otro que ofreciese

mayores garantías, produciria conflictos y dificultades que la conveniencia comun hacia indispensable evitar. Dejar á los mexicanos en plena libertad de constituir el gobierno mas conforme con sus hábitos, con sus necesidades y creencias, y cuando mas dar consejos saludables para que fuese aquel sólido y verdadero, era y es todo lo que podrian hacer los generales y plenipotenciarios de los tres gobiernos amigos."

Cuando vió que las mismas fuerzas aliadas se iban á emplear en imponer á los mexicanos un gobierno que rechazaban, aprobó el que las suyas se hubiesen retirado.

El gobierno de Madrid incurria sin embargo en la equivocacion de creer que era puramente moral la accion que iban á ejercer las fuerzas aliadas en México, cuando se tenian las intenciones de llevarlas hasta la capital y de destruir el gobierno existente. No es posible concebir libertad en un pueblo que obra bajo la influencia de las bayonetas extrangeras: no deja de haber una intervencion marcada en los negocios interiores de un país, cuando se envian á él tropas destinadas á derribar al gobierno establecido.

La conducta y los deseos de España tienen muy fácil explicacion. Mirando los sucesos de México al través del prisma bajo el que se los queria presentar M. Saligny; engañada respecto de la situacion de la república por los informes inexactos de algunos de sus agentes diplomáticos en México, que desgraciadamente han abrazado la causa de un partido con mas ardor que los mexicanos mismos; equivocada por los trabajos de los mexicanos expatriados, residentes en Europa, respecto á lo que ha dado en llamarse carácter anárquico y opresivo del gobierno actual, á quien suponian un odio profundo á todo lo que era español, al paso que le presentaban á la reaccion como el partido de la mayoría y el *partido español de México*, nada extraño era que desease la

caida de un gobierno cuya existencia consideraba una calamidad para México, y que quisiese verlo sustituido por otro nacional, y animado de buenas disposiciones para con España.

Como profesaba estas ideas de buena fé, ni hacia misterio de ellas, ni procuraba encubrirlas con aquellas precauciones que la malicia sugiere para evitarse despues la responsabilidad de una conducta ilegal torpemente ejecutada.

Por esto expresaba francamente lo que queria y proponia sin ambages el modo de llegar al fin propuesto.

Cuado la expedicion llegó á México, cuando el gobierno, la prensa y el pueblo español no recibian ya sus informes respecto de la situacion de la república de un agente desleal ni de diplomáticos partidarios, ni de expatriados que deseaban subvertir al gobierno de su país para sustituirse ellos en su lugar, ni de acreedores de mala ley interesados en provocar un rompimiento que pudiese dar por resultado el reconocimiento sin exámen de créditos expúrios, sino que los recibia por seis mil bocas, que sin estar interesadas y mas bien predispuestas contra el órden de cosas existentes, decian la verdad; cambió de juicio y solo así pudo aprobar la conducta observada por su plenipotenciario en México y general en gefe de sus fuerzas expedicionarias.

Entró en la alianza, porque no debia dejar que dos de las principales naciones de Europa iniciasen solas una empresa de resultados trascendentales en América, en donde tienen tantos intereses; por adquirir la influencia que cree legalmente le corresponde en los países de este continente de orígen español, porque consideró que la alianza con dos de las principales naciones de Europa contribuiria á elevarla en la consideracion y respeto del mundo; porque le pareció que le seria mas fácil y ménos costoso obtener cuanto exigia de

México yendo acompañada que sola, y porque creyó que iba á hacer una obra humanitaria, favorable á México al par que ventajosa á sus propios intereses; pues no debia imaginar que sus aliados tenian sentimientos ménos generosos ni ménos leales que ella; pero no porque tuviera un plan concertado de antemano para su propio engrandecimiento, que tratara de desarollar á todo trance y sin contar para nada con la voluntad ó los intereses del pueblo de México.

La Gran Bretaña, fiel á su política de ver solo por sus intereses materiales, creyó que la alianza produciria el efecto de obtener el pago regular de los créditos que posee contra México, y la adoptó, aunque con las restricciones que creyó convenientes para no extralimitarla. No podia por otra parte, dejar sola á Francia en una empresa que se consideraba no sin razon de importancia en un teatro en que los intereses británicos son considerablemente mayores que los intereses franceses. Obtuvo la cláusula de que Francia no sacaria ventaja particular de la expedicion y ya no se inquietó por lo demas. Cuando llegó el caso de que cada uno de los aliados mandara su contingente, dijo que no podia enviar mas de setecientos soldados de marina que mandó retirar poco despues. Cuando el ministro mexicano en Paris manifestó á lord Rusell, ántes de que se firmara el tratado de Lóndres, la influencia directa que la expedicion armada ejerceria en la política interior de México y los males inevitables que ocasionaria á los nacionales y extrangeros, le contestó friamente "que la situacion no podria llegar á ser peor de lo que á la sazon era."

M. Billault cita un despacho de M. Thouvenel á M. Barrot, fechado el 7 de Octubre de 1861 para probar que Francia guardaba un término medio entre las políticas propuestas por Inglaterra y por España, "que no creia poder llegar

hasta el extremo de examinar la cuestion de la forma de gobierno que hubiera de establecerse en México y que solo se debia ejercer allí una influencia indirecta y moral." Antes de aquella fecha, esto es, á mediados de Setiembre anterior, pensaba M. Thovenel de distinto modo. En un despacho que escribió al conde de Flahault sobre los asuntos de México y que M. Billault tuvo cuidado de no mencionar, decia lo que en la forma siguiente refirió lord Rusell al conde de Cowley con fecha 23 de Setiembre de 1861. (Nº 30 de la primera parte de la correspondencia sobre los asuntos de México presentada al parlamento por el gobierno británico.)

M. Thouvenel es, sin embargo, de opinion que los dos gobiernos debian llevar mas léjos su mutua inteligencia y *concertar medios para promover la reorganizacion política de México*, y M. Thouvenel se manifiesta dispuesto para adoptar como base las medidas recientemente sugeridas por el gobierno de S. M., que ofrecen el mejor medio de llegar á la pacificacion del país, ó saber la publicacion de una amnistía general y la convocacion de un congreso extraordinario."

M. Thouvenel, con una astucia singular, usando de expresiones vagas y recorriendo un terreno delicado, trataba de pulsar á Inglaterra para obrar en consecuencia, y procuraba halagar al lord Russell con adoptar las medidas que él habia propuesto, aunque bajo circunstancias muy diferentes.

Respecto de las medidas que debian tomarse para asegurar la paz y tranquilidad en México, el lord Russell dijo á lord Cowley que el gobierno británico estaba dispuesto á discutir el asunto con Francia, España y los Estados-Unidos. En otro despacho (núm. 45 de la misma correspondencia) de 30 del citado Setiembre, lord Russell discutió el punto pendiente. Dijo á lord Cowley, que "el gobierno británico esta-

ba opuesto en principio á la intervencion armada en los negocios interiores de una nacion independiente," y examinando si México era una excepcion de esta regla general, no encontraba sino nuevas razones para no separarse de ella en el caso que tenia presente. Lord Cowley comunicó este despacho á M. Thouvenel, quien mirando cuál era la política de Inglaterra, aparentó estar de conformidad con ella, y dijo en respuesta á lord Cowley (núm. 46 de la misma correspondencia) que participaba en principio de las miras de lord Russell y que admitia la inconveniencia de intervenir por la fuerza en los asuntos interiores de una nacion independiente;" pero agregó, "que creia muy probable que el empleo de la fuerza animaria á la parte bien dispuesta del pueblo mexicano á aprovecharse de la oportunidad para sacudir el yugo á que estaba sujeta y sustituirle con algo mejor; y que debia confesar que si tal cosa sucedia, no veia, por qué un movimiento de ese género, si resultaba ser decididamente popular, no debiera recibir el auxilio de las potencias que habian ido á México para buscar reparacion á las injurias recibidas por sus súbditos de un reconocido mal gobierno." Se ve por la delicadeza de este lenguage, que trataba de caracterizar el cambio deseado en México como eminentemente nacional.

Este razonamiento no convenció todavía al conde de Russell, quien en un despacho que dirigió el 5 de Octubre siguiente á lod Cowley (núm. 47 de la citada correspondencia) comunicándole que "el gobierno de la reina estaba listo á entrar en un convenio con Francia y España que asegurara el cumplimiento de las obligaciones del gobierno de México para con las referidas potencias, y obtener reparacion por los agravios hechos á sus respectivos súbditos," le decia:

"En la opinion del gobierno de S. M., seria propio inser-

tar en tal convencion una estipulacion que previniera que las fuerzas de las partes contratantes no se emplearán para ningun otro objeto que los que he especificado, y principalmente que no intervendrán en el gobierno interior de Mexico."

El 10 de Octubre, que recibió lord Cowley el precedente despacho, lo leyó á M. Thouvenel, quien aparentando todavía una identidad completa de miras con el gobierno inglés, dijo á lord Cowley (núm. 51 de la citada correspondencia), que "estaba enteramente dispuesto á unirse al gobierno británico en la forma de una convencion con los objetos enunciados por lord Russell, y que convenia enteramente en que los principios por él asentados eran los que debian guiar la accion de las potencias aliadas."

M. Thouvenel conoció que el plan de la amnistía general y congreso extraordinario, aunque en efecto habia sido propuesto dos años ántes por lord Russell, no era ahora de su agrado, y para conocer mejor sus intenciones, solicitó que su señoría presentara el proyecto de tratado de alianza, y en una conferencia que tuvo con lord Cowley el 23 de Setiembre de 1861, le dijo lo que el segundo comunicó á su gobierno en estos términos (núm. 32 de la 1ª parte de la citada correspondencia):

"Al comunicar á M. Thouvenel los despachos de vd., expresó su conformidad con las miras del gobierno de S. M.; pero me hizo notar que, como vd. parecia de opinion que las medidas sugeridas hace algun tiempo para la pacificacion de México, eran impracticables en el presente estado de cosas, se alegraria de recibir de vd. el plan de accion que ahora se propone seguir."

Todavía despues de todo esto, con fecha 12 del mismo Octubre, lord Russell escribia á lord Cowley (núm. 52 de la misma correspondencia):

"Tengo que decir á vd. que el gobierno de S. M. considera que ha de ser una parte esencial de la convencion; el compromiso de no intervenir por fuerza en los negocios interiores de México."

Lord Cowley contestó el dia 18 (núm. 53), que "M. Thouvenel lo habia informado que el emperador queria que M. Flahault negociase en Lóndres el tratado respecto de México y que el mártes próximo se le enviasen plenos poderes."

Hasta aquí, pues, aparece que Francia estaba haciendo un papel doble en esta negociacion. Miéntras que á Inglaterra le hacia creer que estaba contra la intervencion en los negocios interiores de México, á España le decia que tal intervencion seria el resultado inevitable de la expedicion; queria valerse de la influencia moral de ambas naciones, para desarrollar sus planes, ya bien meditados, creyendo que si una vez entraban en la empresa, no podrian oponerse al curso de los sucesos que precisamente habian de verificarse de la manera prevista.

La correspondencia presentada al parlamento británico no dice una palabra mas respecto de las negociaciones que precedieron á la convencion de Lóndres, ni explica los motivos que determinaron á Inglaterra á cambiar la posicion que tan decididamente habia tomado, y que con tanta constancia mantenia; pero M. Billault nos dá la clave de lo que despues ocurrió.

En un despacho que dirigió M. Thovenel al conde de Flahault con fecha 11 de Octubre de 1861, informándolo de la conferencia que habia tenido con lord Cowley el dia anterior, le dijo:

"El gobierno del emperador no tiene mejor disposicion que el de la república para asumir la responsabilidad de una intervencion directa en los negocios interiores de México; pe-

ro piensa que es propio de la prudencia de los dos gabinetes el no desanimar los esfuerzos que pudieran intentarse por el país mismo para salir del estado de anarquía en que está sumergido, haciéndole conocer que no tiene que esperar en ninguna circunstancia ningun apoyo y ningun concurso. El interes comun de Francia y de Inglaterra es evidentemente ver que se establezca en México un estado de cosas que garantice la seguridad de los intereses. . . . .

"Con relacion á la forma de ese gobierno, con tal que dé al país y á nosotros mismos garantías suficientes, nosotros no tenemos y no suponemos á Inglaterra ninguna preferencia, ni ningun partido tomado.

"Así, pues, merced á protestas hipócritas de desinteres, á seguridades falsas de que la política de Francia en nada se diferenciaba de la de Inglaterra, haciendo creer que el apoyo moral por medio del que se pretendia intervenir en sus negocios interiores en México seria mas bien negativo que positivo, pues solo se queria no desanimar al partido que habia de levantarse y conduciendo la negociasion con una marcada habilidad y con mucha mala fé, consiguió el gobierno frances hecer firmar á lord Rusell las mismas estipulaciones á las que poco ántes habia estado su señoría decididamente opuesto. La censura mas juiciosa y mas esforzada de la conducta de lord Rusell se encuentra en sus propios despachos."

En consecuencia de esto, la cláusula que habia insertado el conde de Rusell en el proyecto primitivo de convencion, con arreglo á la cual las operaciones de las fuerzas aliadas debian limitarse exclusivamente al litoral, y que era como sigue:

"Las altas partes contratantes se comprometerán á no hacer uso de las fuerzas empleadas por ellas en ejecucion de

la presente convencion, para otros objetos que los especificados en el preámbulo y especialmente á no usarlas con objeto de intervenir en el gobierno interior de la república," y se sustituyó con la que aparece en el segundo párrafo del artículo 1º del tratado de Lóndres, que dice:

"Los comandantes de las fuerzas aliadas serán ademas autorizados para ejecutar las otras operaciones, que puedan considerarse en el lugar de los sucesos mas convenientes para conseguir el objeto especificado en esta convencion, y especialmente para garantir la seguridad de residentes extrangeros," y que hace enteramente nugatorias las estipulaciones del articulo 2º, en que se convino en "no ejercer en los negocios interiores de México ninguna influencia que tendiera á menoscabar el derecho que la nacion mexicana tiene para elegir y constituir libremente la forma de su gobierno."

En consecuencia los tres gobiernos expidieron instrucciones idénticas á sus respectivos comisionados en México, recomendándoles que prestasen todo su apoyo moral á los mexicanos que quisieran establecer un gobierno sólido y que ofreciese mas garantías que los que hasta ahora ha habido en la república.

M. Billault cotinúa diciendo que los tres gobiernos debian prever eventualmente cuáles serian las combinaciones posibles, que resultarian en virtud del cambio que se esperaba; que muchos mexicanos residentes en Paris deseaban establecer una monarquía, como el único modo de acabar con la anarquía; que algunos presidentes habian pensado en abrir negociaciones con el mismo objeto, y que preferirian á un príncipe extrangero, porque teniendo ménos rivalidades que un mexicano, podria dominar mejor la situacion y ofrecer los elementos de una combinacion mas sólida y mas durable.

Los mexicanos residentes en Paris no representan en manera alguna á su país, y algunos de ellos, los que llevan largo tiempo de estar establecidos allí, ni siquiera están al tanto de las actuales necesidades de México, ni del cambio radical que la última revolucion ha producido. Los que hayan manifestado deseos de establecer la monarquía, que de seguro no llegarian á una docena, son expatriados que el pueblo de México acababa de arrojar del poder que habian usurpado, y al que deseaban volver auxiliados por fuerzas extrangeras, porque sabian que de otra manera no les seria posible conseguirlo. El solo hecho de solicitar que las potencias europeas mandasen una expedicion contra su patria los califica debidamente. Ademas, nunca hubieran pensado en la monarquía, si no hubieran recibido directa ó indirectamente de parte del gobierno frances la indicacion de proponerla, pues segun la confesion de uno de los principales corifeos del partido reaccionario, D. José María Cobos, en un manifiesto que publicó recientemente y del cual tuve la honra de mandar á vd. un ejemplar con mi nota de 31 de Agosto último, el gefe reconocido del partido conservador de México propuso á D. Juan N. Almonte "que formulase su programa político en sentido conservador, sin mezcla de monarquía extrangera por la que nadie opinaba."

El gobierno frances ha sido y es, pues, el verdadero y el único autor del proyecto de establecer una monarquía en México, que solo pudo ser concebido como teoría, por personas que no conocieran la situacion actual de la república y las ideas y tendencias de su pueblo, ó que creyeran que el pueblo mexicano era un autómata con el que se podria hacer lo que se quisiese. Por lo que respecta á los presidentes de México que hayan pensado en establecer negociaciones con tal objeto, si los ha habido realmente, no han podido ser

mas que los cabecillas de la rebelion armada que usurpó el poder público en 1858 y á la que Francia se empeña en considerar como gobierno de México. Pero si D. Félix Zuloaga ó D. Miguel Miramon tuvieron tal pensamiento, de seguro que no era mas que con el objeto de halagar las simpatías y la ambicion de algunas potencias de Europa para obtener en su favor el apoyo extrangero, sin el que sabian que no podian conservarse en el poder, por ser eminentemente impopulares. Ademas, la opinion de D. Félix Zuloaga respecto del establecimiento de una monarquía extrangera en México, es igual á la ya consignada en el manifiesto citado de D. José María Cobos.

M. Billaut asegura que tales hipótesis debian ser examinadas por los aliados, aunque no fuese mas que para no crear entre ellos rivalidades eventuales con este motivo; que el lenguage del Emperador fué explícito, pues declaró por medio de su ministro de negocios extrangeros, que no tenia ni para sí ni para su familia ninguna pretension ambiciosa, y pregutó á los otros dos gobiernos si tenian el mismo pensamiento y si no les convendria declarar que ninguno sacaria de la accion comun ventajas especiales ó personales." Esta manifestacion viene á acabar de descubrir las tendencias del gobierno frances: si el pueblo de México pensara alguna vez en establecer una monarquía y en llamar al trono á un príncipe europeo, pareceria natural creer que eligiera su rey de entre la familia reinante en España, porque así á lo ménos podria esperar ser regido por una persona que hablara su propia lengua y con la que tuviera alguna afinidad. Si habia, pues, probabilidades de que algun miembro de las dinastías reinantes en las potencias aliadas fuese invitado al trono, en caso de ser cierta la quimera de que México desease la monarquía, la de España era la única que las tenia

y el emperador al proponer á sus aliados que declararan que ninguno sacaria de la accion comun *ventajas personales*, tenia el objeto trasparente de privar á España de lo que su gobierno se creia con derecho á esperar, al paso que de hacer mas fácil y seguro el buen éxito del candidato que de antemano habia escogido y con el que existia ya el plan concertado. ¿Ni qué otro objeto podia tener tal pretension del gobierno frances cuando en el artículo 2 del tratado las partes contratantes se habian obligado ya "á no buscar por medio de las medidas de coercion coutra México ninguna adquisicion de territorio y ninguna ventaja especial?"

M. Billault confiesa en seguida sin rodeos, que la candidatura del archiduque Fernando Maximiliano de Austria, provino directa é inmediatamente del emperador. Dice:

"Como las intenciones del emperador, de desinteres recíproco, estaban ya demostradas, indicó, como no pudiendo ocasionar ninguna rivalidad entre los aliados y en el caso de que el voto nacional quisiese la forma monárquica y quisiese á un príncipe extrangero, indicó, digo, bajo el recuerdo de una guerra reciente, á un príncipe que recomendaban á la estimacion y al respeto de todos, sus nobles cualidades y la alta familia sobrerana á que pertenece."

Se notará que el gobierno imperial incurria en una palpable contradiccion, aparentaba que dejaba al pueblo mexicano en plena libertad de constituirse como mejor le pareciera, al mismo tiempo que le sugeria como único remedio de sus males la ereccion de un trono y designaba al candidato proclamado por el ejército de ocupacion.

Prosigue M. Billaut diciendo que tal manifestacion no fué hecha sino en conversacion diplomática, como indicacion eventual: que al gobierno británico le pareció bien, segun aparece de las instrucciones dadas por lord Russell á

sir Charles Wyke el 17 de Enero de 1862; pero que el gobierno español no fué tan preciso, pues á la indicacion que se hizo á su embajador en Paris M. Mon, no se explicó, y se limitó á dar cuenta de ella á su gobierno con fecha 13 de Octubre de 1861. Estas explicaciones manifiestan de nuevo la duplicidad con que el gobierno imperial se condujo en este asunto. A la España, que sabia que deseaba la monarquía en México, le manifestó que el establecimiento de ella seria el resultado probable de la expedicion desde el 12 de Octubre, esto es, cerca de tres semanas ántes de que se firmara el tratado; miéntras que á la Inglaterra, que tenia distintas miras, no se lo manifestó sino hasta mediados de Enero de 1861, dos meses y medio despues de concluido el tratado. Ademas, el gobierno inglés no adoptó la candidatura tal como se la propuso el emperador, esto es, emanando de los aliados; sino que la aceptaba en el caso que emanara de la espontánea voluntad del pueblo mexicano, pues en las instrucciones citadas por M. Billault, decia lord Russell á sir Charles Wyke (núm. 120 de la 1ª parte de la correspondencia sobre los asuntos de México, presentada al parlamento por el gobierno británico) lo que sigue:

"Se dice que el archiduque Fernando Maximiliano será invitado por un gran número de mexicanos á subir al trono de México.

"Nada tengo que agregar á mis instrucciones anteriores sobre este asunto. Si el pueblo mexicano, por un movimiento espontáneo, coloca al archiduque de Austria en el trono de México, nada hay en la convencion que lo impida.

"Por otra parte, nosotros no podriamos participar en una intervencion armada que tuviera tal ojeto. Los mexicanos deben consultar sus propios intereses."

El gobierno español fué todavía ménos condescendente

respecto de tal candidatura, y M. Billault, que no puede ocultar el disgusto que esto produjo á su gobierno, da á entender que el no haber recibido bien la España tal indicacion dependia de que queria que el trono de México fuese ocupado por un príncipe de la dinastía de Borbon, pues cita un fragmento de un despacho del Sr. Calderon Collantes al Sr. Mon, del 9 de Diciembre de 1861, en que le decia que "el gobierno español creia conforme á las tradiciones históricas y á los vínculos que deben unir á los dos pueblos, que fuese preferido un príncipe de la dinastía de Borbon ó íntimamente enlazado con ella." M. Billault no es justo, sin embargo, con España, pues no hizo mencion ninguna de otro despacho del Sr. Calderon Collantes al ministro español en Lóndres, fechado el 7 de Febrero de 1862 (núm. 70 de los documentos sobre México, presentados á las cortes españolas), en que con referencia al caso de que "se dejase á los mexicanos en plena libertad para constituir la forma de gobierno que mas les conviniese y elegir el soberano mas de su agrado, si se decidiesen por la monarquía, dijo:

"En tal caso el gobierno de la reina no podria ofenderse, ni se lastimarian los sentimientos elevados de la nacion española, si el pueblo mexicano decidiese constituir una monarquía y eligiese un príncipe que no estuviese unido por vínculos de sangre con nuestra augusta soberana. Su gobierno ha manifestado reiteradamente que no han llevado las armas españolas miras interesadas á México, y sin decir que rehusaria el trono que se crease, en el caso de ofrecerse á un príncipe de la excelsa dinastía de Borbon, puede asegurarse que meditaria mucho ántes de tomarse semejante determinacion, porque no desconoceria las graves consecuencias que llevaria consigo."

M. Billault se sorprende de que algunas personas hayan

pensado que la hipótesis de sustituir una monarquía á una república tenia algo de ofensivo, y despues de hacer protestas de que el gobierno frances respeta profundamente la independencia de los pueblos, cuyo principio, dice, escribió en Italia con su espada; que respeta profundamente el principio de la soberanía nacional, que dice son su fuerza, su legitimidad y su gloria; protestas que se prodigan á manos llenas siempre que se presenta la ocasion de hacerlas, pero que desgraciadamente no están confirmadas por los hechos, declara que no es cierto que Francia se haya propuesto crear un trono en México para beneficio de un príncipe extrangero, pues que "un gobierno serio, un gobierno grande, no podria adoptar una política de aventura é ir sin necesidad y sin razon á comprometer y á derramar la sangre y los tesoros de Francia y á afrontar dificultades que todo el mundo conoce y que á ella no se le ocultan." M. Billault trata de contestar así á los cargos que se hacen al gobierno del emperador de que emplea la sangre y los tesoros de Francia en promover los intereses de príncipes aventureros, sin beneficio ninguno de aquella potencia. Puede M. Billault estar seguro de que solo las personas para quienes sea enteramente desconocida la política del emperador, pueden creer semejante cosa. El ejemplo mismo de Italia, que M. Billault cita, prueba demasiado que el emperador no se queda sin compensacion por el auxilio que suele prestar. Es cierto que por ahora, si habia tenido no habia manifestado el deseo de que alguna persona de su familia ascendiese al trono de México; pero tal cosa seria por no excitar los celos y la alarma de las potencias de Europa, demasiado inquietas ya por la preponderancia que el gobierno imperial va aquiriendo en aquel continente, y porque con otra combinacion que le pareció no tendria estos inconvenientes esperaba obtener las

mismas ventejas. El archiduque de Austria, elevado por el emperador de los franceses a un trono conquistado y mantenido por las armas francesas, no podria tener la independencia de que es tan celosa la nacion mexicana, sino que seria un instrumento de Francia sin voluntad propia, y México quedaria reducido á la triste condicion que guardan las islas Jónicas. Ademas, los planes del emperador se han traslucido ya demasiado para que pueda aparentar desinteres. Concediendo á la dinastía austriaca un vasto imperio en América, esperaba obtener del emperador Francisco José la devolucion al reino de Italia del Véneto, arreglando de esa manera la parte mas difícil de la cuestion italiana que tantas dificultades le ofrece. Natural es creer que no haria este nuevo servicio al rey Víctor Manuel sin hacerse pagar por él con una nueva cesion á Francia de otra parte del territorio italiano.

Por otra parte, contra lo que principalmente se dirigian los tiros del emperador era contra el sistema de gobierno republicano que predomina en América. El emperador no puede disimular el disgusto con que ve á las repúblicas, seguramente porque á ellas debe su engrandecimiento. No parece sino que teme que si deja tal sistema desarrollarse, llegue un dia no remoto á minar su trono. Ha destruido á dos repúblicas y ahora quiere destruir una tercera, que de seguro solo seria el principio de trabajos en mayor escala para subvertir al gobierno republicano en todo este continente.

M. Billault asegura con mucho enfásis que el gobierno frances conoce muy bien todas las dificultades de la cuestion mexicana y que está determinado á afrontarlas, y esta es la primera indicacion que tenemos de que el gobierno imperial crea que haya dificultades en la empresa que trata de llevar

á cabo en México, y respecto de cuyas probabilidades de buen éxito ha estado en una completa alucinacion, que por cierto no habla muy alto en favor de la sagacidad y prevision del emperador. No parece sino que el emperador estaba ciegamente persuadido de que le bastaba enunciar su voluntad para que el pueblo mexicano la adoptara sin vacilar: de otra manera no puede explicarse cómo es que mandara con intenciones de que llegara á la capital de la república en union del contingente español compuesto de 6,000 hombres á un cuerpo de tropas de solo 2,500, y sin trenes, sin bagajes, como si todo debiera tenerlo listo en Veracruz el pueblo mexicano á la llegada de las tropas, y cómo es que con otros tres mil hombres que mandó despues, creyó que pudiera conseguir el mismo objeto aun sin el auxilio del contingente español.

Desde mediados de Setiembre, cuando todavía no se firmaba la convencion de Lóndres, pero cuando el gobierno frances no hacia ya un misterio de su determinacion de derrocar el gobierno actual de México, ya M. de Thouvenel consideraba muy probable que tal gobierno fuese derrocado, aun ántes de que los agentes de Francia y de Inglaterra en México recibiesen las instrucciones que se les habian mandado para que presentaran sus ultimatums al gobierno de la república, segun aparece del despacho ántes citado de lord Rusell á lord Cowley de 23 de Setiembre de 1861 (núm. 30 de la 1ª parte de la correspondencia sobre México presentada al parlamento inglés). Solo esta vana confianza puede explicar la demasiada ligereza con que M. Billault dijo enfáticamente en el discurso que pronunció en el cuerpo legislativo frances el 13 de Marzo de 1862 sobre los asuntos de México: "estamos ya en camino para México; debemos estar allí." Los sucesos posteriores harian conocer á M. Billault

que el gobierno imperial no tiene todavía idea aproximada de las dificultades que el desarrollo de sus planes encontrará en México.

Habiendo terminado M. Billault su razonamiento con objeto de justificar el que la Francia hubiera recurrido á las hostilidades contra México, cuyo paso trata de presentar como una necesidad inevitable y de referir y comentar las negociaciones que precedieron á la convencion de Lóndres, pasa en seguida á exponer lo que ocurrió desde que las fuerzas aliadas llegaron á México y empieza por decir que "la opinion pública ha confundido en la misma apreciacion la retirada de las fuerzas inglesas y la de las españolas; que sin explicarse por entero respecto de esos hechos, establecia la diferencia de que la España estaba convencida de que era necesario penetrar al interior, organizó su expedicion en consecuencia y mandó un cuerpo de ejército, miéntras que la Inglaterra, ménos convencida de la utilidad de una campaña en el interior, sin comunicarlo á la Francia y la España, habia annciado desde el principio que no tomará parte en ella, solo desembarcó en el litoral algunos centenares de soldados de marina y los reembarcó mucho ántes que las disensiones de la conferencia de Orizava hubiesen estallado. M. Billault agrega: "No era necesario, pues, que se le dirigiesen palabras amargas é injustas."

Aunque me inquieto poco de lo que la Francia diga de sus aliados, y ménos todavia de los cargos que les haga ó de las satisfacciones que les dé, creo conveniente no dejar pasar desapercibido este ligero incidente, porque sirve para caracterizar al gobierno frances.

En la iniciativa que hizo el gobierno del emperador en el cuerpo legislativo despues de la batalla de Puebla, á fin de que modificara la ley de presupuestos de 1862, asingnando

quince millones de francos para sufragar los gastos que debian originarse con el envío de nuevos refuerzos á México, firmada por el general de division Allard, uno de los comisionados imperiales para defender y explicar ante dicha corporacion el presupuesto militar, se decia lo que sigue:

"En el intervalo que ha trascurrido desde aquel dia (el 26 de Enero último en que el emperador pronunció su discurso al abrir los grandes cuerpos colegisladores del Estado), la España y la Inglaterra han creido deber retirar sus tropas de México, y un pequeño cuerpo frances de siete mil hombres ha quedado solo encargado de continuar las operaciones comenzadas en comun."

La inexactitud de esta aseveracion, hecha oficialmente por un comisionado del gobierno imperial y no por una confusion de la opinion pública, es notoria no solo por lo que respecta á la Inglaterra, sino tambien en lo relativo á la España. Luego que el conde de Cowley tuvo noticia de ella protestó contra la misma y pidió que se corrigiera. M. Thouvenel le contestó "que no habia duda de que la relacion era errónea y le ofreció que tendria cuidado de que se corrigiera ante el cuerpo legislativo en las explicaciones que se iba á encargar á M. Billault hiciese á aquella cámara sobre los acontecimientos que estaban pasando en México." [núm. 26 de la 3ª parte de la correspondencia sobre los negocios de México, presentada al parlamento británico]. El conde de Rusell, á quien lord Cowley informó de lo que precede, le dijo en un despacho de 19 de Enero [núm. 28 de la 3ª parte de la misma correspondencia], que el gobierno británico solo habia ofrecido contribuir con fuerza de marina, porque se pensaba que la toma de Veracruz ocasionaria algun derramamiento de sangre; pero que como no habia sido así, se habia mandado retirar la fuerza que ya no tenia objeto y á la fecha

de la ruptura de Orizava solo quedaban en Veracruz ciento cincuenta soldados de marina. Lord Rusell expresó la razon porque el gobierno británico habia mandado retirar estos ciento ciucuenta hombres, en estos términos:

"Habiendo mantenido siempre el gobierno de S. M. el principio de no intervencion, se retiró á esa fuerza y se arrió la bandera británica, en virtud de la determinacion expresa del almirante La Graviére y M. Dubois de Saligny de marchar á México con objeto de derrocar al gobierno del presidente Juarez."

Lo que indica que la Inglatera consideró que no era el objeto del tratado de Lóndres, y cuando la Francia la quiso reducir á ello, no creyó que debia coadyuvar con aquella potencia.

Lord Cowley dió á M. Thouvenel copia de este despacho, y M. de Thouvenel le aseguró (núm. 31 de la misma corespondencia) que las observaciones de Lord Russell eran enteramente exactas, y le dijo que las enviaria á M. Billault, quien haria uso de ellas en lo que iba á decir próximamente en el cuerpo legislativo sobre los negocios de México.

Vimos ya cómo se cumplió esta promesa haciendo el gobierno británico el nuevo cargo de haber anunciado que no tomaria parte en una campaña al interior, sin comunicarlo á Francia y á España, cuando de los documentos publicados aparece que esto no es exacto, pues en un despacho que dirigió lord Russell á sir Charles Wyke el 15 de Noviembre de 1861 (núm. 80 de la 1ª parte de la correspondencia citada) le decia con referencia al caso en que los aliados marcharan sobre la ciudad de Mexico:

"Si tal caso se presenta, se rehusará vd. á ordenar á los soldados de marina que tomen parte en las operaciones contra México."

De este despacho mandó lord Russell el dia siguiente copia al conde de Cowley (núm. 84) para su conocimiento y para que lo comunicara al gobierno frances.

Por lo que respecta á la España, parece que aunque su gobierno tuviera el deseo de que las fuerzas aliadas llegasen hasta la capital de la república, jamas se propuso tal objeto, pues atendiendo á los recursos militares que mandó á México, parece que no solo no tuvo nunca la idea de llegar hasta la capital, por mas que manifestara á M. Thouvenel que celebraria tal resultado, sino que ni aun siquiera se propuso hacer la campaña en el interior.

Tampoco es, pues, exacto, como M. Billault lo asegura, que la España organizara una expedicion como para hacer la campaña en el interior.

Una vez llegadas al suelo mexicano las fuerzas aliadas, eran los deseos del gobierno imperial expresados por su órgano á M. Billault (pág. 966, col. 5ª) que no abrieran de nuevo negociaciones, que ni siquiera presentaran ultimatum, sino "que hecha la última amonestacion y siendo Juarez impotente de darnos la satisfaccion y la garantía á que tenemos derecho, lo que habia que hacer era obrar, era marchar adelante, era derribar á ese fantasma de gobierno que habia violado todas sus promesas, y poner al país en estado de constituir un gobierno que pudiera hacernos justicia, y si no queria ó no podia, como se le habia ofrecido la ocasion, hacérnosla por nosotros mismos."

Esto es una verdadera monstruosidad. Aunque las quejas que Francia tuviera contra México fueran las mas sagradas, las mas justas, el procedimiento que adoptaba era tan salvage, tan contrario á los primeros rudimentos del derecho de gentes, que habria bastado para hacerle perder su buen derecho. ¿Pero qué importa al emperador el derecho de

gentes cuando tiene la fuerza suficiente para sobreponerse á él, para burlarse de él, y para intimidar á las demas naciones del mundo y obligarlas no ya á que se abstengan de pedirle cuenta de sus demasías, sino hasta á que se las aplaudan?

Una expedicion militar emprendida de esa manera, sin causa justa, sin decir lo que se queria, sin presentar ultimatum, sin previa declaracion de guerra, haciendo de antemano suposiciones que estaban muy léjos de ser ciertas y teniendo el objeto, que M. Billault asegura era el de la alianza, es lo que la opinion pública califica de "expedicion filibustérica," sea que quien la emprenda se llame William Walker, Raousset de Boulbon ó Napoleon III, ó sea que se emprenda en nombre de una nacion ó de un individuo. La fuerza física de que el emperador puede disponer, grande como es, no es suficiente para hacer cambiar la moralidad de esos actos. Con la conducta atentatoria que sigue ahora, está sentando precedentes que no es nada dificil caigan un dia no remoto sobre su país y aun sobre su cabeza.

Ni Inglaterra ni España podian haber adoptado tan monstruoso proceder, y de aquí resultó que desde el principio se suscitaron disensiones entre los aliados. En el despacho que dirigió el conde de Rusell al conde Cowley, el 1º de Marzo de 1862 (núm. 23 de la segunda parte de la correspondencia presentada al parlamento), le decia:

"Por lo que respecta al gobierno existente, nunca se entendió que no habia de tratarse con el gobierno de facto de México."

España esperaba la caida del mismo gobierno, producida por solo el hecho de la llegada al suelo mexicano de las fuerzas aliadas; pero nunca se propuso emplear su fuerza física en derribarlo.

Lo mas extraordinario de todo es que el gobierno frances censure acremente á sus agentes porque no siguieron tal política, cuando el no haberla adoptado no dependió mas que de una causa; la imprevision del gobierno imperial que les mandó hacer una cosa y no les dió los elementos necesarios para ejecutarla. Al llegar la expedicion aliada á Veracruz, se componia, segun lo dice poco ántes M. Billault, " de 6 á 7,000 soldados españoles, cerca de 2,500 franceses y algunos soldados de marina ingleses destinados á ser momentáneamente desembarcados." Esta fuerza, segun lo declaró el conde de Reus en la conferencia qne tuvieron los plenipotenciarios aliados en Orizava el 9 de Abril de 1862 (copia anexa al documento núm. 119 de la segunda parte de la correspondencia presentada al parlamento), "llegó á Veracruz sin carros, sin caballos, sin acémilas, sin ninguno de los recursos necesarios para el trasporte de los víveres, de los enfermos y de la artilería, en tales condiciones, en fin, que hubiera podido creerse que de antemano se habia resuelto limitarse á la ocupacion de Veracruz." Esta exposicion fué rectificada por el almirante La Gravière, gefe de las fuerzas francesas, segun consta en la acta de la citada conferencia. ¿Cómo era, pues, posible que 9,500 hombres, destituidos de toda clase de medios para trasportar sus víveres, sus municiones y su atillería, hubieran penetrado en el interior, llegado hasta la capital de una nacion de 8,000,000 de habitantes y derrocado al gobierno que esa nacion se habia dado libremente?

Ya que el gobierno frances muestra tan inconcebible ligereza en asuntos militares, será bueno citarle la opinion de un distinguido general español respecto del número de fuerza que era necesario emplear para hacer la campaña en el interior de México. El general Serrano, en su comunica-

cion al ministro de Estado de Madrid, del 16 de Diciembre de 1861 (núm. 42 de los documentos presentados á las cortes españolas), le dice:

"Tambien debe insistir una y otra vez en que si se trata de una campaña al interior, no bastan las fuerzas aliadas reunidas para hacerla con éxito. Fuerza menor de 20 á 25,000 hombres no debe, en mi concepto, dar un solo paso en el interior de la república. Lo contrario seria exponerse á un descalabro."

La prudencia y exactitud de estas observaciones estaba plenamente confirmada con los hechos. Cuado los franceses quisieron penetrar con solo 7,000 hombres sufrieron un terrible descalabro, y conociendo que con tal fuerza no podrian dar un solo paso adelante, han enviado despues mas de 30,000 hombres, demasiado tarde ya sin embargo para evitar el desastre de Puebla.

El mismo geueral Serrano, que estaba plenamente autorizado por su gobierno para arreglar como lo creyera mas conveniente todo lo relativo á la expedicion española contra México, y cuyas ideas respecto de la marcha al interior acabo de exponer, estuvo muy léjos de prevenir al general en gefe de las fuerzas expedicionarias que se internaran en la república, pues en las primeras de las instrucciones que le comunicó el 28 de Noviembre del año citado al partir para Veracruz (copia núm. 1 anexa al núm. 42 de los citados documentos), le decia que propusiera al gobierno mexicano el ultimatum que le dió en copia, y que, si la contestacion era afirmativa, exigiera las satisfacciones en cierta forma, y agrega:

"Si fuese negativa [la respuesta del gobierno mexicano], debe establecerse desde luego el bloqueo en los puertos de Veracruz y Tampico, procurando proceder en él de la mane-

ra mas liberal posible, y en términos de que solo los mexicanos sufran las consecuencias y los perjuicios. Deben tambien romperse las hostilidades de acuerdo con el gefe de las fuerzas de tierra, apoderándose á toda costa del castillo [de Ulúa], en los términos que se dispone en las instrucciones comunicadas al gefe de aquellas, que lo serán tambien á S. E."

Se ve, pues, que las fuerzas españolas fueron enviadas sin instrucciones de marcha al interior y con órdenes expresas de que en caso de que las hostilidades fuesen inevitables, se limitasen á bloquear á los puertos de Veracruz y Tampico y á ocupar al castillo de San Juan de Ulua, y tal vez tambien á las ciudades de Veracruz y Tampico. Esto explica perfectamente por qué el contingente español llegó á Veracruz sin medios de trasporte. Aunque es cierto que las instrucciones citadas se dieron miéntras se creia que las fuerzas españolas iban obrar solas, ellas indican la intencion del gobierno de Madrid de no hacer una campaña en el interior, intencion que no pudo cambiar despues de firmado el tratado de Lóndres, supuesto que ni aumentó el contingente español en la proporcion necesaria para hacer la campaña en el interior, ni le mandó los medios de trasporte indispensables para la misma.

Las fuerzas españolas que formaban, por decirlo así, la vanguardia del ejército aliado, desembarcaron en Veracruz el 17 de Diciembre de 1861, y léjos de ser recibidas entre arcos triunfales y con coronas de flores, por los oprimidos á quienes iban á salvar, y á restituirles su derecho de darse un buen gobierno, segun habia tenido Francia buen cuidado de hacerlo circular mucho tiempo ántes de que el tratado de Lóndres se firmara, entraron en el territorio mexicano en una forma que me abstendré de calificar, dejando esta tarea á los gefes españoles que iban á la cabeza de la expedicion.

El general D. Manuel Gasset, gefe de la division expedicionaria, decia al general Serrano, capitan general de la Isla de Cuba, en una comunicacion fechada en Veracruz el 21 de Diciembre de 1861 (copia número 13 anexa al número 62 de los docmentos presentados á las cortes españolas), lo que sigue:

"Posesionado de la plaza de Veracruz el 17 del actual, como tengo el honor de participarlo á S. E. en comunicacion separada, hallé la ciudad abandonada por la mitad de sus habitantes y por todo funcionario público, á excepcion del ayuntamiento, que habia quedado con la mision especial de velar únicamente por la gestion de los intereses municipales, sin intervenir indirectamente siquiera en nada que pudiese implicar el menor auxilio á las tropas qne ocupasen la plaza, segun expresa órden del gobierno de la república. Hasta los archivos y los legajos mas insignificantes de papeles de todas las oficinas habian desaparecido por completo, y no habia siquiera quien se presentase á distribuir el alojamiento de los oficiales, por temor de incurrir algun dia en las penas que el gobierno mexicano habia señalado para cualquier habitante que tuviese con nosotros la menor intervencion protectora. Por otra parte, la actitud del escaso vecindario era evidentemente pacífica, aunque recelosa de nosotros por las absurdas voces que se habian hecho correr contra la buena disciplina del ejército español."

....

"S. E. comprenderá por este breve relato, que ampliaré en una próxima comunicacion, que es urgentísima la venida de empleados para los diferentes ramos de gobierno y administracion, porque á excepcion de un curato con dos capellanes, nadie quedó aquí que pueda dar idea de semejante go-

bierno, y todos los vecinos se alejan de nosotros por temor de sufrir terribles compromisos. Para completar este cuadro, siento tener que decir tambien á S. E. que la cuestion de subsistencia es gravísima; en el mercado nada entra, porque los comestibles provienen de una distancia de cuatro ó cinco leguas, en que cesan los arenales y terrenos incultos, y las partidas enemigas atemorizan á cuantos intentan venir á Veracruz; las existencias anteriores ya escaseaban; el comercio es nulo; la pobre gente no tiene ocupacion, y con la entrada de las fuerzas expedicionarias se acabarán pronto de consumir los pocos víveres que quedan."

En otra comunicacicn del mismo general fechada el 26 del citado Diciembre (copia núm. 14 anexa al núm. 62 de los citados documentos) decia al general Serrano:

"He dicho á S. E. en mi comunicacion anterior, que respecto á la administracion de justicia, me veia mas embarazado que en ningun otro ramo, y así considero urgentísima la venida de empleados que la sirvan; porque realmente arredra el considerar que en una poblacion de esta clase, con un puerto de tal importancia que la aduana produce en tiempos normales cuatro millones de pesos al año, no hayan quedado personas capaces de constituir siquiera un juzgado ó una escribanía.........."

"Hasta la cuestion de ayuntamiento, que á nuestra entrada en la plaza parecia tan fácil y casi resuelta, ha venido á suscitar dificultades. Esta corporacion quedó para cuidar de la tranquilidad pública y de la administracion de los intereses municipales, hasta la entrada de la division española, y pensé dejarla seguir funcionando, porque era realmente una necesidad cuando habia que crear todos los ramos de gobierno y administracion; pero bien pronto han demostrado los concejales su mala voluntad y apuntado la ridícula apren-

sion de considerarse y ser considerados como corporacion mexicana, con independencia para cuidar de la administracion de la ciudad, y por lo tanto con aspiraciones á no ser intervenida en nada ni por nadie."

El Sr. D. Juàn Antonio López de Cevallos, secretario de la mision diplomática de España en México, en un oficio que dirigió á su gobierno desde Veracruz, con fecha 19 de Diciembre de 1861 (núm. 66 de los documentos arriba citados), describe en estos términos el desembarco del ejército español en Veracruz:

"El muelle y la plaza estaban llenos de curiosos, y me causó no poca sorpresa saber que casi todos eran españoles. Ni una demostracion de alegría, ni un grito de entusiasmo nos dió á conocer que estamos rodeados de compatriotas."

Si esto no manifestara la manera en que los mismos españoles residentes en México recibian á la expedicion enviada de su país con objeto de protejerlos, bastaria ver para conocerla, lo que el general Serrano escribia el 16 de Diciembre de 1861 (núm. 42) á su gobierno, y que es como sigue:

"Los mismos que hasta ahora clamaban por la aproximacion de nuestras fuerzas, y que tantas y tan repetidas veces han reclamado que se prosenten en aquel territorio, comprometiendo cada vez mas al gobierno á enviarlas, son los primeros en temer las consecuencias y en lamentar la guerra."

Aun despues de que el general Prim, con su conducta franca y justificada, habia conseguido obtener la confianza del gobierno y de la nacion mexicana, y cuando las fuerzas aliadas se movieron para el interior del país en virtud de los convenios de la Soledad, la recepcion que se les hizo en Córdoba y Orizava no parece haber sido satisfactoria para dicho general, segun aparece de lo que comunicaba á su go-

bierno en despacho fechado en Orizava el 17 de Marzo de 1861 (núm. 105), en el que se lee lo que sigue:

"La acogida que nos hicieron en Córdoba no fué de lo mas satisfactoria, ni podia esperarse que lo fuese, por la poca importancia de aquella poblacion.

"En esta ciudad (Orizava) hubo mas animacion el dia que hicimos nuestra entrada; un grupo considerable de españoles á caballo nos salió á recibir á una legua de Orizava, y nos acompañó prorumpiendo en vivas entusiastas á la reina, al ejército español y á su general en gefe. Las calles, las rejas y los balcones estaban llenos de espectadores, movidos mas bien de la curiosidad que por otro sentiminto mas favorable."

Para las personas que como M. de Saligny y sir Charles Wyke conocian bien que el espíritu del pueblo mexicano estaba contra la intervencion, nada tenia de extraño esta fria recepcion que encontraban las fuerzas libertadoras, por parte de los oprimidos; pero no era ménos natural que ella sorprendiese al general Prim, al almirante Jurien y al comodoro Dunlop, pues que segun los informes que habia recibido en Europa, el país entero estaba esperando á los aliados como á sus salvadores. Natural era tambien, que temiendo estas mismas personas que el objeto de la expedicion no fuera generalmente conocido, única manera de explicar la conducta de los mexicanos, pensasen ante todas cosas en decirle á lo que iban. Esto decidió al general Prim á proponer la proclama que dirigieron los comisionados aliados á los mexicanos el 10 de Enero de 1862, y de cuyo documento tuve la honra de mandar copia á ese departamento con mi nota de 16 de Febrero siguiente.

El gobierno español aprobó la conducta de su plenipotenciario (núm. 81 de los documentos presentados á las cortes),

y los gobiernos frances é inglés la desaprobaron amargamente, aunque por muy distintos motivos. A M. Thouvenel (núm. 15 de la 2ª parte de la correspondencia presentada al parlamento británico) le pareció que la proclama se desviaba de las estipulaciones del tratado de Lóndres de 31 de Octubre de 1861 y de las instrucciones dadas á los comisionados franceses, y la encontraba en términos muy benignos para el gobierno mexicano, y en una conversacion que tuvo con lord Cowley (núm. 21 de la 2ª parte de la misma correspondencia) le dijo que apenas podia censurar á "los comisionados franceses porque habian estado contra la proclama y que solo la habian firmado para no separarse de sus colegas," cuyo aserto no está confirmado sin embargo en la acta de la reunion que tuvieron los comisionados aliados en el 9 de Enero en que se trató de este asunto, en el cual aparece (anexo núm. 1 al núm. 79 de los documentos presentados á las cortes españolas) lo que sigue:

"Despues de una ilustrada discusion en que tomaron parte todos los señores comisionados, se acordó que era conveniente la medida propuesta, y se adoptó con muy ligeras modificaciones la alocucion redactada por el señor marques de los Castillejos, que será impresa en idioma español, que es el del país, firmada por las cinco personas que forman la comision combinada, y esparcida entre los mexicanos con la posible profusion."

Lord Rusell escribia á Sir Charles Wyke el 25 de Febrero de 1862 (núm. 17 de la segunda parte de la correspondencia presentada al parlamento):

" El gobierno de S. M. no puede aprobar, por el contrario, desaprueba fuertemente esa proclama."

Poco despues, el 4 de Marzo [núm. 40], expresaba en estos términos las razones porque habia desaprobado la proclama:

"El gobierno de S. M. no quiere intervenir ni aun en la apariencia en los negocios interiores de México;" y como en tal proclama se decia al pueblo mexicano que las fuerzas aliadas iban á presidir en la formacion de un buen gobierno, fué desaprobada.

A la proclama de 10 Enero siguió la nota colectiva que los comisarios aliados dirigieron al gobierno mexicano el 14 del mismo Enero. El general Prim sometió en la primera reunion que tuvieron los comisionados aliados (anexo núm. 1º al núm. 79 de los documentos presentados á las cortes) un proyecto que de antemano habia escrito, de una nota dirigida al gobierno de la república, en que se le decia á él especialmeate lo mismo que se decia al pueblo en general en la proclama y propuso que los representantes de cada una de las tres potencias contratantes, enviaran una nota separada, expresando las reclamaciones exigidas por sus repectivos gobiernos. Ese paso, que no era sino natural, fué aprobado por unanimidad por los plenipotenciarios aliados, segun aparece de la nota que dirigió Sir Charles Wyke á lord Rusell el 16 de Enero de 1862 (núm. 26 de la 2ª parte de la correspondencia británica). Los representantes de Francia é Inglaterra, creyendo sin embargo que tal nota debia meditarse detenidamente, pidieron copia de la propuesta por el general Prim.

En la segunda conferencia tenida por los aliados el 10 de Enero, se acordó la manera de enviar dicha nota, y el almirante Jurien propuso algunas modificaciones al proyecto del general Prim, las cuales fueron adoptadas, segun aparece de la acta de la citada oonferencia. [Anexo núm. 2 al núm. 72 de los documentos presentados á las cortes.]

La tercera conferencia tuvo lugar el dia 13 y en ella se discutió si la nota colectiva habia de dirigirse al presidente

de la república, ó al ministro de relaciones exteriores de México, y se decidió que se dirigiese al primer funcionario, y las que debian incluirse á ella esperando las reclamaciones de cada gobierno, fuesen dirigidas al segundo. (Núm 28 de la segunda parte de la correspondencia presentada al parlamento).

El dia 14 tuvieron los comisionados aliados otra reunion, en la que hablaron de las reclamaciones que cada uno queria hacer al gobierno de México y se exaltaron tanto en ella y se cruzaron palabras tan poco amistosas, que se avergonzaron de que constaran en una acta y determinaron tener la reunion por una plática confidencial. En ella se determinó no mandar al gobierno las reclamaciones, y en consecuencia de esto se alteró el tono y el estilo de la nota colectiva (núm. 29 de la segunda parte de la misma correspondencia).

Me detengo en todos estos pormenores, porque ellos manifiestan que léjos de que la idea de la nota colectiva fuera objetada por los comisionados franceses, como M. Billault lo asegura, la adoptaron sin oposicion y que en parte hasta la hicieron propia, pues consta que el almirante Jurien propuso varias modificaciones que fueron aceptadas.

Aunque estos pasos no hubiesen sido indicados como naturales por el curso de los sucesos, los exigia imperiosamente el estado lamentable que guardaban las fuerzas aliadas en Veracruz, que destituidas de medios de trasporte, no podian moverse en son de guerra para el interior del país sin exponerse á un descalabro seguro.

Veamos cómo referia la situacion. Sir Charles Wyke al gobierno británico el 19 de Enero de 1862 [núm. 30 de la segunda parte de la correspondencia británica].

"Como los mexicanos han determinado abandonar sus puertos y concentrar sus fuerzas en el interior, perdemos to-

da manera de reducirlos, á no ser que los sigamos allí y les impongamos por la fuerza nuestras condiciones, lo cual con la fuerza de tierra que los aliados tienen ahora aquí seria imposible, debido á la resistencia que encontrariamos en la poblacion toda contra la parte española de la expedicion. Mantener tan grande aglomeracion de tropas europeas en esta pequeña ciudad, con la estacion malsana que se aproxima rápidamente, seria peor que imprudencia, y por lo mismo se determinó que era absolutamente necesario moverlas al interior hasta las primeras tierras altas en donde están situadas las ciudades de Jalapa, Córdoba y Orizava. Para llegar á esos lugares, sin embargo, las tropas tendrian que pasar por algunos pasos de montañas muy formidables, que los mexicanos han fortificado ya y que están decididos á defender.

"Estas consideraciones nos convencieron al general Prim y á mí de que debaimos procurar obtener lo que necesitamos por persuasion y no por fuerza, y de ahí resultó el tono extremadamente conciliatorio de nuestra nota colectiva al gobierno mexicano, que se despachó el 14 del corriente con tres oficiales, como he referido ya. Se les dieron instrucciones verbales para que pidan un lugar mas sano para colocar á las tropas aliadas y designen á Jalapa y Orizava como lugares convenientes, en caso de que no sean objetadas por el gobierno."

En la acta citada de la conferencia que tuvieron los plenipotenciarios aliados en Orizava el 9 de Abril, se lee lo que sigue:

"El conde de Reus cree, pues, que no era posible obrar de otra manera y que al entrar en parlamentos y negociaciones amistosas con el gobierno mexicano, los aliados no hicieron mas que ganar el tiempo que les era absolutamente necesario

para prepararse á seguir adelante, sin dejarse engañar un solo momento por este gobierno, como algunos han creido. . . . . .”

“El dia 28 el ejército aspañol emprendió la marcha. El almirante, á la cabeza de las tropas francesas, habia ya comenzado su movimiento desde el 26 sin encontrar obstáculos formales ni hostilidades, y sin embargo los dos ejércitos dejaron en el camino tristes huellas de su paso; enfermos, bagages, caballos ó acémilas, no pudiendo seguir la columna bajo un sol de fuego por horrorosos caminos, quedaban rezagados y daban á conocer todas las dificultades de la empresa.

“S. E. añade que si hubieran encontrado la guerra al rededor habria sido posible un desastre. . . . . . .”

Se ve, pues, que si los aliados entraron en negociaciones para ganar tiempo, no fué sino por la imposibilidad en que se encontraban de hacer otra cosa á causa de la increible imprevision de sus gobiernos, que estaban enteramente á ciegas respecto de la manera en que sus fuerzas iban á ser recibidas en México.

Si alguna duda quedara respecto de los verdaderos motivos que determinaron á los comisarios aliados á abrir las negociaciones, por creerse que la exposicion citada del general Prim, aunque no contradicha, podria haber sido hecha con objeto de justificar su conducta, exagerando las dificultades pasadas, bastaria para desvanecer tal duda, ver la ansiedad con que los comisarios esperaban las respuestas del gobierno mexicano, para ver si era posible prolongar las pláticas de paz, y ver los términos vagos en que redactaban sus comunicaciones al mismo gobierno con objeto de evitar un rompimiento.

En su nota de 14 Enero [núm 30 de la segunda parte

de la corespondencia británica] decian al gobierno mexicano:

"Tres grades naciones no forman una alianza solo para reclamar de un pueblo á quien afligen tan terribles males, la satisfaccion de los agravios que se les hayan inferido; tres grandes naciones se unen, estrechan y obran en completo acuerdo, para tender á ese pueblo una mano amiga y generosa que lo levante sin humillarlo de la lamentable postracion en que se encuentra."

Y mas adelante añadian:

"Por eso venimos á ser testigos, y si necesario fuese protectores, de la regeneracion de México."

El gobierno de México acababa de sufrir una modificacion ministerial, en virtud de la que habia entrado al gabinete el general Doblado, gefe del partido que estaba en favor de la paz, y decidido á agotar todos los medios conciliatarios ántes de resistir con las armas las pretensiones de los aliados. A pesar, pues, de que el solo hecho de la ocupacion militar del suelo mexicano sin declaracion de guerra era causa suficiente para no entrar en negociaciones con potencias que hacian una guerra tan contraria á los preceptos de la ley de las naciones, el general Doblado contestó á los comisarios aliados el 23 del mismo Enero [núm. 33] en tono conciliatorio, diciéndoles que el país estaba en paz, que todos los Estados reconocian la autoridad del gobierno federal, quien estaba resuelto á hacer justicia á las reclamaciones de los aliados, y que el auxilio de fuerza armada que estos ofrecian no era por lo mismo necesario para nada, y era mas bien altamente inoportuno. Invitó ademas á los plenipotenciarios aliados á que fueran acompañados por una guardia de 2,000 hombres a la ciudad de Orizava, en donde encontrarian comisionados del gobierno mexicano, con quienes podrian concluir arreglos

que asegurasen á las potencias aliadas la satisfaccion de sus quejas, y los invitaba á que reembarcasen las fuerzas restantes.

Los comisionados aliados consideraron satisfactoria esta respuesta, con excepcion de la parte que se referia al reembarco de sus fuerzas, y el gobierno inglés fué de la misma opinion. Lord Rusell dijo á Sir Charles Wyke en despacho de 4 de Marzo de 1862 [núm. 41 de la segunda parte de la correspondencia británica]:

"El gobierno de S. M. conviene con vd. en pensar que con excepcion de la absurda propuesta del reembarco de las fuerzas aliadas, la respuesta del Sr. Doblado, de la cual incluyó vd. copia á su despacho de 30 de Enero, es tolerablemente satisfactoria..........

Consecuentes los plenipotenciarios aliados en su proyecto de ganar tiempo evitando las hostilidades, y persuadidos á la vez de la necesidad de pasar al interior, para evitar que sus fuerzas todas perecieran durante la estacion malsana de la costa, que se aproximaba ya, trataron de internarse como amigos, y el 2 de Febrero se dirigieron de nuevo al gobierno mexicano, y en una nota redactada por el almirante Jurien, en que abandonaban el terreno en que se habian colocado, le dijeron (anexo núm. 2 al núm. 65): "que habian ido á llenar una mision de civilizacion, que deseaban desempeñar sin derramar una sola gota de sangre mexicana, y concluian informándolo de que á mediados de Febrero se verian en la precision, por motivos de sanidad, de marchar á Orizava y Jalapa, en donde esperaban ser amistosamente recibidos." El general Prim, al comunicar tal nota á su gobierno, decia al Sr. Calderon Collantes con fecha 7 de Febrero (núm. 92 de los documentos presentados á las cortes):

"Por dicho documento se enterará vd. de nuestro firme

propósito de avanzar hácia el interior, á fin de evitar á nuestros soldados los malos efectos de este clima insalubre; propósito que ya hubiéramos llevado á ejecucion, á no haber tropezado con los obstáculos que ofrece la falta de medios de trasporte."

El general Doblado contestó el 6 de Febrero (anexo 1 al núm. 66 de la 2ª parte de la correspondencia británica), diciendo que, como el gobierno de la república no sabia cuál fuese la mision que habia llevado á México á los comisionados de las potencias aliadas, puesto que hasta entónces habian hecho promesas amistosas, pero indefinidas, cuyo objeto real nadie revelaba, no podia permitir el avance de las fuerzas invasoras, á no ser que se establecieran con claridad y precision bases generales que hicieran conocer las intenciones de los aliados. Con objeto, pues, de fijar tales bases, invitó á los plenipotenciarios á que mandaran un comisionado á Córdoba para conferenciar con otro del gobierno mexicano.

A esta nota respondieron los comisionados de las potencias aliadas el 9 de Febrero [anexo 2 al núm. 66] diciendo, que:

"La decision de los representantes no puede ser cambiada. Las tropas aliadas marcharán hácia el interior á mediados del mes de Febrero.

"Las intenciones de las altas potencias han sido expuestas ya con suficiente claridad. Sin embargo, los infrascritos representantes, deseosos de hacer un esfuerzo final para evitar un conflicto que lamentarian profundamente, creen de su deber invitar á S. E. el ministro de relaciones exteriores á que venga á tener una entrevista con el señor conde de Reus, quien le dará en nombre de los representantes, todas las explicaciones necesarias y que tiendan á disipar las dudas injuriosas sobre la buena fé de las altas potencias que firmaron la convencion de 31 de Octubre de 1861."

Esta invitacion fué aceptada por el gobierno mexicano con fecha 13 de Febrero, en consecuencia de lo cual tuvieron lugar las conferencias de la Soledad, á las que siguieron los preliminares del 19 del mismo Febrero.

El dia 10, ántes de que los comisionados aliados recibieran la respuesta del gobierno mexicano del 13, les dirigió una comunicacion el general Zaragoza (anexo al núm. 67 de la segunda parte de la correspondencia británica), quien habia sucedido al general Uraga en el mando del ejército de Oriente, del tenor que sigue:

"Hasta hoy se ha tolerado que las fuerzas de las potencias aliadas invasoras de México extendiesen sus operaciones fuera de la plaza de Veracruz; y permanecer impasibles en lo sucesivo á la vista de esos nuevos agravios, seria indecoroso para mi patria é indigno de un general mexicano: por tanto, hago saber al señor general en gefe de las fuerzas expresadas, las mantenga en sus actuales posiciones, que son la Tejería, Medellin, Paso del Toro y San Juan Loma de Piedra, sin avanzarlas mas; de lo contrario, consideraré rotas las hostilidades y declarada la guerra por su parte, en cuyo evento cumpliré con el sagrado deber que me imponen las leyes de mi nacion, como general en gefe de un cuerpo destinado á la defensa del Oriente."

Esta justa y natural notificacion, hecha de parte del general mexicano encargado de oponerse al avance de los aliados, y que si tenia alguna cosa de extraño, era solamente el no haberse hecho el mismo dia en que las fuerzas invasoras desembarcaron en Veracruz, fué calificada por los comisarios aliados, en la octava conferencia que tuvieron en Veracruz el 10 de Febrero [anexo 2 al núm. 95 de los documentos presentados á las cortes], de desatenta y agresiva, y determinaron comunicar al gobierno mexicano tal nota, pre-

guntándole si creia que el general Zaragoza tuviera la subordinacion suficiente para no cometer ningun atentado contrario á las órdenes del gobierno supremo. Los comisionados se permitieron además en la nota que con tal objeto dirigieron al gobierno de México el 11 de Febrero [anexo 3 al núm. 67 de la 2ª parte de la correspondencia británica], decir que:

"Si hubieran seguido su primer impulso, el general Zaragoza habria recibido desde luego el castigo que merecian su insolencia y gratuita provocacion."

Esta somera relacion de las negociaciones que precedieron á los convenios de la Soledad, deja fuera de toda duda que ellas fueron abiertas y seguidas por los comisarios aliados sin que el gobierno mexicano hubiera hecho nada que diera á entender que trataba de entretener á los aliados y ganar tiempo para prepararse á la defensa; miéntras que los aliados las iniciaron solo para ganar tiempo á fin de recibir los refuerzos que esperaban y de acabar de reunir los trasportes y recursos que estaban colectando. Manifiesta tambien que los comisarios de las tres potencias recurrieron á las negociaciones de buena gana, y que los franceses redactaron algunas de las notas que se cambiaron con el gobierno de México, sin que sea cierto el aserto de M. Billault, de que les hicieran oposicion y que solo cedieran á ellas por deferencia al general Prim.

Lo único que se encuentra en cuantos documentos oficiales se han publicado respecto de México, que parece apoyar el aserto de M. Billault, es lo que sir Charles Wyke escribió á lord Russell el 19 de Enero de 1862 (núm. 30 de la 2ª parte de la correspondencia británica), que es como sigue:

"Aunque los comisarios franceses adoptaron finalmente

la linea de conducta que he descrito, lo hicieron evidentemente con repugnancia, debido á la hostilidad extrema que M. de Saligny tiene por el gobierno de Juarez, de quien el almirante La Gravière parece tanbien deseoso de deshacerse, con la esperanza de establecer una monarquía en su lugar."

Pero esto solo prueba que, aunque á los comisarios franceses les repugnaba reconocer y tratar, por los motivos que se indican, con un gobierno respecto del cual estaban animados de tan malos sentimientos, la necesidad de adoptar esa linea de conducta era tan grande y tan manifiesta, que aun los mismos agentes franceses se sometieron á ella quebrantando en esa parte las instrucciones que habian recibido de su gobierno. Cedieron, pues, á la inflexible necesidad y no á consideraciones personales de ninguna clase.

En vez, pues, de que el gobierno frances agradeciera al general Prim los esfuerzos que habia hecho para salvar á las fuerzas aliadas, entre las cuales habia 2,500 franceses, de la terrible disyuntiva de perecer en la costa ó exponerse á un desastre seguro, mas serio del que sufrieron los franceses poco despues, lo hace el blanco de sus tiros envenenados y no puede ocultar el disgusto que le causó el que no se prestara á ser instrumento ciego de su política en México. M. Billault le atribuye por lo ménos toda la culpa—si culpa puede llamarse—de que los aliados hubieran entrado en negociaciones con el gobierno de México (pág. 966, col. 5ª), y dice "que parecia tener ideas diferentes de las que habian decidido á su gobierno á firmar el tratado de Lóndres; que creia en la vitalidad del gobierno de Juarez, que creia en la habilidad de sus ministros, con varios de los cuales tenia relaciones de buena voluntad; que tenia en el país numerosas relaciones; que pareció aceptar desde el primer dia el fantasma de república que presidia Juarez; que no tenia por los agra-

vios que sus nacionales habian sufrido, el mismo resentimiento y el mismo pensamiento que habian dictado el tratado en cuya virtud se hacia la expedicion."

El general Prim fué á México sin nada que lo pudiese prevenir en favor del gobierno actual ó del órden de cosas existente, y mas bien predispuesto contra ambos, pues iba imbuido de las ideas que circulaban en Europa respecto de la república y su gobierno y en las cortes europeas empeñadas en derribarlo, y de las no ménos inexactas que tenia el gobinete de Madrid. Solo la evidencia de los hechos pudo, pues, hacerle creer en la vitalidad del propio gobierno y en la habilidad de las personas que lo forman. Si tales fueron sus ideas, los hechos han venido á demostrar cuán exacto y cuán fundado era su juicio. Su amistad con varios ministros del presidente actual de México y sus muchas relaciones en la república son falsedades notorias. La supuesta indiferencia con que veia las quejas de sus nacionales, es una calumnia gratuita desmentida por la conducta del general, al saber que los españoles residentes en Tampico habian sido lanzados del país, y al recibir la noticia inexacta de que el gobierno de México habia impuesto una contribucion de $100,000 á cada uno de tres súbditos españoles residentes en la capital. Aunque es cierto que está ligado por lazo s conyugale con una familia mexicana que lleva tiempo de haberse esta blecido en Europa, esta circunstancia solo podria prevenirlo en favor del país en general y no de su gobierno ni del estado de cosas existente. Si no tenia amistades en el país en el que relativamente era desconocido, tampoco tenia los odios tan profundos como infundados que es público abriga M. de Saligny, especialmente contra el personal del gobierno y en general contra la nacion entera. Natural era por lo mismo que sus determinaciones, como mas imparciales, fueen tambien mas acertadas.

M. Billault continúa diciendo que la disposicion del general Prim "ocasionó que se dulcificara la actitud de la expedicion combinada, que habia llegado para imponer su voluntad en nombre de tres grandes potencias, y que se detuvo y entró en conversacion mas ó ménos diplomática con el gobierno perjuro sobre cuya caida se habia basado la expedicion," y despues agrega: "Se envió una nota oficial al presidente Juarez, en la cual diciendo poco de las reparaciones que habia que exigir, se discutia con Juarez la cuestion de la regeneracion de México, y parecia, cosa extraña, que se encargaba precisamente al gobierno con cuya caida se contaba, que se rehiciera á sí mismo y que consultara á las poblaciones oprimidas respecto de sus sentimientos para con él."

Despues se verá que el principal y casi único autor de tal pensamiento fué el almirante Jurien, comisionado frances y gefe de las fuerzas francesas en México. Por ahora baste decir que si Francia creia que el tratado de Lóndres se habia basado sobre la caida del gobierno actual de México, la Gran Bretaña era de opinion distinta, pues en el despacho citado del lord Rusell al conde Cowley de 1º de Marzo (23 de la segunda parte de los documentos británicos) en que su señoría decia:

"Por lo que respecta al gobierno existente nunca se entendió que no habia de tratarse con el gobierno de facto de México."

Agregaba en seguida: "si los mexicanos manifiestan preferencia por el gobierno existente, seria una violacion de la convencion intervenir con el derecho del pueblo mexicano á ese respecto."

La España con su conducta posterior ha manifestado que era de la misma opinion que la Gran Bretaña en este particular.

Estas negociaciones seguidas por los comisarios aliados con el gobierno mexicano, sin embargo de que habian sido inevitables á causa de la impotencia en que los gobiernos aliados habian dejado á sus agentes en México, disgustaron altamente al emperador, que se habia imaginado que los sucesos debian haber seguido un curso muy diferente, empezando por la caida del gobierno existente, sobre la cual si no se basaba el tratado de Lóndres, sí se basaban todos los proyectos de S. M. Envió, pues, á sus agentes instrucciones en que se desaprobaba la conducta que habian seguido y se les prevenia que no tratasen para nada con el referido gobierno y que obrasen con mas enegía y mas actividad.

M. Billault pretende explicar esta determinacion, diciendo que Francia no podia tener esperanzas en el buen éxito de las negociaciones que se establecen con los gobiernos mexicanos, cuya firma no vale mas que la hoja de papel sobre la que está escrita. Esta calumnia gratuita levantada á un país entero y desmentida por la manera con que México ha cumplido con los arreglos que ha celebrado con Francia, se puede retorcer con sobrada razon contra el gobierno imperial. No parece sino que temiendo el formidable cargo que le resultaba de que uno de sus representantes en México hubiera dicho que no daba á un compromiso solemne sobre el cual se habian puesto las firmas oficiales de dos representanten de S. M. el emperador de los franceses, mas valor que el que tenia el papel sobre el que se habia escrito, trata de eludir el cargo haciéndoselo á México con tanta inoportunidad como injusticia.

En la citada acta de la conferencia que tuvieron los plenipotenciarios aliados en Veracruz el 9 de Abril de 1862, se lee que sigue:

"Sir Charles Wyke desea saber si es cierto que M. de Sa-

ligny ha dicho que no daba á los preliminares ni el valor que tenia el papel en que se habian escrito, y S. E. responde que nunca ha podido abrigar la menor confianza respecto á lo que provenia del gobierno de México, así en lo tocante á los preliminares como á sus demas compromisos."

"El comodoro Dunlop pregunta á M. de Saligny por qué puso su firma en aquellos preliminares y en qué consiste que no se considera ligado por ellos. A esto responde el comisionado frances que no tiene que dar explicaciones á la conferencia sobre las razones que lo movieron á firmar los preliminares; pero que se hubiese considerado solemnemente comprometido por la firma que estampó en ellos si el gobierno de México no hubiera cuidado él mismo de rasgar de mil maneras los preliminares de la Soledad."

Aparece, pues, que cuando M. de Saligny fué interrogado si habia dicho que no daba valor ninguno á los preliminares sobre los que habia puesto su firma como representante de Francia, contestó de una manera ambigua pero sin negar que hubiese dicho tal cosa, y que interpelado despues por qué los firmó, dijo que no tenia que dar razon de ello á la conferencia, y conociendo inmediatamente la imprudencia que acababa de cometer, trató de enmendarla aunque ya era tarde, diciendo que se habria considerado comprometido por su firma, si el gobierno mexicano no hubiese violado de mil maneras los preliminares de la Soledad, cuando del testimonio de los plenipotenciarios español é inglés y aun del almirante Jurien consta que no habia habido tal violacion, y cuando sir Charles Wyke le dijo que se admiraba de que no hubiera llegado á sus oidos la noticia de los procedimientos vejatorios del gobierno de México, que constituian las mil maneras en que habia rasgado tales preliminares, segun la expresion de M. de Saligny, y le preguntó de qué naturaleza

eran y contra quién se habian cometido. M. Saligny respondió evasivamente diciendo: "que como es natural, los súbditos franceses no han de ir á la legacion británica á exponer sus quejas." El mismo M. de Saligny reduce á poco á una condicion dudosa "las mil maneras en que el gobierno mexicano habia rasgado los preliminares de la Soledad" cuando dice que "si habia alguna infraccion de dichos preliminares, no debia atribuirse seguramente á los comisionados sino al gobierno mexicano."

M. Billault se lamenta de que los representantes franceses no estuvieran en la situacion preponderante que dá la fuerza, pues que el negociador español estaba á la cabeza del principal cuerpo de ejército, y el negociador frances solo tenia una fuerza accesoria, con lo cual dá á entender muy claramente que la fuerza bruta y no la razon y la justicia, ni las estipulaciones del tratado de Lóndres era lo que habia de predominar entre las potencias signatarias del mismo tratado. Dice tambien despues de calificar duramente lo que él llama la condescendencia de los plenipotenciarios franceses, "que consintieron en hacer un nuevo é inútil ensayo," lo cual tampoco es exacto, pues está plenamente justificado que los comisarios franceses firmaron los preliminares de la Soledad con la mas grande mala fé, solo para ganar tiempo para salvar traidoramente las posiciones fortificadas del ejército mexicano, y que cuando hubieron conseguido estos objetos y recibieron los refuerzos que esperaban, rompieron los referidos preliminares de la manera mas impudente y desvergonzada.

M. Billault continúa diciendo que la dilacion ocasionada por las negociaciones "no era solamente inútil, sino peligrosa, porque el presidente Juarez, que no se entretenia en preliminares, se aprovechaba del tiempo precioso que se le de-

jaba" y se detiene en varias consideraciones de mal gusto sobre la actitud de las poblaciones oprimidas de México que estaban deseando libertarse de la tiranía y sobre que el presidente actual de la república á quien dice que nada cuestan las promesas, temia los movimientos de las poblaciones oprimidas y se decidió á comprimirlas por medio de la mas salvage tiranía. Como prueba de tan extraordinarios asertos cita M. Billault los tres primeros artículos del decreto que expidió el gobierno de México el 17 de Diciembre de 1861, del que tuve la honra de remitir á vd. un ejemplar bajo el número 5, con mi nota de 24 de Enero de 1862.

Desde luego se nota que el decreto fué expedido cuando ni las fuerzas francesas é inglesas ni los plenipotenciarios aliados, habian llegado á Veracruz, pues el almirante Jurien y el comodoro Dunlop llegaron el 7 de Enero de 1862 y el general Prim el 8 del mismo mes. ¿Cómo era, pues, posible que la expedicion del decreto citado se debiera al respiro que se dejaba al gobierno de México á causa de las negociaciones iniciadas por los aliados, cuando tal decreto habia sido expedido un mes ántes de que se iniciaran las negociaciones?

El decreto se expidió el mismo dia en que las fuerzas españolas ocuparon á Veracruz, y estaba dirigido exclusivamente contra ellas, segun aparece de su tenor. El artículo 1° cerró el puerto de Veracruz al comercio; el 2° declaró traidores y amenazó con castigar como tales á los mexicacos que se unieran á los españoles con las armas en la mano ó que de cualquier manera favorecieran la causa de los invasores, y el 3° prorogó por quince dias el plazo que habia concedido á los disidentes la ley de amnistía de 2 de Diciembre de 1861 para acogerse al indulto ofrecido por el gobierno. ¿Qué cosa hay de extraño ó de opresivo en estas

prevenciones? Cerrar al comercio un puerto que ha caido en manos del enemigo extrangero, cuando no se tenia la marina necesaria para bloquearlo, es una cosa tan natural, que su omision habrá sido verdaderamente incomprensible. Declarar traidores á los que se unieran al invasor extrangero, es cosa tan llana y tan universalmente sabida, que apenas necesitaba decirse principalmente, estando consignada como lo está en las leyes secundarias de México. El prolongar el plazo dentro del cual podrian acogerse los disidentes á la amnistía concedida por el congreso de México, está muy léjos por cierto de ser una medida opresiva.

La manera con que M. Billault hizo mencion de las disposiciones contenidas en el artículo 3º de dicho decreto sin referir los antecedentes necesarios para su inteligencia provocó la hilaridad de sus oyentes, con lo cual manifestaron gran superficialidad y ligereza y estar muy poco versados en los asuntos de México, y M. Billault dió con ello una prueba de la mas refinada malicia ó de una ignorancia supina en el asunto de que estaba hablando.

El 29 de Noviembre de 1861 expidió el congreso mexicano una ley de la que remito copia entre los documentos adjuntos, que concedia una amnistía general por todos los delitos políticos que se hubiesen cometido desde el 17 de Diciembre de 1857, en que comenzó la última guerra civil de México, hasta la fecha de la referida ley. El artículo 2º dispuso sin embargo, que tal gracia no comprendiera á las personas enumeradas en seis fracciones, algunas de las cuales comprendian á criminales del órden comun, como la segunda exceptuaba de la amnistía á los autores de los asesinatos de Tacubaya cometidos en Abril de 1859, y la cuarta, que se referia á los que se extrajeron de la casa de la legacion inglesa los fondos de la deuda contraida en Lóndres. El artí-

culo 3º autorizaba al gobierno para que si lo creia conveniente expidiese pasaporte para salir de la república á todas las personas comprendidas en las seis fracciones del artículo 2º, siempre que lo solicitaran, dentro de los treinta dias designados para acogerse á la gracia de la amnistía. Esta ley, liberal como era, pues que tenia por objeto reconciliar en momentos solemnes á los mexicanos sin distincion de colores políticos para que el invasor extrangero los encontrara unidos á todos, fué hecha todavía mas liberal por el gobierno de México en su decreto citado de 17 de Diciembre de 1861, en que prorogó por quince dias el plazo concedido á los disidentes para acogerse á la amnistía, é hizo extensiva esta gracia á todos los mexicanos, excepto á aquellos que á juicio del gobierno no estuvieran en aptitud de recibirla, á cuyo fin, se haria una calificacion en cada caso particular.

En la práctica no hubo excepcion ninguna. El gobierno no solo concedió la amnistía á cuantos la solicitaron, y aun dió mando de fuerzas á varios de los amnistiados, sino que aun la ofreció á sus mas encarnizados enemigos, á los mismos que estaban con las armas en la mano rebelados contra él, á los mismos á quienes exceptuaba el artículo 2º de la ley de 29 de Noviembre, como son, D. Félix Zuloaga, D. José María Cobos y D. Leonardo Márquez, segun aparece de las comunicaciones adjuntas al manifiesto citado de D. José María Cobos.

¿Hay en todo esto algo de tiranía, algo de opresion de que con tanta frecuencia como falta de razon acusa M. Billault al gobierno de México?

M. Billault cita como otra prueba de que el gobierno de México se aprovechó del respiro que le dejaban los aliados con las negociaciones entabladas para comprimir las manifestaciones de la opinion pública, la "expedicion de la ley de

25 Enero de 1862 para castigar los delitos contra la nacion, contra el órden y contra la paz pública, que califica [pág. 967, col. 1ª] de uno de los monumentos mas odiosos de la política mas sanguinaria," y afirma "que se erigen en crímenes contra la independencia y la seguridad de la nacion todos los hechos que puedan ayudar á la manifestacion del sentimiento público contra un gobierno execrable y detestado." En dicha ley se define como crímen de traicion, el unirse al invasor extrangero y el ayudarlo en cualquiera forma, y tal delito se castiga con la misma pena que todos los países del mundo aplican á los traidores: la de muerte. Esto es tan natural, tan universalmente recibido, que aun en las naciones en que está abolida la pena de muerte para los delitos ordinarios, se reserva siempre para el crímen execrable de traicion. Este crímen es y ha sido, el mas grande, el mas horroroso que conocen las legislaciones antiguas y modernas, y debe castigarse por lo mismo con la pena mas severa que la sociedad pueda imponer. Las naciones que se han visto en las circunstancias por las que México pasa ahora, incluyendo á Francia mismo, han expedido leyes que dejan muy atrás en rigor á la de 25 de Enero, que merced al carácter benigno del pueblo mexicano, solo se ha ejecutado en el caso de D. Manuel Robles, y en otros contados.

M. Billault dá á entender que á juicio del gobierno frances los mexicanos que se unieran á los invasores no eran traidores, pues refiriéndose á la ley de 25 de Enero, dice:

"Tales son los medios de los cuales, en presencia de nuestra bandera, el gobierno de Juarez usaba para comprimir las manifestaciones de la opinion pública, y miéntras que las tres potencias acababan de decir á las poblaciones de México oprimidas y tímidas: "Haced conocer con toda libertad vuestra voluntad y vuestro voto nacional; no estamos aquí

para dictarlo ni para imponerlo, sino para daros la libertad de expresarlo," Juarez amenazaba de muerte toda opinion que le fuese contraria, y no temia hacer ejecutar esas amenazas."

Este mismo llamamiento que los aliados hacian á los mexicanos para que traicionaran á su país, era presisamente lo que imponia al gobierno de la república la obligacion de definir y castigar el crímen de traicion que cometian los que ocurrieron al llamado de los invasores. La contestacion mas satisfactoria que se puede dar al especioso razonamiento de M. Billault, es un lugar comun que la elocuencia varonil y el sentimiento patriótico de M. Favre, supo revestir de una forma tan nueva como expresiva, cuando dijo (pág. 965, col. 2ª), hablando de la conducta y moralidad de los mexicanos que habian desencadenado sobre su país el desastre de la guerra extrangera y á los que Francia llama parte sana de la poblacion:

"La historia registra desgraciadamente muchos ejemplos de semejante felonía; pero ella nos enseña que los que han vuelto sus armas contra su país, sin hablar aquí de historias que no son las nuestras, desde el condestable de Bourbon hasta el general Moreau, han sido castigados por las condenaciones estrepitosas que deben alcanzar á todos los malos ciudadanos que van al extrangero á buscar los recursos necesarios para hacer prevalecer sus designios. En cuanto á mí, no conozco principio mas sagrado que el del amor á mi país, del respeto á su nacionalidad y del horror profundo á toda especie de intervencion extrangera. Ignoro el porvenir que esté reservado á Francia. Tengo la conviccion profunda de que ella será mas y mas digna de su libertad, que llegará á conquistarla toda entera......y sin trabas; pero lo que no sucederá jamas, estoy seguro, es que si fuese reducida á sufrir el yugo de un déspota, que destrozara todas sus

garantías, que diezmara á sus ciudadanos mas eminentes, que de un extremo á otro del territorio estableciese un sistema de terror y de muerte, nosotros lo sufririamos extremeciéndonos, tratariamos de destruirlo por todos los medios que nuestra naturaleza nos proporcionase; pero si en la frontera apareciese un libertador escoltado por tropas austriacas y prusianas, seria contra él contra quien yo iria como enemigo, y creeria cumplir un deber sagrado, vertiendo hasta la última gota de mi sangre para oponerme á que ese insolente auxiliar viniese á hollar el suelo de la patria que profanaba.''

Estos elevados sentimientos que aplicados á Francia son buenos y patrióticos en concepto del cuerpo legislativo; pero que dejan de serlo cuando se aplican á México, fueron, cosa extraña, aplaudidos por los mismos que tantos aplausos prodigaron despues al impugnador de las mismas ideas, M. Billault.

Si estos principios son aplicables contra un libertador que se proponga hacer lo que Francia dice que pretende en México, y contra un gobierno verdaderamente tiránico como e gobierno imperial, á quien M. Favre parece dirigirse en sus alocuciones, ¿qué se dirá de los que se unan al invasor extrangero, cuya invasion, si tuviera buen éxito, ocasionaria inevitablemente la pérdida de la nacionalidad mexicana?

Conviene tambien tener presente que las negociaciones iniciadas por los aliados, debian haber evitado mas bien que ocasionado la expedicion de la ley del 25 de Enero, pues ella fué adoptada en propia defensa y como medida de guerra. Si alguna influencia hubieran pues podido tener las negociaciones sobre dicha ley, habria sido la de retardar su publicacion, por no considerarse próximo el peligro de la guerra. ¿Cómo, pues, atribuye M. Billault la expedicion de la ley á la apertura de las negociaciones?

A estas medidas del gobierno de México que M. Billault llama "sistema de terror inaugurado por Juarez," atribuye el que las poblaciones de la república no hayan emitido todavía su voto en favor de la intervencion, lo cual es tambien otra falsedad. Tal explicacion podria tener viso de verdad si se refiriese á las poblaciones grandes en donde el gobierno tenga alguna fuerza; pero ¿qué ha impedido á la multitud de pueblos insignificantes y aun ciudades de segundo órden en que no hay un solo soldado, el levantar la bandera francesa? Y no se diga que no lo han hecho por estar léjos del lugar que ocupan los invasores y temer que el gobierno mande sus tropas contra ellos, pues esta razon no existe respecto de los pueblos situados en las inmediaciones de los distritos ocupados por franceses, que se mantienen todos decididos á sostener al gobierno que representa y defiende la causa de la nacionalidad mexicana, que ni temen las amenazas ni se dejan engañar ó seducir por las intrigas y promesas de los invasores. Alvarado, Tlacotalpam, Campeche y Túxpam, que no han podido ser atendidas por fuerzas del gobierno y que han sido mandadas ocupar por los invasores, se han defendido hasta el último extremo, y sus habitantes han tenido que huir dejando abandonados sus intereses, cuando no han podido resistir á la fuerza, como sucedió en el primer ataque de Alvarado, ó cuando han sido sorprendidos, como sucedió en Túxpam. En Tlacotalpam y en el segundo ataque de Alvarado, los habitantes reunieron los pocos elementos de que podian disponer é hicieron una defensa heróica, sabiendo muy bien que, aunque por de pronto obligaban á retirarse á sus enemigos, quedaban expuestos á sufrir su venganza, porque su posicion geográfica y las circunstancias del gobierno mexicano no les permitian esperar ningun auxilio de él. Los franceses hicieron ocupar á Túx-

pam, y á los tres dias unos pocos ciudadanos, sin mas auxilio que su patriotismo y su odio á la dominacion extrangera, los arrojaron del lugar y capturaron á los que no pudieron escaparse. Mandaron un vapor de guerra á Campeche, y los mexicanos armaron una goleta mercante que dá caza al vapor frances hasta obligarlo á retirarse á algunas millas del puerto. Los habitantes de las poblaciones inmediatas á los puntos ocupados por los franceses se han organizado en guerrillas; y sin sueldo, aun sin vestidos, muchas veces sin alimentos y sin mas estímulo que el amor que profesan á su país, llegan hasta los puertos de Veracruz, hostilizan constantemente al enemigo, le quitan las mulas de sus carros y obstruyen constantemente sus comunicaciones. ¿No son estos hechos pruebas evidentes y palpables de que el pueblo mexicano rechaza expontáneamente á los extrangeros por un sentimiento de su deber y por el instinto de su propia conservacion, y no porque obre intimidado por las amenazas del gobierno actual de la república, que serian impotentes contra el torrente de la voluntad nacional?

¿La influencia que la ley de 25 de Enero tuvo en impedir que el pueblo mexicano se pronunciara por la intervencion fué tan insignificante, que al suscitarse en la duodécima conferencia que tuvieron los comisionados aliados en Veracruz el 19 de Febrero de 1862 [anexo núm. 2 al núm 70 de los documentos británicos], la discusion de si convendria ó no pedir al gobierno mexicano que la derogara, resolvieron negativamente, y sir Charles Wyke, en un despacho que dirigió á lord Russell el 22 del mismo Febrero (núm. 70 de la 2ª parte de los documentos británicos) caracterizan en estos términos la referida ley:

"El decreto aludido que dió lugar á alguna discusion en la antedicha conferencia, es de hecho solo una complicacion

de un número de edictos pasados contra los auxiliadores de la rebelion y de la invasion extrangera en general, que han sido reunidos y una vez mas aplicados á la presente ocasion; así es que, como probablemente volverá á ser letra muerta, pensamos que era mucho mejor en conjunto, no tomar noticia séria de ella, porque de hacerlo, solo conseguiriamos dar una importancia indebida á lo que en sí mismo es un absurdo por la extraordinaria severidad de sus descripciones."

M. Billault se ocupa en seguida de los preliminares de la Soledad, y omite hablar en este lugar, que era el propio, de uno de los mas importantes episodios de la expedicion aliada contra México, en el que por cierto que no queda bien puesta la justificacion y rectitud del gobierno imperial. Hablo de las reclamaciones que M. de Saligny quería hacer á México en nombre del gobierno frances y que fué el primer motivo de discordia entre los aliados. Ya casi al fin de su discurso, dejando para lo último lo mas difícil de defender, habló muy suscintamente sobre este importante episodio, en los términos que despues referiré.

Cuando el gobierno británico recibió un despacho de sir Charles Wyke (núm. 89 de la 1ª parte de los documentos británicos), fechado el 28 de Octubre de 1861, en que comunicaba los términos en que el gobierno de México estaba dispuesto á reconocer y pagar por medio de un tratado las reclamaciones británicas, lord Russell consideró que de las negociaciones seguidas con aquel objeto resultaba la ventaja de que las reclamaciones británicas estaban ya netamente establecidas y las comunicó á lord Cowley y á sir John Crampton el 2 de Diciembre siguiente (núms. 90 y 91) para que informaran de ellas á los gobiernos de Francia y España les preguntaran si podrian comunicar al "de S. M. los términos que considerarian necesario exigir para la repara-

cion de los agravios que habian recibido de México y la seguridad de sus súbditos en lo futuro."

El gobierno español dijo á sir John Crampton que nada le era mas fácil que establecer con precision los términos que la España exigiria del gobierno de México, y añadió (núm. 98) que ellos estaban comprendidos en el tratado llamado Mon-Almonte y que el gobierno español pediria ademas el castigo de los autores de los asesinatos de súbditos españoles cometidos con posterioridad á la fecha de aquel documento. El gobierno frances dió una respuesta muy distinta. Ya fuera que se avergonzara de exponer sus reclamaciones, pues que la pequeñez de ellas no era suficiente para autorizarlo á hacer la guerra con objeto de obtener la reparacion de las mismas, ó ya que no quisieron soltar ninguna prenda que lo pudiera comprometer para quedar despues en libertad de aumentar á su placer tales reclamaciones, segun fuesen las circunstancias, contestó lo que el conde de Cowley refirió á lord Russell en despacho de 3 de Diciembre de 1861, (núm. 94) en esta forma:

"M. Thouvenel no hizo mas observaciones que la de que sentia no poder comunicar al gobierno de S. M. los términos que el gobierno imperial requeriria para la satisfaccion de los agravios que ha sufrido y para la seguridad de los súbditos franceses en lo futuro. El no tenia los informes necesarios para formar una opinion, y no habia podido por lo mismo dar ningunas instrucciones sobre este asunto al almirante Jurien de la Gravière, aunque lo habia deseado mucho. Todo lo que podia decir era que la mayor parte de las reclamaciones francesas estaban comprendidas en la convencion que el gobierno mexicano ha dejado á un lado (la firmada por M. de Saligny y que no ha sido ratificada por el congreso mexicano), y que por lo que respecta á las otras,

debia dejar á la discrecion de los comisionados el examinarlas y fijar su importe."

Desde luego ocurre la observacion de que si las reclamaciones que la Francia tenia contra México eran de tal naturaleza que el gobierno frances no las conocia, ¿cómo es que por causa de ellas iba á hacer la guerra á aquella república?

Aunque M. Thouvenel aseguró á lord Cowley, que no habia podido dar instrucciones ningunas al almirante Jurien, sobre las reclamaciones francesas, por no conocerlas, desde el 27 de Setiembre ànterior habia dicho á M. Dayton cuando el ministro de los Estados-Unidos le manifestó que tenia instrucciones de su gobierno para celebrar un arreglo con el de Francia, en virtud del cual los Estados-Unidos asumirian el pago del interes de la deuda exterior de México, que las reclamaciones de Francia contra México constituian un fondo que no ganaba interes, y cuyo capital ascendia de 25 á 30 millones de francos, ó sean 5 ó 6 millones de pesos que iba á colectar tomando posesion de las aduanas de Veracruz y de Tampico (despacho núm. 51 de M. Dayton á ese departamento, de 27 de Setiembre de 1861, publicado con el mensage del presidente, de 14 de Abril de 1862).

En este cálculo evidentemente se exageró, aun en concepto de M. Thouvenel, la suma debida por México para hacer desistir á los Estados-Unidos del arreglo que proyectaban.

Entre los documentos presentados por el gobierno frances á los cuerpos colegisladores del imperio, al abrir sus sesiones del presente año, se encuentra una comunicacion dirigida por M. Thouvenel al almirante Jurien, el 11 de Noviembre de 1861, con la cual se envió adjunta una nota sobre los agravios que Francia habia sufrido de México. En este importante documento, del que tengo la honra de remitir copia entre las piezas adjuntas, se habla muy largamente de la

instabilidad de los gobiernos de México, de la mala situacion que guarda el país, de la mediacion qué la Francia y la Gran Bretaña ofrecieron á la república en 1860 para terminar la guerra civil, y muy sucintamente de los agravios inferidos por México á la Francia. En él sin embargo, como estaba destinado á ver la luz pública, se cuida muy bien el gobierno frances de decir que ignora cuáles son tales agravios. Se considera como capitál la ley de 17 de Julio de 1861, y se habla con la mayor vaguedad de otros muchos; pero cuando llega el caso de enumerarlos se hace uso del siguiente lenguage:

"Seria imposible hacer aquí la larga enumeracion de las violencias, sevicias y de los daños inferidos á nuestros nacionales y no se podria fijar el monto exacto de las indemnizaciones que hay que reclamar bajo una forma ú otra; pero la suma no podria ser en su total, por estos últimos años, de ménos de $10.000,000 con excepcion de los pagos suspensos y que están ahora enteramente interrumpidos."

Se trata de hacer despues la enumeracion de esas quejas y solo se mencionan dos, el mal trato dado por el coronel Rojas al cónsul frances en Tepic, y la prision del cónsul frances en Zacatecas.

He referido ya que en la primera conferencia que tuvieron los plenipotenciarios aliados en Veracruz el 9 de Enero de 1862, propuso el general Prim y aceptaron sus colegas, que á la nota colectiva que iban á enviar al gobierno mexicano acompañasen los representantes de cada una de las tres potencias aliadas "una nota separada de las reparaciones exigidas por sus gobiernos respectivos." En la segunda conferencia tenida el 10 de Enero [anexo 2 al núm. 79 de los documentos presentados á las cortes españolas] "manifestó el ministro de Francia la imposibilidad de fijar la suma á

que ascienden las indemnizaciones debidas á súbditos franceses; y los demas comisarios, teniendo en cuenta que en el mismo caso se encuentran sus nacionales, proponen que se salve este inconveniente adoptando una fórmula comun que produzca el reconocimiento inmediato de las reparaciones ya aceptadas, y el reconocimiento en el principio de todas aquellas que despues de examinadas, resulten justas y legítimas en su orígen." En la acta de la citada conferencia se lee ademas lo que sigue:

"El señor ministro británico opinó que en las tres notas separadas que acompañarán á la comunicacion colectiva los representantes de las naciones aliadas, deberán reservarse el derecho de nombrar, cuando sea oportuno, una comision mixta, compuesta de agentes de las tres naciones, que examine y liquide los expedientes no liquidados. Manifiestan los señores comisarios de Francia, que las órdenes de su gobierno excluyen toda intervencion de comisiones liquidatarias; pero en definitiva queda acordado que se salven con la fórmula todas estas dificultades."

Si M. de Saligny tenia realmente tales instrucciones, ¿cómo se concilia esto con lo que M. Thouvenel decia al almirante Jurien en las instrucciones que le comunicó el 11 de Enero de 1861 (anexo 1 á la nota de esta legacion á ese departamento de 16 de Febrero de 1862), en las que se leen estas palabras?

"La cuestion de las reclamaciones que cada uno de los gobiernos aliados tenga que formular, requiriendo ademas un exámen especial, se establecerá segun los términos de la convencion, una comision á la que estará especialmente asignado el deber de decidir con referencia á las mismas reclamaciones, así como tambien el de considerar la clase de arreglo que mejor proteja los respectivos intereses."

M. Thouvenel se olvidó enteramente de esta instruccion, segun se verá mas adelante. No parece sino que miéntras no temia que la comision formada de los comisarios aliados hiciera oposicion ninguna á las reclamaciones francesas, estaba dispuesto á que dicha comision fuera árbitra de todas las reclamaciones de las tres potencias pero que desde el momento en que supo que aquella no aprobaba las inicuas reclamaciones francesas, cambió enteramente de parecer.

A la tercera conferencia que tuvo lugar el 13 de Enero, y en la que debian presentar los comisarios sus respectivos *ultimatums,* no asistió M. Saligny, seguramente por evitar que la conferencia le pidiera explicaciones sobre el ultimatum que habia preparado, y comisionó á su colega el almirante Jurien para que lo leyera. Los temores de M. Saligny no eran infundados, y lo que pasó lo refirió el general Prim á su gobierno en nota de 14 de Enero de 1862 (núm. 80 de los documentos presentados á las cortes) en estos términos:

"M. Jurien de la Gravière, poco enterado de la historia de las reclamaciones contra México, manifestó que solo M. de Saligny podia dar explicaciones sobre este punto, por lo cual supliqué á los comisarios presentes que volviésemos á celebrar una junta el dia siguiente, con asistencia de M. de Saligny."

El ultimatum frances se componia (anexo al núm. 30 de los documentos británicos) de 10 artículos, en algunos de los cuales se exigian concesiones enteramente incompatibles con la independencia y soberanía de México, como las comprendidas en el art. 9º, que dice:

"Art. 9.º En garantía del cumplimiento de las condiciones pecuniarias y de las demas establecidas por el presente ultimatum, la Francia tendrá el derecho de ocupar los puertos de Veracruz, de Tampico y todos los demas puertos de

la república que crea á propósito, y de establecer en ellos comisarios designados por el gobierno imperial, cuya mision será asegurar á las potencias que tengan derecho á ella la entrega de los fondos que de los productos totales de las aduanas marítimas de México, deberán ser separados en su provecho con arreglo á los convenios y la entrega á los agentes franceses, de las sumas debidas á la Francia.

"Los comisarios de quienes se trata tendrán ademas facultades para reducir á la mitad ó en ménos proporcion, segun lo juzguen conveniente, los derechos que se perciben actualmente en los puertos de la república.

Se establece expresamente que las mercancías que han pagado ya los derechos de importacion, no podrán en ningun caso, ni bajo ningun pretexto, ser sometidas por el gobierno supremo ni por las autoridades de los Estados á ningun derecho adicional de aduanas interiores ó cualesquiera otros derechos, excediendo de la proporcion de quince por ciento de los derechos pagados en la importacion."

¿Qué quedaria de la independencia y soberanía de una nacion desde el momento en que otra tuviera la facultad de darle sus aranceles, de decirle cuáles contribuciones podria imponer y cuáles no, y tal vez hasta de ordenarle en qué habia de invertir el producto de las contribuciones permitidas? Francia é Inglaterra tienen hoy la pretension de reducir el arancel de México, que por ahora les parece crecido, cuando hace solo tres años lo encontraban muy bajo. El gobierno del Estado de Veracruz expidió el 15 de Enero de 1858 un decreto en que se rebajaba el 20 por ciento de los derechos de importacion impuestos por el arancel de la república y las expediciones marítimas de Francia y la Gran Bretaña que, á las órdenes del almirante Renaud y del capitan Aldam fueron á hacer varios reclamos en 1859 al go-

bierno constitucional residente en Veracruz, pidieron, como condicion indispensable para evitar las hostilidades, que se derogara el decreto que habia reducido los derechos de importacion. Entónces alegaban la razon especiosa de que, miéntras menor fuese la quota que se cobrase en las aduanas, seria menor la que se destinase al pago de los créditos de sus respectivos nacionales. El gobierno mexicano, que habia consentido en la reduccion en beneficio del comercio extrangero, expidió el decreto del 26 de Enero de 1859, en que restableció en todo su vigor el arancel del 31 de Enero de 1856. Los comerciantes ingleses y franceses residentes en Veracruz solicitaron del gobierno mexicano que derogara tal decreto, por ser altamente perjudicial á sus intereses, y el Sr. Ocampo, ministro entónces de hacienda, les contestó el 2 de Febrero siguiente, diciéndoles que el gobierno habia expedido tal decreto en virtud de las representaciones que se habian hecho por parte de los gobiernos de la Gran Bretaña y Francia, por medio de los gefes de sus fuerzas navales, y agregaba:

"Así, y puesto que los gobiernos de S. M. B. y S. M. el emperador de los franceses lo han pedido en defensa y proteccion de sus súbditos, el gobierno cree que, aunque parezca á vdes. lo contrario, el decreto citado es benéfico á los extrangeros, porque no tiene motivos para dudar de la prudencia y circunspeccion de aquellos."

¿Qué resultados, daria, pues, aun para los comerciantes extrangeros residentes en México, el que la legislacion rentística de la república quedase á merced de gobiernos tan versátiles?

En el artículo 7.° del ultimatum, exigia Mr. Saligny que "el ministro de Francia tendrá siempre el derecho de asistir en cualquier estado de la causa, y por medio del delega-

do que designará al efecto, á todas las instrucciones entabladas por la justicia criminal del país, y que estará investido del mismo derecho relativamente á todas las prosecuciones criminales intentadas contra sus nacionales." Así, pues, Francia quiere tener intervencion en la administracion de justicia, encomendada exclusivamente á los tribunales del país, cuando tal derecho no lo tiene el mismo gobierno mexicano.

Estas exigencias, que si se hubieran concedido harian nugatoria la soberanía de la república, no parecen haber encontrado oposicion por parte de los comisarios español é inglés ni de sus gobiernos respectivos, sin embargo de que en el tratado de Lóndres se habian comprometido á respetar la soberanía de México, y por el contrario el gobierno español, cuando tuvo noticia de tales exigencias, ordenó á su comisionado (núm. 83 de los documentos españoles) que exigiera para la España el derecho que pedia Francia de intervenir en la administracion de justicia, y el de nombrar interventores en las aduanas de México.

Los comisionados español é inglés llamaron la atencion, sin embargo, á otras exigencias de Francia, que si no atacaban directamente la independencia y soberanía de México, no eran ménos injustas y exhorbitantes que las que acabo de citar. Dejo á los mismos comisionados la tarea de calificarlas.

Sir Charles Wyke dijo á lord Russell, en despacho de 19 de Enero de 1862 [núm. 30 de la correspondencia británica], lo que sigue:

"El (M. de Saligny) fija el importe de las reclamaciones francesas ilíquidas, en 12.000,000 de pesos, diciendo que no las ha examinado, porque para hacerlo tendria que emplear por lo ménos doce meses; pero que habiéndolo autori-

zado su gobierno para que designara una cantidad fija como liquidacion de las mismas, ha fijado la cantidad mencionada, que considera se aproxima un millon ó dos, mas ó ménos, al valor de las mismas."

Sir Charles Wyke se encarga tambien de manifestar qué clase de reclamaciones son estas cuyo valor se hace ascender á 12.000,000 de pesos, y en su citado despacho dice:

"Diez y nueve en cada veinte de los extrangeros residentes en este infortunado país, tienen una reclamacion contra el gobierno de una clase ó de la otra; muchas de ellas están realmente fundadas en justicia, miéntras que otras han sido forjadas y fabricadas como buenas especulaciones para obtener dinero como compensacion de algun agravio imaginario, tal como una prision de tres dias, que se han echado sobre sí intencionalmente y con el objeto de entablar una reclamacion que hacen entónces subir en una proporcion exhorbitante."

Se ve, pues, que el importe de las reclamaciones que Francia dice tiene contra México, que asegura ser muy numerosas, pero que no puede enumerarlas cuando llega el caso de hacerlo y que el gobierno imperial habia estimado en diez millones de francos, debiendo entenderse por ser la moneda corriente en Francia y que equivalen á dos millones de pesos, M. de Saligny hizo ascender á doce millones de pesos y exigió el pago immediato de tal cantidad, sin estar él mismo satisfecho de que tal fuera la suma á que ascendia el importe de las referidas reclamaciones, y negando al gobierno mexicano el derecho de examinar la justicia de tales reclamaciones, por el medio de comisiones mixtas, que está recibido entre las naciones civilizadas como el que provee mas equitativamente á los derechos del acreedor y del deudor.

La segunda exigencia de M. de Saligny que llamó la atencion de los comisarios español é inglés y suscitó su oposicion, fué el cumplimiento de un escandaloso negocio de agio que celebró la casa suiza de Jecker y compañía, con los rebeldes que ocupaban á México en 1859, y que sir Charles Wyke refirió en estos términos, en su mencionado despacho de 19 de Enero de 1862:

"Cuando el gobierno de Miramon estaba en la última extremidad y enteramente exhausto de recursos, la casa de Jecker le prestó $750,000 y recibió en recompensa del anticipo, bonos que debian pagarse en un período futuro hasta la cantidad de $15.000,000.

"Poco despues de este atroz procedimiento, Miramon fué derribado y le sucedió su rival Juarez, á quien ocurrió entónces M. Jecker, que estaba bajo la proteccion francesa, exigiéndole el pago de la antedicha enorme suma, bajo el pretexto de que un gobierno debe ser responsable de los actos y obligaciones de otro. Juarez se rehusó á hacerlo, y en esta resolucion fué sostenido por la opinion de todos los hombres imparciales de México. He entendido siempre que este gobierno estaba dispuesto á pagar la suma de 750,000 pesos que se prestó originalmente con el 5 por ciento de interes; pero que repudiaba la idea de estar obligado por la suma de los $15.000,000."

Despues de una acalorada discusion sobre estas dos exigencias, tenida en la conferencia del 14 de Enero, los plenipotenciarios de España é Inglaterra declararon que ellos no podrian apoyar tan extraordinarias reclamaciones. Se suscitó la cuestion de si las reclamaciones de cada uno de los tres aliados debian ser sostenidas por los otros dos ó no, y los plenipotenciarios no creyéndose antorizados para resolverla, determinaron referir el asunto á sus gobiernos respectivos.

Sir Charles Wyke y el general Prim propusieron á M. de Saligny que presentara desde luego en comun con ellos las reclamaciones especificadas en el tratado de Lóndres; pero se rehusó á hacerlo, diciendo que sus instrucciones no se lo permitian, pues no estaba autorizado á presentar solo una parte de las exigencias de su gobierno (anexo 1 al núm. 85 de los documentos españoles), y entónces se determinó suspender la presentacion de toda clase de reclamaciones y se envió sin ella la nota colectiva.

En un despacho que el comodoro Dunlop dirigió al secretario del almirantazgo el 15 de Enero citado (anexo núm. 36 de la 2ª parte de la correspondencia británica) decia:

"Sin duda sir Charles Wyke explicará detenidamente por el paquete, pues no tiene tiempo segun creo de escribir oficialmente por esta oportunidad, sus razones para objetar las reclamaciones francesas; pero debo mencionar que convengo enteramente con sus miras sobre este asunto y que considero que si hubiéramos aceptado las reclamaciones francesas habriamos comprometido á nuestro gobierno á apoyar exigencias contra México, que estoy seguro, cuando sean debidamente presentadas ante el gobierno del emperador, se modificarán tan grandemente, que asumirán un carácter enteramente distinto del que habrian tenido si hubiéramos permitido que se enviaran al presidente."

En un despacho que el general Prim dirigió á su gobierno el 14 de Enero citado (núm. 80 de los documentos españoles) decia:

"El enviado frances por su parte solicitará de su gobierno la modificacion de las instrucciones en lo relativo á la reclamacion de Jecker."

Si el gobierno frances no conocia las reclamaciones que tenia que hacer á México, segun lo aseguró M. Thouvenel

á lord Cowley, y habia dejado todo lo relativo á ellas á la discrecion de M. Saligny, ¿cómo es que este agente decia que sus instrucciones no le permitian presentar solo unas reclamaciones con exclusion de otras, y que cuando sus colegas encontraron una exhorbitantemente injusta, y solicitaron que la modificara, no se consideró autorizado para hacerlo, y solicitó de su gobierno la autorizacion correspondiente?

Cuando los gobiernos aliados tuvieron noticia de las dificultades suscitadas por causa de las reclamaciones francesas, M. Thouvenel dijo á lord Cowley el 28 de Febrero (núm. 22 de la 2ª parte de la correspondencia británica), que el gobierno frances entendia que las tres potencias debian sostener las reclamaciones que consideraran justas, y que si alguna les parecia exhorbitante ó infundada, debia proseguirla sola la potencia interesada.

El gobierno inglés vió las reclamaciones francesas bajo la misma luz que su ministro en México, y las encontró tan exhorbitantes, que no creia que el gobierno imperial las apoyara cuando tuviera noticia de ellas. Lord Russell decia al conde de Cowley en el despacho de 3 de Marzo de 1862 (núm. 38 de la 2ª parte de los documentos británicos) lo que sigue:

"La exigencia de 12.000,000 de pesos (cerca de 2.500,000 libras esterlinas) formada sin ninguna cuenta y por una congetura aventurada, y la exigencia de la ejecucion completa é inmediata de un contrato para el pago de bonos hasta la suma de quince millones de pesos, en retorno de 750,000 pesos adelantados á su gobierno nominal, justamente en el acto de caer, parecen al gobierno de S. M. que son artículos del ultimatum que el gobierno del emperador no puede aprobar."

Al comunicar lord Cowley el precedente despacho á M. Thouvenel el 5 de Marzo (núm. 46), el ministro de negocios extrangeros de Francia le repitió lo que ántes le habia dicho, dándole á entender que si la Inglaterra no queria apoyar todas las reclamaciones francesas, el gobierno frances usaria de sus propios medios para imponerlas á México. Agregó que la separacion en la accion de los aliados, seria cosa sensible, pero que no la podia evitar, y que en tal caso cada gobierno tendria que conducir separadamente su propio tratado con México.

Lord Cowley refiere al conde de Rusell en despacho de 6 de Marzo (núm. 46), que:

"Al manifestar á Mr. Touvenel que de seguro él no podria aprobar una demanda de 12.000,000 de pesos formada sin ninguna cuenta y por una congetura aventurada y otra para el pago de 15.000,000 de pesos en retorno de un adelanto de 750.000 pesos, S. E. admitió que el monto de la primera de estas dos sumas le habia parecido muy crecido. Era imposible para él, sin embargo, dirigir este negocio. Originalmente habia deseado que M. Dubois de Saligny fijase una suma que en la opinion concienzuda de aquel caballero, constituyera una demanda justa. S. E. procedió á leerme la justificacion de ella hecha por M. de Saligny, que simplemente equivale á esto: que está convencido de que la suma pedida no cubrirá el monto de las reclamaciones existentes en las cancillerías de la legacion francesa en México y en los diferentes consulados franceses en los dominios mexicanos. Con tal seguridad delante de sí, S. E. no podia hacer mas que recomendar el exámen mas extricto de toda reclamacion que se presentara. S. E. se aprovechó de esta ocasion para decir que no podia consentir en el nombramiento de una comision mixta que fuera árbitra de las re-

clamaciones de los tres gobiernos, como se habia sugerido en una de las conferencias en Veracruz; pero que no seria adverso á una propuesta emanada de M. de Saligny, de que una comision francesa compuesta del secretario de la legacion francesa, del cónsul frances en Veracruz y de un comerciante frances, decidiera sobre los méritos de los reclamantes franceses. Si despues del exámen resultase que el monto total de las reclamaciones admitidas por tal comision era de ménos de 12.000,000 de pesos, por supuesto que esta suma se disminuiria en proporcion."

"Pregunté á M. Thouvenel si debia yo entender que el gobierno imperial quedaria satisfecho con que el gobierno de México aceptara la decision de la comision despues del exámen de las diversas reclamaciones francesas sin especificar previamente ninguna suma particular; pero hasta esta pequeña modificacion fué objetada por S. E.

"Respecto al negocio de Jecker, M. Thouvenel dijo que habia un número de súbditos franceses que habian adelantado dinero á Jecker sobre los bonos expedidos por él en virtud de su contrato con el gobierno mexicano. No era por lo mismo la cuestion del pago sólo de 750,000 pesos para el servicio del gobierno mexicano, sino del pago de los bonos por los que se habia dado un valor.

"Pregunté á M. Thouvenel por qué no seguia M. Saligny la conducta adoptada por sir Charles Wyke en su proyecto de ultimatum, y quedaba satisfecho con un compromiso del gobierno mexicano de que pagarian todas las reclamaciones justas que no se hubiesen presentado. Debe admitirse que la respuesta de M. Thouvenel, con dificultad tiene contestacion. ¿Qué seguridad puede ponerse, preguntó, en un compromiso semejante, despues de la experiencia que tienen los aliados de la fé mexicana? Pero vd. debe, observé, fiar de una ma-

nera ú otra al gobierno mexicano, porque no supondrá que el país es bastante rico para pagar inmediatamente todas las demandas que se le han hecho ya, sin decir nada de las que vd. le tiene preparadas. ¿Piensa vd. permanecer allí hasta que se haya pagado el último cuarto?

M. Thouvenel, que no pudo contestar á esta pregunta franca y categórica, varió de conversacion y dijo "que era muy difícil mandar instrucciones á México sobre asuntos que habian ocurrido dos meses ántes de que ellas pudieran leerse."

No es este el único caso en que se nota resistencia en el gobierno frances para mandar instrucciones precisas á sus plenipotenciarios, ó á lo ménos para confesar que las ha mandado [pues es seguro que las tiene, secretas y muy netas], á fin de estar despues en libertad de seguir el juego que con tan buen éxito ha empleado, de dejar los abusos sin remedio bajo el pretexto de no contrariar la opinion de sus agentes. Los documentos españoles suministran otra prueba de esta resistencia.

El Sr. Calderon Collantes, en el despacho citado que dirigió al encargado de negocios de España en Paris el 18 de Abril de 1862 (núm. 102 de los documentos españoles) decia que el gobierno español, deseoso de evitar conflictos como el que habia ocurrido con motivo de los preliminares de la Soledad, habia pensado que seria útil que se reuniesen en Lóndres ó en Paris los representantes de las tres potencias para examinar todas las eventualidades, y ya que esto fuese difícil todos los acontecimientos, á fin de acordar las resoluciones que acerca de ellos debian adoptar los respectivos gobiernos, y que en este sentido habia hablado al embajador de Francia, y por si tal pensamiento no pareciese conveniente, indicó la utilidad que resultaria de ponerse de acuerdo

los tres gobiernos para formar su opinion acerca de los actos y disposiciones sucesivas de los generales y plenipotenciarios enviados á México.

M. Thouvenel, que no deseaba ligarse con nada que pudiese hacer conocer á los otros aliados mas íntimamente las iniquidades de la Francia, dió la respuesta que era de esperarse, y que el encargado de negocios de España comunicó á su gobierno en despacho de 9 de Abril de 1862 [núm. 107] en estos términos:

"M. Thouvenel me habló de la proposicion de una conferencia hecha por V. E., manifestándome que él no la habia aceptado porque la consideraba inútil. ¿A qué declarar aquí cómo se han de entender las cláusulas del tratado de Lóndres, cuando es probable que ántes de que pudiera comunicarse el acuerdo á los respectivos agentes se haya resuelto la cuestion de México? Por ahora, añadió M. Thouvenel, no hay mas que hacer, sino esperar cinco ó seis semanas, que es lo que se necesita para ver el giro que tomarán los sucesos."

Siguiendo este mismo sistema, dijo M. Billault en el discurso que pronunció en el cuerpo legislativo respecto de los asuntos de México, en sesion de 13 de Marzo de 1862: "nuestras fuerzas deben estar ya en México; ¿á qué viene la discusion?" á lo que M. Favre repuso muy oportunamente, que ya que se le habia dado la palabra al cuerpo legislativo, era necesario que á lo ménos se le dejase hablar.

Aun ántes de que se supiera en Europa la ruptura de Orizava, en una conferencia que tuvo lord Cowley con M. Thouvenel el 2 de Mayo de 1862, y en la que el primero procuró ser muy conciliador, pasó un importante incidente que el conde de Cowley comunicó á lord Russell en despacho de la misma fecha (núm. 113 de la 2ª parte de la correspondecia británica) en esta forma:

"Pregunté qué instrucciones iban á enviarse á M. Dubois de Saligny, expresando la esperanza de que se le prescribiera la paciencia y la precaucion. M. Thouvenel convino en ello y dijo que como la posicion de Inglaterra en México era algo diferente de la de Francia, pues que no habia fuerza británica en el interior, esperaba que se prestara alguna consideracion á esta diferencia."

Así, pues, miéntras que Inglaterra comunicaba sin reserva á la Francia cuanto despacho dirigia á sus agentes en México, cuando preguntaba á su aliado qué instrucciones mandaria á su ministro en aquella república, recibia la respuesta poco amistosa que acabo de trasladar.

Contestando el conde de Russell el 8 de Marzo de 1862 (núm. 48) la nota de lord Cowley del dia 6, (núm. 46) relativa á las reclamaciones fracesas, dijo:

"Apenas es posible que reclamaciones tan excesivas como la de 12.000,000 de pesos *en globo* sin ninguna cuenta y la de 15.000,000 de pesos por 750,000 pesos actualmente recibidos, puedan presentarse con esperanza de que sean aceptadas."

Ofreció, sin embargo, examinar el asunto en vista de las nuevas razones que M. Flahault tenia instrucciones de exponerle, despues de lo cual adoptaria su determinacion el gobierno británico.

El 10 de Marzo tuvo lugar la conferencia entre lord Russell y el conde Flahault y el primero la refiere á lord Cowley en despacho de 11 de Marzo de 1862 (núm. 50) en estos términos:

"Ayer tuve una larga conversacion con el conde de Flahault, que se refirió principalmente á los asuntos de México."

S. E. me trajo varios despachos de M. Thouvenel, M. Dubois de Saligny y el almirante Jurien de la Gravière, re-

lativos á las disensiones entre los comisionados de los aliados."

M. Thouvenel establece la regla de que un aliado no podia ser juez de las quejas de los otros; que desde el momento en que un comisionado presentaba sus demandas al gobierno mexicano, los otros comisionados estaban obligados por la convencion á sostener tal demanda, cualquiera que ella fuese.

"Le dije que yo no podia ir hasta ese extremo; estaba dispuesto á aceptar tal regla hasta el grado de que los aliados no podrian examinar las quejas de los otros sin gran pérdida de tiempo, y despues de todo no podrian juzgar de la validez de cada demanda particular; pero que cuando una reclamacion era excesiva y exhorbitante á primera vista, era el deber del comisionado de S. M. no apoyar tal demanda. Proseguí diciendo que la demanda de $12.000,000 en bruto sin ninguna cuenta, y la demanda de $15.000,000 de bonos en retorno por un préstamo fraudulento de 750,000 á un gobierno que estaba cayendo y en bancarota, eran de esa naturaleza."

"El conde de Flahault admitió que pensaba que M. Dubois de Saligny podía haber examinado él mismo las reclamaciones francesas y haber llegado á un total formado de las sumas separadas y no de una congetura tosca. Dijo, sin embargo, que M. Thouvenel propone ahora que se haga tal exámen por medio de una comision. Me leyó parte del despacho de M. Dubois de Saligny, en que este caballero ofreció desistir de la reclamacion de Jecker de 15.000,000 de bonos, si sir Charles Wyke consentia en apoyar la reclamacion general de 12.000,000 de pesos.

"Dije que creia que si se nombraba una comision compuesta como entendí que lo deseaba M. Thouvenel, entera-

mente de empleados y comerciantes franceses para examinar é informar sobre las reclamaciones francesas, y los comisarios franceses aceptaban el informe de tal comision, y la reclamacion de Jecker se abandonaba enteramente, el gobierno de S. M. apoyaria en tal caso las reclamaciones francesas."

El conde de Russell, que conocia que la exhorbitancia de las sumas exgidas de México por la Francia, tenia por objeto el hacer imposible todo arreglo, agregaba al final de su citado despacho (núm. 50):

"Dije á M. Flahault, que en lo que no podiamos convenir y debiamos bacerlo entender bien, era en presentar reclamaciones solamente con objeto de suscitar querellas. Que nosotros no adoptariamos esta conducta, ni la defenderiamos en otros."

El conde de Cowley comunicó el precedente despacho á M. Thouvenel, el 13 de Marzo, é informó á lord Rusell de tal entrevista en despacho del dia 14 (núm. 54) en estos términos:

"Al estar ayer con M. Thouvenel, mencioné á S. E. que me alegraba de ver por un despacho que habia recibido de vd., que el gobierno de S. M., en consecuencia del abandono que el gobierno imperial hacia de la reclamacion de Jecker y el establecimiento de una comision para examinar el importe de las otras reclamaciones francesas indecisas aún, habia podido dar instrucciones á sir Charles Wyke, de que apoyara el resultado de tal exámen.

"M. Thouvenel dijo, que ni en sus conversaciones conmigo, ni en sus instrucciones á M. de Flahault habia consentido en abandonar la reclamacion de Jecker, ni aparecia de los despachos que habia recibido de aquel embajador, que hubiese entendido que la reclamacion quedaba abandonada. S. E. continuó diciendo que no podia tomar sobre sí el hacer

tal declaracion; que no conocia suficientemente los términos del contrato de Jecker, que nunca habia visto, para formar alguna opinion respecto de él; que no sabia hasta dónde se comprendian en él intereses franceses; y que por lo mismo debe dejar todo el asunto á la apreciacion de M. Dubois de Saligny, en cuya probidad tenia entera confianza.

"Todo lo que podia decir era como lo habia escrito ya á M. de Saligny, que no tenia la intencion de exigir reclamaciones injustas, y que si M. Jecker habia hecho un contrato imprudente, no debia esperar que la Francia se lo apoyara.

. . . .

"M. Thouvenel respondió que estaba enteramente dispuesto á consentir en el establecimiento de una comision, y que como M. Dubois de Saligny habia ya en una de las primeras conferencias, ofrecido reservar la reclamacion de Jecker si las otras reclamaciones eran apoyadas por sus colegas, estaria probablemente dispuesto todavía á hacerlo así; pero que él (M. Thouvenel) no le podia dar ningunas órdenes sobre el asunto."

Despues de estas extraordinarias declaraciones, el gobierno inglés, que al principio habia creido, como sus agentes en México, que el gobierno imperial seria incapaz de hacerse cómplice de injusticias que se atribuian exclusivamente á M. Saligny, reconoció su error, y en el despacho que dirigió lord Russell á sir Charles Wyke el 15 de Marzo (núm. 56) le dijo:

"Pero es debido á M. Dubois de Saligny, el decir que hay toda clase de razones para suponer que en la conducta que ha seguido, no tenia razon para dudar de que estaba obrando en estricta conformidad con los deseos é instrucciones del gobierno frances."

Despues de examinado detenidamente el punto por el go-

bierno británico, y de haber sabido la determinacion de Francia, escribió lord Russell á sir Charles Wyke en su citado despacho de 15 de Marzo (núm. 56):

" Tuvo vd. razon, bajo las circunstancias, en rehusarse á sostener las demandas de su colega frances como primero las enunció, porque tales demandas fueron reconocidamente hechas de rondon y con datos muy insuficientes. . . .

" Tengo ademas que prevenir á vd., que si M. de Saligny presenta la reclamacion de Jecker, no la apoye vd."

Mes y medio despues, el 30 de Abril de 1862, cuando las disensiones entre los comisarios aliados habian tomado un carácter mas serio, lord Russell, usando un tono mas conciliador, pero no ménos firme, decia á sir Charles Wyke [núm. 111]:

" El embajador frances me ha dicho, sin embargo, bajo la autoridad de un despacho de Veracruz, que M. Dubois de Saligny consintió en abandonar ó suspender su demanda, últimamente nombrada [la de Jecker], á condicion de que vd. apoyase la otra demanda de 12.000,000 de pesos por indemnizaciones francesas en general. Ahora el principal defecto de esta demanda de $ 12.000,000, era que nombraba una suma en bruto, que no estaba apoyada por ningun documento justificativo ni ninguna prueba. Todavía pudo haberse tomado como autoridad la palabra del ministro frances, si hubiera declarado su creencia firme de que tal demanda podria ser despues apoyada por pruebas suficientes y detalladas; y si tal declaracion hubiera sido hecha por él distinta y formalmente, creo que pudo haber sido aceptada. Pero al examinar el conjunto de la conducta de vd., el gobierno de S. M. aprueba la habilidad y buen juicio que ha desplegado vd. en todas las circunstancias dificiles......"

Es cierto, como lo dijo M. Thouvenel al conde de Cow-

ley, que el gobierno español fué mas condescendente con el frances, que el británico á este respecto, y que estaba inclinado á sostener las exigencias francesas y aun á ir mas léjos todavía que el mismo gobierno frances, pues que en un despacho dirigido por el Sr. Calderon Collantes al general Prim el 7 de Marzo [núm. 83 de los documentos españoles], le decia "que el gobierno de la reina estaba convencido de que las especulaciones del convenio del 31 de Octubre no eran susceptibles de interpretacion en cuanto al compromiso contraido por las tres potencias de sostener sin exámen ni discusion alguna sus respectivas reclamaciones;" pero esto dependia del temor que tenia de que si no apoyaba las reclamaciones francesas, la Francia se rehusara á sostener las reclamaciones españolas, en cuyo caso temia no poder conseguir su pago. Esto se indica muy claramente en el despacho que dirigió el general Prim á su gobierno el 27 de Enero de 1862 [núm. 82], en que decía:

" Si cada cual ha de presentar solo las demandas, sin cuidarse de las de los demas gobiernos, podria España verse en la mala posicion de tener que defender sola su querella, pues no es dificil que se presente el caso de que Francia é Inglaterra, viendo que el gobierno español se niega á apoyar sus reclamaciones, cedan á las instancias que ya han hecho las autoridades mexicanas á sus representantes para que se presten á un arreglo en que queden excluidas las reclamaciones españolas, lo cual crearia al gobierno de S. M. una situacion altamente dificil, puesto que una vez entablada la demanda, el decoro nacional exige que se lleve adelante hasta sú término, lo cual no podria hacerse sin elementos de guerra muy superiores á los que hoy tengo á mi disposicion.

" Contra los ingleses y los franceses no hay en este país

los odios y rencores que hay contra los españoles, y estos malos sentimientos, por inmerecidos que sean, no son ménos profundos y arraigados: es indispensable por lo tanto, que no haya separacion entre las tres naciones, y que sigan trabajando mancomunadamente hasta lograr el desenlace satisfactorio de sus cuestiones con México......"

Y posteriormente, en despacho del 29 de Marzo de 1862 (núm. 107), decia al ministro de Estado de Madrid:

"No está de mas informar á V. E., que si algunas [reclamaciones] de las que presenta Francia son injustas, muy particularmente la de la casa de Jecker y Cª., y darán lugar á sérias resistencias por parte del gobierno mexicano, no ofrecerá menores dificultades la exigencia del cumplimiento inmediato del tratado Mon-Almonte; creo por lo tanto, que estableciendo absoluta solidaridad en las reclamaciones, destruirian la posibilidad de que se celebren arreglos en que quede excluida España."

A pesar de todo esto, conviene tener presente que el gobierno español aprobó sin restricciones, en despacho dirigido al general Prim el 21 de Febrero (núm. 81), la conducta observada por dicho general al rehusarse á apoyar dos de las reclamaciones francesas, lo que ocasionó el que las reclamaciones todas de los aliados no pudieran mandarse al gobierno mexicano con la nota colectiva.

De la relacion que precede y que está tomada fiel y detalladamente de los documentos oficiales de una de las potencias aliadas de Francia para hacer la guerra á México y ciertamente la que ménos simpatías puede tener por aquella república y mas consideracion por Francia, por motivos de interes y mutua conveniencia, y que no podia tener otro móvil que el sentimiento de justicia que se resistia á apoyar las iniquidades que se querian cometer en México, aparece que

cuando sus colegas manifestaban á M. de Saligny lo injusto de algunas de sus exigencias y le pedian que las difiriera hasta recibir la determinacion de su gobierno respecto de ellas, presentando desde luego las otras, contestaba que no podia hacerlo, porque sus instrucciones le prevenian que presentara á la vez todas las reclamaciones francesas. Conociendo, sin embargo, que en la forma que tenian no podian ser apoyadas por sus colegas, ofreció abandonar ó suspender la reclamacion de Jecker, siempre que sus colegas apoyaran las otras; pero al fin no se decidió á hacerlo y pidió instrucciones á su gobierno. Cuando se hacia patente á M. Thouvenel la iniquidad de tales exigencias, contestaba que le parecian en efecto muy crecidas; pero que como habia dejado todo el asunto á la determinacion de M. de Saligny, no le quedaba nada que hacer. Así ambos agentes, suponiéndose recíprocamente sin facultades para remediar los abusos que se les presentaban y que hasta cierto punto ellos mismos reconocian, insistian con la mayor tenacidad en aquellos, cerrando enteramente la puerta á toda manera de corregirlos. La iniquidad de las reclamaciones francesas era tan notoriamente grande, que cuando el gobierno británico la demostraba aun con palabras duras y en una forma ruda al gobierno frances, no trataba este de defenderlas, se abstenia cuidadosamente de entrar en toda especie de discusion respecto de las mismas, excusándose de hacerlo con el pretexto de que le eran enteramente desconocidas.

Si el ministro de negocios extrangeros de S. M. el emperador de los franceses no conocia las reclamaciones francesas segun lo asegura, ¿qué calificacion merecerá una nacion que hace la guerra á otra por obtener el pago de reclamaciones que la potencia agresora declara oficialmente que no sabe ni cuáles son, ni á cuánto ascienden, ni en qué con-

sisten, ni quiénes las poseen y cuando entre esas reclamaciones se comprende la de un contrato de agio, celebrado por una persona que no pertenece á la nacionalidad del agresor, contra cuyo negocio se ha rebelado la opinion de todos los hombres honrados, así en Europa como en América, y cuyo contrato declara el agresor que nunca lo ha visto, que puede ser imprudente y hasta reconoce que en tal caso no debe ser apoyado por él? Si, por el contrario, M. Thouvenel conoce las reclamaciones para cuya satisfaccion ha enviado el emperador sus armas á México, ¿qué pensar de la moralidad y buena fé del gobierno imperial?

Cuando se examinan atentamente estos extraordinarios y anómalos pormenores, y se ve la resistencia del gobierno frances á mandar instrucciones precisas á sus agentes; el cuidado con que evita toda discusion respecto de sus exigencias, porque son de una naturaleza tal, que no pueden resistir á un exámen imparcial; la tenacidad con que rehusa someterlas á juntas liquidatarias, aun compuestas de solo súbditos de las naciones aliadas ó de empleados franceses solamente; la manera torpe con que los agentes franceses se atribuyen los unos á los otros para dejar sin remedio la facultad de remediar los abusos que se les indican, no por el país á quien querian hacer víctima de ellos, sino por uno de los mismos aliados de Francia, y todo lo demas que se deduce de la precedente relacion, no es posible dejar de creer, ó que es demasiado fundada la opinion que prevalece en Europa, de que en el negocio de Jecker y en las otras reclamaciones francesas, están inmediata y pecuniariamente interesados personages que ocupan muy altos puestos en la corte de las Tullerías, y se encuentran muy cerca del trono imperial, ó que la expedicion francesa no tiene ni ha podido tener por objeto el pago de tales reclamaciones, sino que ellas

han sido solo el pretexto de que el gobierno imperial se ha valido para encubrir y desarrollar los planes meramente políticos que tiene respecto de México.

La probabilidad del primero de estos dos extremos se robustece muy considerablemente cuando se tiene presente que al remitir M. de Saligny al gobierno mexicano unas proposiciones que hacia M. Jecker para la amortizacion de sus bonos, las aconpañó con una nota confidencial al ministro de relaciones de la república en que decia que si el negocio no se arreglaba de la manera que proponia, "acarrearia la ruina del gobierno y de la nacion."

A propósito de las reclamaciones francesas habia dicho M. Favre en el cuerpo legislativo en su discurso (pág. 965, col. 3ª) lo que sigue:

"La Francia habia creido primero no estar interesada en esta cuestion, bajo el punto de vista financiero, sino de una manera insignificante.

Sabeis en efecto, señores, y nada se respondió á estas observaciones en la discusion del discurso imperial, que la cifra de los créditos reconocidos por los tratados anteriores es de 750,000 francos; ¡750,000 francos!

"A esto es preciso añadir las reclamaciones eventuales de nuestros nacionales que podrian llegar á la suma de cuatro millones de francos. Exagerada la cifra si os parece bien.

"Tal era el estado aparente. Ahora, cuando la Francia en la conferencia de los comisarios, quiso dar á conocer cual era la cifra de sus indemnizaciones, habló primero de una suma de 12.000,000 de pesos, cuyo pago exigia sin ninguna especie de exámen, y en segundo lugar, de una suma de 75.000,000 de francos, aplicados á un empréstito Jecker que queria hacer reconocer por el gobierno que instalara.

"Ahora, este préstamo Jecker es una abominable exac-

cion, y Francia, estoy convencido de ello, ha estado sobre este punto como sobre los otros, en un error inconcebible, infinitamente lamentable, pero que es importante disipar á todo trance."

M. Favre refiere en seguida los términos del préstamo Jecker, leyendo fragmentos del despacho, de Sir Charles Wyke de 19 de Enero último, que dejo citado, y continúa diciendo:

"Y para completar estas noticias, agrego que la casa de Jecker era una casa suiza que fué arrastrada en la caida de Miramon. Se declaró á Jecker en quiebra: los bonos del tesoro que estaban en sus manos, que no eran mas, vosotros lo comprendeis, que títulos sin valor, han sido vendidos á vil precio. Una sociedad de honrados especuladores los ha vuelto á comprar y ahora quiere servirse de ellos, quiere tocar esos 75 millones. Hé aquí, señores, los créditos que Francia toma bajo su patrocinio.

"¿Y sabeis lo que ha pasado en el exterior? Muchos de entre vosotros no ingnorais sin duda, y si yo lo digo, es para protestar con la autoridad que me dá la alta posicion del primer cuerpo de Francia, contra una abominable calumnia que ha corrido por toda la Europa. Vosotros habeis podido recibir como yo, un extracto del periódico el *Times*, que desgraciadamente no ha entrado en Francia—porque valdria mucho mas que hubiese entrado y que hubiese sido publicado —del periódico el *Times* que dice que esos 75 millones de bonos han sido vueltos á comprar por una sociedad, á la cacabeza de la cual se encuentran personages perfectamente bien conocidos en el Estado.

"Se desdeñan semejantes ataques y no se tiene razon en ello. Se creen suficientemente protejidos por ese sistema de sobrevigilancia exagerada que es la esencia misma de nues-

tro gobierno, y porque se detiene á la calumnia en la frontera, se le cree del todo sofocada. Parece en verdad que Francia se parece á ese pájaro, que cuando pone la cabeza bajo su ala, cree que no es visto de nadie, y que porque hay oscuridad para él no puede haber luz en otra parte. Desgraciadamente esto no es así; estas calumnias han circulado en Europa, é importa que la palabra del señor ministro las pueda refutar.

"Como quiera que esto sea, ved lo que sucedió: este negocio Jecker, que es una escandalosa especulacion, ha sido presentado al gobierno frances apreciado sin duda como un crédito legítimo y que va á ser un caso de paz ó de guerra.

. . . .

"Y bien, señores, es preciso que este negocio se aclare, es preciso que la calumnia de que acabo de hablar reciba un mentís solemne; es preciso que la cámara oiga esta declaracion, de la boca del señor ministro; que solo exigirá el pago de las sumas que han sido realmente desembolsadas; pero que en cuanto á todos esos vergonzosos baturrillos de especuladores que van á causa de las discordias políticas de un país á prestar con condiciones desastrosas á un poder que está en la pendiente de su ruina, Francia se aleje con disgusto, y que si en un instante se ha podido abusar de ella, cuando ha visto la luz no persistia en su error."

Una interpelacion tan neta y tan directa no podia, no debia ser desatendida por M. Billault. Al contestarla abrevió notablemente la expresion de sus ideas, y su estilo difuso de ordinario, aun en otros pasages de mucha menor importancia, fué en este extraordinariamente conciso. Despues de declamar contra los que se atreven á calumniar á los hombres honrados que forman el gobierno imperial, dice M. Billault, hablando de la demanda de 12.000,000 de pesos

(pág. 968, col 1ª), que ha tenido ocasion de informarse de este asunto, y la justificacion que hace es del todo insuficiente, pues no es otra que la que M. de Saligny hizo á su gobierno, esto es, que ha sabido que solo en Veracruz hay mas de trescientos expedientes de reclamaciones y que así los hay por todas partes, pues que por toda la inmensa superficie de México los 8 ó 10 mil franceses esparcidos en ella, han sido molestados, oprimidos, maltratados. Pero sabemos ya por los informes que no tienen nada de sospechosos de sir Charles Wyke cómo se improvisan las reclamaciones en México. Conociendo M. Billaut que su explicacion no basta, agrega:

"¿Se pretende que esta suma es excesiva? Pero todas las reclamaciones serán pagadas por una comision francesa; los derechos serán escrupulosamente examinados y no se admitirá nada que no sea legítimo."

Las seguridades que dá M. Billault de que todas las reclamaciones francesas serán examinadas por una comision de franceses, no están comprobadas en los antecedentes de este asunto. M. Thouvenel dijo á lord Cowley el 5 de Marzo, como ya lo he referido, que "el gobierno frances no seria adverso á una propuesta emanada de M. de Saligny, de que una comision francesa compuesta del secretario de la legacion francesa, del cónsul frances en Veracruz y de un comerciante frances, decidiera sobre los méritos de las reclamaciones francesas," pero de esto á asegurar que las reclamaciones serán examinadas por la comision francesa, hay gran diferencia.

Ademas, en un despacho que M. Thouvenel escribió á M. de Saligny el 14 de Marzo, y del que M. Billault leyó un fragmento, aparece que el primero dejó al arbitrio del segundo lo relativo al establecimiento de tal comision. Des-

pues de referir M. Thouvenel que la idea de la convencion francesa habia parecido bien á lord Russell, dice á M. de Saligny:

"Os invito en consecuencia á estudiar aún esta combinacion."

Si el gobierno frances ha adoptado posteriormente tal resolucion y autorizó á M. Billault para que lo comunicara al cuerpo legislativo, no es esto lo que se deduce de los términos en que aquel ministro hizo la comunicacion.

Por lo demas me parece excusado decir que una comision compuesta exclusivamente de súbditos franceses, entre los cuales habria mayoría de empleados subalternos del gobierno imperial, seria una manera muy imperfecta de fijar con justicia y equidad el importe de las reclamaciones francesas.

M. Billault va todavía mas léjos, pues dice (pág. 968, col. 2ª) que si la suma que el gobierno frances exige de México, excediese de lo que resulte ser el monto de las reclamaciones legítimamente liquidadas, devolverá al gobierno mexicano lo que este hubiere pagado de mas. Si, pues, el gobierno frances no está seguro de que la cantidad que ha pedido sea la que justamente se le debe y reconoce que puede ser ménos, ¿cómo es que exige con tanta persistencia y al contado la exhorbitante suma primitivamente fijada, y hace de ella un caso de guerra? ¿Hay justicia y equidad en semejante conducta?

M. Billault se ocupa á continuacion del negocio Jecker. Se cuida muy bien de decir que le sea enteramente desconocido, y refiere sus términos de un modo que está muy distante de justificar tal negocio de las acusaciones que se le han hecho por los hombres imparciales de todas partes, y aun por los mismos enemigos de México.

" A fines de 1859 y principios de 1860, dice, Miramon

estaba todavía reconocido por todas las potencias, como presidente de México, pues que no fué reemplazado por Juarez sino hasta fines de 1860. Necesitaba dinero como Juarez, y ambos se arbitraban recursos como podian. Miramon procuró conseguir un préstamo, y acabó por hacer uno, con una casa entónces considerable, la casa de Jecker. Procurándose una suma que debia serle entregada, y sobre cuya cifra hay discusion, variando las aserciones contrarias de 750,000 á 3.000,000 de pesos entregó á la casa de Jecker, por valor de 15.000,000 de pesos, billetes pagaderos por su valor nominal en las aduanas, en la proporcion de la quinta parte de las exhibiciones. M. Jecker debia ademas pagar al portador el interes del 3 por ciento.

. . . .

"A la emision de tales bonos, los negociantes franceses y otros, que tienen que pagar frecuentemente derechos de aduana, y á quienes la compra de los bonos, á ménos de la par les proporcionaba una diminucion de los derechos, pagando un quinto con el valor nominal de los billetes, se apresuraron á tomarlos. Nuestros nacionales que han tomado esos billetes tienen, pues, en el negocio un interes legítimo."

La circunstancia de estar reconocido D. Miguel Miramon por las potencias europeas, cuando efectuó el negocio Jecker, se presenta como causa de la legalidad de tal negocio, y esto nos dá la clave de por qué el gobierno frances se empeña tan particularmente en reconocer como gobierno á la reaccion que se alzó en México en 1857 contra la constitucion del país, y que solo dominó en unas pocas ciudades del interior, al mismo tiempo que denuncia con la mayor severidad los atentados cometidos por los insurrectos, á quienes sostuvo, aunque procurando siempre hacer recaer la respon-

sabilidad de ellos sobre el gobierno actual, como lo hice notar al hablar de los caudales extraidos violentamente por D. Miguel Miramon y D. Leonardo Márquez de la casa de la legacion inglesa.

La legitimidad de un gobierno no depende de su reconocimiento ó desconocimiento por las potencias extrangeras. La delegacion de la soberanía nacional, de la que es depositario un gobierno legítimo, es un acto exclusivamente propio del país en que tiene lugar. La reaccion nunca llegó á ser gobierno de la república mexicana, de derecho ni de hecho, pues la inmensa mayoría del país la repudió, tomó las armas para combatirla, la arrojó de sus atrincheramientos y reconoció y sostuvo al gobierno constitucional, único gobierno del país. El reconocimiento que Francia, Inglaterra y España hicieron de la reaccion armada, era interesado por auxiliarla á subyugar al país, pues la creian representante y sostenedora de las ideas de gobierno predominantes en Europa, al paso que consideraban al gobierno constitucional como partidario de las ideas que predominan en los continentes americanos. Con tal reconocimiento consiguieron prolongar por tres años una de las mas sangrientas guerras civiles que ha habido en México, y cuando á pesar de sus esfuerzos cayeron sus protegidos, mas que por la fuerza de las armas, por la fuerza de la opinion pública que los rechazaba, aquellas naciones enviaron una expedicion combinada que tenia por objeto, á lo ménos por parte de Francia, restablecer en el poder á la reaccion. Apesar de tan poderoso auxilio, este objeto no ha sido alcanzado todavía.

Ademas, ¿qué negociante de buena fé podia comprar bonos expedidos por una reunion de hombres que habian usurpado el poder de algunas ciudades, de las que todos sabian debian ser arrojados tarde ó temprano; bonos que el gobierno

legítimo del país se apresuró á denunciar como fraudulentos apenas se habian expedido; bonos que debian amortizarse en las aduanas marítimas, cuando ninguna de ellas estaba en poder de las personas que los expidieron, ni habia probabilidad de que alguna vez lo estuvieran?

Me parece conveniente consignar aquí, para la mejor inteligencia de este escandaloso negocio, la cantidad que Jecker entregó á Miramon en cambio de los 15.000,000 de bonos, segun aparece de la liquidacion formada en la tesorería general de México:

En dinero efectivo.................	$618,927	83
En bonos comunes del 3 y 5 por ciento................................	342,000	00
En bonos fraudulentos de Peza..	30,000	00
En bonos de Jecker (de su propio contrato).......................	24,750	00
En órdenes de aduanas...........	100,000	00
En vestuarios.........................	368,000	00
En diversos créditos y pagos......	6,750	56
Total................	$1.490,428	39

Hay que advetir que si en la liquidacion se computaron los valores que no son dinero al precio de plaza, el desembolso en efectivo no ascendió á un millon de pesos.

Este negocio tuvo tres formas distintas. Acompaño entre los documentos adjuntos una cuenta que presenta sus diferentes modificaciones y que ha sido formada en vista de las constancias que existen en la tesorería general de México. De ella aparece que en un negocio en que se versaban 19.267,147 pesos, obtenia la casa de Jecker una utilidad de 17,993,877 pesos. ¿No es esto sobrado para considerar el contrato como imprudente y por lo mismo de la catego-

ría de los que no deben ser sostenidos por Francia, segun la expresion de M. Thouvenel?

Eu la primera forma que tuvo el negocio no era mas, segun la expresion del Sr. Payno en el análisis que hace de él en su obra citada, que "una operacion de banco por medio de la cual el gobierno reaccionario emitia un papel por valor de 15 millones con rédito de 6 por ciento anual y amortizable en ocho ó diez años, y lo vendia en la plaza al 25 por ciento, ó lo que es lo mismo, tomaba 3.750,000 pesos con el interes de 32½ á 33 por ciento anual.

En las variaciones que tuvo despues este negocio quedó todavía mas oneroso para México.

Como al celebrar al contrato D. Miguel Miramon no tenia en su poder las aduanas marítimas de México, ni esperaba tenerlas nunca, no vaciló en empeñar sus rentas en mas de lo que ya estaban comprometidas y habria enagenado el total de sus productos, sin embargo de las responsabilidades que estos representaban, si hubiera encontrado negociantes con quienes hacer contratos por el estilo del de Jecker. He dicho ya que de los productos de las aduanas solo queda al gobierno mexicano el 8 por ciento en los buques franceses y el 25 por ciento en los buques de otras naciones. Si se admitiera, pues, el 20 por ciento en los bonos de Jecker, faltaria en los buques franceses un 12 por ciento, y solo quedaria al gobierno mexicano el 5 por ciento en los de otras naciones.

En la discusion de este negocio ocurrió un incidente bastante grave, que no merece dejarse pasar desapercibido. M. Billault dijo que "se habia entablado una negociacion sobre este asunto con el ministro de relaciones exteriores ántes de la ruptura, y que dos despachos de ese ministro reconocian perfectamente el principio de la reclamacion." M. Favre

pidió que se leyeran esos despachos, y otras voces dijeron que no se leyeran. M. Billault, que habia leido tan profusamente documentos de mucha ménos importancia, dijo: "Parece que mi honorable contradictor no dá fé á lo que yo afirmo. Me limito á afirmar que el ministro de Juarez reconoció el principio del crédito y dice que se hará justicia; quedando solo por examinar la mayor ó menor cuantía de la suma debida."

No basta ciertamente que M. Billault afirme una cosa para que sea creido. Su discurso abunda en tantas falsedades, que apenas merece crédito su testimonio aislado. En materias sometidas á la discusion del mundo entero, es obligatorio presentar los documentos originales, principalmente cuando estos han sido pedidos, y cuando para puntos de ménos gravedad se han citado textualmente y con profusion tales documentos. El gobierno mexicano ha estado dispuesto á pagar á M. Jecker la suma que realmente desembolsó con interes legal, y esto es lo que se dió á entender á M. de Saligny; pero de ello á reconocer el principio de la reclamacion, hay la mas grande diferencia. No considera ni ha considerado válido el contrato de Jecker. Lo cree, y con sobrada razon, nulo por varios motivos. Se rehusa por lo mismo á que aquel se ejecute como si fuera válido; pero está dispuesto á pagar al que lo celebró la cantidad que desembolsó. El mismo M. Billault alteró despues la significacion de lo que acababa de aseverar al decir que el gobierno de México habia prometido "hacer justicia," quedando solo por examinar la mayor ó menor cuantía de la suma debida.

Llega su turno á los preliminares de la Soledad, que M. Billault dá á entender fueron obra exclusiva del general Prim, y que asegura tambien fueron oficialmente desaprobados por el gobierno español. Ninguna de estas dos aserciones es exacta.

De lo que he dicho ya aparece la necesidad imperiosa en que estaban los comisarios aliados de celebrar tales preliminares, que no eran mas que una consecuencia natural y lógica de la nota colectiva, como la nota colectiva lo habia sido de los errores de los gobiernos aliados y de la consiguiente mala posicion en que dejaron á sus comisarios en México.

El gobierno de México, decidido á agotar hasta el último extremo las vías de conciliacion, estaba dispuesto á permitir á las fuerzas aliadas el paso al interior; pero con dos condiciones absolutamente necesarias:

1ª Que lo reconocieran explícitamente como de hecho lo habian ya reconocido, como gobierno de hecho, con todas las condiciones de estabilidad, y declararan que no intentaban nada contra la soberanía é independencia de la nacion; y 2ª Que se comprometieran solemnemente á regresar mas acá de las posiciones fortificadas del ejército mexicano, en caso de que fuera inevitable la guerra despues de entabladas las negociaciones. Los aliados tenian, pues, que someterse á estas condiciones, lo que no significaba nada si iban de buena fé; ó quedarse en la costa, ó avanzar hostilmente hácia el interior con todas las probabilidades de buen éxito en su contra. Adoptaron el primer extremo, y si algunos no lo hicieron de buena gana, fueron obligados á ello por la mas dura necesidad.

Tanto de las palabras de M. Billault como del tenor del párrafo que por órden del emperador se publicó en el *Moniteur Universel* de Paris del 2 de Abril último, anunciando que los preliminares habian sido desaprobados como contrarios á la dignidad de la Francia, se deja entender que tales preliminares fueron obra exclusiva del general Prim, como si este general no hubiera consultado previamente la opinion de sus colegas, si no hubiera celebrado tales convenios por

sí y ante sí, y despues de hechos, los otros comisarios, "que tenian ménos medios de accion que la España," y que "representaban á potencias ménos agraviadas que México," se habian visto obligados á someterse á lo hecho. Nada está, sin embargo, mas léjos de ser cierto, que estas maliciosas inculpaciones, que si no se tiene el valor de hacerlas abiertamente, sí se enuncian de una manera encubierta, y para que resulten por inferencia.

En la acta de la novena conferencia celebrada por los plenipotenciarios aliados en Veracruz el 14 de Febrero de 1862 (anexo 3 al núm. 95 de los documentos españoles) aparece que cinco dias ántes de que se firmaran los preliminares, y aun ántes de que se supiera si el general Doblado aceptaba ó no la cita que se le habia dado para tratar con el general Prim, ya se ocupaban en acordar lo que debia decírsele. En dicha acta se lee lo que sigue:

"Para el caso de que el general Doblado acuda á la cita propuesta en la nota colectiva del 9, se preven varias objeciones y preguntas que podrá presentar el ministro de relaciones exteriores, y se acuerda anticipadamente para gobierno del Sr. conde de Reus, lo que convendrá contestar."

El general Prim en despacho de 20 de Febrero (núm. 95) decia al ministro de Estado de S. M. C.:

"En consecuencia, y habiéndome puesto previamente de acuerdo con mis colegas respecto á las concesiones que podian hacerse á los mexicanos, y con plena autorizacion para hablar y obrar en nombre de los comisarios de las potencias aliadas, salí ayer ántes de amanecer, acompañado de una parte de mi cuartel general y de una escolta de cincuenta caballos......... A las diez llegamos á la Soledad; inmediatamente me retiré con el general Doblado á una habitacion aislada, y despues de una larga conferencia, ajustamos algu-

nas estipulaciones preliminares, que ya sabia yo serian aceptadas por mis colegas."

Una vez firmados los preliminares el dia 19 en la Soledad, el general Prim regresó sin dilacion á Veracruz, y en la noche de ese mismo dia reunió á sus colegas, les refirió lo que habia pasado, y despues de explicar algunas de las estipulaciones de los convenios, les dijo segun consta de la acta de la duodécima conferencia (núm. 97):

"Voy á dar lectura á las estipulaciones preliminares acordadas con el general Doblado, á fin de que los señores comisarios hagan las observaciones y propongan las modificaciones que estimen oportunas."

Despues de la lectura, M. de Saligny fué el primero en tomar la palabra, y en vez de hablar contra un convenio que su gobierno calificó despues de contrario á la dignidad de Francia, en vez de hacer observacion alguna contra él, propuso que se exigiera del gobierno mexicano la revocacion de la ley de 25 de Enero, cuya mocion fué desaprobada por sus colegas, segun he dicho ya. Se discutió en seguida si los aliados tendrian que saludar el pabellon mexicano al enarbolarse en Veracruz, conforme al artículo 6º de los preliminares, y si convendria no entregar al gobierno mexicano la aduana de Veracruz. Despues de estas discusiones aparece en la referida acta de la duodécima conferencia lo que sigue:

"Todos los señores comisarios aprueban sin modificacion alguna, los seis artículos comprendidos en el proyecto de bases y preliminares presentados por el Sr. conde de Reus..... La decision de los demas puntos queda pendiente para otra conferencia."

Este mismo incidente de la entrega de la aduana de Veracruz, manifiesta con absoluta evidencia que el general

Prim no concedió al gobierno mexicano en los preliminares mas que lo que sus colegas le habian autorizado expresamente para conceder. En la acta de la citada duodécima conferencia, se lee lo que sigue:

"Despues de haber acordado estos puntos (los comprendidos en los preliminares), hizo el Sr. Doblado alguna indicacion sobre la conveniencia de devolver la aduana de Veracruz á la administracion mexicana; pero no habiendo sido prevista esta exigencia y á pesar de que en nuestras manos la aduana nada produce, me pareció (habla el general Prim) que la cuestion era demasiado grave para resolverla por mí mismo, sin someter ántes este incidente á la consideracion de mis colegas."

¿Es posible creer que si en este punto, que era de una importancia del todo accesoria no se consideró autorizado el general Prim para resolverlo por sí mismo, lo hubiera hecho en los otros, de una importancia y trascendencia capitales, comprendidos en los preliminares?

Antes de que el general Doblado y el conde de Reus se reunieran en la Soledad, ambas partes conocian perfectamente bien sus exigencias recíprocas. Los oficiales aliados que llevaron la nota colectiva al gobierno mexicano, llevaron tambien intrucciones de pedir una residencia mas sana para las fuerzas aliadas. En cumplimiento de su deber hicieron tal peticion, cuando estuvieron en México, y el gobierno de la república les dió á entender muy claramente los únicos términos bajo los cuales consentiria en que las fuerzas aliadas se internaran en el país. Estos términos fueron por supuesto manifestados á los comisarios por los respectivos oficiales á su regreso á Veracruz, y al solicitar los referidos comisarios una entrevista del general Doblado para celebrar un arreglo, estaban ya dispuestos á acceder á ellos.

Por esto decia el general Prim á su gobierno, que ya sabia que los preliminares que habia firmado serian aprobados por sus colegas. Es, pues, un verdadero absurdo suponer que los preliminares cogieron de sorpresa á los comisarios aliados, y que se vieron obligados á aceptarlos solamente por la preponderancia que daba al general Prim en la conferencia, la preponderancia de su contingente.

Descendiendo al exámen de las estipulaciones de dichos preliminares, M. Billault cita el artículo 1º, en que se reconoce explícitamente al gobierno de México, y dice: que la expedicion combinada habia sido organizada contra el gobierno de Juarez, y que habia partido con la esperanza de que tal golpe conduciria á la creacion de un gobierno serio y regular, y que el primer acto del geueral Prim era reconocer á ese gobierno sin estabilidad y entrar en negociaciones con él.

Veamos cómo explica el general Prim á su gobierno la estipulacion del artículo 1º en su citado despacho de 20 de Febrero (núm. 95).

"Como el verdadero objeto de las tres nacioues aliadas, aparte del desagravio debido por las ofensas recibidas y la indemnizacion de los daños causados, es contribuir á la organizacion de este país bajo un pié estable y duradero, toda vez que el gobierno existente se cree con los elementos suficientes para pacificar el país y consolidar la administracion, y que se declara animado de los mas vivos deseos de satisfacer las reclamaciones extrangeras, he creido, y como yo han creido tambien mis colegas, que no habia derecho para rechazar á este gobierno, prestando auxilio moral ó material al partido que le es contrario. Tal conducta seria ademas de injusta, impolítica, porque es evidente para los que vemos la cosas de cerca, que el partido reaccionario está casi ani-

quilado hasta el punto de que en cerca de dos meses que hace que estamos en este país, no hemos observado muestra alguna de la existencia de semejante partido. Es cierto que Márquez, á la cabeza de algunos centenares de hombres, sigue desconociendo la autoridad del presidente Juarez; pero su actitud no es la de un enemigo que ataca, sino la de un proscrito que se oculta en los montes, y es probable que muy pronto tendrá que someterse ó abandonar el país."

"Ademas, y si bien los comisarios franceses traian grandes esperanzas de que seria fácil establecer aquí una monarquía, por creer que era fuerte el elemento monárquico en México, se van desengañando y conociendo su error: ni puede ser de otro modo, pues por nuestras propias observaciones y por las noticias que nos suministran personas conocedoras de esta tierra, no podemos dudar que el número de los partidarios del sistema monárquico es insignificante, y que no son hombres dotados de la energía y decision que á veces dán el triunfo á las minorías."

Continúa M. Billault diciendo que el artículo 2º disponia que se abrieran negociaciones en Orizava hasta el 15 de Abril, cuando solo era el 19 de Febrero, y que en el artículo 4.º se permitia á las tropas francesas establecerse en un lugar mas sano sobre la mesa central de México; pero á condicion do que si dos meses despues, si el 15 de Abril ó mas tarde, abortaban las negociaciones, tendrian que regresar á la tierra caliente, á la tierra infestada en la que desde el mes de Abril empieza la fiebre amarilla.

En primer lugar, no es exacto que el art. 2º fijara el 15 de Abril para abrir las negociaciones. El general Prim, que sabia como sus colegas que miéntras los comisarios aliados no recibieran la resolucion de sus gobiernos respecto de las dificultades suscitadas con motivo de las reclamaciones fran-

cesas, no podrian presentar al gobierno mexicano sus reclamaciones respectivas, se abstuvo de designar fecha alguna en los preliminares para la apertura de las negociaciones. Los comisarios todos convinieron despues en la 14ª conferencia tenida en Veracruz el 26 de Febrero (anexo 4 al núm. 97) en fijar el 15 de Abril, y M. de Saligny, que parece tener la confianza especial del emperador, fué quien mas insistió en esta fecha lejana, segun aparece del protocolo de la conferencia que tuvieron los comisarios aliados en Orizava el 9 de Abril, en el que se lee lo que sigue:

"El conde de Reus cita todos los argumentos, quizá muy poco fundados, que él tuvo que emplear para inducir al gobierno mexicano á aceptar esta fecha tan lejana."

"M. de Saligny toma la palabra para decir que él es quien ha pedido con insistencia este retardo en el empezar las conferencias, á fin de tener el tiempo suficiente para recibir las instrucciones que esperaba de su gobierno."

Se ve, pues, otro caso en que el gobierno frances trata de inculpar al gobierno mexicano por hechos de que solo son responsables sus propios agentes.

Ademas, ¿á qué hablar de la cláusula que obligaba á las fuerzas aliadas á volver mas acá de las posiciones fortificadas del ejército mexicano y considerarla como gravosa para el ejército frances, cuando tal cláusula fué impudentemente violada por el general Lorencez, sin embargo de que en su cumplimiento estaba empeñada la fé pública de Francia?

Hablando M. Billault del artículo 5º de los preliminares, dice: "que disponia que el pabellon de Juarez fuese de nuevo enarbolado en Veracruz y en San Juan de Ulúa, y que flotase al lado de las gloriosas banderas de Francia, de Inglaterra y de España;" y poco despues agrega, enumerando los motivos porque desaprobó la convencion el gobierno imperial.

"Ella admitia al lado de nuestra bandera, otra bandera que no habia jamas debido figurar cerca de ella." Esta razon fué oida con aprobacion por el auditorio de M. Billault.

La bandera que el gobierno frances declara tan formalmente que jamas debió figurar al lado de la bandera francesa, y que M. Billault llama el pabellon de Juarez, es la bandera mexicana. El presidente Juarez no tiene ni ha tenido, ni puede tener bandera ninguna propia. Como gefe de la nacion que es ahora por eleccion popular, le ha tocado accidentalmente enarbolar la bandera mexicana. Al declarar, pues, el gobierno frances, con aprobacion del cuerpo legislativo, que esta bandera no puede estar bajo el pié de igualdad con la de Francia, hace una injuria gratuita á la nacion mexicana, de cuya honra y soberanía es emblema el pabellon mexicano, y descubre muy claramente que no considera á México como una potencia independiente, como un miembro de la familia de las naciones con iguales derechos é iguales deberes que los otros, é igual por lo mismo á ellos. Despues de esta manifestacion mal comprimida del gobierno frances, ¿qué fé podrá darse á las declaraciones hipócritas de sus agentes, de que Francia no intenta nada contra la soberanía é independencia de México, y que solo quiere que el pueblo mexicano establezca libremente un gobierno que sea garantía suficiente de la independencia é integridad del territorio de la nacion?

Cuando se recibieron en Europa los preliminares de la Soledad, el gobierno británico los aprobó sin restricciones; lord Russell escribió á sir Charles Wyke, en despacho de 1.° de Abril de 1862 (núm. 86 de la 2.ª parte de la correspondencia británica):

"El gobierno de S. M. aprueba enteramente la conven-

cion firmada por el conde de Reus y el general Doblado en la Soledad el 19 de Febrero. . . ."

"El gobierno de S. M. ha visto con gusto que todos los comisarios aliados convinieron en ratificar la convencion."

"Es de esperarse que esta convencion disipe los temores que se tenian de que los aliados pretendian intervenir en los negocios interiores de México, y que debe admitirse no dejaban de tener fundamento á causa del imprudente lenguage de que se usó respecto de la "regeneracion de México."

"Es de esperarse que este error no se repita. . . . "

. . . .

El gobierno español, que se hallaba entre dos etxremos, el de la Gran Bretaña que habia aprobado los preliminares sin reservas, y el de Francia que los habia desaprobado severamente, tratando de conciliar á sus aliados, usó un lenguaje cauto, que ha servido despues de pretexto á M. Billault para asegurar que dichos preliminares fueron desaprobados por el gabinete de Madrid. En el despacho que el Sr. Calderon Collantes dirigió al general Prim el 22 de Marzo de 1862 (núm. 96 de los documentos españoles), en que se manifestaba poco satisfecho de varios de los artículos de la convencion, y le decia: que se pudieron haber omitido y redactado en otra forma, terminaba con prevenirle "que procediera con la mayor prontitud y energía, y de conformidad con los plenipotenciarlos y gefes de las fuerzas de las otras dos naciones, en el caso de que no hubieran tenido un resultado completamente satisfactorio las conferencias de Orizava." Los mismos términos en que el gobierno español expresa la censura de los artículos que no le parecieron satisfactorios, manifiestan que aprobó la convencion. Al hablar del artículo 4º, dice el Sr. Calderon Collantes al general Prim:

"La cuarta cláusula ha excitado la desaprobacion mas vi-

va de parte del gabinete imperial; y el gobierno de S. M. no la aprobaria si no pesaran en su ánimo las reflexiones que V. E. hace para justificarla."

Interpelado en las cortes el 9 de Abril el gobierno español sobre la política que seguia en México, el ministro de Estado, en respuesta á las observaciones y preguntas del diputado Sr. Castro, dijo muy distintamente [núm. 94 de la 2ª parte de la correspondencia británica], que los preliminares de la Soledad y la conducta del general Prim habian sido aprobados por el gobierno de S. M. C.

El 18 del mismo Abril, decia el Sr. Calderon Collantes al encargado de negocios de España en Paris (núm. 102 de los documentos españoles), refiriéndose á su declaracion en las cortes:

"Declaré, pues, que los preliminares habian sido aprobados; pero reservé los términos de esta aprobacion, los cuales dije constan en los documentos que en su dia presentarán á las cortes. El objeto de los preliminares mismos habia sido llegar á una solucion pacífica, y en este sentido el gobierno de S. M. nada tiene que objetarles."

M. Billault, á pesar de todo esto, crée ver en el despacho del Sr. Calderon Collantes de 22 de Marzo (núm. 96), que tambien se rehusó á leer y en varios fragmentos que cita de despachos de M. Barrot á M. Thouvenel, la desaprobacion de dichos preliminares por el gobierno de Madrid; pero sus razones deben ser tan poco sólidas, que cuando un miembro del cuerpo legislativo le pidió que leyera el referido despacho, contestó [pág. 967, col. 2ª] diciendo que:

"Sus explicaciones eran tan forzosamente largas que pedia el permiso de abreviarlas lo mas posible," y no lo leyó, sin embargo de que leia con profusion documentos ménos importantes.

El gobierno frances desaprobó á su vez los preliminares, como ya he dicho, porque "al emperador le parecieron contrarios á la dignidad de Francia." No puede ménos de causar la mas grande extrañeza el ver que la dignidad de Francia se vulnere con un convenio preliminar que no vulnera la dignidad de las otras dos naciones sus aliadas, que tienen mas reclamaciones y mas motivos de queja contra México que aquella, y de las cuales una aprueba con placer y sin restricciones el convenio; y la otra, si no le parece satisfactorio, tampoco lo encuentra contrario á su dignidad, de la que es proverbialmente celosa. Es tambien muy extraño que al emperador parezca contrario á la dignidad de Francia lo que á los representantes del gobierno de Francia en el lugar de los sucesos les parecia conforme á la dignidad y á los intereses de su país.

Esta extrañeza sube de punto al examinar cuáles de los artículos de los preliminares eran los principalmente desaprobados por el gobierno imperial. Del despacho citado del Sr. Calderon Collantes al general Prim, de 22 de Marzo (núm. 96) aparece que eran tres; el cuarto, que imponia á las fuerzas aliadas la obligacion de regresar mas acá de las posiciones fortificadas del ejército mexicano en caso de ruptura de las negociaciones; el quinto, que disponia que en caso de ruptura quedaran los hospitales de los aliados bajo la salvaguardia de la nacion mexicana, y el sexto que prevenia que se enarbolara en Veracruz y en Ulúa el pabellon mexicano. El Sr. Calderon Collantes decia hablando del último artículo:

"Así es que, el gobierno de S. M. I. le ha creido tan grave, que uniéndole con los otros dos (4º y 5º) ha dictado la resolucion de separar del mando de sus fuerzas al almirante Jurien de la Gravière."

Esta es una nueva prueba de lo poco en que el emperador tiene, no al gobierno actual de México, sino á la nacion en general, cuyo representante es la bandera mexicana. ¿Qué es lo que México tiene que esperar de un monarca que considera contrario á la dignidad de su país el que la bandera mexicana, emblema de la nacionalidad mexicana, flotara al lado de la bandera francesa en terreno mexicano, en que las fuerzas francesas se encontraban sin haber hecho la guerra, asegurando que su mision era amistosa y en negociaciones para afirmar mas sólidamente esa misma amistad? Si el emperador manifiesta tan poca consideracion al símbolo de la soberanía mexicana cuando trata de atraerse á sus filas á los mexicanos, ¿qué haria despues de haber vencido si la suerte favoreciera la causa de sus armas? ¿Seria por ventura posible que quedara algun vestigio de la soberanía é independencia de México?

Por lo que respecta al artículo 4º, el gobierno frances creia ó aparentaba creer que era humillante para sus soldados el imponerles la obligacion de hacer una cosa que su honor mismo les exigia, sin necesidad de promesas escritas. Si la susceptibilidad del emperador llegaba hasta ese extremo, ¿cómo es que S. M. se olvidó de la dignidad de la Francia al sancionar el que sus fuerzas en México hubieran faltado no ya á lo que les exigia su honor militar, sino aun á lo que estaban solemnemente comprometidas y en lo que habian empeñado la fé de su país?

La seguridad de los enfermos franceses dejados bajo la salvaguardia de la nacion mexicana fué completa, y la conducta del gobierno de la república á este respecto y la que ha observado con los heridos y prisioneros franceses, ha sido elogiada oficialmente por los mismos agentes que la Francia tiene en México.

La severidad con que el gobierno frances desaprobó los preliminares de la Soledad fué tal, que daba lugar á entender que no se consideraba obligado por ellos; y el gobierno británico, deseoso de averiguar esto, escribió á lord Cowley el 21 de Abril (núm. 98 de la 2ª parte de la correspondencia británica):

"El gobierno de S. M. no ha sabido hasta ahora del gobierno del emperador si Francia considera obligatoria la convencion de la Soledad, ó si la va á repudiar."

Lord Cowley hizo esta pregunta á M. Thouvenel y comunicó la respuesta á lord Russell en despacho de 25 del mismo Abril (núm. 99), en estos términos:

" S. E. respondió que aunque el gobierno imperial desaprobaba la convencion, no disputaba su validez."

Esta declaracion estaba conforme con la que el 22 de Abril hacia M. Thouvenel á M. Dayton, segun aparece del despacho de M. Dayton á ese departamento [núm. 142, de la fecha citada] y del cual tuvo vd. la bondad de mandarme copia con su nota de 12 de Mayo último.

A pesar de estas seguridades, las órdenes enviadas de antemano por el gobierno frances á sus agentes en México y las que les comunicó despues de haber recibido los preliminares eran de un carácter tal, que luego que aquellos las recibieron no vacilaron en romper la convencion, cuya validez habia reconocido tan expresamente el gobierno imperial, y M. Billault en una parte de su discurso, de que despues me ocuparé, dijo: (pág. 967, col. 6ª):

" Hemos roto la convencion de la Soledad, porque deplorable en sus estipulaciones, y no pudiendo ser ratificada por el gobierno del emperador, era contraria á todas las intenciones preliminares de la expedicion y á las instrucciones dadas."

No es posible que el gobierno imperial reconociera de una manera mas clara y explícita que rompió la referida convencion con intencion deliberada, por motivos del todo insuficientes, y á pesar de las seguridades dadas en contrario por M. Thouvenel. Si creia los convenios de la Soledad contrarios á las intenciones de la expedicion y á las instrucciones dadas á sus agentes, y los consideraba por lo mismo nulos, lo digno, lo decoroso habria sido prevenir á sus referidos agentes, que restablecieran las cosas al estado que tenian ántes de firmarse los preliminares y que regresaran á un lugar á donde no hubieran podido llegar sino en virtud de ellos; pero dejando á un lado todo sentimiento de delicadeza y honor nacional, se aprovechó de ellos en todo lo que le eran útiles, y los rompió en todo lo que favorecia á México.

Antes de hablar de la manera en que los comisarios franceses violaron tales preliminares, y de los pretextos pueriles de que para ello se valieron, creo conveniente entrar en algunas consideraciones sobre los hechos ya referidos, que se desprenden de los documentos oficiales respecto de los asuntos de México publicados hasta ahora por los gobiernos de España y de la Gran Bretaña, y que acaban de poner en claro la mala fé y la astucia maliciosa del gobierno imperial.

Se ha visto ya que ántes de que se firmara el tratado de Lóndres, la Francia manifestaba un interes secundario en la expedicion contra México, que trataba de hacer creer á España y á Inglaterra que convenia exactamente con las miras de ambas, siendo así que eran contradictorias, y que hasta dió á entender á la primera nacion, que ella tendria la direccion política y militar de la empresa. Todo esto lo hacia el gobierno imperial con objeto de conciliar las miras opuestas de ambas potencias, y de hacerlas firmar el tratado de alianza en los términos que se habia propuesto. Una vez

conseguido este objeto, cambió súbitamente de tono y de conducta. El mando de la expedicion aliada que implícitamente se habia ofrecido al general Prim, como al gefe de mayor graduacion en el ejército aliado, le fué retirado repentinamente por los motivos ó pretextos que expresa el siguiente despacho telegráfico dirigido por el embajador español en Paris al gobierno de Madrid el 9 de Noviembre de 1861 (núm. 13 de los documentos españoles):

"Habiendo manifestado el vicealmirante la Gravière cierta repugnancia en ponerse á las órdenes de un general extrangero, el emperador se propone que las relaciones entre los diferentes generales se arreglen como estaban en Crimea."

El 5 del mismo Noviembre decia el Sr. Mon al Sr. Calderon Collantes (núm. 8):

"Las tropas de desembarco que Francia envía á México serán 2,000 hombres."

Apenas habian trascurrido cuatro dias y ya el gobierno frances creia necesario aumentar su fuerza. El Sr. Mon decia al Sr. Calderon Collantes en su citado parte telegráfico de 9 de Noviembre (núm. 13):

"La expedicion francesa se compone de 2,500 hombres, entre ellos 500 zuavos. El emperador desearia que las fuerzas españolas no bajasen de 6,000 hombres y aún quisiera mayor número."

El 18 de Noviembre ya ascendian las fuerzas de desembarco francesas á 3,000 y el contingente frances á 8,000 hombres, segun comunicaba el embajador español en Paris á su gobierno, en despacho telegráfico de la fecha citada (núm. 23), en que decia:

"Ademas de los 3,000 hombres de desembarco, manda Francia 5,000 marinos armados, que en caso necesario, reu-

2-151.

nidos con los otros, pueden formar un ejército de 8,000 hombres...... Estas fuerzas comienzan á llamar la atencion."

De esta manera tenia ya el emperador aun ántes de que la expedicion se hiciera á la vela, 3,000 hombres mas de los que deseaba que tuviera la España.

Como la España podia mandar tambien marineros armados y tener siempre mas fuerza que Francia, luego que el emperador supo que habian salido de la Habana 6,000 soldados españoles de desembarco, dispuso que las fuerzas francesas de desembarco fueran de 6,000 hombres tambien, y envió otros 3,000. Para que sus dos aliados no se opusieran ni hicieran observaciones á este aumento de fuerza, les refirió de muy diferente manera á cada uno las razones que lo habian decidido á enviar refuerzos. Al gobierno inglés le dijo lo que lord Russell comunicó al conde de Cowley en despacho de 20 de Enero de 1862 (núm. 116 de la 1.ª parte de la correspondencia británica), en esta forma:

"El conde de Flahault continuó diciendo que el paso precipitado tomado por el general Serrano al comenzar las operaciones sin aguardar á las fuerzas de Francia y de Inglaterra, estaba calculado para aumentar las dificultades de la expedicion; que ahora parecia inevitable debia avanzar al interior de México, y no solo seria la fuerza convenida hasta ahora insuficiente para tal operacion, sino que la operacion en sí misma asumiria un carácter respecto del cual el emperador no podia permitir que las fuerzas francesas estuviesen en posicion de inferioridad á las de España, ó que corrieran el peligro de ser comprometidas."

Al gobierno de España dijo el de Francia por conducto de M. Barrot, en nota de 17 del mismo Enero [núm. 53 de los documentos españoles]:

"Me apresuro á manifestar á V. E. que M. Thouvenel

me anuncia en un despacho telegráfico que acabo de recibir, que S. M. el emperador, no dudando que sea necesario ir á México mismo á dictar la paz, ha decidido que el cuerpo expedicionario de Francia se aumente en 3,000 hombres."

El 18 de Enero envió M. Thouvenel al Sr. Mon una nota mas explícita sobre este mismo asunto, que decia (anexo 1 al núm. 59):

"Me apresuro á anunciar que el emperador, convencido por las últimas noticias de la necesidad de ir á México mismo á dictar la paz, ha decidido que nuestro cuerpo expedicionario se aumente en 3,000 hombres; lo que le aproximará al efectivo del vuestro y compartirá mas equitativamente las cargas y fatigas de la guerra bajo la forma que parece deber presentarse. De todos modos veréis en esta medida una prueba de nuestra voluntad de llevar á buen fin la empresa que establece una nueva confraternidad entre nuestros dos ejércitos."

El Sr. Mon, que no quedó satisfecho con las razones de palabras que se le daban en la preinserta comunicacion, pasó inmediatamente á ver á M. Thouvenel para averiguar lo que significaban las frases pomposas que se le habian dirigido, y el ministro de negocios extrangeros de Francia alegó entónces otras razones, que ni eran las dadas al gobierno británico ni las que se acababan de dar al español. El Sr. Mon las refiere en estos términos al Sr. Calderon Collantes en su despacho de 18 de Enero citado [núm. 59]:

"Pasé en seguida á conferenciar con aquel señor ministro, con objeto de averiguar los motivos que habian podido producir la determinacion de que me hablaba en su carta, y me contestó que habian sido los temores infundidos en el ánimo del emperador, por las comunicaciones del ministro de Francia en México, M. de Saligny, y del comandante de la escua-

dra francesa que cruzaba en las aguas de México. M. de Saligny exagerando en mi concepto la exasperacion del país contra los extrangeros y la resistencia que preparaban los mexicanos, decia en su comunicacion al ministro de negocios extrangeros, que desde luego encomendaba su familia al emperador si perecia en la travesía de Veracruz á México."

Es necesario decir, sin embargo, en obsequio de la verdad, que el gobierno frances era en esta ocasion mas sincero con el de la Gran Bretaña que con el de España.

Aunque el gobierno imperial afectaba no haber decidido sino hasta el 17 de Enero de 1862, el que sus fuerzas marchasen al interior, y aun entónces daba á entender que tal resolucion no emanaba de él, sino que seria consecuencia de los sucesos, desde el 11 de Noviembre de 1861 y casi al mismo tiempo que se ratificaba en Paris el tratado de Lóndres del 31 de Octubre, habia tomado aquella determinacion, y en las instrucciones que M. Thouvenel dió al almirante Jurien en la fecha citada, le concedia la autorizacion especial que equivalia á un mandato expreso de marchar hasta la capital de México, supuesto que tal autorizacion la tenia de antemano concedida por el tratado mismo. De esta manera el gobierno imperial, aun ántes de que la expedicion saliera de las costas de Francia, violaba ya el espíritu y la letra del artículo 1º del tratado de Lóndres, que habia dispuesto que las fuerzas aliadas ocuparan las fortalezas y posiciones militares en el litoral de México, y autorizaba á los comandantes de las mismas para que emprendieran las demas operaciones que, *en el lugar de los sucesos,* creyeran mas convenientes para conseguir los objetos especificados en el preámbulo de la convencion. Al determinarse, pues, en Paris y no *en el lugar de los sucesos,* que las fuerzas marcharan á la capital, se faltaba á lo solemnemente estipulado.

M. Billault reconoce de una manera indirecta que las fuerzas francesas tenian la órden de marchar á la capital, cuando dice [pág. 967, col. 5ª], para excusar la proteccion concedida por el emperador á Almonte, con el pretexto de que este debia llegar al territorio mexicano cuando los fines de la expedicion hubieran sido alcanzados, lo que sigue:

" En Francia, en España y en Inglaterra, todos los hombres al corriente de estos negocios estaban convencidos de que la expedicion de México se ocuparia inmediatamente; todos estaban convencidos de que en el mes de Febrero la situacion estaria zanjada, y que el pabellon de las potencias aliadas flotaria en México."

El gobierno frances tiene una manera muy especial de tratar estas cuestiones. Así como pactaba solemnemente que los comandantes de las fuerzas aliadas serian los que determinaran, en el lugar de los sucesos, si habian de avanzar ó no, y desde Paris determinaba al mismo tiempo que firmaba el tratado en que contraia tal compromiso, qué marchasen hasta la capital, así tambien pactó solemnemente no hacer nada que perjudicara el derecho del pueblo mexicano de elegir y constituir libremente la forma de su gobierno, al mismo tiempo que tenia resuelto que la forma que se estableciera en virtud del llamamiento á la rebelion que los aliados hacian á los mexicanos, debia ser la monarquía.

Luego que el almirante Jurien tuvo noticia de que su gobierno habia aumentado el contingente frances con 3,000 hombres, declaró sin rodeos al general Prim, que en lo sucesivo la expedicion seria exclusivamente francesa. En una carta que le escribió desde Tehuacan el 20 de Marzo de 1862 [anexo 1 al núm. 107 de los documentos españoles] le decia:

" En mi opinion, era una falta haber dado un color casi exclusivamente español á nuestra expedicion...... No dudo,

aun cuando nada se me ha dicho, que el emperador, al decidirse á enviar aquí un nuevo ejército y un general para mandar sus tropas, no ha podido tener en cuenta otra cosa que desembarazar la accion de Francia y reservarla la mas completa libertad en sus decisiones. Ciertamente no interpretaré yo esta determinacion como una prueba de que nuestra alianza le debilita...... pero creo que debo al mismo tiempo considerar la importancia que se dá á mi mando, como un aviso de que no subordine mis miras políticas á las de ningun otro plenipotenciario...... Por consiguiente, sin renegar de nuestros aliados, sin separar en nada nuestra causa de la suya, insisto en que quede bien establecido á los ojos de todos, que nuestra expedicion es una expedicion francesa, y que no está á las órdenes de nadie."

Cuando los nuevos refuerzos llegaron á México, el gobierno frances creyó que para nada necesitaba ya la alianza de las fuerzas españolas, y hasta deseaba seguramente que se separaran de México para quedar en mas libertad, segun aparece de una conversacion que M. Thouvenel tuvo con el conde Cowley el 2 de Marzo, y que el segundo refirió á lord Russell en despacho del mismo dia [núm. 113 de la 2ª parte de la correspondencia británica], en estos términos:

"M. Thouvenel parece preparado para la retirada de las fuerzas españolas, y expresó la opinion de que los franceses tendrian fuerza suficiente para marchar y tomar posesion de México sin la adicion de refuerzos."

Una vez firmados los preliminares, la ansiedad del almirante Jurien para marchar al interior era tan grande, que salió de Veracruz aun ántes de que se recibiera en aquella ciudad la noticia de que habian sido ratificados por el presidente de México; y en la acta de la décimatercera conferencia que tuvieron los aliados en Veracruz el 24 de Febrero

[anexo 3 al núm. 97 de los documentos españoles], se lee lo que sigue:

" El señor almirante declara que ya ha dado varias veces á las tropas la órden de ponerse en marcha, y otras tantas ha tenido que dar contraórden. Que habiendo fijado de una manera definitiva el dia 26 para emprender el movimiento hácia Córdoba, no puede ya prescindir de ponerlo en ejecucion sin riesgo de desprestigiarse. Manifiesta que el 26 por la mañana se pondrán sus fuerzas en camino, y que si algunas tropas mexicanas se oponen á su paso, exhibirá al gefe de ellas los preliminares firmados por el general Doblado, como suficiente fundamento para dirigirse á los puntos designados. El señor conde de Reus declara, qne siendo seguro que la ratificacion de dichos preliminares por el gobierno mexicano llegará el 26 ó á mas tardar el 27, se podria retardar el movimiento de las tropas un dia ó dos mas."

Despues que el almirante Jurien habia llegado á Tehuacan, y que se le habian incorporado los otros 3,000 hombres enviados por el gobierno frances, y habia sacado ya todas las ventajas de que era susceptible tal convenio, entónces declaró la manera en que entendia los preliminares de la Soledad, y en la carta que escribió al general Prim el 20 de Marzo de 1862 (anexo 1 al núm. 107) le decia:

" No me he engañado ciertamente cuando he creido que, en la opinion de usted, así como en la del Sr. Doblado, el convenio de la Soledad no era otra cosa que la adopcion en principio de la ocupacion militar de México por las fuerzas aliadas."

Y para el colmo del escarnio agregaba:

" Si ha podido existir alguna duda sobre este punto en el ánimo del gobierno mexicano, creo justo y leal desvanecer desde ahora ilusiones, y hacerle conocer las primeras exigencias con las cuales debe contar."

En proporcion que Francia aumentaba su contingente y se metia mas profundamente en la empresa, haciéndole tomar un curso contrario al convenido en el tratado de Lóndres, la Gran Bretaña disminuia el suyo y procuraba salir de una empresa en que en mala hora habia entrado. Lord Russell comisionó á los lores comisionados del almirantazgo, el mismo dia en que se firmó el tratado de Lóndres, las órdenes de la reina para que el contingente entónces se compusiera de dos navíos de linea, cuatro fragatas y un número adecuado de buques menores, llevando á bordo un cuerpo supernumerario de 700 soldados de marina, para desembarcarlos en donde fuera conveniente [núm. 59 de la 1ª parte de la correspondencia británica].

El 4 de Diciembre quedó reducida la fuerza naval á la mitad. Lord Russell dijo al conde de Cowley y á sir Jhon Crampton, en despacho de la fecha citada (números 29 y 93), lo siguiente:

"En el presente estado de nuestras relaciones con los Estados-Unidos, el gobierno de S. M. se propone enviar solamente un navío de linea y dos fragatas que formarán parte de la expedicion á México.

"El número de soldados de marina supernumerarios será de 700."

El 15 de Noviembre de 1861, aun ántes de que el contingente británico saliera de Inglaterra, ya prevenia lord Russell á sir Charles Wyke, que no permitiera que los soldados de marina de desembarco tomaran parte en las operaciones contra la ciudad de México. Hablándole de la determinacion del gobierno frances de marchar á la capital en caso de que las fuerzas mexicanas se retiraran de la costa, le dice en despacho de la fecha citada [núm. 80]:

"Por lo que respecta á las fuerzas de S. M., vd. sabe que

no se han mandado fuerzas de tierra para unirse al contingente británico de la expedicion. Un cuerpo de 700 soldados de marina es toda la fuerza que se ha destinado al servicio de tierra, en el que pueden emplearse por algun tiempo. Ni la organizacion de esta fuerza ni su número permitirian que se le empleara en una marcha sobre México.

"Por lo mismo, si tal caso se presentase, se rehusará vd. á mandar que los soldados de marina tomen parte en las operaciones contra México. ...."

El 26 de Febrero de 1862 decia M. Hammond al secretario del almirantazgo (núm. 18 de la 2ª parte), que lord Russell era de opinion que debia prevenirse al comodoro Dunlop que removiera de Veracruz la fuerza de marina, poniéndola á bordo de los buques de guerra ó enviándola á Jalapa. El almirantazgo resolvió que se hiciera lo primero. (Núm. 19).

El 12 de Marzo siguiente [núm. 53] previno el almirantazgo al contraalmirante sir A. Milne, que enviara á Bermuda en la primera oportunidad á la fuerza de marina que habia desembarcado en México, dejando en Veracruz una fuerza naval suficiente para la proteccion de las personas y propiedades británicas. El comodoro Dunlop y sir Charles Wyke habian resuelto desde el 1º de Marzo enviar á Bermuda á la referida fuerza de marina (núm. 76 y 85), con lo cual no quedó fuerza ninguna de desembarco en el contingente británico, aun ántes de la ruptura de Orizava.

Por el paquete inglés de fines de Febrero habia llegado á Veracruz el traidor á quien el emperador escogió "para que desarrollara los planes napoleónicos en México. Nadie ignoraba ni los proditorios compromisos que habia contraido en Europa, ni el objeto de su viage. Su primer paso despues de desembarcar en Veracruz, lo refirió el general Prim

en la conferencia de Orizava en los términos qne siguen, tomados de la acta de la citada conferencia:

" En una visita hecha á S. E. [el general Prim] por el general Almonte, le declaró este último sin ambages, que contaba con el apoyo de las tres potencias para cambiar en monarquía el gobierno establecido en México, y colocar la corona en las sienes del archiduque Maximiliano de Austria; que él pensaba que este proyecto seria bien acogido en México, y que acaso ántes de dos meses se realizaria. El comodoro Dunlop toma la palabra para decir que algunos dias despues el Sr. Almonte le hizo la misma declaracion. S. E. el conde de Reus respondia al general Almonte, que su opinion era diametralmente opuesta, y que no debia contar con el apoyo de España...... A la observacion del general Almonte, que creia seguro el apoyo de las armas francesas, S. E. respondió, que sentiria que el gobierno frances se comprometiese en México en una política que estaria en contradiccion con la política siempre grande, justa y generosa del emperador......"

Dejo á los plenipotenciarios español é inglés, la tarea de referir lo que despues ocurrió. Sir Charles Wyke dice á lord Russell, en despacho del 29 de Mayo de 1862 [núm. 104 de la 2ª parte de la correspondencia británica]:

" El general Almonte, recientemente ministro de México en Paris, y considerado ahora aquí como gefe del partido reaccionario, llegó á Veracruz por el paquete de Europa del último mes. Como está desterrado del país por sus opiniones políticas, no podia salir de los muros de la ciudad en donde recibió, por todo el tiempo que estuvo en ella, la proteccion de las fuerzas aliadas. Miéntras estuvo allí, naturalmente se unió al remanente de los partidarios de Miramon, que gozaban de la misma proteccion con las mismas condiciones.

"Miéntras las cosas permanecieron en ese estado no se siguió ningun daño; pero despues de la partida del general Prim y de la mia, el general Almonte y sus amigos formaron el proyecto de penetrar en el interior del país bajo la proteccion de las tropas francesas. Esto, siento decirlo, se le concedió por el general Lorencez con quien todos ellos llegaron á Córdoba hace pocos dias.

"Cuando el comodoro Dunlop tuvo noticia de lo ocurrido, se quejó con M. de Saligny, quien respondió que el general Lorencez estaba obrando en este asunto, en lo que se referia al general Almonte, bajo órdenes directas del emperador."

Al pasar por Orizava el general Lorencez, el general Prim y sir Charles Wyke le hablaron sobre este asunto, y el último continúa refiriendo en estos términos la respuesta del primero:

"El general Lorencez, en vez de decir algo sobre las órdenes del emperador á que M. de Saligny se habia referido, expresó inmediatamente la pena que le causaba haber hecho lo que ahora veia que comprometeria tan gravemente nuestra fé con el gobierno mexicano, y ofreció hacer regresar á los emigrados á Veracruz."

El general Prim decia al Sr. Calderon Collantes en despacho de 17 de Marzo [núm. 105 de los documentos españoles] lo que sigue:

"Casi al mismo tiempo que el general Lorencez, se han presentado en Veracruz los Sres. Almonte, Haro y Tamariz y otros personages influyentes del partido caido, principales motores del proyecto de monarquía.

"El gobierno de México, informado de esto y del propósito que tienen dichos señores de internarse con las fuerzas francesas, y contando con su amparo entregarse á las tramas

que, segun ellos, han de dar por resultado la ruina de la actual administracion, nos ha pasado una nota comunicándonos que es su firme resolucion hacer uso de su derecho, persiguiendo, prendiendo y castigando á los enemigos de la nacion que, hallándose proscritos, penetren en México con dañadas intenciones."

. . . .

"Como de los cinco comisarios aliados, solo nos hallamos en Orizava Sir Charles Wyke y yo, hemos enviado copia de la expresada comunicacion al almirante Jurien y á M. de Saligny, manifestándoles que en nuestra opinion el gobierno se funda en la razon y la justicia, y solicitando su autorizacion para contestar en este sentido."

M. Billault dice lo mismo que dijeron los comisarios franceses en su nota al gobierno mexicano de 9 de Abril último (anexo 5 á mi nota á ese departamento de 10 de Mayo de 1862), que Almonte llegó á México cuando se suponia en Europa que los fines de la expedicion estaban alcanzados cuando las banderas aliadas deberian estar flotando en la capital y el país convocado á establecer un gobierno; que la llegada de Almonte bajo tales circunstancias no tenia nada de particular, pues que era uno de los mexicanos oprimidos á quienes Francia restituia su libertad y que iban á dar su voto en las elecciones. Así se presenta al traidor, instrumento del gobierno imperial, como un honrado y distinguido ciudadano, que iba á trabajar como cualquiera otro en la organizacion del gobierno de su país.

Es enteramente inexacto que Almonte fuera á México por su cuenta y riesgo: era el enviado del emperador, segun aparece de las declaraciones oficiales del gobierno frances, el mandatario de un príncipe extrangero, cuya candidatura iba á imponer á su país con el apoyo de las bayonetas francesas:

era el hijo desnaturalizado que no vacilaba en encender una sangrienta guerra civil en su patria, para conseguir sus miras de bastarda ambicion personal.

M. Thouvenel dijo á lord Cowley el 2 de Mayo de 1862, hablando de la proteccion concedida á Almonte por las fuerzas francesas, lo que su señoría comunicó al conde de Russell en despacho de la misma fecha [núm. 113 de la 2ª parte de la correspondencia británica] en esta forma:

"El [M. Thouvenel] debia admitir que esta proteccion habia sido concedida por órdenes del emperador, que S. M., lo mismo que él [M. Thouvenel] habian animado al general Almonte á regresar á México, y lo habian recomendado á las autoridades imperiales en aquel país."

M. de Flahault dijo á lord Russell el 5 de Mayo [núm. 116] que "Almonte habia ido á México con permiso del emperador."

El almirante Jurien, en una nota que dirigió á sir Charles Wyke el 24 de Marzo de 1862 [anexo 2 al núm. 104], le decia refiriéndose á Almonte:

"Hombres honrados y que gozan la confianza del gobierno del emperador han venido á México á fin de hacer conocer á sus conciudadanos el objeto enteramente pacífico de nuestra intervencion." Y esto mismo dijeron los comisarios franceses al gobierno mexicano en la nota que le dirigieron el 9 de Abril siguiente, aunque entónces, como ya habian roto las hostilidades y seria una terrible burla llamar pacífico el objeto de la expedicion, lo denominaron *benéfico*."

M. Saligny declaró en la conferencia que tuvieron los aliados en Orizava el citado 9 de Abril, lo que sigue:

"M. de Saligny añade que el buque que trajo á su bordo al comandante del cuerpo expedicionario (general Lorencez)

2-152.

y á su estado mayor, habia esperado cuatro dias al general Almonte por órden del emperador."

El comodoro Dunlop, en su despacho al secretario del almirantazgo, de 17 de Abril (anexo al núm. 17 de la 3ª parte), dijo lo siguiente:

"16.—El general frances (Lorencez) me informó despues, que se pensó en que Almonte viniera á México en el buque de guerra frances que trajo á él y á su estado mayor, y que esto no fué así, solamente por haberlo impedido la enfermedad del general Almonte."

D. José María Cobos, que pertenece al número de los que el gobierno imperial llama parte sana de la poblacion de México, que ha sido general en gefe de las fuerzas reaccionarias rebeladas contra el gobierno del presidente Juarez y cuyo testimonio no puede ser sospechoso, tratándose de Almonte, refieren en su citado manifiesto: que al pasar por Orizava le dijo Almonte: "que estaba resuelto á cumplir con los compromisos que contrajera en Europa, adonde no podria volver si sus planes se frustraban; pero esto no sucederá (agregó Almonte) porque (aquí sus textuales palabras) no vengo, dijo, atenido á las fuerzas del país, que de poco me sevirán; por eso traigo bayonetas francesas."

El mismo D. José María Cobos dice en su citado manifiesto:

"En Veracruz cuando llegó Almonte no faltó quien le dijera que la república no estaba preparada para la monarquía, y que intentarlo de luego á luego, seria exponerse á una conflagracion general.—No—dijo;—están muy desmoralizados y su valor debilitado del todo; ellos irán por donde los lleven un cabo y cuatro soldados franceses y yo me creo en aptitud de llevar á ejecucion las órdenes que recibí de mi soberano el príncipe Maximiliano, rey de México."

Desde que Almonte consumó su traicion ha perdido enteramente sus sentimientos de mexicano, y el odio de que está animado para con el país que quiere esclavizar es inconcebible. En una proclama que expidió en Orizava el 15 de Junio último, y de la cual remito un ejemplar entre los documentos adjuntos, expresa una complacencia salvage de que las fuerzas patriotas de México hubieran sido sorprendidas un dia ántes en el cerro del Borrego por los franceses; llama á tal sorpresa "la mas completa derrota de ciento cincuenta bravos soldados del regimiento 99 á las órdenes del intrépido y valiente capitan Detris, á cuatro mil de la afamada division de Zacatecas, á las que denomina hordas vandálicas. Los mas ilustres patriotas mexicanos que están derramando su sangre en defensa del honor y de la independencia de su patria, son los que principalmente excitan su saña, y á quienes calumnia suponiendo que habian dado á sus tropas, con la esperanza del saqueo de Orizava, el valor que no les inspira la infame causa que defienden." Y dice que los franceses y traidores defienden la causa de la independencia y nacionalidad de México y el ejército mexicano la de la barbarie y el pillage.

Y ¿será posible creer, despues de las declaraciones que preceden, que Almonte iba á México á obrar en el sentido de sus opiniones como ciudadano mexicano simplemente? Una persona que está reconocida como gefe de la faccion que hace la oposicion armada al gobierno de una nacion, que está condenada en su país y que vuelve á él escudada de 7,000 bayonetas extrangeras, invitada por el gobierno que envió esas bayonetas, y encargada por él de una mision, la de levantar el país contra el gobierno existente, ¿puede creerse que vaya como simple ciudadano á ejercer los derechos de tal?

M. Billault dice: que Almonte no estaba proscrito, que no habia sido condenado por el gobierno de Mexico, que habia salido voluntariamente de su país y que volvia esperando encontrar en él la libertad. En esto comete otro error, voluntario ó involuntario, pero bastante grave. Almonte era una de las pocas personas á quienes el congreso mexicano habia excluido de la gracia de la amnistía concedida por la ley de 2 de Diciembre de 3861. La fraccion 3ª del artículo 2º de dicha ley, exceptuó á los mexicanos que habian firmado y ratificado el llamado tratado Mon-Almonte, y el traidor se encontraba por lo mismo condenado por su gobierno y expresamente exceptuado por la representacion nacional de su país, de la gracia que se concedió á los demas mexicanos que hacian la oposicion armada al gobierno de su país.

Asegura M. Billault que "España, Inglaterra y Francia no tenian necesidad de buscar auxiliares en México." Seguramente esto es cierto por lo que respecta á la España y á la Gran Bretaña, que como iban de buena fé, el auxilio de la faccion rebelada podria perjudicarles mas bien que aprovecharles; pero no sucede lo mismo en cuanto á la Francia, que llevaba miras de conquista. Del parte oficial que dió el general Lorencez al ministro de guerra de Francia el 22 de Mayo de 1862, aparece que en la batalla de Puebla contaron los franceses con el auxilio de las bandas rebeldes acaudilladas por Zuloaga y Cobos. Despues de dicha accion, el general Lorencez esperó por tres dias en las inmediaciones de Puebla que se le incorporaran los aliados. Despues de la batalla de Barranca Seca, el general Lorencez mandó al 99 de linea á auxiliar á sus aliados, para que pedieran unírsele, y desde entónces han vivido franceses y traidores en una confraternidad escandalosa.

Tambien asegura M. Billault (pág 967, col. 6ª) que

"miéntras Almonte estuvo al abrigo de la bandera francesa, no hizo nada, y que mas tarde, cuando se declaró la guerra, recobró su libertad y obró en el sentido de sus opiniones, pero que hasta el momento de la ruptura se le habia impuesto la inaccion." Desde ántes de que Almonte llegara á México, ya habia emprendido trabajos en la república, de los que esperaba la caida del gobierno y su elevacion á la presidencia. Contando con su grande influencia en el país, con la proteccion de los aliados, y especialmente con la del emperador, segun lo declaró al general Prim y al comodoro Dunlop, le parecia extremadamente fácil la empresa que habia acometido, y su ceguedad llegó hasta el extremo de hacerle creer que dos meses bastarian para consumar su traicion. Apenas desembarcó en Veracruz, cuando circuló un plan en que se nombraba á sí mismo gefe supremo de la nacion, y solicitó de varios gefes del ejército mexicano, que lo proclamaran con las fuerzas de su mando. Este plan llegó á noticia del gobierno de la república, la prensa lo publicó, y de él tuve la honra de mandar copia á ese departamento, con mi nota del 10 de Marzo último (anexo 11). Su autenticidad vino á hacerse evidente, aun para los mas incrédulos, al ver que el plan que Almonte hizo proclamar poco despues en Córdoba y Orizava, y del cual mandé copia con mi nota del 2 de Junio último (anexo 11), es exactamente igual al interceptado y publicado con anterioridad. Desde Veracruz miéntras estuvo allí, y desde Córdoba despues, se ocupaba clandestina, pero activamente, en preparar el pronunciamiento que tenia proyectado, y para esto trataba de alucinar, engañar y sobornar á los oficiales cuyos servicios consideraba útiles. Lo que hizo con las fuerzas que acaudillaban Zuloaga y Cobos, y que estos refieren en sus sespectivos manifiestos, que son conocidos de ese departamento, demuestra si Almonte permaneció ocioso, como M. Billault tiene valor de asegurar.

De que Almonte hubiera obrado en el sentido de sus opiniones, de que estas no hubieran sido favorables al gobierno actual de México, ninguna responsabilidad habria resultado á los franceses, siempre que no le hubieran prestado su apoyo. La decantada imparcialidad de la política napoleónica ha sido desmentida con hechos innegables. Atentatorio come era el programa del gabinete imperial, tal como lo presenta M. Billault, podria pasar por sabio y justo al lado del seguido en la práctica. Aquel recomendaba no inclinarse en fávor de ninguno de los partidos en que está dividido México, consultar la voluntad del pueblo y aceptar el resultado del voto nacional. No es esto lo que se ha practicado. La expedicion francesa se ha aliado á un partido, y hace una guerra á muerte al otro; ha obrado entera y exclusivamente en el sentido de las opiniones de Almonte, y si Almonte será instrumenio de Francia despues de su triunfo, hasta ahora ha hecho á los franceses instrumento ciego de sus miras.

El gobierno de Mexico, como era natural, no podia ver con indiferencia la presencia del traidor en el territorio de la república. Habria faltado á su deber y á la confianza del pueblo mexicano, si hubiera permanecido impasible en presencia de las maquinaciones de Almonte para subvertir la constitucion del país, derrocar á su gobierno y entregar maniatada la nacion á un príncipe extrangero. Aplicando leyes penales muy urgentes, expedidas con anterioridad á la llegada de Almonte y que la nacion se habia dado en ejercicio de su soberanía, notificó á los aliados que se proponia hacer uso de su derecho aprehendiendo á Almonte y cómplices y sometiéndolos á juicio con arreglo á las leyes. Al general Prim y á sir Charles Wyke pareció fundada en la razon y en la justicia esta determinacion, y M. Billault aparenta indignarse de que de lugares que estaban bajo la autoridad

de las potencias aliadas, en donde flotaba su bandera, se les notificara que en desprecio de su presencia se venia á aprehender á los reaccionarios. El ministro sin cartera se olvida de que las fuerzas aliadas no se encontraban en aquellas posiciones sino á virtud de una concesion que por favor les habia otorgado el gobierno, contra quien Almonte conspiraba, quien al permitirles que las ocuparan por motivos de sanidad solamente, no habia renunciado á la soberanía que tiene sobre las mismas. Si se hubiera dado órden de aprehenderlo en territorio frances, la indignacion de M. Billault seria natural. No parece sino que el gobierno imperial y sus agentes consideran ya á México como país conquistado, á quien no le queda ni el mas leve vestigio de soberanía. Los agentes imperiales en México alegaban como la principal razon para protejer á Almonte, el que gozaba de la confianza del emperador. Si este motivo es suficiente para que se le proteja en territorio frances, no tiene fuerza ninguna cuando se trata de territorio extrangero, en que las fuerzas francesas habian entrado como amigas y en virtud de tratados que les imponian obligaciones respecto del gobierno existente. Parece que olvidan que el emperador no es todavía el soberano de México.

M. Billault atribuye la salida de Veracruz de Almonte á que se le molestaba en aquella ciudad, lo cual es del todo falso. Salió de ella, porque quiso estar en un teatro mas amplio y acercarse mas á las personas que deseaba sobornar para hacerlas cómplices de su traicion. Para salir de Veracruz esperó á que el general Prim y sir Charles Wyke salieran primero de Veracruz, y de acuerdo con M. de Saligny, con quien ha obrado en completa consonancia, consigió internarse en la república escoltado por un batallon frances que M. de Saligny le acompañaba por órdenes expresas del empera-

dor, aunque la verdad de este aserto quedó despues en duda. En Córdoba estuvo Almonte mas expuesto que en Veracruz á la persecucion del gobierno mexicano, pues estando en Córdoba se dieron las órdenes para que se le aprehendiera, y miéntras estuvo en Veracruz no se le molestó en lo mas mínimo. ¿Cómo es, pues, posible concebir que fuera buscando su seguridad á un lugar de mayor peligro?

Los comisarios franceses, ó mejor dicho, M. de Saligny, faltando á lo que debia á sus colegas, resolvió por sí solo el permitir la internacion de Almonte, sin embargo de que este era un asunto grave que afectaba los intereses de todos los aliados. M. de Saligny llegó hasta el grado de no consultar ni al comodoro Dunlop, que estaba en Veracruz cuando autorizó la internacion del traidor. Al quejarse sir Charles Wyke con el almirante Jurien de esta conducta, en carta de 27 de Marzo (anexo 3 al número 104), le decia refiriéndose á los rumores que corrian en México, de que la intencion de los aliados era intervenir directamente en los asuntos interiores de la nacion:

"Estos rumores han sido desgraciadamente acreditados por el hecho de que el general Lorencez escoltó y trajo de Veracruz al general Almonte, al padre Miranda y á otras varias personas, proscritas por ese gobierno que nosotros hemos reconocido formalmente al entrar en negociaciones con él."

"Nadie respeta mas en lo personal al general Almonte, que yo; pero V. E. debe seguramente saber que él es la cabeza reconocida del partido dirigido por el infame Márquez, Cobos y otros, que están ahora en armas y en guerra abierta con el gobierno establecido de Mexico.

"¿Qué podrá pensarse de la imparcialidad de nuestra intervencion, si los representantes de una de las potencias aliadas abiertamente protejen é introducen en el país á per-

sonas que están desterradas ahora de él, como rebeladas contra el gobierno con quienes nosotros estamos negociando actualmente?"

El almirante Jurien, léjos de contestar como M. Billault, que Almonte no estaba condenado por su gobierno, que habia salido de su país por su propia voluntad y que volvia á encontrar su libertad y á trabajar como cualquiera otro mexicano en la organizacion del gobierno de su patria, léjos de decir que habia salido de Veracruz porque se le inquietara en aquella ciudad y todas las demas excusas tan insuficientes como infundadas que dió el ministro sin cartera, dijo á sir Charles Wyke en carta de 29 del mismo Marzo, (anexo 1 núm. 106):

"Uno de estos incidentes, que ha sido, no lo niego, de un carácter muy serio, fué la partida de Veracruz, escoltados por uno de nuestros batallones, del general Almonte, de Miranda y otros desterrados que habian llegado de Europa por el último paquete inglés. La proteccion de nuestra bandera fué en esta ocasion concedida á aquellos emigrados sin mi conocimiento y á causa de una sensible mala inteligencia. Soy enteramente de opinion que aunque la ayuda de un partido se puede aceptar cuando se ha declarado la guerra á un gobierno, debe por otra parte evitarse cuidadosamente toda intervencion abierta ó clandestina en los negocios interiores del país. No habria, pues, vacilado en invitar á los emigrados en cuestion á que regresasen á Veracruz, si el asesinato del general Robles no me hubiera parecido una provocacion arrojada por el partido exaltado á los consejos de moderacion que desde el principio de nuestras conferencias hemos tratado de hacer oir. Considero como una injuria gratuita á la lealtad de las armas francesas el pretexto de que se han valido para ejecutar á uno de los

hombres mas justamente estimados en México, y en quien todos estaban de acuerdo en ver la esperanza, no del partido reaccionario, sino del partido moderado. He creido, pues, que en vista de tan doloroso acontecimiento seria una insigne debilidad de nuestra parte renegar de hombres á quienes se habia concedido, aunque no fuese sino por un error, la proteccion de nuestra bandera, y he ordenado al comandante del batallon que los condujo á Córdoba, que los conserve bajo su salvaguardia."

Causa mucha extrañeza que en el ejército frances, que se precia de estar tan bien organizado y tan bien disciplinado, se tomara un paso de tanta trascendencia sin conocimiento del gefe que lo mandaba. Este incidente, unido á otros que despues referiré, ponen fuera de toda duda, que el almirante Jurien, aunque revestido de los poderes de plenipotenciario y del mando en gefe del ejército frances, ni estaba en los secretos de su gobierno, ni disfrutaba de su confianza.

Sir Charles Wyke contestó al almirante Jurien el 29 de Marzo (anexo 2 al núm. 106) diciéndole que no sabia cómo explicarse la extraordinaria discrepancia que habia en las relaciones de los comisarios franceses respecto de la manera en que se habia concedido á Almonte la proteccion francesa, pues el uno decia que por órdenes expresas del emperador, y el otro que por una sensible mala inteligencia; y proseguia:

"S. E. me informa que si no hubiera sido por la ejecucion del general Robles, habria vd. reparado el mal hecho, regresando inmediatamente á Veracruz al general Almonte, al padre Miranda y á los demas que están ahora bajo la proteccion francesa en Córdoba...........

" No puedo entender cómo la ejecucion de un general mexicano, que se encontró reo de estar en correspondencia y

conspirando con una faccion en abierta rebelion contra el gobierno, pueda justificar ó explicar el que vd. retenga bajo su proteccion á los cabecillas de ese partido, á no ser, á la verdad, que quiera vd. identificarse tan completamente con tal partido, lo que sé no puede ser, por la expresion del sentimiento que causó á V. E. el que tal proteccion se les hubiese concedido."

El general Prim decia al almirante Jurien en carta de 21 de Marzo de 1862 (anexo 2 al núm. 107 de los documentos españoles), refiriéndose al mismo asunto:

" Prefiero quemar nuestros buques por defender á nuestros nacionales, que con objeto de exigir una amnistía completa y sin excepcion, porque no tenemos derecho para pedir en este momento al gobierno de la república que permita su entrada en el país á los desterrados por causas políticas, cuando sabe que llegan con la intencion de conspirar y de atacar al gobierno y á las instituciones constituidas."

En carta de 23 del mismo Marzo (anexo 3 al núm. 107) le decia:

" El acto de llevar al interior del país los emigrados políticos, para que organicen en él una conspiracion que destruya un dia el gobierno existente y el sistema político actual, miéntras avanzais como amigos y esperais el dia fijado para las conferencias, tal acto no tiene ejemplo, ni puedo comprenderlo."

En despacho dirigido al Sr. Calderon Collantes el dia 29 del referido mes (núm. 107) decia el conde de Reus:

" Los gefes de las fuerzas francesas, dejando á un lado toda reserva, han desplegado ya su bandera; las tropas que llegaron últimamente á Veracruz han tomado bajo su amparo á los emigrados que vienen á conspirar contra el gobierno constituido y contra el sistema existente; custodiados

por las bayonetas francesas han penetrado hasta Córdoba los Almontes, los Haros y los Mirandas; y tan graves y trascendentales disposiciones se han tomado, no solo sin consultar á los plenipotenciarios de España é Inglaterra, sino en desprecio de nuestra opinion contraria, previamente comunicada á los gefes franceses."

Cuando el gobierno británico tuvo noticia de este incidente, lo consideró de la misma manera que no podria ménos de considerarlo todo el que no estuviese animado de pasiones innobles, ó que no hubiese tramado planes secundarios y ulteriores que se propusiera desarrollar á toda costa; y contestando lord Russell los despachos de sir Charles Wyke sobre este incidente, le dijo el 30 de Abril de 1862 [número 109 de la 1ª parte de la correspondencia británica] lo que sigue:

"En su opinion [del gobierno británico], el general Prim y el representante de S. M. tuvieron sobrada razon en protestar contra el permiso dado por M. Dubois de Saligny al general Almonte y al padre Miranda para penetrar en el interior de México, bajo la proteccion de la bandera francesa."

Al comunicar lord Cowley la determinacion de su gobierno á M. Thouvenel, le dijo el ministro de negocios extrangeros, lo que el embajador británico comunicó á lord Russell en despacho de 2 de Mayo de 1862 (núm. 113,) en estos términos:

"La presencia del general Almonte bajo la proteccion de la bandera francesa, debe por lo mismo ser considerada como uno de los hechos que causaron la diferencia de opinion entre los comisarios. Debia admitir que esta proteccion se habia concedido por órdenes del emperador, que S. M., lo mismo que él, habian animado al general á volver á México,

y lo habian recomendado á las autoridades imperiales en aquel país. Debian por lo mismo aprobar lo que se habia hecho con relacion á él, aunque no podian extender su aprobacion al permiso dado al padre Miranda y otros, que se sabia pertenecian al partido reaccionario, para acompañar al general. Pero ya sea que esta proteccion al general Almonte haya sido bien ó mal concedida, la ejecucion del general Robles, cuando estaba en camino para el campamento frances, y la insolente notificacion enviada al comandante en gefe de los franceses, para que entregara al general Almonte al gobierno mexicano, hacian su proteccion futura un punto de honor que debia mantenerse á todo trance."

El gobierno imperial aparentaba desaprobar el que se hubiera concedido la proteccion francesa á los cómplices de Almonte, porque se sabia pertenecian al partido reaccionario, y habria sido lo mas absurdo retirar la proteccion á los agentes secundarios cuando se concedia á la cabeza de él. Equivalia á castigar á los cómplices y premiar al delincuente principal. Pero los comisarios franceses obraron en este asunto con mas consecuencia que su gobierno, y antes y despues de la ruptura de Orizaba, concedieron á Almonte y á sus cómplices la mas completa proteccion.

Contestando lord Russell el precedente despacho, dijo á lord Cowley el 3 de Mayo [núm. 114]:

"El gobierno de S. M. lamenta que el emperador de los franceses haya concedido á Almonte proteccion bajo la bandera francesa. Para un pueblo celoso de su independencia, la presencia en su territorio de partidarios de una forma de gobierno diferente de la que existe, ó en todo caso representante de un partido vencido, desembarcando bajo la proteccion de 7,000 hombres que han invadido su territorio, era seguro que inspiraria alarma y que reviviria las pasiones de

odio y venganza. Bajo la impresion de esta alarma y bajo el impulso de estas pasiones fué ejecutado el general Robles."

" Es claro que el general Almonte no puede ser entregado á los mexicanos, pero sí podria ser reembarcado para Paris."

Refiriendo lord Russell al conde Cowley lo que habia manifestado á M. de Flahault en una conferencia que tuvo con él el 4 de Mayo, hablando de las causas que habian impedido el buen éxito de la expedicion aliada, dijo (núm. 116):

" La segunda falta estuvo, en mi opinion, en la sancion dada á la presencia del general Almonte en México. Todo el mundo sabia que el propósito del general Almonte era encender una guerra civil en México para subvertir al gobierno existente y colocarse en su lugar él mismo y sus partidarios. Este era un objeto totalmente ageno de los de la convencion de 31 de Octubre. El temor de esta guerra civil habia ocasionado ya la ejecucion del general Robles, yo no podia inculpar al gobierno mexicano de que defendiera su propia existencia."

M. Billault refiere como una de las razones por qué Francia debia negarse á entregar á Almonte, la de que un dia antes de que el gobierno mexicano lo pidiera, D. Manuel Robles, "de quien se sospechaba se aproximaba al campamento francés durante la especie de armisticio que trascurrió desde la convencion de la Soledad y la ruptura de las conferencias de Orizaba, fué cogido á lazo como una béstia salvage y fusilado inmediatamente."

Es inexacto que el fusilamiento de Robles hubiera precedido á la notificacion del gobierno mexicano de que se proponia aprehender á Almonte. El primer suceso tuvo lugar el 22 de Marzo, y antes del 17 del mismo habia comunicado el general Prim á su gobierno la notificacion del de México,

segun aparece de su despacho de la fecha citada (núm. 105 de los documentos españoles) del que cité antes unos fragmentos.

Es de todo punto falso y una calumnia gratuita que M. Billault levanta á México, el decir que Robles hubiera sido cogido á lazo como béstia salvage: fué aprehendido cuando iba á unirse á los invasores de su patria, y juzgado con arreglo á las leyes vigentes. Como se ve, M. Billault llama sospechas las que se tenian de que Robles iba á unirse á los traidores que estaban protegidos en el campamento frances, cuando M. Thouvenel y M. de Flahault, lo mismo que el almirante Jurien lo dan por seguro. Dejo al representante de una de las potencias aliadas de Francia para hacer la guerra á México, el trabajo de referir lo que pasó á este respecto. Sir Charles Wyke decia á lord Russell en despacho de 29 de Marzo de 1862 (núm. 105) lo siguiente:

"Los únicos acontecimientos de alguna importancia política que han tenido lugar durante el mes, son la entrada en el país del general Almonte, padre Miranda y otros mexicanos refugiados bajo la proteccion francesa, y la muerte del general Robles ocurrida el 22 del corriente en su camino para unirse con aquellos en Córdoba.

"Fué acusado por el gobierno de conspirar con el partido reaccionario, y despues de haber sido desterrado de México, se le confirió bajo su palabra en el recinto de una pequeña poblacion cerca del Real del Monte, de donde se escapó é iba en su camino con el objeto mencionado, cuando fué capturado cerca de San Andres, ciudad distante catorce leguas de este lugar."

. . . .

"Aunque nadie puede defender lo de que conspirara contra el gobierno y violara su palabra al ir á unirse á los gefes

de una faccion hostil, sin embargo, todos sienten su muerte porque era un hombre amable........."

Si hubiera alguna duda sobre la justificacion conque procedió el tribunal que condenó á Robles, se disiparia enteramente al leer la carta que habia escrito á M. de Saligny el 12 de Noviembre de 1861 y que el gobierno español publicó entre los documentos presentados á las cortes. (Anexo 8 al núm. 42) En ella decia:

"Tengo un verdadero sentimiento en manifestar mi conviccion, de que la moralidad de nuestros conciudadanos ha llegado á un extremo lamentable, y que solo tienen influencias el terror y la avaricia...... He dejado de escribir á vd. por algun tiempo y no me aventuraba á expresar mi desaliento y que mi sola esperanza cifraba en que los gobiernos de Europa viniesen á adoptar las únicas medidas que pueden salvar los intereses de sus súbditos y los del país mismo. Las últimas noticias que he recibido de algunos de nuestros amigos de esa ciudad [México], de la Habana y de Almonte, me han devuelto las esperanzas, aunque siento no haber tenido noticias directas de vd......... Qué probabilidades de buen éxito tiene (la candidatura del general Doblado sostenida por los gobiernos europeos), vd. sabrá mejor que yo, y me inclino á creer que habiéndose decidido las naciones de Europa á intervenir en los asuntos de México, tendrán ya convenido de antemano la clase de gobierno que debe establecerse aquí."

¿Puede quedar alguna duda de la culpabilidad de Robles despues de la lectura de esta carta? Le hago la justicia de creer que profesaba de buena fé las ideas que ella expresa, y por solo ellas nunca debió haber sido castigado; pero desde el momento en que trataba de ponerlas en práctica, desde el momento en que trabajaba en auxiliar á los invasores de su

patria para subvertir al gobierno establecido por la nacion, se hacia reo del crímen de traicion.

El gobierno imperial manifestó en este incidente la misma falta de principio, el mismo deseo de provocar las hostilidades sin causa, el mismo desprecio á los preceptos mas sencillos del derecho de gentes, que caracteriza su política en la cuestion mexicana. Aseguró que la proteccion á Almonte se habia concedido por órdenes del emperador, que S. M. lo habia animado á hacer el viaje á México, que habia ido con su permiso y le habia confiado una mision; llega á reconocer que tal proteccion pudo haber sido malamente concedida, y sin embargo insiste en estenderla á los traidores porque el gobierno de México tuvo la audacia de manifestar que iba á usar de su derecho mandándolos aprehender, y porque ejecutó á otro traidor que iba á unirse á los invasores. Esto es en verdad mas de lo que el gobierno frances tendria derecho de exigir aun en territorio frances. Si un súbdito británico traidor á su patria se pusiese en camino para Francia con objeto de arreglar con el emperador los términos de su traicion y fuese aprehendido antes de salir del territorio británico y se le encontrasen las pruebas de su crímen y se le castigase con la pena designada por la ley, Francia no tendria derecho de quejarse ni de pedir reparaciones, ni de llamar á tal castigo un insulto gratuito á la lealtad de sus armas. ¿Cómo, pues, lo hace cuando el traidor tiene en contra de sí circunstancias mucho mas agravantes? Solamente en virtud del mas atroz abuso de la fuerza.

Llega al territorio mexicano un traidor que no oculta su resolucion ni sus compromisos de derrocar al gobierno de su país, para sustituirlo con una monarquía extrangera escoltado por 7,000 bayonetas francesas que aseguran llevar una

mision de paz y que estan en negociaciones con ese mismo gobierno, y cuando este les manifiesta que se propone aprehender al traidor que está en su territorio y les pide que le retiren su proteccion, llaman á tal peticion una insolente notificacion y la consideran motivo suficiente para seguir protegiendo al traidor, aunque la proteccion se hubiera concedido indebidamente. El gobierno mexicano se hace justicia con otro traidor que cae en sus manos, y las bayonetas francesas consideran este acto como una provocacion gratuita y como otro motivo para seguir protegiendo al traidor. ¿Puede concebirse mostruosidad mas grande? El candor del almirante Jurien llegó hasta el extremo de llamar á la ejecucion de Robles un insulto á la lealtad de las armas francesas, suponiendo que el gobierno mexicano no tenia nada que temer de que Robles hubiese entrado en el campamento fraces. ¿La lealtad de las fuerzas francesas, que no cumplieron ni una símple convencion militar en que estaba empeñada la fé del país?

Cuando el gobierno mexicano supo que el traidor se hallaba bajo la proteccion inmediata de Francia, procediendo con una notable moderacion no ordenó ya su aprehension, sino que solicitó que se le alejara del país, á lo cual ciertamente no hubieran podido negarse los agentes franceses si hubieran procedido de buena fé. Esto mismo habia sido indicado por el gobierno británico como un medio decoroso para que Francia saliera de la dificultad; pero como el emperador, en vez de salir de ella queria complicarla mas, dijo que la proteccion á Almonte era ya un punto de honor y que debia sostenerse á toda costa.

M. Billalt acusa de inconsecuencia al general Prim por haber obrado de distinto modo en el caso de Almonte que en el de Miramon, apesar de estar el segundo mas com-

prometido en las disensiones de México y ser su posicion mas marcada que la del primero. La conducta del general Prim respecto de D. Miguel Miramon fué aprobada por su gobierno, quien le recomendó que protegiera á todos indistintamente y usara de su influencia para impedir todo acto que pudiera aparecer apasionado ó violento. La acusacion contra el general Prim se estiende pues, hasta asegurar que menospreció las órdenes de su reina. M. Billault equipara dos casos enteramente diversos. En el de Miramon se trataba de permitir la entrada en el país de un mexicano proscrito, y en el de Almonte de abrigar á otro mexicano proscrito bajo un pabellon extrangero, otorgándole una proteccion abierta. Para que la comparacion fuese exacta se necesitaria ó que el general Prim se hubiese opuesto al desembarco de Almonte despues de haber consentido en el de Miramon, ó que hubiera abrigado á Miramon bajo el pabellon español, protegídolo abiertamente, llevádolo con escolta de tropas españolas á los lugares sometidos al gobierno mexicano en que se habia concedido asilo hospitalario á las tropas aliadas, y nada de esto sucedió.

El gobierno británico, procediendo en este incidente bajo principios mas razonables y fundados que el español, aunque no con ménos consecuencia, creyó que debia haberse prohibido la entrada de Almonte como se prohibió la de Miramon, porque la entrada de cualquiera de ellos habria dado por resultado el provocar de nuevo la guerra civil en México, lo cual estaba léjos de ser el objeto de la Gran Bretaña, aunque era precisamente á lo que la Francia aspiraba. El comodoro Dunlop decia al secretario del almirantazgo británico en comunicacion de 17 de Abril de 1862. [Anexo 1 al núm. 17 de la 3ª parte de la correspondencia británica] disculpándose de no haber procedido en el caso de Almonte como en el de Miramon, lo que sigue:

"14. Con referencia á la llegada del general Almonte, quien vino de la misma manera en uno de los paquetes británicos, no supe de ella sino hasta que estaba en tierra."

Examinando M. Billault la causa de la ruptura de los comisarios aliados, dice: [pág. 968 col. 2ª] que no pudo ser ni el ultimatum de M. de Saligny ni la proteccion concedida á Almonte, y que no era otra que su disentimiento personal, que se hizo notar desde el principio, respecto de la manera de tratar con el gobierno actual de México. Esto es cierto en cuanto que los comisarios franceses no querian tratar absolutamente con el gobierno de México para poder establecer la monarquía. El gobierno español lo dijo así al británico segun aparece del siguiente fragmento de un despacho que dirigió sir John Crampton al conde de Russell el 11 de Abril de 1862 [núm. 95 de la 2ª parte].

"No dejé de decir que el gobierno de S. M. no deseaba establecer un protectorado extrangero en México. El Sr. Calderon Collantes respondió que el gobierno español tenia la misma determinacion; observó con relacion al establecimiento de una monarquía bajo el archiduque Maximiliano, que el anuncio de tal idea por el gobierno frances, aunque presentada còn la declaracion de que no intervendria para sostener á S. A. I. como candidato á la corona, habia sido en realidad la fuente de todas las diferencias suscitadas entre los comisarios franceses y los de Inglaterra y España."

El gobierno imperial, que tenia su plan combinado de antemano, y para cuya realizacion necesitaba ante todas cosas derrocar al gobierno existente en la república, no queria tratar con él para nada, y dirigia todos sus esfuerzos á derribarlo. Poco le importaba que tal gobierno fuera verdaderamente nacional; que el país entero se armara para sostenerlo; que no hubiera un solo pueblo que proclamara á los trai-

dores y á la intervencion: el desarrollo de las tramas francesas exigia como paso preliminar la caida del gobierno que defendia la soberanía é independencia de México, y tal paso debia darse á cualquier costo, hollando cuanto hay de mas sagrado sobre la tierra, calumniando, engañando, cohechando, violando conveneiones militares, y hasta el mismo tratado en cuya virtud habia ido la espedicion. Aunque Inglaterra y España deseaban tambien el establecimiento de la monarquía, no querian, sin embargo, imponerla por la fuerza. Nadie podrá creer que los gobiernos de Lóndres y Madrid se volvieran campeones de la democracia en México, ni mucho menos que trataran de usar su apoyo fisico ó su influencia moral en sostener en el poder contra los deseos de la Francia y los del pueblo mexicano, á una administracion de la que se habia quejado tan amargamente, y contra la cual tenia el gobierno español, á causa de falsos informes, un odio que solo era igual al que le profesa el gabinete de las Tullerías. Pero tanto Inglaterra como España habian entrado de buena fé en la espedicion, deseaban que de ella resultara el establecimiento de la monarquía, si el pueblo de México así lo queria; pero no se propusieron como Francia, obligarlo por la fuerza á aceptar esa forma de gobierno. Cuando los agentes de España é Inglaterra llegaron á México y oyeron que no se les presentaba ninguno de los partidarios de la monarquía, no pudicron ménos que empezar á dudar de ese deseo frenético por tener rey de que en Europa se suponia poseido al pueblo mexicano. Los comisarios que, como el general Prim, no conocian el estado del país, preguntaban á los que aseguraban que la monarquía se estableceria con facilidad, cuál era la causa de la inaccion de los monarquistas, y recibia la respuesta de que era porque nadie queria esponerse á ir á Veracruz, tanto por estar interrumpidas las co-

municaciones, como por temor del clima mal sano de la costa. A poco, sin embargo, salieron los aliados de Veracruz, ensancharon considerablemente el círculo de su accion, penetraron hasta el corazon del país, teniendo libres las comunicaciones para todas partes, enviaron unos comisionados hasta la capital de la república, y tampoco se les presentaron los partidarios de la monarquía, con excepcion de algunos pocos emigrados que no podian estar en ninguna otra parte, y que habian adoptado ese plan como el único que los podria hacer llegar al poder que antes habian usurpado, y del cual fueron arrojados por el pueblo de su país. Los comisarios sostenedores de la monarquía decian entonces que el temor de incurrir en las penas decretadas por el gobierno mexicano, era lo que hacia á los monarquistas permanecer en la inaccion. Ellos mismos se convencieron despues de qne tal escusa era absurda, porque las proscripciones de una minoría opresora y odiada, no podian tener otro efecto que exasperar mas á la mayoría y hacerla levantar mas á prisa, y buscaron la escusa no menos absurda que dió el almirante Jurien en la conferencia de Orizaba de 9 de Abril, en la que dijo:

"Esa mayoría existe; pero tiene buen cuidado de no dejarse conocer y de manifestar su opinion, porque ha podido tener motivos para sospechar que los comisarios aliados le eran hostiles."

A esta indicacion, que se referia directamente al comisario español, contestó el general Prim lo que sigue, que se lee en el protocolo de la conferencia:

"El conde de Reus contesta que no habia motivos para suponer en ellos tal hostilidad; que en la Habana habia declarado al general Miramon, al Dr. Miranda y á un agente acreditado de Márquez y de Zuloaga, la intencion en que es-

taba de tratar con el gobierno establecido en México y no con las guerrillas; les manifestó tambien claramente que en manos de éstas estaba el entrar pronto en México, y constituir un gobierno, en cuyo caso se entraria con él en negociaciones: fácil les hubiera sido esto, porque á la sazon todas las fuerzas del presidente Juarez se encontraban en las costas de Veracruz."

Se retiraron despues las fuerzas españolas, y con ellas el general Prim, á quien se suponia opuesto al proyecto de la monarquía: quedaron solamente los franceses, de cuya adhesion á tal plan, nadie ciertamente podia dudar, y sin embargo tampoco se levantaron los monarquistas ni los oprimidos.

Mirando, pues, los comisarios de España é Inglaterra, que ni el llamamiento á la rebelion que los aliados habian hecho al pueblo mexicano, ni el haber penetrado al interior, era suficiente para que se levantaran los afectos á la monarquía y los oprimidos, y cayera el gobierno existente, sino que por el contrario, este adquiria cada dia mas fuerza y vigor, era obedecido por todas partes, levantaba ejércitos, y habia mantenido á los aliados á raya por dos meses en una zona mal sana, y privándolos de la comunicacion con el interior, no pudieron menos de reconocer que el pueblo mexicano no habia soñado en la monarquía, y que hasta era imposible la aclimatacion de tal forma de gobierno en aquellas regiones. Convencidos tambien de que el gobierno actual era el verdaderamente nacional, y habiéndose visto en la necesidad, por la incomprensible imprevision de sus gobiernos, de entrar en negociaciones con él, quisieron no faltar á su honradez, proceder rectamente, y no se empeñaron como los franceses en traicionar al gobierno á quien habian reconocido, y en procurar su caida al mismo tiempo que estaban en negociaciones con él.

Para cualquiera persona imparcial que juzgue de lo ocurrido de buena fé, no es posible dejar de conocer que el pueblo mexicano no quiere cambiar sus instituciones. Las declaraciones de los mismos representantes de las potencias aliadas que tan ansiosas estaban del establecimiento de la monarquía, son concluyentes: sir Charles Wyke decia á lord Russell en despacho del 1º de Marzo de 1862 (núm. 77 de la 2ª parte de la correspondencia británica):

"Vuestra Señoría menciona tambien el rumor que circulaba en Europa de que el archiduque Fernando Maximiliano seria invitado por una gran fraccion de los mexicanos á colocarse en el trono de México, y que este pueblo recibiria con agrado tal cambio.

"Nunca hubo falacia mas grande que esta."

El comodoro Dunlop decia al vicealmirante sir A. Milne en su comunicacion del 4 del mismo Marzo (anexo 1 al núm. 88):

"Con referencia á una carta dirigida á vd. por el secretario del almirantazgo, relativa á que hay en México un gran partido que está en favor de la forma monárquica de gobierno, y que hay la intencion de llamar al trono al archiduque Fernando Maximiliano, tengo el honor de informar á vd. que habiéndome mencionado este asunto el vicealmirante Jurien de la Gravière, cuando lo ví primero en la Habana, he hecho cuanto ha estado en mi poder para averiguar si hay fundamento para suponer que algun partido influente esté en México en favor de la monarquía, y los informes que he recibido de las mejores fuentes que han estado á mi alcance, me hacen creer que el único partido que está en México de alguna manera en favor de la monarquía, es el partido clerical, y solamente porque no ve en lo absoluto otra perspectiva de recobrar su influencia sobre el pueblo mexicano.

"El partido clerical comprende todo lo que hay de fanático é hipócrita en el país, y es por lo mismo retrógrado en su política y en desacuerdo con el espíritu del siglo, siendo detestado por la gran mayoría del pueblo, que está en favor del partido liberal.

............"Pero tal como la cuestion se presenta ahora, no que es lo mejor para México, sino cuales son los deseos del pueblo mexicano, no temo responder que la gran masa de la poblacion inteligente está en favor de las instituciones republicanas."

Lord Russell escribia á lord Cowley, en despacho del 12 de Abril de 1862 [núm. 93]:

"El ministro español Sr. Gonzalez, que ha llegado aquí recientemente, me dice que el gobierno español quiere respetar los deseos del pueblo mexicano, cualesquiera que ellos sean. Cree que apenas existe el partido monarquista en México; vió una carta de Veracruz al pasar por Paris, que afirma que nadie se ha unido á Almonte, y que por lo que respecta al archiduque no se hablaba de él absolutamente.

"Convino en que los mexicanos emigrados en Paris creian en la posibilidad de la monarquía; pero dijo que era una completa ilusion y no tenia base en los deseos ó ideas del pueblo mexicano."

El encargado de negocios de España en Paris dijo á M. Thouvenel lo que en despacho del 9 de Abril de 1862 (núm. 101 de los documentos españoles), comunicaba al Sr Calderon Collantes en estos términos:

"En el curso de la conversacion, y apoyándome en una carta que pocos dias hace recibí del capitan general de la Isla de Cuba, dije al señor ministro que los mexicanos que se encuentran en Paris habian sido poco exactos en sus informes, pues pretendian que en México habia un partido

monárquico muy considerable, que se declararia así que se presenten los aliados, y que sin embargo hasta ahora no ha dado señales de vida. M. Thouvenel aceptó desde luego mi observacion, diciéndome estaba persuadido de que era justa............"

El Sr. Calderon Collantes escribia al general Prim, en despacho del 22 de Abril (núm. 106):

"Es indudable que los mexicanos residentes en aquella capital [Paris] han exagerado las tendencias monárquicas de sus compatriotas."

El general Prim decia al Sr. Calderon Collantes, en despacho del 29 de Marzo (núm. 107) lo siguiente:

" Deseoso de trabajar igualmente sobre el ánimo del general conde de Lorencez, tuve con él, á su paso por Orizava, una larga entrevista; le aseguré, no sin aducir evidentes pruebas, que no existen en el país simpatías por el sistema monárquico, y que ni la candidatura del príncipe Maximiliano ni otra alguna, será jamas aceptada por mas que los hombres que á todo trance y por cualquier medio quieren recobrar en México su perdida influencia, aseguren lo contrario. Hiciéronle fuerza mis razones: me manifestó que las noticias que él tenia y que habian llegado al gobierno imperial, eran muy diferentes, pues daban por seguro la existencia de un gran partido monárquico en México......."

El mismo general decia á su gobierno el 4 de Abril (número 108), refiriéndose al plan de pronunciamiento de Almonte, publicado por el gobierno de México:

"Ademas de ser dicha correspondencia una prueba evidente de que el plan del Sr. Almonte no pasa de ser un proyecto de conspiracion concebido á la ligera, y en que todo está por preparar, el hecho de que las mismas personas á quienes se dirige el general, y con cuyas simpatías cuenta, lo delaten

al gobierno, demuestra que no hay en el país base sobre que fundar ni la dominacion del gefe de este mal urdido complot, ni mucho ménos la soñada monarquía que tan extemporáneamente ha venido á entorpecer la marcha próspera de nuestra empresa."

En la carta que escribió el general Prim al emperador de los franceses el 17 de Marzo de 1862 (anexo á mi nota á ese departamento del 18 de Junio último), en respuesta á una autógrafa que le dirigió S. M. I., se leen los siguientes pasages:

............"Pero la llegada á Veracruz del general Almonte, del antiguo ministro Haro, del padre Miranda y de otros mexicanos emigrados, trayendo la idea de crear una monarquía en favor del príncipe Maximiliano de Austria, bandera que segun ellos debe ser apoyada y sostenida por las fuerzas de V. M. I., va á crear una situacion difícil para todos............

"A mas, tengo la profunda conviccion, señor, de que en este país son muy pocos los hombres de sentimientos monárquicos......... La monarquía, pues, no dejó en este suelo ni los inmensos intereses de una nobleza secular,......... ni dejó intereses morales, ni dejó nada que pueda hacer desear á la generacion actual el restáblecimiento de la monarquía que no conoció, y que nadie ni nada les ha enseñado á querer ni venerar.

............"Por lo dicho y por otras razones que no se pueden ocultar á la elevada penetracion de V. M. I., comprenderá que la opinion inmesamente general en este país no es ni puede ser monárquica; pero si la lógica no bastara, bastará á demostrarlo el hecho de que en dos meses que las banderas aliadas ondean en la plaza de Veracruz, ni hoy que ocupamos las poblaciones importantes de Córdoba, Orizava

y Tehuacan, en donde no han quedado fuerzas mexicanas ni mas autoridad que la civil, ni monárquicos ni conservadores han hecho la menor demostracion, siquiera para hacer ver á los aliados que tales partidarios existen.

"Léjos de mí, señor, el suponer siquiera que el poder de V. M. I. no sea bastante para levantar en México un trono para la casa de Austria.......... Hasta fácil le seria á V. M. conducir al principe Maximiliano hasta la capital y coronarlo rey; pero este rey no encontrará en el país mas apoyo que el de los gefes conservadores, quienes no pensaron en establecer la monarquía cuando estuvieron en el poder, y piensan en ello hoy que están dispersos, vencidos y emigrados.

"Algunos hombres ricos admitirian tambien al monarca extrangero, viniendo fortalecido por los soldados de V. M.; pero no harán nada para sostenerlo el dia en que este apoyo llegara á faltarle, y el monarca caeria del trono elevado por V. M., como otros poderosos de la tierra caerán el dia en que el manto imperial de V. M. deje de cubrirlos y escudarlos......... Pero los gefes del partido conservador, llegados á Veracruz, dicen que bastará consultar las clases elevadas de esta sociedad, sin ocuparse de las demas, y esto agita los ánimos, inspirando temores de que se fuerce y violente la voluntad nacional."

El mismo almirante Jurien reconoció que la mayoría del país estaba contra la monarquía cuando dijo en la carta que escribió al general Prim el 20 de Marzo (anexo 1º al núm. 107 de los documentos españoles):

"Siempre he estado dispuesto á reconocer con vd. que aquí era necesario evitar el abrazar de una manera demasiado aparente la causa del partido que constituye la minoría y que tiene contra él la opinion del país. Pero al mismo tiempo no he dejado de manifestar á vd. tan á menudo co-

mo la ocasion se ha presentado, la naturaleza de los consejos que yo queria dar á todos los partidos que dividen á México. El establecimiento de un gobierno monárquico me ha parecido siempre el único medio de poner fin á las disenciones que han hecho á este desgraciado pueblo un objeto de escándalo para Europa."

La reputacion del almirante, no puede ménos que sufrir considerablemente al ver que veinte dias despues declaró en la conferencia de Orizava que habia una mayoría de personas oprimidas, dispuestas á levantarse el dia que pudieran expresar abiertamente sus sentimientos, y que en la proclama que en union de M. de Saligny dirigió al pueblo mexicano el 9 de Abril, asegurara que esa mayoría oprimida era de nueve décimos de la poblacion.

Despues de tantas y tan diversas declaraciones, irrefragables y uniformes todas, no es posible explicarse cómo pudo ser que M. de Wagner, ministro de Prusia en México, escribiera á M. de Saligny diciéndole que la idea del establecimiento de la monarquía de un príncipe extrangero ganaba rápidamente terreno en México, cuya noticia comunicó M. Thouvenel á lord Cowley el 5 de Marzo (núm. 47 de la 2ª parte de la correspondencia británica).

El gobierno frances cree realmente ó aparenta creer en las representaciones de los emigrados mexicanos residentes en Paris respecto de la ansiedad que sentia el pueblo de México por tener rey; pero si creia ciegamente que bastaba la presencia de las fuerzas aliadas en el territorio mexicano para conseguir aquel objeto, dió á sus agentes instrucciones de tal naturaleza, que equivalian á una órden expresa de establecer aquella forma de gobierno, haciéndolo sin embargo de manera que al verificarlo aparecieran como llenando solamente los deseos del pueblo mexicano.

Tan notorio era que la expedicion francesa no tenia otro objeto, que los oficiales que la formaban declaraban públicamente en Paris que iban á colocar al archiduque Maximiliano en el trono de México. Lord Cowley oyó estos rumores tantas veces y de tan diversas fuentes, que creyó necesario preguntar á M. Thouvenel si era cierto tal propósito (núm. 119 de la 1ª parte de la correspondencia británica). La respuesta del ministro de negocios extrangeros de Francia fué por supuesto negativa. No negó que hubiera negociaciones con la corte de Viena; pero dijo que eran entre dicha corte y mexicanos venidos con tal objeto.

La corte de Viena, sin embargo de ser la mas inmediatamente interesada en este asunto, no aparenta persuadirse tan fácilmente como la de Paris del entusiasmo febril que tenian los mexicanos por hacer su rey al archiduque Maximiliano. Lord Bloomfield decia al conde de Russell, en despacho firmado en Viena el 6 de Febrero de 1862 (núm. 9 de la 2ª parte de la correspondencia británica):

"Los mexicanos emigrados en Paris parecen haber sido los autores del presente proyecto y tambien de otro que se presentó al gobierno austriaco en 1846, y no creo que se dé aquí mucho valor á sus opiniones, ó que se les considere como representando justamente las de la actualidad, y obsérvese que creo que el gobierno austriaco objetará de seguro la eleccion del archiduque, á no ser que se le asegurara que S. A. I. habia sido llamado á México por el sentimiento unánime de la poblacion."

El gobierno inglés, que en este asunto ha dado pruebas de mas tacto y mas buen juicio que el imperial, tampoco daba crédito á los emigrados mexicanos. Lord Russell decia á lord Bloomfield en despacho del 13 del mismo Febrero [núm. 10]:

"Esta clase de personas (los emigrados) son notorios por lo infundadamente que calculan la fuerza de sus partidarios en su país nativo, y por la extravagancia de sus esperanzas de auxilio.

El conde de Russell escribia á sir Charles Wyke el 30 de Abril de 1862 (núm. 110):

"La diferencia que se ha suscitado entre el gobierno frances por un lado y los gobiernos británico y español por el otro, es de deplorarse. Debe advertirse, sin embargo, que tal diferencia es mas bien de hechos que de principios. El embajador frances firmó por órden de su gobierno, con la mejor buena voluntad, la convencion del 31 de Octubre por la que los aliados se comprometieron á no intervenir con el derecho del pueblo mexicano para elegir la forma de su gobierno. Pero el emperador y su gobierno, parecen estar persuadidos de que el nombre de Fernando Maximiliano presentado por el general Almonte, producirá en México una explosion general de entusiasmo y una adhesion universal á este príncipe en las provincias."

Esto tambien manifiesta que el gobierno frances no habia pensado someter la cuestion de la monarquía al voto popular, sino que la sostendria siendo pedida por Almonte y otros pocos, quienes asegurarian por supuesto que la nacion veria con placer tal cambio.

En la carta citada del almirante Jurien al general Prim de 20 de Marzo, en la que el primero declara que era necesario no abrazar de una manera demasiado aparente la causa de la minoría, y que en su concepto el único remedio para los males de México era el establecimiento de la monarquía, agrega:

"A fin de llegar á este término, he pensado que las vías de conciliacion eran las mejores. Esta es la razon por la cual me apresuré á firmar el convenio de la Soledad.......

Si aun despues de haber leido lo que precede, fuera posible tener todavía alguna duda respecto de los planes del gobierno imperial y de las instrucciones comunicadas á sus agentes, bastaria para disiparla leer el siguiente pasage del despacho que el general Prim dirigió al Sr. Calderon Collantes el 29 de Marzo de 1862 (número 107 de los documentos españoles):

"En nuestra conferencia de Tehuacan, me ha sostenido M. Jurien, que los tres gobiernos aliados están de acuerdo sobre la candidatura del archiduque Maximiliano, y que tanto sir Charles como yo, recibiremos muy en breve órdenes terminantes para asociarnos á los planes franceses: en vano le he manifestado que tengo absoluta evidencia de que no son tales las miras del gobierno español, cuyo firme propósito es no separarse en un ápice de lo estipulado en el convenio de Lóndres: no he podido destruir su error."

Cuando el gobierno británico, á quien el frances habia hablado de establecimiento de la monarquía en México con el archiduque Maximiliano, como de cosa deseable en caso de ser aceptada por la nacion, conoció que el emperador habia resuelto imponerla por la fuerza, se alarmó de ver que á la expedicion se le daba un giro diametralmente opuesto á las intenciones y declaraciones de la Gran Bretaña, al firmar el tratado de alianza, y temiendo que la España obrase de acuerdo con la Francia, lo que debia inferirse seguramente de las representaciones hechas por el gobierno frances al gabinete británico, trató de averiguarlo, á cuyo efecto lord Russell dirigió un despacho el 23 de Enero de 1862 [núm. 118 de la 1ª parte de la correspondencia británica] á sir Jhon Crampton, en que le decia:

"Deseo que lea vd. al mariscal O'Donnell y al Sr. Calderon Collantes el preámbulo y el artículo de nuestra conven-

cion que define, "qué es lo que nuestra intervencion intenta hacer, y qué es lo que no intenta hacer."

"Les manifestará vd. que las fuerzas aliadas no se han de usar para privar á los mexicanos de su derecho indudable de elegir la forma de su propio gobierno.

............Si por el contrario, las tropas de las potencias aliadas han de usarse para establecer un gobierno que repugne á los sentimientos de México y sostenerlo con fuerza militar, el gobierno de S. M. no puede esperar otro resultado de tal pretension, que discordia y desengaño.........."

Sir Jhon Crampton comunicó al general O'Donnell y al Sr. Calderon Collantes el precedente despacho, y ambos le dijeron que el gobierno español era exactamente de la misma opinion que el británico; que entendia la convencion de Lóndres de la misma manera, y que estaba dispuesto á cumplirla del modo mas estricto. Refiriendo sir Jhon Crampton al conde de Russell su entrevista con el general O'Donnell en despacho de 30 del mismo Enero [núm. 4 de la 2ª parte], decia:

"Cual era el designio de *usar las tropas aliadas para establecer un gobierno que repugnara á los sentimientos de México,* á que se aludia en el despacho de vdes., era lo que no podia comprender. Si era á un plan que habia sido informado se agitaba por algunas personas, se referia al de establecer una monarquía en México bajo un archiduque austriaco, solo podia decir que tal plan no habia tenido su orígen en el gobierno español, ni habia recibido su consideracion, ni se habia hecho ninguna comunicacion en Paris ó Madrid de la existencia de tal plan en el lugar á donde se aludia. Haria mas aún, y me dijo sin reserva, que si tal plan se le propusiera, lo desaprobaria decididamente."

El general O'Donnell, que en otra ocasion [el 13 de Se-

tiembre de 1861], habia dicho á sir Jhon Crampton que consideraba muy quimérico el plan de establecer una monarquía constitucional en México por medio de intervencion extrangera (núm. 26 de la 1ª parte), dijo ahora al ministro británico con una consecuencia bastante notable, que aunque él no era príncipe ni archiduque, si le ofrecieran el trono de México, no lo aceptaria.

El despacho de lord Russell á sir Jhon Crampton, del 23 de Enero de 1862, descubrió al gobierno español que el gabinete británico no estaba de acuerdo con el de Paris sobre el punto de forzar la monarquía austriaca en México. Deseoso el Sr. Calderon Collantes de cerciorarse de lo que el despacho de lord Russell indicaba, envió por sir Jhon Crampton el 31 de Enero, y le preguntó si se habia cambiado alguna comunicacion sobre el asunto de la monarquía en México entre el gobierno británico y el gabinete de las Tullerías, á lo que sir Jhon Crampton respondió, que nada sabia sobre esto, á excepcion de las esplicaciones dadas por el gobierno imperial con motivo del aumento de su fuerza en México. El Sr. Calderon Collantes dijo ademas (núm. 6), que habiendo el gobierno español renunciado á toda idea de conquista ó desventaja particular en la espedicion á México, y no teniendo deseo de establecer allí una monarquía para un príncipe español, deseaba estar seguro de que no se presentaria en ninguna otra parte algun candidato para la monarquía de México.

El 4 de Febrero tuvo sir Jhon Crampton otra entrevista con el general O'Donnel, y lo informó (núm. 8) de que el gobierno frances no habia hecho ninguna propuesta al británico con relacion á la candidatura del archiduque de Austria para el trono de México, y que solamente habia preguntado si en caso de que el pueblo mexicano eligiera al archi-

duque por su rey, el gobierno británico se opondria á tal arreglo.

El Sr. Calderon Collantes, con la seguridad ya de que el gobierno británico no estaba de acuerdo con el emperador en el asunto de la monarquía, fué mas explícito sobre este punto, y escribió al Sr. Isturis el 1.° de Febrero de 1862 (número 69 de los documentos españoles), refiriéndose al despacho de lord Russell del 23 de Enero, y á las conferencias que habia tenido con sir Jhon Crampton, lo que sigue:

" Ninguno mas celoso que el gobierno de la reina de la independencia y libertad de aquel pueblo (el de México). Aunque el convenio de Lóndres no hubiera fijado los límites y el objeto de la accion mancomunada, el gobierno de la reina se los habria prescrito antes de proceder á las vías de hecho contra la república de México, y si las cláusulas del convenio no estuviesen de acuerdo con ellos, no le hubiera aceptado. Su deseo y su confianza son que los tres gobiernos persistan en el propósito de cumplirle, sin apartarse de él directa ni indirectamente.

" En este punto lleva su delicadeza hasta el estremo de creer que la manifestacion oficial de un deseo, puede ser causa bastante para influir en el ánimo de los mexicanos, separándoles de la senda que se hayan propuesto seguir. Por esto el gobierno de S. M. se ha limitado constantemente á manifestar sus deseos de que se establezca un gobierno sólido y durable en aquel país, pero sin determinar la forma que debe tener, y mucho menos el gefe que debe colocarse á su cabeza.....

" Si por el curso de los acontecimientos debiera sufrir el convenio la menor modificacion, tendria que ser ésta objeto de nuevos acuerdos entre los gobiernos que le firmaron. Y bien, seria necesario si alguno pensase en imponer al pueblo mexicano un gobierno repugnante á sus sentimientos......."

El 27 de Febrero leyó el Sr. Isturis el precedente despacho al conde de Russell, y al dar cuenta á su gobierno de la conferencia que tuvo con tal objeto, dice en despacho de 28 del mismo Febrero [núm. 77].

"Como en el giro de la conversacion me preguntase (lord Russell) qué pensaba mi gobierno, le contesté: "piensa observar estrictamente la letra y el espíritu de la convencion de 31 de Octubre, dejando á los mexicanos en omnímoda libertad de darse el gobierno que les acomode; pero que si en el caso de optar por una monarquía creyese conveniente alguna de las tres potencias iniciar candidato para el trono, la España se reservaria tambien su derecho de presentar tambien el suyo."

Lord Russell escribia á sir Charles Wyke el 19 de Abril de 1862 [núm. 97 de la 2ª parte de la correspondencia británica].

"Si México proclamara espontáneamente una monarquía, el gobierno de S. M. reconoceria á un gobierno que así llegaba á ser regular y legítimo. Pero si no tiene lugar tal demostracion en México, el gobierno de S. M. está del todo dispuesto á negociar con las autoridades existentes que parecen tener el consentimiento y el apoyo del pueblo mexicano."

Así pues, el establecimiento de la monarquía era el punto principal de la discordancia entre los aliados, y fué el que ocasionó la ruptura de los comisarios en Orizava.

Antes de ver la manera con que se verificó esta ruptura, tengo que hablar de otro incidente que manifiesta con claridad la lijereza de los gobiernos aliados y la conducta poco noble de algunos de sus agentes en México. La aduana de Veracruz, cuyos productos se exageraban muy considerablemente en Europa, habia llegado á ser un motivo de codicia

constante por parte de algunos de los gobiernos europeos acreedores de México, que creian que la posesion de dicha aduana los pondria en actitud de pagarse por su propia mano en poco tiempo sus inmensas reclamaciones, sin necesidad de someterlas al exámen y aprobacion de comisiones mistas y, el plan concebido primitivamente por el gobierno británico habia sido ocupar solo las aduanas y pagarse con sus productos. M. Thouvenel tuvo buen cuidado de prevenir al almirante Jurien en las instrucciones que le dió el 11 de Noviembre, la manera con que habrian de distribuirse los productos de las aduanas de México.

En este punto, como en otros muchos, sufrieron los aliados un cruel desengaño. La aduana de Veracruz habia sido ocupada por las fuerzas españolas desde el 17 de Diciembre de 1861, y el 25 de Enero de 1862 decia el general Prim en la quinta conferencia que los comisarios aliados tuvieron en Veracruz en la fecha citada, (anexo 2 al núm. 85 de los documentos españoles,) lo que sigue, que aparece en la acta de dicha conferencia:

"El Sr. marqués de los Castillejos manifiesta á sus colegas que hasta la fecha, apesar de que los derechos de los efectos despachados por la aduana marítima de Veracruz ascendian á sumas considerables, no habia sido posible recaudar cantidad alguna en efectivo, porque los comerciantes, principalmente los alemanes, alegan que la falta absoluta de numerario los pone en la imposibilidad de satisfacer por ahora los derechos de las mercancías que importan. Hace presente el señor marqués que el administrador de la aduana, deseando arbitrar un medio de conciliar los intereses del comercio con la necesidad de recaudar siquiera los fondos suficientes para cubrir los gastos de administracion, convocó hace dias á los gefes de las principales casas de comercio

2-156.

de esta plaza; pero á cuantas observaciones hizo dicho funcionario para convencerlos de que era preciso que pagasen por lo ménos una parte de los derechos de aduana al contado, contestaron dichos señores que no podian pagar sino en libranzas sobre México.

....

"Todos los señores comisionados convienen en que los inconvenientes que se presentan al hacer efectiva la recaudacion de derechos de aduanas, no han sido previstos por los gobiernos aliados; la idea de que una vez las aduanas en poder de las fuerzas aliadas seria fácil cubrir con sus productos el importe de las reclamaciones extrangeras, parece de muy sencilla ejecucion y muy bien fundada; pero los obstáculos que desde el primer momento se presentan, hacen conocer que aquel plan es muy bueno en teoría, pero no muy aplicable á las circunstancias especiales de este país."

Al hablar el general Prim de este asunto á su gobierno, decia al Sr. Calderon Collantes en despacho de 30 de Enero de 1862 (núm. 85) lo siguiente:

"Bastaria que el gobierno mexicano estableciera aduanas en los puntos intermedios entre los puertos y los centros de consumo, para que concluyese de todo punto el comercio con el exterior, y fuese totalmente ineficaz la medida de ocupar el litoral."

En la duodécima conferencia que tuvieron los comisarios aliados en Veracruz el 19 de Febrero, el general Prim informó á sus colegas que el general Doblado le habia pedido la devolucion de la aduana de Veracruz; pero que no se habia determinado á resolver este punto por sí solo; y discutiendo despues si convendria acceder ó no á tal pedido, dijo lo que en la acta de dicha conferencia [anexo 2º al núm. 97] aparece, referido en esta forma:

"El Sr. conde de Reus manifiesta que las instrucciones del gobierno español disponen de una manera terminante que se ocupen las aduanas; pero al ver la ineficacia de esta ocupacion, que ha ocasionado hasta ahora á las cajas militares españolas un desembolso de ocho mil pesos, se cree autorizado para adoptar cualquiera medida que no dé resultados negativos."

....

El señor ministro de la Gran Bretaña opina que si se establecen delegados ó interventores de las tres naciones con facultades para fiscalizar todas las operaciones de aduanas, los gobiernos aliados no podrán ménos de aprobar esta medida, que se hallará del todo ajustada á las disposiciones de la convencion de Lóndres."

El 26 de Febrero recibió el general Prim una comunicacion del general Doblado, acompañándole los preliminares sancionados por el presidente, y manifestándole que el gobierno mexicano insistia en la devolucion de la aduana. El general Prim dió cuenta á la conferencia con estos documentos, y se convino en lo que, la acta de la décima cuarta conferencia, [anexo. 4 al núm. 97] expresa en estos términos:

"Queda autorizado el Sr. conde de Reus para contesar.... y que la aduana de Veracruz será entregada á las autoridades mexicanas, con las condiciones siguientes: en vez de un interventor ex rangero, se nombrarán tres, uno por cada una de las naciones aliadas, y estos cargos serán ejercidos por los respectivos cónsules. En vez de destinarse el 50 por ciento de los productos de la aduana á la amortizacion de créditos extrangeros, se restablecerán las cosas en el mismo ser y estado en que se hallaban ántes de la ley de 17 de Julio último......... Tambien se exige que los víveres y de-

mas efectos importados para el consumo y uso de las fuerzas aliadas, esten exentos de todo derecho."

Así lo comunicó el general Prim al general Doblado en nota del 26 del citado Febrero [anexo 4 al núm. 103].

Esta determinacion no habia sido, sin embargo, tomada como se ha visto, porque los aliados estuvieran animados de sentimientos amigables hácia el gobierno de México, sino porque ella convenia á sus propios intereses y á los de sus respectivos nacionales, en cuyo favor se decia que la expedicion habia sido emprendida. La conciencia de que estaban obrando ilegal é injustamente, la tenian los mismos comisarios aliados, segun aparece del siguiente pasage del despacho que sir Charles Wyke dirigió á lord Russell el 26 de Febrero [núm. 72 de la 2ª parte de la correspondencia británica] informándolo de lo que habia ocurrido en la décima tercera conferencia tenida en Veracruz el 24 del mismo Febrero:

"Estamos naturalmente ansiosos de entregar á las autoridades mexicanas, la aduana y la administracion civil de la ciudad, si podemos hacerlo en términos que garanticen la proteccion de nuestros intereses.

"El presente interregno tiene grandes inconvenientes en muchos respectos, como que compromete la legalidad de todos los actos que ahora pasen aquí, ademas de destruir el comercio y disminuir las entradas de la aduana, que han bajado muy considerablemente desde que ese lugar fué ocupado por las fuerzas aliadas."

El 2 de Marzo tuvieron los comisarios aliados la décima quinta conferencia, con objeto de hacer al gobierno mexicano la entrega de la aduana, y apesar de sus compromisos de entregarla bajo las condiciones que impusieron y que fueron aceptadas por el gobierno mexicano, se negaron á hacerlo

por motivos del todo insuficientes. En la acta de la citada conferencia (anexo 5 al núm. 97 de los documentos españoles) se lee lo siguiente:

"El ministro inglés hace presente que segun noticias fidedignas, el gobierno mexicano lleva á ejecucion la contribucion extraordinaria de 2½ por ciento sobre el capital; indica que convendrá decir al gobierno que la aduana no se entregará hasta que los comisarios tengan la seguridad de que no exige la indicada contribucion á los súbditos de las naciones aliadas. El ministro de Francia está conforme. Lo está tambien el de España, y en su consecuencia se suspende la entrega de la aduana y se acuerda enviar un correo extraordinario al gobierno."

Sir Charles Wyke refiere en despacho de 27 de Marzo [núm. 103 de la 2ª parte de la correspondencia británica] la continuacion y término de esta negociacion:

" Desde entonces [lo resuelto en la 15ª conferencia] he estado en correspondencia privada con el Sr. Doblado sobre este asunto; el resultado de la cual ha sido que enviara aquí á los ministros de hacienda y de justicia á conferenciar con el general Prim y conmigo, sobre un negocio que amenazaba ocasionar una ruptura completa entre nosotros y el gobierno, si continuaba en una línea de conducta tan perjudicial á los intereses de nuestros respectivos nacionales."

" Despues de varias conversaciones con los dos ministros, en que sostuvieron obstinadamente el derecho de su gobierno para imponer las contribuciones que quisiera, cedieron al fin y convinieron en no insistir mas en llevar á cabo una medida á la que nosotros estábamos tan unánimemente opuestos."

" Tan luego como nuestros colegas vengan de Veracruz, se les comunicará oficialmente esta determinacion, á fin de

cumplir nuestra resolucion primitiva respecto de la aduana, puesto que el retenerla mas de lo que sea absolutamente necesario, solo resulta en el mas sério perjuicio de todos los comerciantes."

De esta manera, pues, se quedaron los comisarios aliados sin entregar la aduana á pesar de su promesa formal; descansando enteramente en esta, el gobierno mexicano habia permitido la salida de carros para Veracruz, á fin de que condujeran las mercancías al interior de la república. De estos carros y medios de trasporte, se apoderaron los comisarios franceses, y les sirvieron despues para mover sus fuerzas al interior.

Mirando el gobierno mexicano que no se le cumplia lo que se le habia prometido, notificó á los comisarios aliados, que si no le entregaban la referida aduana, volveria á poner en vigor el decreto que prohibia el movimiento comercial entre Veracruz y el interior del país, y que solo habia relajado en virtud de la mencionada promesa.

Al mismo tiempo llegó al general Prim la noticia de que en la ciudad de México se habia impuesto un préstamo forzoso de 600,000 pesos á seis casas de comercio, tres de las cuales eran españolas, asignando 100.000 á cada una de estas. Tal noticia era del todo inexacta; el gobierno mexicano habia hecho un contrato con varios comerciantes de la capital, entre los cuales habia algunos españoles; en virtud de estos, entregaron expontáneamente una suma de dinero.

El impuesto del dos y medio por ciento sobre capitales, habia sido decretado por el gobierno mexicano, en uso de las facultades que le habia concedido el congreso nacional. Un ciudadano de los Estados-Unidos residente en México, preguntó á su ministro si era legal tal impuesto, y si debian pagarlo sus compatriotas. M. Corwin contestó afirmativa-

mente á ambas preguntas, en una comunicacion bastante razonada, fechada el 6 de Marzo de 1862, y de la que seguramente existirá copia en los archivos de ese Departamento. A pesar de esto, los comisarios aliados llamaron al impuesto contribucion extraordinaria, subsidio de guerra, y exaccion violenta, y solicitaron que quedaran exceptuados de su pago sus respectivos nacionales, declarando que si se persistia en exigírselo á los extrangeros, considerarian tal insistencia como un motivo de ruptura.

El gobierno mexicano, que conocia lo delicado de las circunstancias, y que deseaba evitar á todo trance dificultades con los aliados, envió á Orizava á los ministros de justicia y de hacienda para que arreglaran amigablemente este asunto con los comisarios aliados, lo mismo que el de la devolucion de la aduana de Veracruz. Se ha visto ya cuál fué el resultado de tales conferencias: los ministros mexicanos, sacrificando los derechos de su país por evitar un rompimiento, convinieron en que no se insistiria en cobrar á los extrangeros el impuesto en cuestion.

El general Prim y sir Charles Wyke habian considerado motivo de guerra las precedentes medidas del gobierno mexicano, y bajo tal impresion escribió el primero al almirante Jurien y á M. de Salgny el 20 de Marzo, diciéndoles que se preparaba á romper las hostilidades; pero como á poco llegaron á Veracruz los ministros mexicanos que convinieron en cuanto el general Prim quiso, no habia ya motivo para la ruptura, y el mismo general escribió al almirante el 23 del citado Marzo, diciéndole que empezaba sus preparativos para reembarcar sus tropas, cuya determinacion habia adoptado por no autorizar con su presencia los grandes atentados que los comisarios franceses se disponian á cometer en el territorio mexicano.

Esta circunstancia sirvió de pretexto á M. Billault para hacer nuevos cargos al general Prim, acusándolo de inconsecuencia y haciendo algunas alusiones ofensivas al buen nombre del conde de Reus. No me propongo defender al general Prim de tales cargos: entiendo que él piensa contestar desde su silla en el senado español las acusaciones de M. Billault, y no dudo que lo hará satisfactoriamente. Para la mejor inteligencia de este asunto, creo conveniente, sin embargo, trasladar aquí un pasage del protocolo de la conferencia de Orizava, en que se explica de la manera mas satisfactoria lo que M. Billault encontró incomprensible, y que en verdad apénas necesita explicacion. Dice así:

" Hubo, sin embargo, un momento en que los plenipotenciarios de Inglaterra y de España pensaron que les era necesario cambiar de actitud para con el gobierno de México. En este sentido escribieron á M. de Saligny y al almirante Jurien, fundándose en la seguridad dada á sir Charles Wyke en una carta de México, en la cual se decia que la contribucion del dos por ciento seguia gravitando sobre los extrangeros, y en la amenaza hecha por el Sr. Doblado en carta que escribió al conde de Reus, declarando que volverian á interrumpirse las comunicaciones entre Veracruz y el interior del país, si no se entregaba la aduana á las autoridades mexicanas. Algunos dias despues, los ministros mexicanos Sr. Gonzalez Echeverría y D. Jesus Terán, provistos de los correspondientes plenos poderes, se presentaban en Orizava, prestaban oido á las quejas de los comisarios inglés y español, renunciaban despues de muchas dificultades á la percepcion del dos por ciento sobre los extrangeros, prometian retirar el decreto que interceptaba las comunicaciones entre Veracruz y el interior, y manifestaban el propósito que abrigaba el gobierno de acceder á todas las reclamaciones

fundadas en justicia de las potencias aliadas. Si estas promesas no se hubiesen realizado en su dia, tiempo seria entonces de declarar la guerra. Entre tanto no debe hacerse, apoyándose en razones fútiles, que no tendrian justificacion ante el gran tribunal del mundo civilizado."

Todavía se encuentra mejor esplicada, si esto es posible, la noble determinacion del general Prim en el despacho que dirigió á su gobierno el 29 de Marzo (núm. 107 de los documentos españoles), en el que decia:

"Si por culpa del gobierno establecido hubiese lugar á un rompimiento, ó si en nuestros movimientos fuésemos molestados por las fuerzas mexicanas; en fin, si se presentase razon legítima para declarar la guerra á este gobierno, la declararemos noble y lealmente, sin buscar pretextos bastardos, y las tropas españolas combatirán al lado de las francesas........."

"Pero si se quiere crear violentamente y por la fuerza de las armas una monarquía contra la voluntad de la nacion, las tropas españolas no darán su apoyo á semejante proyecto mientras yo me encuentre á su cabeza; antes bien desde la capital misma emprenderia mi retirada hácia el puerto y llevaria á cabo el reembarque, seguro de que tal proceder daria á España mas prestigio en México, en todos los Estados hispano-americanos y en el mundo entero, que una série de victorias conseguidas en defensa de una mala causa."

He hecho notar ya que desde el momento en que los refuerzos que mandaba el general Lorencez, llegaron á Veracruz, no solo se consideraron los comisarios franceses en un estado de superioridad respecto de sus colegas y se atribuyeron exclusivamente á sí propios la direccion de una obra que habian empezado en comun, sino que tratando con un desprecio indebido á sus referidos colegas, no les consulta-

ban en los negocios que debian resolverse de comun acuerdo, y adoptaron una linea de conducta del todo independiente. El almirante Jurien no tuvo embarazo en declarar á sir Charles Wyke, en la carta que le escribió el 29 de Marzo (anexo 1 al núm. 106 de la 2ª parte de la correspondencia británica) que desde que los preliminares de la Soledad se habian firmado, habia quedado disuelta la conferencia formada de los comisarios aliados. En ella decia:

"Luego que las tropas aliadas salieron de Veracruz para ir á ocupar en el interior de México los acantonamientos designados, la conferencia quedó en realidad disuelta, y cada uno de los comisarios tenia que proceder bajo su propia responsabilidad á los incidentes imprevistos que han ocurrido."

El general Prim escribia al Sr. Calderon Collantes en su despacho de 20 de Marzo [núm. 107 de los documentos españoles], refiriéndose á la proteccion concedida á Almonte y demas emigrados por los comisarios franceses:

"Sir Charles Wyke y yo, no hemos podido ménos de ver en semejante conducta un propósito deliberado de atropellar los compromisos contraidos en la convencion de Lóndres, de faltar á los miramientos que se deben entre sí las naciones, mayormente cuando se asocian para llevar á término una empresa de humanidad y civilizacion; de faltar á los pactos ya celebrados con el gobierno de Juarez, en fin, de desentenderse totalmente de la cortesía y consideraciones que eran debidas á los representantes de España é Inglaterra por sus colegas de Francia. ¡Y todo esto se hace cuando venimos á quejarnos de la falta de cumplimiento de los tratados!"

Los comisarios de España é Inglaterra, que no podian seguir en la violenta situacion en que los habian colocado sus colegas de Francia, trataron de tener una conferencia para

determinar en ella la linea de conducta que deberian adoptar, y con fecha 23 de Marzo [anexo 1 al núm. 104 de la 2ª parte de la correspondencia británica] dirigieron al almirante Jurien y á M. de Saligny una comunicacion en que les suplicaban visitaran á Orizava lo mas pronto posible.—Los comisarios franceses difirieron con diversos pretextos la cita que se les habia dado, y no asistieron á ella sino dos semanas despues de habérseles llamado.

Desde el 20 de Marzo habia declarado el almirante Jurien su propósito de romper con el gobierno de México, y en la carta que en esa fecha escribió al general Prim (anexo 1 al núm. 107 de los documentos españoles) le decia:

"Cuando el general Doblado nos ha notificado recientemente las medidas de proscripcion que acababa de adoptar, (sobre aprehension de Almonte y cómplices), me pareció que nuestra dignidad no nos permitia adherirnos á aquellas, y declaré estar dispuesto á fundar en este terreno la declaracion de ruptura."

Al contestar el almirante Jurien á la nota de sus colegas de Inglaterra y España de 23 de Marzo, fué mas esplícito y esplicó su posicion en estos términos (anexo 2 al núm 104 de la 2ª parte de la correspondencia británica):

"A consecuencia de la lentitud de las comunicaciones entre México y Europa, incidentes imprevistos han venido á modificar profundamente el estado de cosas creado por la convencion de la Soledad."

Estos incidentes eran la llegada de Almonte y cómplices y la proteccion francesa que se les habia concedido, que el almirante reconoció era incompatible con los preliminares de la Soledad. En seguida decia:

"Lo único que le queda que hacer (al infrascrito) es retirar su firma lo mas pronto posible, de un acto que no pare-

ce de tal naturaleza que pueda recibir la aprobacion de su gobierno. Dejando el infrascrito su hospital con arreglo á la convencion de la Soledad, bajo la salvaguardia de la nacion mexicana, se apresura á hacer retrogradar sus tropas mas allá de las posiciones fortificadas del Chiquihuite."

Respecto de lo absurdo de este razonamiento, creo que no puedo citar opinion ménos recusable que la del ministro de negocios extrangeros de una de las naciones aliadas de la Francia en la expedicion contra México. Lord Russell decia á sir Charles Wyke, en despacho de 30 de Abril de 1862 [núm. 110], con referencia á la precedente comunicacion del almirante, lo que sigue:

"Al leer la correspondencia cambiada entre el almirante Jurien de la Gravière y el general Prim y vd., me ha resaltatado fuertemente el carácter ilógico de las proposiciones del almirante frances. Dice que las circunstancias han cambiado desde que la convencion de la Soledad se firmó. Pero es obvio que han cambiado solamente en dos puntos, y el cambio en esos dos puntos ha nacido de los procedimientos de los mismos agentes franceses. Una de las nuevas circunstancias son las órdenes recientes que han ido de Paris, y la otra que el general Almonte ha aparecido en territorio mexicano bajo la proteccion de la bandera francesa, como el sostenedor reconocido de una forma monárquica de gobierno en México."

"Ninguna de estas circunstancias puede de modo alguno imputarse al gobierno mexicano; ninguna de ellas puede por lo mismo dar motivo á los aliados para hacer á un lado la convencion de la Soledad."

El almirante, con una ceguedad inconcebible, llamaba á su resolucion de romper con el gobierno mexicano y retroceder con las fuerzas á la costa sin abrir las negociaciones segun

estaba convenido, "excrupulosa fidelidad conque pensaba cumplir sus compromisos, y que edificaria al gobierno mexicano." Es cierto que con su movimiento retrógrado cumplia uno de los artículos de los preliminares de la Soledad; pero con emprenderlo ántes de abrir las conferencias y ántes de saber cuál era el resultado de ellas, violaba abiertamente otro de los artículos de dicho convenio y su espíritu y letra.

El almirante terminaba su comunicacion solicitando de sus colegas que hicieran al gobierno mexicano la extraordinaria proposicion de que proclamara una amnistía sin reservas, que diera á Almonte y á sus cómplices el derecho de internarse en la república, y que encargara á los comisarios aliados el cuidado de examinar y arreglar de concierto el mejor modo de consultar el voto sincero y verdadero del país, en cuyo caso se proponia el almirante ir á la capital á proteger la paz pública en nombre de las tres potencias, llevando sus fuerzas, que creia serian recibidas con ménos ofensa por el pueblo mexicano, que las de los otros aliados.

Vuelvo á citar la opinion del gobierno inglés sobre esta incalificable propuesta. Lord Russell decia en su citado despacho de 30 de Abril [núm. 110]:

"Pero, por la convencion de la Soledad, los comisarios de las tres potencias debian tener una reunion en Orizava con comisionados del gobierno mexicano, y despues se fijó la reunion para el 15 de Abril. La propuesta del almirante Jurien de la Gravière de enviar un mensage á México, pidiendo una amnistía general, la convocacion de una asamblea de representantes en México y la ocupacion de la capital por las tropas aliadas durante las elecciones y miéntras duren las sesiones de la asamblea, seria una contravencion manifiesta de la convencion de la Soledad."

Contestando sir Charles Wyke la comunicacion del almirante Jurien, le decia el 27 de Marzo (anexo 3 al núm 104):

" Cuales sean los incidentes [que habian cambiado el estado de cosas creado por la convencion de la Soledad] á que V. E. alude, no lo sé; pero permítame observar con todo el respeto debido, que debian haber sido comunicados oficialmente á sus colegas reunidos en una conferencia tenida especialmente con ese objeto, antes de que adoptara vd. una línea distinta de accion que virtualmente lo separa de un compromiso en que todos entramos colectivamente.

....

" Como el compromiso fué colectivo, así tambien el movimiento retrógrado debia ser simultáneo; y si solo lo hacen los franceses, se debilita nuestra accion.........

" Respecto de la propuesta que hace V. E. de avanzar las tropas francesas á México, apénas necesito recordarle que el gobierno de la república nunca consentiria en tal paso por ahora, cualquiera que sea la conducta que se vea obligado á seguir despues, porque naturalmente lo consideraria inoportuno, mientras que las conferencias que se abrirán en Orizava el 15 de Abril no decidan si podemos obtener ó no, por persuasion, las garantías y concesiones que siempre tenemos el último recurso de exigir por la fuerza de las armas."

Este proyecto del almirante Jurien de ir con sus fuerzas á la capital á consultar los deseos del país, emanaba directamente del gobierno imperial, y era la violacion mas monstruosa de la soberanía de un pueblo independiente. Se pretende que el pueblo mexicano está oprimido por el gobierno que se dió á sí mismo libremente y ha sostenido durante varios años sin apoyo extrangero, y que se va á libertarlo de la supuesta tiranía en que se gime, cuando se empieza por desarmarlo y por ocupar sus principales posiciones militares; y

se dice que cuando se haya conseguido este objeto, esto es, cuando esté ya conquistado é indefenso, se le devolverá su libertad, y se pretende que se le convocará á que se espresen sus verdaderos deseos. M. Billault, con una malicia refinada, conociendo cuál seria el resultado de tal farsa, dijo [pág. 967, col. 6ª]:

"A todos se les dejará la entera libertad de su eleccion, y entonces, si la tiranía de Juarez les conviene, ó si no les conviene, ellos lo dirán."

El almirante Jurien, en una carta que dirigió al general Prim y de la que M. Billault leyó un párrafo [pág. 967, col. 3ª], decia que "si el pueblo mexicano votaba por la república con Juarez, ese seria todavía su derecho."

Se admite, pues, la posibilidad de que el pueblo mexicano, aun bajo la presion de las bayonetas francesas, vote por el gobierno actual, lo que indica que Francia no está segura de que tal gobierno sea impopular, supuesto que cree que podria llegar el caso de que la nacion lo sostuviera. Entonces resulta que al hacer la guerra por negarse á entrar en negociaciones con el gobierno existente, temiendo que sea impopular, se hace por un objeto dudoso, aun á los ojos del mismo gobierno imperial.

Pero no es posible hacerse ilusiones sobre esto. El emperador conoce demasiado bien que el gobierno actual de México es verdaderamente nacional, y precisamente de ahí proviene el odio que le profesa, pues no puede ocultársele que como guardian que es de la independencia y soberanía de la nacion, tendrá que defender hasta el último estremo estos sagrados objetos, á los que el emperador podria sobreponerse con un gobierno seccional y antipatriótico, con un traidor como Almonte á su cabeza, del que podria obtener concesiones de todo género. Aquí tambien puedo citar otra autori-

dad irrefragable aun para la misma Francia. Lord Cowley decia á lord Russell en despacho del 2 de Mayo de 1862 (núm. 113), hablando de la disposicion del gobierno imperial respecto de la administracion actual de México:

"Pero engañaria yo á vuestra señoría, si no hiciera constar mi propia conviccion de que hay la intencion fija, si no declarada, de subvertir al gobierno de Juarez, cualesquiera que sean las consecuencias, ya sea que ella ocasione ó no la renovacion de la guerra civil."

Apoyando M. Billault las ideas emitidas por el almirante Jurien, insinuó que no era un hecho nuevo en los fastos políticos recientes, el de pueblos convocados para espresar su voluntad sobre la eleccion de su gobierno, y que habian visto comenzar la era de su libertad al abrigo de un pabellon que no llamaran extrangero, aunque sea el pabellon de Francia. Partiendo de tal antecedente, llamó obra liberal la que el emperador trata de llevar á cabo en México, y preguntó al Sr. Fabre, si lo que se encontraba bueno mas allá de los Alpes, no lo seria mas acá de los mares.

Confieso que no he podido comprender la congruencia de esta alusion que se refiere á los sucesos recientes de Italia. En los acontecimientos políticos que perturbaron hace poco la paz de Europa, habia dos naciones que se hicieron la guerra — la Cerdeña y el Austria — y nada tenia de estraño que una tercera potencia como Francia, se pusiera del lado de uno de los beligerantes, tomando una parte activa en las hostilidades. ¿Qué punto de semejanza hay entre este caso y el de un invasor que debia limitarse á la reparacion de los agravios que alegara, y que procede á poner al país invadido bajo su tutela, para esplorar su voluntad bajo la presion de sus bayonetas? Tampoco comprendo qué es lo que M. Billault quiere dar á entender, al decir que la bandera francesa no es

extrangera. Para México ha sido siempre extrangera, y ahora es todavía mas, es enemiga; y para el mundo entero el emperador la está haciendo altamente odiosa.

Se ha visto ya que hasta el 24 de Mayo el almirante Jurien no alegaba mas razon para romper con el gobierno mexicano, que un punto en la apariencia de delicadeza, el que consideraba la proteccion que habia concedido á Almonte, incompatible con los deberes que habia contraido para con el gobierno mexicano al firmar los preliminares de la Soledad. Refiriéndose á esto, habia dicho en su comunicacion del 24 de Marzo:

" De acuerdo sobre este punto con sus excelencias los comisarios de S. M. la reina de la Gran Bretaña, y S. M. la reina de España, no admiten (al infrascrito) que le sea permitido aprovecharse de esta convencion para crear el menor embarazo al gobierno de México."

Desarrollando esta idea, y esponiéndola todavía con mas claridad en la conferencia de Orizava, dijo el almirante en respuesta al general Prim, que le reprochaba haber violado el tratado de Lóndres y los preliminares de la Soledad, lo que en el protocolo de dicha conferencia aparece en esta forma:

" S. E. el almirante Jurien replicó, que no creia haber faltado en nada á las estipulaciones del convenio de Lóndres, ni tampoco á los preliminares de la Soledad. Creyó, sí, la proteccion concedida por el general Lorencez al general Almonte, incompatible con la permanencia de las tropas francesas en Tehuacan......... "El almirante Jurien manifiesta que su retirada de Tehuacan no reconocia otro móvil que un escrúpulo de lealtad por su parte, sobre el cual no se creia obligado á consultar á sus colegas. Una vez de regreso con sus tropas á sus posiciones de Paso Ancho, se encontraba en un terreno neutral donde le era permitido con-

ceder al general Almonte toda la proteccion á que tiene derecho una persona honrada, con la benevolencia de S. M. el emperador."

Dos dias despues de la fecha de la citada carta, esto es, el 26 de Marzo, comunicó el almirante Jurien al gobierno mexicano su resolucion de regresar á la costa, saliendo de Tehuacan el 1º de Abril. Entónces, alegó sin embargo, una razon diferente; dijo [anexo 4 al núm. 104] que habia considerado que el resultado de las conferencias de Orizava podria ser ménos favorable de lo que hasta entónces habia habido razon de esperar, y que si esperaba hasta el mes de Abril para mover sus tropas, se afectaria gravemente la salud de estas.

Esto no era ciertamente un rompimiento, pero equivalia á tal. El almirante Jurien no decia que no abriria las negociaciones; pero prejuzgaba su resultado diciendo que probablemente no seria satisfactorio, y dándolo así por seguro se adelantaba á regresar sus tropas mas acá del Chiquihuite para hacerlas avanzar en son de guerra en el momento que declarara rotas les hostilidades y ántes de que el gobierno mexicano pudiera fortificar de nuevo y defender el paso del Chiquihuite, pues Córdoba y Orizava, puntos intermedios entre las fuerzas mexicanas y el Chiquihuite, estaban en poder de las tropas españolas.

El 27 fué el general Prim á Tehuacan con objeto de reducir á la razon al almirante Jurien. Sir Charles Wyke refiere á lord Russell en despacho de 29 de Marzo [núm. 105] el resultado de tales pasos en estos términos:

"El general Prim volvió anoche de Tehuacan á donde habia ido el dia anterior á procurar disuadir al almirante Jurien de su movimiento retrógrado, y tambien para determinarlo á regresar á Veracruz á sus protegidos Almonte, Mi-

randa y los otros. Parece que obtuvo buen éxito solo parcialmente, pues indujo al almirante á no retirase más allá de Córdoba que está de este lado del paso fortificado del Chiquihuite. El almirante prometió tambien que no permitiria á los refugiados penetrar por ahora mas al interior de Córdoba, en donde permanecerá con ellos hasta recibir su correspondencia de Europa de este mes, cuando estará en aptitud de juzgar si el paso que ha tomado será ó no aprobado por su gobierno."

En una comunicacion que escribió el almirante Jurien á sir Charles Wyke el 29 de Marzo [anexo 1 al núm. 106] esplicando qué era lo que le hacia pensar que el resultado de las negociaciones no seria satisfactorio, decia:

"Pero cuando me ha parecido que la violencia de las pasiones excitadas en este país no dejarian al gobierno mexicano dueño de seguir sus diposiciones conciliadoras, he debido preguntarme si no expondria á mis tropas á un desastre verdadero, llevándolas á la tierra caliente en el momento de los mas fuertes calores y en medio de las lluvias, cuya funesta influencia nadie ignora aquí."

En otra carta de 31 de Marzo (anexo 1 al núm. 118) decia el almirante Jurien á sir Charles Wyke:

"Siempre he pensado que los hombres de Estado con quienes hemos entrado en negociaciones, no estaban en entera libertad para adoptar la linea de conducta prudente y moderada que era la única que podia salvar el país........."

No es posible imaginar qué habria respuesto el almirante si se le hubiera preguntado que si tenia tal conviccion ¿por qué habia entrado en negociaciones con ellos?

A la indicacion del almirante sobre la falta de libertad de los hombres de Estado de México, contestó sir Chales Wyke el 1º de Abril siguiente [anexo 2 al núm. 118]:

"Realmente no veo que pudo haber inducido á V. E. á formar esta opinion, porque ellos han obrado en presencia de grandes dificultades con perfecta buena fé para con nosotros, en todos los compromisos en que hemos entrado con ellos."

Así pues, hasta el 31 de Marzo el almirante Jurien solo presentaba como razon para romper la convencion de la Soledad, el que no era decoroso en él aprovecharse de sus ventajas miéntras concedia la proteccion francesa á los emigrados, y para creer que el resultado de las conferencias no seria satisfactorio, alegaba la falta de libertad en que suponia al gobierno mexicano, con quien habia entrado en negociaciones para seguir sus inspiraciones moderadas y conciliadoras. Cuán diferentes son estos motivos de los que nueve dias despues expuso en la conferencia de Orizava para romper tal convencion.

La razon de esta diferencia es muy sencilla. En su carta de 31 de Marzo decia á sir Charles Wyke:

"El próximo correo nos traerá noticias tales que nos informarán sin duda si las tres altas potencias piensan todavía seguir una política comun en México, ó adoptar una política separada."

El 3 de Abril, despues de haber recibido la correspondencia que esperaba, escribia á sir Charles Wyke (anexo 3 al núm. 118):

"El correo de Europa nos ha hecho conocer en efecto que las tres altas potencias signatarias de la convencion de 31 de Octubre, estaban tan deseosas como siempre de mantener la mas completa buena inteligencia entre sus representantes en México; pero al mismo tiempo tengo motivos para creer que las miras de mi colega M. de Saligny, han sido

mas conformes que las mias con las intenciones del gobierno del emperador."

M. de Saligny habia permanecido por todo este tiempo en Veracruz, combinando sus planes con Almonte, y poseyendo él solo la confianza de su gobierno, de cuyos secretos no estaba escluido como su colega el almirante. En todo ese tiempo se habia cuidado muy bien de escribir una sola línea que lo pudiera comprometer. Al recibir la correspondencia del gobierno imperial, llegada á Veracruz á fines de Marzo, tuvieron que conformarse á las órdenes perentorias que se les daban para precipitar el rompimiento y marchar desde luego á la ciudad de México, sin cuidarse, por supuesto, de los compromisos solemnes que habian contraido en la convencion de la Soledad, que segun la espresion de M. Saligny no valia mas que el papel sobre que estaba escrita; y pretendiendo justificar su atentatoria conducta, dijo M. de Saligny en la conferencia de Orizava, que desde que los aliados habian entrado en negociaciones con el gobierno de México, la tiranía, la violencia y la arbitrariedad de éste se habian redoblado, y la situacion de los extrangeros se habia hecho absolutamente intolerable; y que por su parte declaraba solemnemente que no queria entrar en tratados con dicho gobierno, y que su opinion bien decidida era, que se debia marchar sobre México.

El general Prim y sir Charles Wyke manifestaron que era injusto lo que acababa de esponer M. de Saligny, quien continuó diciendo que persistia en su opinion, y que aceptaba toda la responsabilidad. Dijo tambien, que su opinion se fundaba en los agravios cada dia mas numerosos que sufrian sus compatriotas; pero al preguntarle sir Charles Wyke cuáles eran esos agravios de los que nada habia sabido, se escusó de enumerar uno solo, diciendo que los súbditos franceses

no habian de ir á la legacion británica á esponer sus quejas. ¡Y estas acusaciones tan vagas, en las que no se podrá precisar ni un solo hecho, eran las que autorizaban el rompimiento del tratado de Lóndres, el rompimiento de los preliminares de la Soledad y la declaracion de la guerra!

El almirante Jurien, á quien no quedaba ya otra cosa que hacer, que seguir el camino que acababa de trazarle su colega, y que pocos dias antes habia declarado que el gobierno mexicano estaba animado de disposiciones conciliadoras, y que el partido de la monarquía estaba en minoría, dijo lo que en el referido protocolo aparece en esta forma:

"El almirante Jurien declara, que no ha visto nunca en ningun país del mundo un sistema de terror semejante al inaugurado por el gobierno de México, bajo el cual gemian las poblaciones como bajo un yugo de hierro: allí aparece la opresion con sus formas mas odiosas, arrancando con los pretextos mas fútiles un padre á sus hijos; un hijo á su familia; despojando arbitrariamente á cuantos tienen bienes, y ahogando las mas tímidas manifestaciones de la opinion pública......"

Esta horrible pintura de la situacion de México, en la que el almirante Jurien parece haber retratado el estado de opresion en que gime la Francia, á consecuencia del sistema de terror adoptado por el despotismo imperial, no puede menos que perder todo su efecto al ver los casos que cita de ese sistema de crueldad salvage seguido por el gobierno mexicano. El almirante prosigue:

"Cita entre otros casos la destitucion del general Uraga y el arresto del general Zenobio, el cual ha estado á punto de ser fusilado por haber mantenido ligeras relaciones con los aliados cuando ya se habian entablado las negociaciones."

En esto manifestó el almirante menos talento para calumniar que su colega. Si se hubiera abstenido como M. de Saligny, de citar ejemplos para fortificar sus aserciones, podrian haber aparecido éstas mas fundadas; pero ¿qué crédito merecerán, cuando se menciona como ejemplo de la mas grande tiranía, de la opresion mas inaudita, de la crueldad mas salvage, la determinacion del gobierno mexicano de relevar al general Uraga del mando en gefe del ejército mexicano de Oriente, para confiarle otra comision en que se le creia mas útil? No tengo noticia de la amenaza hecha al general Zenobio; pero supongo que será un cargo menos grave todavía que el de la supuesta destitucion del general Uraga, supuesto que el almirante lo enumera en segundo lugar.

Sir Charles Wyke expresó ser de opinion contraria, y dijo que la mayoría del país era favorable al gobierno actual de México, y que con dificultad se encontrarian partidarios de la monarquía. El almirante, dando otra prueba de que no conocia los secretos de su gobierno, dijo que no se trataba de monarquía, y repudiando á sus protegidos que formaban la faccion radical estremixta de la reaccion, y que tanto contribuyeron al envío de la espedicion, dijo, improvisando un partido que solo existe en su imaginacion, que las personas verdaderamente dignas de consideracion eran las que no pertenecian á los partidos estremos y se hallaban diseminadas en todo el territorio mexicano, gimiendo bajo la opresion reinante, sin atreverse á respirar; "que ese partido, ansioso del apoyo de los aliados, apareceria en todas partes el dia en que pudiese espresar con libertad sus sentimientos, y que bien informado sobre este punto el gobierno del emperador, queria que se emprendiese la marcha sobre México, siendo esta resolucion la adoptada por los comisarios franceses.

A esto llama M. Billault (pág. 967 col. 4ª), la aprecia-

cion fria é imparcial de un hombre que habia visto durante dos meses el país de que habla, y que por deber ha estudiado sériamente la situacion." Así, pues, se supone que el almirante consideraba necesaria la marcha á la capital, por el conocimiento que habia adquirido de la situacion, cuando lo que el almirante dijo fué, que estaba resuelto á marchar á la capital, porque su gobierno, bien informado sobre este punto, queria que se marchara á ella. Aquí se produce bajo un nuevo aspecto el círculo vicioso de las reclamaciones, en que M. de Saligny podia obrar sin la autorizacion de su gobierno, y su gobierno no podia hacer nada sin la determinacion de M. de Saligny. En este caso, el almirante atribuye la marcha al interior á los deseos de su gobierno, y su gobierno á juicio del almirante.

Para justificar tal paso, alegó tambien M. de Saligny, que sus compatriotas se veian oprimidos, y que habia recibido muchas exposiciones, reclamando la pronta marcha de las tropas francesas sobre México. A esto respondió el comodoro Dunlop, "que los franceses residentes en México, verian con el más profundo disgusto la marcha de las tropas francesas sobre la capital."

Siendo vanos todos los esfuerzos de los comisarios de Inglaterra y España, para reducir á la razon á sus colegas de Francia, los primeros determinaron retirar sus tropas del territorio mexicano, y los segundos no entrar en las negociaciones convenidas con el gobierno de México, y retirar sus tropas á la costa para emprender desde luego su marcha hostil sobre la capital. Al manifestar el general Prim y sir Charles Wyke á los comisarios franceses, que con el curso que seguian violaban la convencion de Lóndres, pues no tenian derecho de obrar en casos graves sin el consentimiento de sus colegas, contestó el almirante, "que se reservaba la

interpretacion del tratado de Lóndres, y que desde luego aceptaba toda la responsabilidad."

¿Qué queda de la santidad de los tratados, qué del respeto al derecho de gentes convencional, desde el momento en que ua nacion se reserva el derecho de interpretar las cláusulas de un tratado que no necesitan interpretacion, y que para seguir sus planes inícuos, dice que donde el tratado dice *sí*, entiende que dice *no*, y obra en consecuencia de tal interpretacion? ¿Son estas las reglas de conducta que está dando el gobierno imperial al mundo civilizado?

No puede disimularse que todas estas monstruosidades provenian de las necesidades en que estaba el almirante Jurien de conformarse á las órdenes de su gobierno, que le prevenian marchar sin retardo á la ciudad de México. ¿Qué pensar de la moralidad de los representantes de una gran nacion, que por cumplir las órdenes de su gobierno dadas sin noticia de haberse firmado una convencion solemne cuya validez no disputaba, violan sus mas sagrados compromisos, atropellan á sus mismos aliados, en cuya compañía y con cuyo auxilio debia llevarse á cabo la expedicion, y no vacilan en desmentirse á sí mismos y en burlarse de lo que hay de mas sagrado? Esto no puede explicarse á mi juicio, á lo ménos por lo que respecta al almirante Jurien, sino por el pernicioso efecto que el despotismo produce sobre la generalidad de los hombres, haciéndoles subordinar sus nociones de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto, y hasta de la honra y deshonra á los caprichos del déspota, ó á lo que este les indica ser tal.

Estoy muy léjos de equiparar al almirante Jurien con su colega M. de Saligny. Voy tan léjos que hasta creo que si el primero hubiera seguido al mando de las fuerzas francesas, no hubieran estas echado sobre sí el borron indeleble

de no retroceder hasta mas acá del Chiquihuite, segun estaban obligadas á hacerlo. Pero no se me oculta que el almirante consideraba los compromisos formales en que habia entrado en union de sus colegas, como un juego de niños del que le era permitido separarse en el momento que le pluguiera, con motivo ó sin él, con el consentimiento de sus colegas ó contra él. No mirando en el convenio de la Soledad otra cosa que la cláusula gravosa para los aliados, esto es, la de regresar á la costa en caso de ruptura de las negociaciones; creyó que, aun ántes de que estas se abriesen, retirándose llenaba religiosamente todos sus compromisos, y por esto es que con un candor verdaderamente pueril, dijo en la conferencia de Orizava, seis dias antes del designado para abrir tales negociaciones:

"Estoy obligado á retirarme en caso de ruptura, pero á nada mas."

Delaraba que no habia recibido de su gobierno la órden de fundar una monarquía en México contra los deseos del pueblo mexicano; que la Francia no se pondria al servicio de ningun partido, y otras cosas semejantes, al mismo tiempo que hacia cuanto estaba á su alcance para conseguir los objetos que declaraba no se proponia obtener; y sus protestas de lealtad, de buena fé, de sinceridad y honradez son tales, que al verlas tan frecuentemente reproducidas, no es posible dejar de creer que á él le parecia que estaba obrando realmente con lealtad.

Su conducta, sin embargo, fué altamente desaprobada por su gobierno. Cuando se recibió en Paris la convencion de la Soledad que el almirante habia firmado, seguramente de buena fé, aunque como declaró despues, lo hizo porque le pareció el camino mas derecho para llegar á la monarquía, y teniendo tal objeto empezaba por reconocer al gobierno de

México y declarar que tenia los elementos necesarios de fuerza y opinion para conservarse contra cualquiera revuelta intestina, el emprerador determinó retirarle los plenos poderes de representante de Francia que no le habia confiado sino á medias, y le dejó solamente el mando de la escuadra francesa en el golfo, autorizándolo al mismo tiempo, si no estoy mal informado, para que regresara á Francia, si lo creia conveniente. El almirante se aprovechó de este permiso, y á su llegada á Paris encontró las cosas en un estado bien diferente. La política de M. de Saligny, que segun la expresion del almirante estaba mas conforme con las intenciones del gobierno del emperador, habia producido la mas escandalosa violacion de una convencion militar y el desastre de Puebla. Ante estos hechos, la política napoleónica que M. Billault asegura con repeticion, ha sido uniforme, neta, invariable y clara, sufrió una nueva modificacion. Los mismos despachos y comunicaciones del almirante que antes le habian atraido el desagrado imperial y que ocasionaron su destitucion, casi deshonrosa, sirvieron despues para elogiarlo y enaltecerlo. M. Billault cita diferentes fragmentos de tales despachos y comunicaciones como la mejor version de la política imperial en México, al paso que no cita una sola linea escrita por M. de Saligny, cuya política era mas conforme con las intenciones del emperador, y no contento con esto, elogia expresamente al primero diciendo (pág. 967 col. 4ª):

"El almirante Jurien, y permitidme de paso, hacer un homenaje debido á ese carácter leal, valiente, honrado de todos, que sometiéndose momentáneamente á la preponderancia natural que daba al plenipotenciario español la preponderancia de su contingente en las fuerzas de la expedicion, no ha dejado por eso de sostener siempre una política generosa............"

Despues de esto, el almirante fué repuesto en el mando en gefe de las fuerzas navales en el golfo de México, y desde entónces ha regresado á Veracruz.

Los comisarios franceses negaban que hubieran violado los preliminares de la Soledad, y en esto se ponian en contradiccion consigo mismos, pues al reconocer el almirante Jurien que la proteccion concedida á Almonte era incompatible con los referidos preliminares, y seguirla concediendo, reconocia que hacia una cosa en abierta violacion con aquellas estipulaciones, y es de notar que entónces no soñaba en atribuir al gobierno mexicano el rompimiento de la convencion. Al decir despues que estaba dispuesto á fundar la declaracion de ruptura en la determinacion de dicho gobierno de aprehender á Almonte, manifestaba que el gobierno mexicano violaba los preliminares, suponiendo que pudiera considerarse como violacion de ellos tal determinacion, despues de que los comisarios franceses los habian roto, concediendo á Almonte una proteccion indebida en concepto del mismo almirante. El hecho mismo de pedir al gobierno de la república una amnistía general sin restricciones, manifiesta que á juicio del almirante la internacion de Almonte en el estado de cosas entónces existente, era ilegal, porque si la presencia sola de las fuerzas aliadas en el territorio mexicano hubiera bastado para devolver su libertad á los mexicanos emigrados, como lo pretende M. Billault, ¿qué necesidad habia de la amnistía, que el almirante se manifestaba tan ancioso de imponer al gobierno de la república?

Tan insostenible era sin embargo, el terreno en que los comisarios franceses se colocaron al negar que hubieran violado los preliminares de la Soledad, que el gobierno imperial tuvo que abandonarlo, y M. Billault (pág. 967, col. 6ª) no vaciló en confesar que habian sido rotos por Francia, al decir:

"Resumo este punto del debate y digo: Hemos roto la convencion de la Soledad porque, deplorable en sus estipulaciones y no pudiendo ser ratificada por el gobierno del emperador, era contraria á todas las intenciones primitivas de la expedicion y á las instrucciones dadas; la hemos roto, porque el gobierno de Juarez ha continuado despues de esta convencion las vejaciones y estorciones contra nuestros nacionales; la hemos roto, porque sus agentes han osado reclamar un acto que habria deshonrado nuestra bandera; la hemos roto, porque no podia conducir á ningun resultado serio, y no era mas que una trampa *(leurre)* para prolongar nuestra inactividad hasta el momento en que las lluvias y la fiebre amarilla viniesen á paralizar nuestra inaccion."

No podria confesar el gobierno imperial mas netamente el hecho de que rompió los preliminares de la Soledad, por mas que sus agentes en México se empeñaron en negarlo. Los motivos conque pretende justificar tan inaudita violacion son, como se ha visto ya, ó enteramente falsos ó del todo insuficientes. Las pretendidas nuevas vejaciones cometidas en los súbditos franceses, pertenecen á la primera categoría. Se ha visto ya que cuando M. de Saligny mencionó este asunto en la conferencia de Orizava y sir Charles Wyke le preguntó cuáles eran las violencias á que aludia, no pudo mencionar una sola. En la nota que diriguieron los comisarios aliados al gobierno mexicano el 9 de Abril [anexo 5 á mi nota á ese departamento del 10 de Mayo último], refiriéndose á este mismo asunto, decian:

"Los infrascritos han tenido el sentimiento de saber que despues del dia en que se concluyeron los convenios de la Soledad, se han cometido nuevas vejaciones contra sus nacionales."

Respondiendo el gobierno de la república á tal cargo, di-

jo en nota del 11 del mismo Abril [anexo á mi nota del 18 de Mayo último], dirigida á los comisarios franceses, lo que sigue:

"El infrascrito siente tener que repeler como inexacta la proposicion de los comisarios en la que sostienen que se han cometido nuevas vejaciones contra sus nacionales despues de los preliminares de la Soledad. Ningun hecho de esta clase ha sido comunicado al gobierno por las autoridades subalternas, y si alguno ha ocurrido, debe de haber sido de tan poca importancia, que no se ha considerado digno de ser comunicado á la autoridad suprema.

"Los comisarios franceses han estado en libertad y han tenido la oportunidad de reclamar contra cualquiera falta; y su silencio justifica la presuncion de que no ha ocurrido nada que dé motivo de queja."

Despues de esto, el honor de hombres verídicos exigia de los comisarios franceses que enumeraran algunas de las violencias de que aseguraban que sus nacionales habian sido víctimas. Pero como sus acusaciones eran calumniosas, en vez de mencionar un solo caso de nuevas violencias, contestaron en nota de 16 de Abril (anexo 3 á mi nota del 2 de Junio) en estos términos:

"Si los infrascritos no quisieran evitar recriminaciones inútiles y sin dignidad, nada les seria mas fácil que manifestar por medio de hechos que, no son los representantes del emperador quienes han tratado bajo un pretexto pueril de eludir las negociaciones, ni que hayan venido á México á combatir las ideas de reforma, libertad é independencia nacional, sino que el gobierno es quien la ha destruido con sus propias manos, persistiendo desde el siguiente dia en que aquella convencion se firmó y con doble violencia, en abandonarse diariamente á los mismos actos culpables contra la

propiedades y las personas de los súbditos de S. M. I. y contra los principios mas sagrados de los derechos del hombre, que ha acabado por obligar á las potencias aliadas á exigir reparacion por la fuerza."

Estas generalidades y declamaciones son mas que suficientes para conocer si habia algo de verdad en las acusaciones de los agentes franceses, repetidas y adicionadas ahora por el gobierno imperial.

Como la política aconsejada por M. de Saligny era mas conforme con las intenciones del emperador, al quitar S. M. al almirante los poderes de plenipotenciario, los confirió esclusivamente al primero, y M. Billault, sin entrar en estos pormenores, refiere (pág. 967, col. 2ª) lo que el *Moniteur* habia dicho desde el 2 de Abril, esto es, que á consecuencia de la convencion de la Soledad, que tanto desagradó al emperador, "la direccion diplomática de la espedicion fué confiada exclusivamente á M. de Saligny."

Respecto de esta persona, tengo que decir dos palabras antes de proseguir mas adelante, por el importante papel que le ha tocado representar en las presentes dificultades. Tan extraña era su conducta, tan hostil al gobierno constituido su proceder, tan poco conforme con los intereses, que todos creian que Francia deseaba estender y defender en México; tan descaradas sus calumnias contra el país en general, que no era posible concebir que el gobierno del emperador fuera á sabiendas partícipe de tan inicuo manejo, y generalmente se creia que dando el emperador á las representaciones de su ministro mas crédito del que ellas merecian, habia sido engañado respecto de la verdadera situacion de México, á cuyo resultado habian contribuido tambien los traidores mexicanos residentes en Paris; pero tambien generalmente se esperaba con una confianza casi ciega, que cuando el

emperador se penetrara de la verdad de los hechos, cambiaria de conducta, y removeria al ministro que, abusando de su posicion y de la confianza en él depositada, habia extraviado de tal manera el juicio de su gobierno, y perjudicado tan considerablemente los verdaderos intereses de su país. Desgraciadamente esto no fué así, y acontecimientos posteriores han venido á demostrar que el gobierno frances no era el instrumento de M. de Saligny, sino que M. de Saligny ha sido y es el instrumento bien escogido, en verdad, de su gobierno, quien desde que concibió los planes que ahora está tratando de desarrollar en México, conoció que para llevarlos á cabo necesitaba á todo trance romper con aquella república, con motivo ó sin él, y que por esto debia valerse de una persona, que calumniando á un país entero, y no teniendo escrúpulo en enviar oficialmente informes falsos, presentara la conducta de Francia con un ligero viso de aparente justicia.

M. de Saligny llegó á la república en los dias en que se desmoronaba el simulacro de gobierno que la reaccion habia establecido en la ciudad de México, y que Francia reconoció como gobierno de la república, y lo sostuvo con todo su apoyo moral. Seguramente esta sencilla razon fué la única que lo decidió á no presentar sus credenciales á D. Miguel Miramon. En la alternativa de presentarlas al único gobierno constituido y existente en el país, ó de no presentarlas á nadie, prefirió el primer estremo, seguramente porque creyó así llegaria mas fácilmente á los fines que se proponia alcanzar. Aun no habia presentado todavía sus credenciales, esto es, no tenia todavía para México el carácter de ministro de Francia, cuando empezó á suscitar dificultades á la marcha del gobierno de México, bajo el pretexto de defender á las "hermanas de la caridad," que no eran francesas, y á quie-

nes nadie atacaba, pretendiendo que tal comunidad se hallaba bajo la inmediata proteccion de la Francia. Ya en otra vez el vizconde de Gabriac, predecesor de M. de Saligny, habia tenido igual pretension, queriendo que se enarbolase en el convento de aquella comunidad el pabellon frances con motivo de hallarse la capital en estado de guerra; pero el gobierno del general Comonfort, léjos de consentirlo, negó semejante derecho, pues jamas la república ha reconocido ni podido reconocer que corporacion alguna residente en el territorio mexicano se encuentre amparada por un poder extrangero. Haciendo valer M. de Saligny el carácter de representante de Francia, que aun no tenia, ante el juez de lo civil de México que conocia de un negocio relativo á aquella corporacion, enervó los procedimientos del juez, é hizo extraer objetos depositados por la autoridad judicial, de modo que la hizo negatoria.

En el discurso que pronunció al presentar sus credenciales al presidente, el 16 de Marzo de 1861, reconoció "que la guerra civil habia terminado ya en la república;" tuvo en cuenta "los embarazos inseparables de todo establecimiento nuevo, y las dificultades creadas inevitablemente por tres años de lucha encarnizada;" para esplicar por qué no se habian realizado sus esperanzas de que "la república hubiera entrado en una era de estabilidad y de prosperidad," y ofreció "que nunca faltaria al gobierno actual el apoyo moral mas cordial y mas sincero de parte del emperador," para que "el presidente lograra asentar su gobierno bajo bases sólidas y duraderas, para que restableciera el órden y la propiedad en el país, y para que hiciera imposible toda tentativa que tuviera por objeto sumergir de nuevo á la república en los horrores de la guerra civil." La sinceridad de estas protestas y de estas ofertas tan liberalmente prodigadas, fué pues-

ta á prueba muy poco despues, y el resultado no hace mucho honor ni al ministro que las hizo, ni al gobierno en cuyo nombre se hicieron.

La conducta de M. de Saligny se hacia cada dia mas hostil al gobierno de México; suscitó cuantos obstáculos y embarazos podia, á la marcha de la administracion; se ocupó en dar á la reaccion armada que estaba en abierta rebelion contra el gobierno, todo el apoyo moral de Francia que habia ofrecido á este; dió asilo en su casa á varios de los cabecillas rebeldes; abusando de las inmunidades de su carácter público, cubrió con su sello oficial la correspondencia entre los reaccionarios militantes y los que estaban refugiados en la legacion de Francia; convirtió su casa en el foco de una conspiracion permanente contra el gobierno, y propalaba sin el menor disimulo el advenimiento al poder de los rebeldes y la caida consiguiente del gobierno existente, al que acababa de reconocer, y con el que estaba á la sazon en relaciones amistosas.

En Agosto de 1861 llegó M. de Saligny hasta el grado de suponer que se habia atentado contra su vida, y que se habia injuriado á su nacion. De la averiguacion judicial que se practicó para esclarecer los hechos, y en la que se tomó el testimonio, entre otros, de cuatro testigos franceses, resultó probado plenamente que ni hubo tal atentado contra la vida del ministro de Francia, ni tales injurias contra la nacion que representaba, y que lo primero ni siquiera era posible, pues quedó plenamente demostrado que la bala que se encontró en la casa de M. de Saligny, no pudo llegar allí sino de rebote, y en virtud de un accidente de todo punto casual. Sobre este punto hablé á vd. mas detenidamente en la nota que tuve la honra de dirigirle con fecha 30 de Octubre de 1861, á la que acompañé copia de la citada averigua-

cion judicial. El gobierno frances afecta ignorar la existencia de tal averiguacion, á pesar de que le mandó copia de ella al ministro mexicano en Paris, y sigue acusando al gobierno de México de esta falta entre otras imaginarias que le imputa. En el despacho antes citado de M. de Thouvenel á M. de Saligny de 30 de Octubre de 1861, que remito en copia, dice el ministro de negocios extrangeros de Francia á su ministro en México, refiriéndose á este incidente: "En otras circunstancias habriamos exigido la formacion de una averiguacion completa, y en caso necesario las reparaciones convenientes por la tentativa criminal de que ha sido objeto hasta la persona del representante de S. M. En semejante estado de cosas, despues de felicitaros porque no háyais experimentado ninguna consecuencia funesta, no podemos menos que añadir este hecho á todos los que nos ponen en la necesidad de recurrir contra México al empleo de medios severos." Así, pues, el gobierno francés no vacila en enumerar entre los motivos que lo han hecho recurrir á las hostilidades, un hecho que él mismo confiesa merece ser sometido á exámen.

M. de Saligny fué todavía mas léjos, pues en el artículo 6º del *ultimatum* que preparó en Veracruz en Enero último, para enviarlo al gobierno de México, dando por auténtico y suficientemente probado un hecho que, en opinion de su gobierno, merecia ser préviamente examinado, exigia que se castigara ejemplarmente á los autores de semejante atentado, y que el gobierno de México diera á la Francia y á su representante la reparacion y satisfaccion debida por causa de aquellos imaginarios excesos.

Igual castigo y reparacion exigia M. de Saligny en el citado artícnlo de su *ultimatum*, por lo que él llama "los ultrajes á que estuvo espuesto el ministro de Francia en los

primeros dias de Noviembre de 1861," y que él debia ser el primero en procurar no sacarlos del olvido. Es en México de pública notoriedad, que M. de Saligny se presentó á principios de Noviembre citado, en un paraje público de la capital, en un estado muy distante de ser el de la sobriedad, y que allí prorumpió en soeces insultos contra el gobierno del país en que estaba y contra la sociedad mexicana en general. Hubo quien tomara la defensa de los agravios tan gratuitamente prodigados, provocando un lance personal, que las autoridades cuidaron de evitar empeñosamente. No se necesita hacer ningun esfuerzo para descubrir de parte de quién estuvo el ultraje. Estos pretendidos ultrajes eran los que M. de Saligny consideraba como causa qué hacia imposible todo arreglo con el gobierno mexicano, al decir al general Serrano en carta de 22 de Noviembre citado, que aparte de las órdenes que habia recibido del emperador, habian ocurrido sucesos muy graves que hacian imposible su permanencia en la capital. Llama sin embargo, mucho la atencion, que el gobierno frances que busca hasta los motivos mas insignificantes, y los mismos que él confiesa que necesitan una averiguacion prévia para hacer cargos severos á México, no participe de la opinion de M. de Saligny, y ni siquiera haya hecho mencion de este vergonzoso incidente.

El lenguaje que usaba M. de Saligny en sus comunicaciones al gobierno de México, y los insultos que hacia al personal de su administracion, á quien levantaba cargos de falsedad, y al país entero, no tienen ejemplo en los anales diplomáticos, y apenas parecen creibles. El gobierno dió una prueba de la mas grande moderacion, al abstenerse de enviar su pasaporte á un agente extrangero que tan lamentablemente olvidaba las consideraciones usadas y debidas entre caballeros.

El 25 de Diciembre de 1861, comiendo en la Tejería en la mesa del general Uraga, que entónces mandaba en gefe el ejército mexicano de Oriente, M. de Saligny, con abuso de la hospitalidad que recibia de dicho general, y olvidando lo que le debia como amigo, como huésped y como general mexicano, le ofreció en tono enfático y haciéndole notar que hablaba como ministro de Francia y en nombre del emperador, el título de duque, el baston de mariscal y la mas elevada posicion si desconocia al gobierno del presidente Juarez, con quien le aseguró que la Francia nunca trataria, y se encargaba con la fuerza de su mando de organizar un gobierno nuevo. Esta importante revelacion, que acaba de ser hecha por el general Uraga en la carta que escribió á M. de Saligny el 10 de Setiembre próximo pasado, y de la que tengo la honra de acompañar copia entre los documentos adjuntos, de un hecho que M. de Saligny no podrá negar, porque su conversacion fué presenciada por el capitan de navío M. Chaills, comandante de la fragata francesa "La Foudre," manifiesta, ademas de las villanias de que es capaz quien tuvo la audacia de hacer tan innoble propuesta, las verdaderas tendencias y los planes mal encubiertos del gobierno en cuyo nombre fué hecha.

Afortunadamente para la causa de la justicia, el gobierno español ha publicado algunas comunicaciones y cartas particulares de M. de Saligny dirigidas al general Serrano, que constituyen el proceso mas terrible que pudiera formarse á M. de Saligny, y que son suficientes para que la opinion pública pronuncie contra él la condenacion mas fundada y complela.

Con objeto de aumentar su influencia en México, M. de Saligny reunió, ademas de la representacion de Francia, la proteccion de los súbditos españoles, la de los súbditos sar-

dos y la de los ciudadanos de la confederacion helyética. La proteccion de los súbditos españoles le daba la representacion de la España en aquella república. Trató de que esta potencia ayudara, sin saberlo, al desarrollo de los planes franceses, y hay sobrados motivos para creer que á sus representaciones y á sus informes se debe en gran parte la actitud hostil tomada contra México por el gobierno de S. M. C. á fines del año próximo, y cuya inconveniencia se hizo notar en la manera con que el general en gefe de las fuerzas españolas puso término á la expedicion. M. de Saligny dirigia todos sus esfuerzos á que España enviara cuanto ántes una expedicion contra México, y para conseguirlo se valia de cuantos medios le proporcionaba su posicion oficial, ya manifestando las pretendidas ventajas de la empresa, ya disminuyendo la oposicion y los obstáculos que encontraria, y ya tratando de herir el susceptible orgullo español para hacer que considerara el negocio como una cuestion de honor.

En la nota que dirigió al general Serrano el 22 de Noviembre (anexo núm. 1 al núm. 40 de los documento presentados á las cortes españolas, y de la cual remito copia entre los documentos adjuntos), dice:

"La fuerza es en lo de adelante el único argumento que se debe emplear por el gobierno de la reina. Dios quiera que no se haga esperar."

En carta particular de la misma fecha (anexo 7 al núm. 42 de los mismos documentos del que tambien remito copia), dice:

"Vengan pronto las fuerzas españolas, que es lo que se necesita."

En otra carta particular del 24 de Noviembre citado (anexo núm. 9 al núm. 42 de los documentos citados, tambien inclusa), dice:

"Insisto en mi opinion de que, si vdes. han de obrar activamente, lo hagan sin pérdida de tiempo."

Al empezar un párrafo en su carta del 22 de Noviembre, dice que "el gobierno mexicano procura excitar el sentimiento nacional contra los españoles," y ántes de terminar el mismo párrafo se contradice, asegurando que el mismo gobierno procuraba contener los desórdenes contra los súbditos españoles.

Deseando indisponer el ánimo del general Serrano contra México con la historia de soñados agravios contra los españoles, le dice que "le envía una relacion de infamias sin ejemplo, en la que se consignan hechos cuya exactitud le ha sido asegurada por cincuenta testigos dignos de fé;" y como si esto no fuera bastante, añade: "Mal conozco á la noble y caballeresca España si titubease en levantarse como un solo caballero para véngar tan sangrientos ultrajes." Y por si no fuera suficiente que el general Serrano tuviera noticia de los sangrientos ultrajes, y con objeto de que la relacion de ellos y la pulla que la acompañaba llegaran hasta Madrid sin sufrir alteracion ninguna que pudiera disminuir la fuerza de la relacion, autorizó al referido general "para que á pesar del carácter privado de la carta, hiciera uso de ella en la parte que creyere interesante para su gobierno."

Con la mira de predisponer al general Serrano en otro sentido, y por consecuencia natural al mismo general Prim, dice el primero [carta del 29 de Noviembre] que "corria el rumor en México de que el ministro de hacienda Gonzalez Echeverría, tio de la condesa de Reus, solo necesitaba media hora de conversacion con su sobrina para arreglar la cuestion española."

Despues de esto, y cuando M. de Saligny vió que sus manejos no influian en el ánimo recto é independiente del

general Prim, procuró desacreditarlo con los mismos oficiales del ejército español, atribuyendo la conducta noble del general á miras de engrandecimiento personal, y dijo al coronel Menduiña, gobernador español de Veracruz, y al Sr. Cortés, cónsul de España en el mismo puerto, "que si el conde Reus censuraba el proyecto de una monarquía en México en favor del archiduque Maximiliano, era porque él mismo aspiraba á la corona de emperador de México," de cuya aseveracion aseguró que poseia la prueba. Habiéndole exigido el general, en la conferencia de Orizava del 9 de Abril, que presentara esa prueba, contestó que consistia en un artículo de un periódico, en una frase tergisversada de que habia usado el mismo general en una conversacion con M. de Saligny, y en una carta escrita por un mexicano afecto á tal candidatura.

Llama á D. Manuel Robles, porque lo adulaba con bajeza y era cómplice de sus intrigas, segun lo manifiesta la carta de Robles escrita á Saligny el 12 de Noviembre (anexo 7 al citado núm. 42), "el único general y quizá el único hombre de honor que hay en el país," y al general, Uraga, que ha cometido el delito de ser patriota y buen mexicano, lo califica de "ligero, presuntuoso, falso en extremo y embustero como un mexicano;" y adulterando lo que le habia dicho en una comida respecto de la superioridad de elementos de los aliados en comparacion con los de México, asegura que no se hacia ilusiones respecto del buen éxito que tendrian los primeros, y la inutilidad de la resistencia del segundo.

No es ménos honorífico al buen juicio de M. de Saligny el análisis de sus apreciaciones sobre la situacion de México. Le parecia imposible que el gobierno mexicano pudiera levantar 30,000 hombres, y tiene ya sobre las armas una

fuerza superior á esa cifra. No creia que pudiera mandar contra los españoles mas de 6,000 soldados, y el general Uraga llegó á reunir en las inmediaciones de Veracruz, ántes de los convenios de la Soledad, un ejército de 16,000 hombres. Estaba seguro de que, si el gobierno mexicano enviaba contra los españoles los 4,000 hombres que él pensaba eran los únicos que habia disponibles, al siguiente dia entraria el traidor Márquez en la capital, y ya vimos que se enviaron no solo 4,000 sino 16,000 soldados, y que Márquez no tomó á México y ni siquiera se acercó á aquella ciudad. Creia que el ejército español marcharia sin obstáculo hasta la capital, en donde dice al general Serrano "que esperaba verlo, persuadido de que iria mandando la expedicion," y ni el general Serrano la mandó, ni fué organizada para llegar á la capital, ni hubiera podido llegar á ella si lo hubiera intentado, como no pudo llegar el general Lorencez con las fuerzas francesas. Atribuye al general Doblado proyectos de sustituir al presidente Juarez, que los hechos han venido á demostrar que nunca tuvo, y supone que los 70 diputados que votaron contra el tratado Zamacona-Wyke estaban en inteligencia secreta con aquel general para derribar al presidente; y poco despues firmó el mismo general Doblado con sir Charles Wyke un tratado semejante al que suponia que el congreso habia desechado por sus instigaciones. Asegura que el gobierno mexicano "acababa de celebrar con Mr. Pickett, agente de los Estados Confederados, un negocio" que califica de terrible, y agrega que era tal "que iba arrojar á México dentro de dos ó tres meses en los brazos de sus vecinos del Sur, "y ni se celebró negocio alguno, ni México ha sido arrojado todavía en los brazos de sus vecinos, no obstante haber trascurrido por cinco veces el plazo fijado por M. de Saligny."

Informes tan inexactos como los que preceden, y apreciaciones tan poco juiciosas, son las que M. de Saligny ha trasmitido diariamente al gobierno frances. Esto demuestra evidentemente que no juzga de lo que pasa en México con la razon fria é imparcial de hombre de Estado, sino que se deja arrebatar por sus pasiones por el odio que tiene tan arraigado como inmerecido contra el país, contra la forma de su gobierno y contra el personal de su administracion. Un agente dotado de estas circunstancias era ciertamente el instrumento mas adecuado que podia encontrar el gobierno del emperador para la ejecucion de sus miras.

Pero en donde principalmente resaltan el carácter y las tendencias de M. de Salgny, es en las injurias que hace al ministro británico en México, sir Charles Wyke, y en los celos y rivalidades que procura suscitar entre la Inglaterra y la España. Sir Charles Wyke llegó á la república cuando M. de Saligny llevaba algun tiempo de residir en ella. Con la ventaja de la experiencia de seis méses, y las presunciones en su favor, M. de Saligny trató de atraer á su colega á sus ideas, para hacer de él un instrumento de sus miras. Para conseguir este objeto, lo impresionó fuertemente, con lo que llamaba el carácter anárquico del partido progresista, y con la conveniencia de adoptar un sistema de compromiso que diera estabilidad á las instituciones liberales, cuyo sistema estuvo proponiendo y defendiendo el ministro británico por mucho tiempo despues. Esto esplicaba la absoluta conformidad con que ambos ministros procedieron cuando se espidió la ley del 17 de Julio de 1861, que suspendió por dos años el pago de las deudas de México. Pero tan luego como sir Charles Wyke conoció que la situacion no era la que M. de Saligny le habia pintado, y que los intereses de la Inglaterra se perjudicarian si seguia coadyuvando en la política

adoptada por el ministro de Francia, obró con total independencia de éste, y empezó á volver sobre sus pasos. El disgusto que un cambio tan natural produjo en M. Saligny, no tuvo límites. Llamó á sir Charles Wyke, á quien pocos dias antes elogiaba, "diplomático de negros;" al cambio de política de aquel caballero, "cambio repentino de frente ejecutado con tanta doblez como torpeza;" al tratado Tamacona-Wyke, "arreglo en que se sacrificaban vergonzosamente todos los principios invocados hasta allí por la Inglaterra, de acuerdo con la Francia;" cada uno de cuyos artículos "demuestra la astucia y mala fé del gobierno mexicano, no ménos que la increible *candidez* de la pérfida Albion." Se congratula de que el periódico *Mexican Extraordinary* descargara sobre sir Charles Wyke, "un golpe de que dificilmente se levantaria," y celebra que tal periódico tenga una vasta circulacion en Inglaterra. Todos los cargos sobre el cambio político del ministro inglés que le atrajo la zaña de M. de Saligny, se fundan en que, cuando el gobierno de México ofreció conceder á la Gran Bretaña cuanto esta potencia exigia de aquella república, sir Charles Wyke aceptó la oferta y entró en negociaciones, miéntras que la política de M. de Saligny, ó por mejor decir, del emperador, consistia y consiste en no tratar para nada con México, porque si descendiera al terreno de las negociaciones, se veria tal vez imposibilitado de llevar á cabo sus planes de establecimiento de monarquía y de conquista. Por último, en un artículo de un periódico de México, encontró M. de Saligny "nuevas pruebas de la doblez y necedad del ministro británico."

Con el fin de suscitar celos y malas inteligencias entre la Inglaterra y la España, dice al general Serrano, que por haber el ministro británico entrado en negociaciones con el gobierno de México, "amenazan por fuerza á España otros pe-

ligros y otros motivos de inquietud;" pone en boca de sir Charles Wyke esta frase: "Nosotros tenemos una repugnancia invencible á entrar, sea el que se quiera el asunto, en una accion comun con España, principalmente cuando detrás de ella vemos á la Francia;" y supone que hay "un proyecto quimérico de alianza entre México, los Estados-Unidos y la Inglaterra, contra Francia y España."

Miéntras que á la España presentaba la guerra con México como una empresa muy sencilla y de fácil ejecucion, ántes de que se enviara la expedicion, á la Francia exajera los peligros que corrian los extrangeros y anunciaba su temor de perecer en la travesía de México á Veracruz, para decidir al emperador á que enviara una fuerza mas considerable de la que al principio habia determinado enviar. El embajador español en Paris, que fué á preguntar á M. Thouvenel cuáles eran los motivos que habian determinado al emperador á aumentar con 3,000 mas el contingente frances en México, recibió del ministro de negocios extrangeros de Francia la respuesta de que tales motivos eran (núm. 59 de los documentos presentados á las cortes españolas) "los temores infundidos en el ánimo del emperador por las comunicaciones del ministro de Francia en México." "M. de Saligny—continúa el Sr. Mon—y el comandante de la escuadra francesa que cruzaba en las aguas de México, exagerando, en mi concepto, la exasperacion del país contra los extrangeros y la resistencia que preparaban los mexicanos, decia en su correspondencia al ministro de negocios extrangeros que desde luego recomendaba su familia al emperador, si perecia en la travesia de México á Veracruz." Miéntras que al emperador hacia creer que la saña de los mexicanos estaba encendida contra él, hasta el extremo de dar casi por seguro que seria asesinado en el camino, al general Serrano

da á entender (anexo núm. 1 al núm. 73) que el peligro de ser atacado en la travesía dimanaba, no de que él fuera el blanco de la persecucion de los mexicanos, sino de haber viajado en compañía de mas de treita españoles, y poco ántes, en su carta de 22 de Noviembre, le decia: "Es preciso no desconocer que el sentimiento popular es mucho ménos adverso á los demas extrangeros, en particular á los franceses, que á los españoles." Y sin embargo de que el 22 de Noviembre de 1861 hacia la declaracion de que los franceses eran de los extrangeros residentes en México los mas bien vistos, en un despacho del 16 de Octubre del mismo año, dirigido á M. Thouvenel, y del que M. Billault cita unos fragmentos (pág. 966, col. 1ª), decia al gobierno imperial:

"Hace veinticuatro horas que los agentes de la autoridad, sin tener en cuenta las representaciones de los extrangeros, echan mano de todo lo que encuentran. Contra nuestros nacionales es sobre todo contra quienes proceden con una brutalidad y una insolencia delante de las cuales no puedo, en espera de la hora del castigo, hacer mas que recomendar á los súbditos del emperador la paciencia y la resignacion."

Una carta de Almonte á D. Manuel M. Serrano, quien funge de gobernador en Veracruz, que fué interceptada por el gobierno de la república y de la cual remito copia entre los documentos adjuntos, ha venido á poner de manifiesto la clase de transacciones que han tenido lugar entre M. de Saligny y los traidores, protegidos por el pabellon frances. De ella aparece que M. de Saligny iba á prestar á Almonte la parte de los productos de la aduana de Veracruz que pertenecen á la Francia con arreglo á la convencion vigente, para que sufragara con ellos los gastos necesarios, para soste-

ner la parodia de gobierno que ha establecido y continuar el sistema de soborno que ha inaugurado. Aparece tambien que M. de Saligny habia dado á Almonte con el mismo objeto, $30,000 en libranzas sobre Paris, giradas por el primero. ¿Qué crédito podrá darse despues de estas revelaciones á las mentidas seguridades del gobierno frances, profusamente repetidas por M. Billault, de que el emperador no se pone al servicio de ningun partido en México y de que no piensa en provocar ni fomentar ninguna guerra civil en aquel país? ¿Cómo ha de ser posible creer, despues de tal revelacion, que el gobierno frances se propuso solamente obtener el pago de la deuda reconocida que México tenia con súbditos franceses, cuando el dinero que se colecta con tal objeto se emplea en dárselo á Almonte para que lo use en sostener y propagar la guerra civil que ha encendido en México? ¿Qué significacion pueden tener despues de esto las instrucciones de M. Thouvenel á M. de Saligny para que la responsabilidad de los agentes franceses no se confunda con la de Almonte?

Es sabido que el paso del Chiquihuite es acaso la posicion militar mas ventajosa para defenderse contra un grande ejército, que hay en la república mexicana, cuya posicion topográfica la hace presentar ventajas inmensas á este respecto. Por este motivo aun ántes de que la escuadra española llegara á Veracruz, el gobierno mexicano determinó retirar sus fuerzas de la costa, en donde por carecer de marina y demas medios de defensa necesarios para hacer una resistencia con probabilidades de buen éxito, no creyó conveniente presentar la primera batalla. Dispuso, pues, que las fuerzas nacionales se concentraran en el Chiquihuite y sus inmediaciones, cuyo paso fué fortificado y quedó en tan buen estado que los aliados no consideraron prudente pasarlo por la fuer-

za, y lo hicieron por medio de negociaciones. El general Uraga, que mandaba entónces el ejército mexicano de Oriente, dice en su carta citada á M. de Saligny que en muchos de sus despachos habia prometido al gobierno de la república que las fuerzas aliadas, tales como estaban en el mes de Enero, no pasarian las posiciones fortificadas, aunque derrotaran por cuatro veces al ejército mexicano.

Al firmarse los preliminares de la Soledad, fueron tales las seguridades que se dieron al gobierno de México, de la fidelidad con que los aliados pensaban obsesvarlos, de su buena fé y de la seguridad de que todo se arreglaria por medio de negociaciones, que no creyó en la posibilidad de las hostilidades. En esta virtud, retiró de la costa la mayor parte de las fuerzas que habia logrado reunir en ella, y las mandó á someter al órden á las bandas rebeldes que hacian la oposicion armada á las autoridades constituidas, con objeto de que al abrirse las negociaciones, no hubiera ya una sola persona en rebelion contra el gobierno.

Cuando los comisarios franceses declararon, pues, que no abririan las negociaciones, el gobierno de la república estaba del todo desprevenido para guardar el punto principal de la defensa del país. Las fuerzas que habian quedado á las órdenes del general Zaragoza en las inmediaciones de los acantonamientos concedidos á los aliados, no llegaban á 4,000 hombres, pues habian sido terriblemente disminuidos á consecuencia de la desastrosa explosion que tuvo lugar en San Andrés Chalchicomula el mes de Marzo último, y en la que el número de víctimas ascendió á cerca de 2,000 almas.

Si los franceses, pues, hubieran regresado á Paso Ancho, y de allí se hubieran vuelto inmediatamcnte á Córdoba, tal vez hubieran logrado pasar el Chiquihuite, antes de que hubiera sido fortificado de nuevo por las fuerzas de la repúbli

ca; pero su falta de delicadeza llegó hasta el extremo de que ni esa molestia se quisieron tomar, y prefirieron echar sobre su honor una mancha que nunca lavarán. Su temor de que las fuerzas mexicanas se movieran con actividad y llegaran al Chiquihuite á tiempo para defender el paso, fué acaso el principal motivo que los decidió á observar la conducta que siguieron, prefiriendo tomar por traicion, y á costa de su honor militar, unas posiciones que no se aventuraron á tomar por la fuerza de las armas. El 17 de Abril entregó el almirante Jurien el mando de las fuerzas francesas al general Lorencez, quien debia consumar la horrible traicion. Los comisarios franceses habian ofrecido al gobierno mexicano, en nota del 9 de Abril, que para el 20 del mismo mes se encontrarian en Paso Ancho y romperian las hostilidades. Pero en vez de retirarse, como estaban obligados á hacerlo, y acababan de prometerlo, marcharon de Córdoba sobre Orizava, haciendo fuego á los soldados mexicanos que encontraban en el camino, aun antes de haber declarado que rompian las hostilidades. El pretexto que dieron para explicar esta injustificable violacion, fué una nueva calumnia. Dijeron que la seguridad de sus heridos dejados en Orizava bajo la salvaguardia de la nacion mexicana, estaba amenazada. En la nota que tuve la honra de dirigir á vd. el 2 de Junio último, manifesté lo calumnioso de tal acusacion. Ahora tengo que referir otra prueba que llegó á mi noticia con posterioridad á mi citada nota, y que acaba de poner en claro tal calumnia, y es una comunicacion del general Prim que se encontraba en Orizava cuando el general Lorencez suponia que se hallaba amenazada la seguridad de sus enfermos, que fué á visitar los hospitales franceses reiteradas veces en el mismo dia, y que declara que no estaban expuestos los enfermos franceses al mas lijero peligro. Creo que no trascur-

rirá mucho tiempo antes de que la luz pública vea ese importante documento.

Refiriéndose á este penoso incidente, tan vergonzoso para la Francia, dijo M. Favre en su discurso citado (pág. 965, col. 1ª) lo que sigue:

" Sea como fuese, no habiendo aprobado la convencion, parecia, señores, que debia volverse al estado anterior. Nada de esto se hizo, y desgraciadamente — este es un incidente penoso de recordar ante una asamblea francesa, — el gefe del cuerpo expedicionario se vió, á lo que parece, en la necesidad de no conformarse á la palabra que habia dado. Habia prometido retirar sus tropas mas acá del desfiladero que no habia pasado sino en virtud de un tratado: habiendo sido roto el tratado, las fuerzas se quedaron del otro lado."

" Lo sé, señores, y no tengo la pretension de juzgar aquí desde léjos, en una cuestion tan delicada, la conducta del gefe de que hablo: alegó razones muy vagas, lo confieso, pero al fin las alegó. Séame permitido solamente decir en nombre de mi país, que los sentimientos caballerescos que son la esencia misma de nuestro carácter, se concilian poco con semejantes transacciones, y que no es ordinariamente por haber eludido los tratados, por lo que la Francia se ha distinguido en la historia."

M. Favre cita en seguida la parte del protocolo de la conferencia de Orizava, en que aparece que sir Charles Wyke preguntó á M. de Saligny, si era cierto que no atribuia á los preliminares mas valor que al papel en que estaban escritos, y M. de Saligny respondió afirmativamente diciendo que no podia tener confianza en nada de lo que emanara del gobierno de México, y prosigue:

" Señores, creo que no soy muy severo, muy escrupuloso, al afirmar que es vergonzoso que se haya usado de semejan-

te lenguaje. Si el plenipotenciario frances tenia que revelar infracciones del tratado cometidas por el gobierno mexicano, que fueran de tal naturaleza que lo autorizaban á desviarse de los compromisos de honra que habia contraido, era necesario que los precisara y que no apareciera ignorar el valor de la firma de la Francia hasta el punto de hacer la deplorable declaracion de que esa firma no tenia mas valor que el del papel sobre que se habia trazado."

"Lo que hay de cierto es, que nuestros soldados permanecieron en virtud de un tratado que no ha sido ratificado; y lo que hay de cierto todavía es, que á causa de esa falta de ratificacion estalló la ruptura entre las tres potencias, que el acuerdo cesó de ser comun y que la Francia se encuentra sola en su accion."

Estos reproches de un frances distinguido aunque presentados con la mas grande moderacion, tienen una fuerza tal, que M. Billault, tan fecundo en razones con que pretende caracterizar la política imperial en México, como justa, liberal, ilustrada y consiliadora, no pudo encontrar una sola razon, y ni una sola calumnia con que defender esta atroz felonia, indigna de un pueblo que aprecia en algo su dignidad. Es cierto que la opinion pública en Paris se ruborizó y se indignó al tener noticia de tan vergonzosa traicion; pero qué influencia puede tener la opinion pública en un gobierno como el que hoy rige los destinos de la Francia? La traicion fué sancionada, y tal vez elogiada por el emperador.

¡Así es como cumplieron con una simple convencion militar, los que iban á dar ejemplo de moralidad á México y de respeto á la santidad de los tratados! Esos mismos son los que declaran que llevan la civilizacion y la libertad á México. M. Billault dijo al defender la internacion de Almonte escoltado por las tropas francesas:

"Hemos ido á México para llevar allí la civilizacion, para hacer conocer el respeto á la justicia, y no podiamos empezar faltando á ese derecho, á esa justicia."

¿Cuál es la civilizacion que ha pensado el emperador mandar á México con sus soldados? ¿Qué civilizacion es esa que enseña á asaltar á un pueblo á quien no se habia declarado la guerra, á apoderarse de sus rentas públicas, oprimir y vejar á los lugares que ocupaban, no por el derecho de la guerra sino por una concesion generosa, maltratar á sus autoridades y burlarse de la firma de la Francia puesta en una convencion? El imperio no puede dar lo que no tiene—libertad. El imperio que es la tiranía militar mas absoluta impuesta en nombre de la libertad, y de la soberanía popular, que destierra y arroja á los calabozos á los que se atreven á hablar, que comprime el pensamiento, que encadena la imprenta, que destruye todos los gérmenes del progreso, no puede dar la libertad.

¿Qué pensar de la Inglaterra y la España que se asocian á la Francia para llevar á cabo en comun una empresa en que ellas son las principalmente interesadas; que cuando la Francia hace tomar á la accion comun un camino enteramente opuesto al convenido, y los representantes de las otras dos potencias declaran que los comisarios franceses han violado el tratado de alianza y retiran sus fuerzas del teritorio mexicano para no autorizar con su presencia los inauditos atentados que aquellos se disponian á cometer, cuyo paso es aprobado por sus gobiernos respectivos, declaran estos que solo hay una diferencia de opinion, y que el tratado de alianza está suspenso únicamente al paso que convienen en abandonar el campo á la Francia para que haga lo que quiera y por lo que despues se verán obligados á pasar, sea lo que se fuere. Dichos gobiernos llevan todavía mas léjos su con-

temporizacion con la Francia, y M. Billault dijo [pág. 966 col. 2ª] hablando de este incidente:

"Se nos ha hecho el reproche de que la política del gobierno del emperador en la cuestion de México, habia podido resfriar singularmente las alianzas que tenemos y que conservamos con dos grandes pueblos. Importa hacer ver que si tal resultado se ha producido, no ha sido por culpa de la Francia. Pero agregaré al mismo tiempo que no hay nada de eso, y que fuera de las disidencias que han estallado sobre esta cuestion especial, esos dos gobiernos se han aprovechado de todas las oportunidades para persuadirnos que sentirian vivamente que de esta disidencia especial resultase el menor resfriamiento."

Si una potencia débil y pobre hubiera cometido una violacion tan escandalosa del derecho de gentes, como la en que ha incurrido la Francia al romper simultáneamente el tratado de Lóndres y los preliminares de la Soledad, un clamor unánime se habria alzado en el mundo para condenar su conducta, y las naciones agraviadas habrian resuelto castigarla ejemplarmente declarándola ántes bárbara é indigna de existir. ¿Pero qué es lo que han hecho tratándose de la Francia? No solo no se han dado por ofendidos, sino que á ser cierto lo que asegura Mr. Billault, aun le han dado satisfaccion de faltas que solo al gobierno imperial se pueden imputar, y su condescendencia llega hasta el grado de que desatienden sus propios intereses por no dar el mas ligero motivo de disgusto al emperador.

La expedicion combinada fué organizada con el pretexto de obtener el pago de las deudas que México debia á súbditos de las potencias signatarias del tratado de alianza, el pago de cuyas deudas fué momentáneamente suspendido por la ley de 17 de Julio de 1861. Desde luego parecia ser una

política muy poco previsora la de ir á hacer una guerra á la potencia deudora, que acabaria de paralizar las fuentes de su riqueza, para obligarla á cumplir obligaciones pecuniarias que no desconocia, y que estaba en la mejor disposicion de llenarlas con la mayor fidelidad. La Francia iba, pues, á gastar varios millones de pesos para cobrarse $190,845 03, que era la suma á que ascendia la deuda reconocida que México tenia para con súbditos franceses. La Inglaterra, queriendo ó no, entró en una empresa que iba á provocar una guerra extrangera y á encender una guerra civil en México, que por necesidad pondria á la república en la imposibilidad mas completa de satisfacer á sus acreedores británicos.

Antes de que el tratado de Lóndres se firmara, y cuando aun no habian llegado á ponerse de acuerdo las potencias signatarias de él, el gobierno de los Estados-Unidos ofreció asumir por cinco años el pago de los intereses de la deuda que tiene México en favor de súbditos británicos y franceses. El conde de Russell y M. Thouvenel respondieron á los ministros de los Estados-Unidos en Paris y Lóndres que hicieron tal proposicion, que ella no cubria las demandas de sus respectivos gobiernos, y con este motivo la desecharon. Ellos se dieron entre sí razones diferentes, que parecen haber sido el temor de que los Estados-Unidos adquirieran por tal transaccion alguna otra parte del territorio mexicano. Si hubieran deseado pues, como lo pretendian, nada mas que obtener el pago de los créditos de sus súbditos, cuando se le presentó una garantía como la de los Estados-Unidos, la habrian aceptado con gusto, pues era segura, y si no les convenian las condiciones con que los Estados-Unidos la ofrecian, ó no llenaba todas sus demandas, pudieron haber obtenido por medio de negociaciones, condiciones que dejaran á salvo la integridad del territorio de México y satisfacieran los de-

rechos de todas las partes interesadas. Pero no fué así; desecharon perentoriamente la propuesta de los Estados-Unidos, y con ello dieron otra prueba de que no eran los motivos que alegaban los que verdaderamente iban buscando en su expedicion á México.

Despues de la ruptura ó suspension del tratado de Lóndres, el gobierno mexicano manifestó á los comisarios de España y la Gran Bretaña que estaba dispuesto á celebrar tratados con ellos en que se reconociera y arreglara el pago de las reclamaciones justas de sus respectivas naciones. El general Prim no creyó conveniente permanecer en México el tiempo necesario para firmar el tratado, y los comisarios ingleses celebraron uno en Puebla el 28 de Abril último con el general Doblado, en que el gobierno de la república accedió á todas las reclamaciones de la Gran Bretaña. Para poder disponer del dinero que era necesario para satisfacer las reclamaciones británicas de pago inmediato, el gobierno de la república habia celebrado un tratado con el ministro de los Estados-Unidos en México, en virtud del cual este país debia prestar $11.000,000 á aquella república. Este tratado, que habia sido satisfactorio á los ojos del ministro británico en México, sirvió de pretexto á su gobierno para no ratificar el concluido en Puebla por sir Charles Wyke y el comodoro Dunlop con el general Doblado. Hay motivos para creer, sin embargo, que la verdadera causa de tal falta de ratificacion, ha sido el deseo del gobierno británico de no hacer nada que pueda de alguna manera ponerlo en antagonismo con la política que el emperador está desarrollando en México. Se ve, pues, que el gobierno británico no tiene prisa por arreglar las reclamaciones cuya importancia tanto se exageraba hace algunos meses, y lo que es mas, que cuando se le presenta un tratado que cubre enteramente todas sus

demandas, lo desecha. Parece, pues, que tanto la corte de Lóndres como la de Madrid, siguen ahora respecto de México una política de espectativa.

M. Billault acusa á la España de duplicidad, pues dice que miéntras hacia creer al gobierno frances que su política estaba conforme con la del emperador, al aprobar la conducta del general Prim obraba en sentido contrario. He dicho ya que no es mi objeto defender á la España ni á su política de las inculpaciones que le dirigen los órganos del emperador; pero no puedo abstenerme de hacer notar que la presente acusacion se vuelve con sobrada justicia contra el gobierno imperial por la falsedad con que procedió respecto de la Gran Bretaña. El emperador conocia perfectamente bien las disposiciones de la Inglaterra al firmar el tratado de Lóndres; sabia que estaba decididamente opuesta á toda intervencion directa en los negocios interiores de México, y sin embargo, lo primero que hizo fué dirigir su accion á subvertir el gobierno existente en la república y á establecer por medio de las bayonetas francesas un pretendido gobierno que, segun la expresion del ministro británico en México [anexo á mi nota á ese Departamento de 16 de Setiembre último], lo es de burlas y solo impera en dos ciudades en que lo sostienen las bayonetas francesas contra la voluntad de sus habitantes.

Habiendo tan poca sinceridad y tanta mala fé por parte de una de las potencias aliadas, no es nada extraño que la alianza tuviera el resultado que hemos visto.

Ni era posible que sucediera otra cosa, pues ¿qué armonía, qué concierto, qué unidad de planes y de accion podia haber entre tres potencias celosas las unas de las otras, con intereses diametralmente opuestos, que se asocian para llevar á cabo en comun una empresa respecto de la cual cada

una tenia diferentes deseos; de las que dos han sido rivales de tiempo atrás, y que una de las potencias asociadas empieza por engañar á las otras y por proceder con ellas con la mas notoria mala fé? Si el gobierno frances publicara sus documentos oficiales eomo lo han hecho los gobiernos de Inglaterra y España, se encontrarian pruebas irrefragables de estos asertos. Entre los dos documentos publicados hasta ahora, hay bastante, sin embargo, para convencerse que los aliados no podian haber obtenido de concierto resultado ninguno. Lo ocurrido en la expedicion contra mi patria, no ha venido por cierto á redimir del descrédito en que han caido en la opinion de los hombres de juicio, las operaciones militares y políticas emprendidas en comun por las naciones europeas.

La circunstancia de que sir Charles Wyke hubiera celebrado un tratado con el gobierno de México, en cumplimiento de las instrucciones de su gobierno, ántes de tener noticia de que se habia firmado la convencion de Lóndres, en el que se arreglaban pacíficamente las dificultades pendientes entre México y la Gran Bretaña, le valió la mas violenta enemistad del ministro frances en México, segun he hecho ya ver, é infundió gran desconfianza en el gobierno de Madrid respecto de las intenciones del gabinete de St. James. El general Serrano decia al ministro de Estado de S. M. C., en despacho de 16 de Diciembre de 1861 [núm. 42 de los documentos españoles], refiriéndose á que el tratado Zamacona Wyke habia sido desechado por el congreso mexicano, lo que sigue:

"Este suceso indica á mi juicio, ó una conducta incalificable por parte del gobierno inglés, ó una reprensible extralimitacion de su ministro en México. Tal vez dé la clave de las dificultades que segun parece opuso la Inglaterra al acuerdo y á la accion comun de las tres potencias......"

Con referencia á las negociaciones que precedieron al tratado de Lóndres, el secretario de la embajada española en Paris, D. Gaspar Muro, escribia al general Serrano el 31 de Octubre de 1861 [anexo al núm. 42], lo que sigue:

"Inglaterra contendentes á restringir la accion de España, limitándola á que los aliados fuesen á cobrar el dinero que se les debe, y nada mas......"

Al haber salido la expedicion española para Veracruz sin esperar la llegada de los contingentes frances é inglés, por no haber sabido el capitan general de la Isla de Cuba que el tratado de alianza se habia firmado, fué objeto de gran mortificacion para España y de reproches por parte de los gobiernos frances é inglés. El primero declaró, como ya lo dije, que tal paso estaba calculado á aumentar las dificultades de la expedicion, y se valió de este pretexto para reforzar su contingente, y el segundo á quien el Sr. Izturis comunicó el 13 de Enero de 1862 [núm. 112 de la 1ª parte de la correspondencia británica] la causa de la temprana salida de las fuerzas españolas, y le mandó copia de las instrucciones que dirigió el general Serrano á los gefes de la expedicion luego que supo que se habia firmado el tratado, previniéndoles suspendieran toda operacion hasta la llegada de los otros dos aliados, contestó al ministro español en Lóndres por conducto de lord Russell el 16 del mismo Enero (núm. 113) diciéndole:

"Tengo al mismo tiempo el honor de informar á vd. que miéntras el gobierno de S. M. considera satisfactorias tales instituciones, no ha podido entender todavía por qué la expedicion española salió ántes de la llegada de las fuerzas británicas y francesas."

El Sr. Izturis repitió sus explicaciones en nota de 19 de Enero (núm. 115) y lord Russell le contestó el 23 [núm. 117] diciéndole que:

"Aunque el gobierno de S. M. no está enteramente satisfecho con las explicaciones dadas por V. E. respecto de la salida de Cuba de la expedicion española para México ántes del tiempo convenido por las tres potencias, está dispuesto á aceptar la declaracion de V. E. de que ha sido la intencion del gobierno de S. M. C. obrar de conformidad con las prevenciones del tratado de 31 de Octubre de 1861."

Al mismo tiempo escribia lord Russell á sir Jhon Crampton (núm. 118).

"La partida de la Habana de la expedicion española y la ocupacion militar de Veracruz, sin decir nada del tono de la proclama expedida por el gobierno español, demuestran que una expedicion combinada á gran distancia de Europa, está sujeta á la discrecion siempre, y algunas veces á la temeridad de los diferentes comandantes y agentes diplomáticos."

Ya en las aguas de Veracruz la expedicion española, el almirante Rubalcava tuvo una entrevista con los comandantes de las estaciones navales de Francia é Inglaterra en el golfo de México, los informó del objeto de su mision y de las instrucciones de su gobierno, y los invitó á tomar parte en las operaciones que iba á comenzar contra la playa de Veracruz. Ambos se reusaron á cooperar, por no tener órdenes de sus gobiernos en ese sentido, y el capitan Von Donop, comandante del buque inglés Jason, le propuso que difiriera sus operaciones hasta la llegada de los aliados, pues se tenia ya noticia de haber sido firmado el tratado de Lóndres, á lo que se negó el almirate Rubalcava diciendo que ni sus instrucciones ni la salud de sus fuerzas se lo permitian. (Anexo 2 al núm. 1 de la 1ª parte de la correspondencia británica).

Al referir el almirante Rubalcava al general Serrano, en su comunicacion fechada en Veracruz el 20 de Diciembre de

1861 [anexo 1 al núm. 62 de los documentos españoles], que el 17 se enarboló la bandera española en Veracruz y Ulua, y que la saludaron los buques de guerra españoles, dice:

"Los buques de guerra franceses é ingleses allí fondeados, no tuvieron la atencion, que parecia natural, de manifestar, tomando parte en el saludo, que se complacian con una ocupacion de la que habian de sacar ventajas sus respectivas naciones. Tal vez, exelentísimo señor, no han visto sin celos nuestra iniciativa en esta empresa y su resultado, cuya importancia no puede ocultárseles, debido al efecto moral de la vista de una escuadra de cuya existencia probablemente dudaban."

Hasta el hecho de que M. de Saligny se propusiera asistir á una cita para la Tejería que le dió el general Uraga, quien mandaba en gefe el ejército mexicano, excitaba los celos de los agentes españoles. El Sr. López de Cevallos, secretario de la mision española en México, decia al Sr. Calderon Collantes, en despacho fechado en Veracruz el 26 de Diciembre de 1860 (núm. 67) lo que sigue:

"Es de notarse que en esta invitacion no se comprende á ninguna persona que represente los intereses españoles, y lo que es mas extraño aún, M. de Saligny estaba dispuesto á acudir á la cita. Creo, sin embargo, que rindiéndose á algunas observaciones que se le han hecho sobre lo impolítico que seria entrar en tratados con las autoridades mexicanas, mediando el compromiso de no dar paso alguno hasta que se reunan los plenipotenciarios de las tres naciones, haya desistido y no haya hecho uso del salvoconducto que con alguna repugnancia le dió el general Gasset......... Lo que sí es positivo es, que á los dos dias de haber llegado á este puerto despachó para México á su secretario."

Si las autoridades españolas hubieran sabido que M. de Saligny se propuso al ir á la cita sobornar al general Uraga con la oferta de títulos de duque y el baston de mariscal para hacerlo pronunciarse por la intervencion, que es lo que M. de Saligny llamaba en su nota al general Serrano del 22 de Diciembre de 1862 (anexo 1 al núm. 73) "traerlo (al general Uraga) al único terreno posible en las actuales circustancias," seguramente habrian manifestado mas repugnancia en darle el salvoconducto, pues este es otro de los puntos en que habia la mas grande discordancia entre los gobiernos español y frances, pues miéntras el segundo trabajaba en sobornar á los generales mexicanos para que traicionaran á su país y proclamaran la proteccion ó aneccion á Francia, el primero decia por conducto del general Serrano al gefe de la expedicion española, entre las instrucciones que se le comunicaron al partir para Veracruz [anexo 1 al núm. 42] lo que sigue:

"Quinta. Si como ha sucedido recientemente en Querétaro, alguna de las facciones alzase la bandera española, protestará V. E. enérgicamente, y sin hostilizar de un modo activo al partido que lo hiciese, tampoco se le prestará ningun género de apoyo, ni aun se le significará simpatía. La regla general de conducta que los gefes de la expedicion observen, ha de ser la que indique una severa imparcialidad, pero dispensando alguna consideracion al partido que estuviese dispuesto á reanudar sus relaciones con España. En el supuesto de que el que reuna tales condiciones llegase á vencer, los miramientos podian ser mayores, pero en ningun caso podian llegar á la proteccion ostensible."

Pero en donde principalmente se hizo notar la falta de armonía que reinaba entre los comisarios aliados, y con especialidad entre los de Francia é Inglaterra, fué en la discu-

sion á que dió lugar la noticia de la próxima llegada á Veracruz de D. Miguel Miramon, de quien los agentes franceses esperaban que traicionara á su patria, trabajando de concierto con Almonte. El general Prim refiere á su gobierno tal discusion en despacho de 28 de Enero de 1862 (núm. 84) en estos términos:

En la quinta conferencia que tuvo lugar el dia 25, manifestaron los plenipotenciarios británicos que habiendo tenido noticia de que el ex-presidente Miramon estaba á punto de llegar á este puerto, se creian en el deber de declarar que no permitirian el desembarco de una persona que tan violentamente habia ultrajado á la Gran Bretaña, atropellando la legacion inglesa en México para extraer los fondos pertenecientes á los tenedores de bonos.

"Esta declaracion dió lugar á una discusion tan larga y tan vigorosamente sostenida entre los representantes de Francia y de Inglaterra, que al fin de la sesion resolvimos que no figurase en la acta."

Refiriéndose despues á la aprehension de D. Miguel Miramon y su reembarque para la Habana, dice el general Prim en su mismo despacho:

"Como en ese acto se han excedido los plenipotenciarios británicos de lo tratado y convenido en conferencias, no ha podido el suceso ménos de hacernos muy mal efecto á los representantes de España y Francia; pero deseoso siempre de que no haya cisma entre los aliados, he hecho poderosos esfuerzos para calmar la profunda irritacion que esto ha causado al almirante Jurien y á M. de Saligny."

....

"La situacion no puede ser mas árdua y complicada, sobre todo para mí que tengo que desempeñar la difícil tarea de conciliador entre dos naciones rivales, cuyos representan-

tes no se hallan muy de acuerdo en el fondo de algunas cuestiones."

"Hasta hoy he logrado conjurar la tempestad; pero no puedo responder de que nuestros aliados, movidos por intereses opuestos, sigan hasta el fin atendiendo á mi voz conciliadora, disimulando su antagonismo y caminando unidos al mismo objeto."

Con referencia á este incidente, decia sir Charles Wyke á su gobierno, en despacho del 30 de Enero de 1862 (núm 32 de la 2ª parte de la correspondencia británica) lo que sigue:

"El comodoro Dunlop declaró que lo arrestaria [á Miramon] por haber robado la legacion inglesa, si desembarcaba en esta ciudad mientras que nuestra bandera flotaba en ella."

"Esta declaracion dió motivo á una discusion en la que los comisarios frances y español objetaron tal procedimiento, y M. de Saligny aun declaró que si tal cosa se intentaba, protestaria contra ella en nombre de su gobierno."

El gobierno inglés aprobó enteramente la conducta de su ministro de México, y aun se manifestó poco satisfecho de que no se hubiera aprehendido con Miramon á los partidarios suyos que iban en su compañía. M. Hammond, subsecretario de Estado, decia el 10 de Marzo [núm. 49] al secretario del almirantazgo:

"Refiriéndome, sin embargo, mas particularmente á las medidas tomadas respecto del general Miramon, segun las refiere el comodoro Dunlop en su despacho de 30 de Enero, lord Russell me previene diga yo á vd. que el gobierno de S. M. considera que por razones de política era del todo necesario impedir que el general Miramon desembarcara en Veracruz, y de hacer de una ciudad que estaba entónces en posesion de los aliados la base de operaciones del partido reaccionario."

"El comodoro Dunlop no explica suficientemente, sin embargo, por qué tal restriccion fué puesta al general Miramon solamente y no se impuso tambien á sus numerosos acompañantes, cuya presencia en México, aunque privados de sus gefes, apénas podia dejar de ser perjudicial á la causa del órden........."

"Lord Russell desea que yo diga y que sugiera á vd. que seria conveniente manifestar al comodoro Dunlop, que está muy léjos de ser el deseo del gobierno de S. M. encender una guerra civil en México, y que en consecuencia la proteccion de la bandera británica y el permiso de desembarcar bajo de ella, fueron muy propiamente rehusados al general Miramon, cuya llegada á Mexico habia ocasionado aquella segun todas las probabilidades."

El gobierno español vió este suceso bajo un punto de vista muy diferente. El Sr. Calderon Collantes escribia al general Prim con fecha 7 de Marzo [núm 90 de los documentos españoles]:

"El gobierno de S. M. ha visto con sentimiento la resolucion adoptada por el almirante inglés, y sin perjuicio de hacer las observaciones que tenga por conveniente al gobierno británico acerca de este hecho, recomienda muy particularmente á V. E. que use de su representacion y emplee toda la influencia que le corresponde para impedir que se repitan otros de igual naturaleza."

¿De qué podrian valer, en vista de tales antecedentes, las reiteradas recomendaciones hechas por los gobiernos de España é Inglaterra á sus representantes en México para que procedieran con moderacion y procuraran la armonía con sus colegas? La Francia parece, sin embargo, que persuadida de la inutilidad de tales consejos, ni siquiera se tomaba el trabajo de darlos.

Al tomar parte la Francia en la expedicion contra México, sabia muy bien que aunque empezaba como expedicion combinada, no duraria la alianza por mucho tiempo, y hay sobrados motivos para creer que desde el principio se propuso terminar sola la empresa comenzada en comun. Se han visto ya los medios de que se valió para ocasionar el rompimiento de la alianza. Desembarazada de la accion de sus aliados, creia conseguir sin dilacion su objeto, que era ocupar la capital y establecer en ella un gobierno de su creacion, con el que desarrollaria sus planes ulteriores. En esto sufrió el emperador otro amargo desengaño; sus soldados fueron detenidos en Puebla precisamente en la ciudad que creian les era mas adicta, y en la que esperaban entrar bajo arcos de flores, por menor número de fuerzas mexicanas, que los batieron y los obligaron á retroceder hasta Orizava.

Si alguna duda quedara de la determinacion del pueblo mexicano en contra de la intervencion francesa, se habria desvanecido en vista del resultado de la batalla de Puebla. Los comisarios franceses conocian las simpatías de que sus nacionales disfrutaban en Mexico, y las querian explotar en contra del país, creyendo que la ceguera del pueblo mexicano llega hasta el extremo de que sacrificaria á tales simpatías su honor nacional y su misma independencia. Los hechos han menifestado ya cuán errado anduvieron en esto.

Las simpatías y antipatías de un pueblo nunca dejan de tener motivos. El pueblo de México sentia gran simpatía por los franceses, porque no se imaginaba que atentaran contra su independencia. Cuando los vea, pues, convertidos en sus conquistadores, es seguro que se tornará en una justa indignacion y en un santo odio—toda esa simpatía, y este es de seguro uno de los resultados que desde luego sacará

el emperador de su expedicion contra México, el cual probablemente se reproducirá en las demas repúblicas hispanoamericanas de este continente, pues á todas ellas se estienden los amagos de la Francia.

Apenas parece creible, que del hecho mismo que con mas elocuencia manifiesta la disposicion del pueblo mexicano respecto de la intervencion francesa, haya sacado el emperador el pretexto para continuar su guerra atentatoria contra México.

Pero el gobierno frances dice que tiene que volver por su *honor militar* empañado por la derrota de Puebla, y el emperador en la carta citada que escribió al general Lorencez en Junio último, dice que el "honor del país está comprometido" y que el general Lorencez será sostenido con todos los refuerzos de que tenga necesidad. ¿Qué es lo que la Francia llama honor militar? Si entiende por ello el buen concepto que disfruta el que respeta las leyes de la guerra y las observa extrictamente, es claro que el honor militar frances quedó no solo empañado, sino perdido en el suelo mexicano cuando el general Lorencez ocupó á Orizava sin haber regresado á Paso Ancho, como estaba solemnemente comprometido á hacerlo en virtud de las estipulaciones de los convenios de la Soledad. El gobierno frances, que tan celoso se muestra del honor militar de la Francia, no solo no procuró revindicarlo de la única manera posible, esto es, desaprobando la inicua traicion de sus agentes, indigna de una nacion civilizada, y mandando que sus fuerzas volvieran á los puntos convenidos en aquel pacto, sino que acabó de hollarlo al aprobar la conducta del general Lorencez, quien manifestó tener tan en poco la honra de su país. Esto y nada mas que esto, es lo que la gente sensata dentro y fuera de Francia y las naciones civilizadas tienen por honor militar.

Tan es ello así, que en concepto de M. Favre [pág. 965 col. 4ª] el único partido compatible con el interes, con la honra y con el porvenir bien entendidos de la Francia, es tratar con México y retirarse."

Este sabio consejo provocó una respuesta por parte de M. Billault, quien al finalizar su discurso, dijo (pág. 968, col. 3ª), en una imprecacion en que procuró exitar las pasiones de su auditorio y no persuadir su entendimiento, pues no alegó razones sino que pronunció frases rimbombantes, que la Francia no podia retirarse porque la bandera que ha visto plegarse delante de sí á los pabellones mas gloriosos, que ha vencido á las falanges mas belicosas, que se ha paseado victoriosa sobre la Europa entera, se retiraria de México sin haber recibido ninguna satisfaccion milirar, para volver á Francia avergonzada y confundida." La España, que en materia de honor militar no tiene nada que envidiar á la Francia, no consideró mancillado su honor, ni que su pabellon volvia avergonzado y confundido por haber salido de México sin combatir, al aprobar la conducta del general Prim, sino que por el contrario, reconoció el error en que habia estado, tuvo nobleza bastante para volver sobre sus pasos, y prefirió salir sin pelear ántes que cometer la mas grande de las iniquidades, lo cual le hace mas honor que si hubiera consumado la conquista del país invadido. Es cierto que con la Francia existe la circunstancia de que sus fuerzas han sufrido ya una derrota; pero debe tener presente que con prolongar la campaña quedan expuestas á sufrir otras nuevas.

Si lo que la Francia llama *honor militar*, es el prestigio militar de que justamente disfruta en el mundo por la disciplina y el valor de sus soldados, la mancha que cayó en Puebla sobre tal honor no se lava con atacar de nuevo á aquella

ciudad, con tomarla ni con triunfar del ejército mexicano en otros lugares. El exterminio de todas las personas nacidas en el suelo de México, de todo lo que lleva el nombre de mexicano, no seria suficiente para hacer borrar de los fastos de la historia el hecho consignado ya de que un ejército frances fué rechazado en Puebla el 5 de Mayo de 1862 por un número inferior de fuerzas mexicanas, y obligado á retroceder treinta leguas. El momento en que la Francia pudo haber convertido aquel hecho de armas en un recuerdo heróico ya que no glorioso, porque nada puede haber glorioso en una guerra injusta, ha pasado ya para no volver jamas á presentarse. No es culpa mia si para decir á la Francia en donde está su honor militar y qué es lo que debe hacer para salvarlo, tenga que recurrir al parecer de un general que no es frances, aunque por otra parte tampoco es nada sospechoso para la Francia. En las instrucciones que el general Serrano dió al almirante Rubalcava, gefe de la escuadra expedicionaria española el 28 de Noviembre de 1861, al partir las fuerzas españolas de la Habana para Veracruz [anexo núm. 1 al núm. 42 de los documentos presentados á las cortes españolas, se encuentra el siguiente párrafo]: "Duodécima, por último, si como es regular y probable, hay que hacer uso de la fuerza para la toma del Castillo (de Ulua), es indispensable que vd. y el general de las fuerzas de tierra inculquen en el ánimo de las tropas y de todos los individuos que de su autoridad dependen, la idea de que la expedicion de que se trata tiene un carácter especialísimo y fuera de las reglas comunes. Un descalabro en México, no solo seria para nosotros una deshonra y una mancha casi imposible de lavar, sino que acabaria tal vez y para siempre con nuestra creciente importancia en América. Hay momentos en que hay que llegar hasta el sacrificio, y este es uno de ellos; vale

mas que la escuadra y la division perezcan, que no verlas pasar por un ataque ineficaz y por un regreso vergonzoso. Si la nacion mexicana, desmoralizada como lo está, en completa anarquía, menospreciada por Europa, con escaso y mal organizado ejército, nos hiciere retroceder ante sus fortalezas, la ignominia seria el resultado de nuestra empresa.” La fuerza de estas importantes reflexiones sube muy considerablemente de punto si se atiende á que el ejército frances regresó de Puebla, no ante una fortaleza tan formidable como el castillo de Ulua, sino ante fortificaciones ligeras, construidas en un dia en la ciudad que los franceses tenian por mas adicta á su causa, y defendida por fuerzas mexicanas inferiores en número á los invasores.

Si el general Lorencez hubiera tenido el valor y la determinacion necesarias para hacer pelear á sus soldados hasta tomar las posiciones que atacó, ó hasta que perecieran todos en la demanda, bárbara como tal accion habria sido, pues es necesario no olvidar que en la guerra todo es bárbaro, como que se sustituye la fuerza bruta al derecho y á la razon, habria por lo ménos dejado á salvo el honor militar de que la Francia se cuida tanto. Cuando se tienen presentes estas importantes consideraciones, no causa estrañeza el saber que la expedicion francesa contra México sea tan impopular con el pueblo como lo es con el ejército frances.

Pero el gobierno frances pretende volver por el honor militar de la Francia, manifestando que la Francia es mas fuerte que México. ¿Hay por ventura quien lo dude? Si continúa mandando refuerzos á México en la proporcion en que lo ha hecho hasta aquí, podrá obtener victorias, podrá ocupar ciudades y hasta conquistar una parte del país; pero con esto solo conseguirá, bajo el punto de vista del honor militar, probar al mundo lo que el mundo tiene bien sabido, y

nada mas; y por el contrario, se expone á que el honor militar de la Francia sufra golpes como el de Puebla, y el mas terrible todavía que le resultó por no haber cumplido con las estipulaciones de los convenios de la Soledad.

¿Exige acaso el honor militar de la Francia que sus fuerzas tomen la capital de la nacion en donde han sido una vez derrotadas, para lavar la mancha de la derrota? Si tal cosa piensa el emperador, está sentando principios que lo imposibilitarán de vengar el honor militar de su país, pues cuando la Francia esté en guerra con una nacion tan poderosa como ella, y sufran sus armas una derrota como la han sufrido muchas veces, el emperador estaria obligado á tomar la capital de esa nacion. Pero en materia de honor militar, como en todas las otras, tiene la Francia distintos principios tratándose de América que cuando se trata de Europa. En la guerra reciente entre la Cerdeña y la Francia por una parte, y el Austria por la otra, no solo no llegaron las armas francesas hasta Viena, sino que deteniéndose ante el cuadrilátero austriaco, ni siquiera libertaron á la Italia hasta el Adriático, como lo habia ofrecido tan formalmente el emperador. Si algo exigia el honor militar de la Francia, tal como el emperador parece entenderlo, era ciertamente que sus armas pasaran las posiciones austriacas que forman el cuadrilátero; pero con asombro universal se detuvieron allí á pesar de la promesa del emperador, y tal detencion no parece en concepto de S. M. haber vulnerado el honor militar de la Francia.

El emperador tiene dos claves con las que pretende explicar y justificar las resoluciones que adopta, y de las cuales usa alternativamente segun las circunstancias: la primera es el derecho y la razon, y la segunda el honor militar de la Francia. Las empresas que por ser claramente atentatorias

contra el derecho de gentes y altamente criminales, no pueden justificarse ni disimularse siquiera con el derecho y la razon, entran en la categoría de las exigencias del honor militar de la Francia, tal como el emperador lo entiende. Al decir, pues, S. M. en su carta citada al general Lorencez: "El honor del país está empeñado, y vos sereis sostenido con todos los auxilios de que podais necesitar," clasifica á su expedicion contra México entre las exigencias del honor militar de la Francia, y por sí solo esto es sobrado para juzgar de la injusticia é iniquidad de tal expedicion.

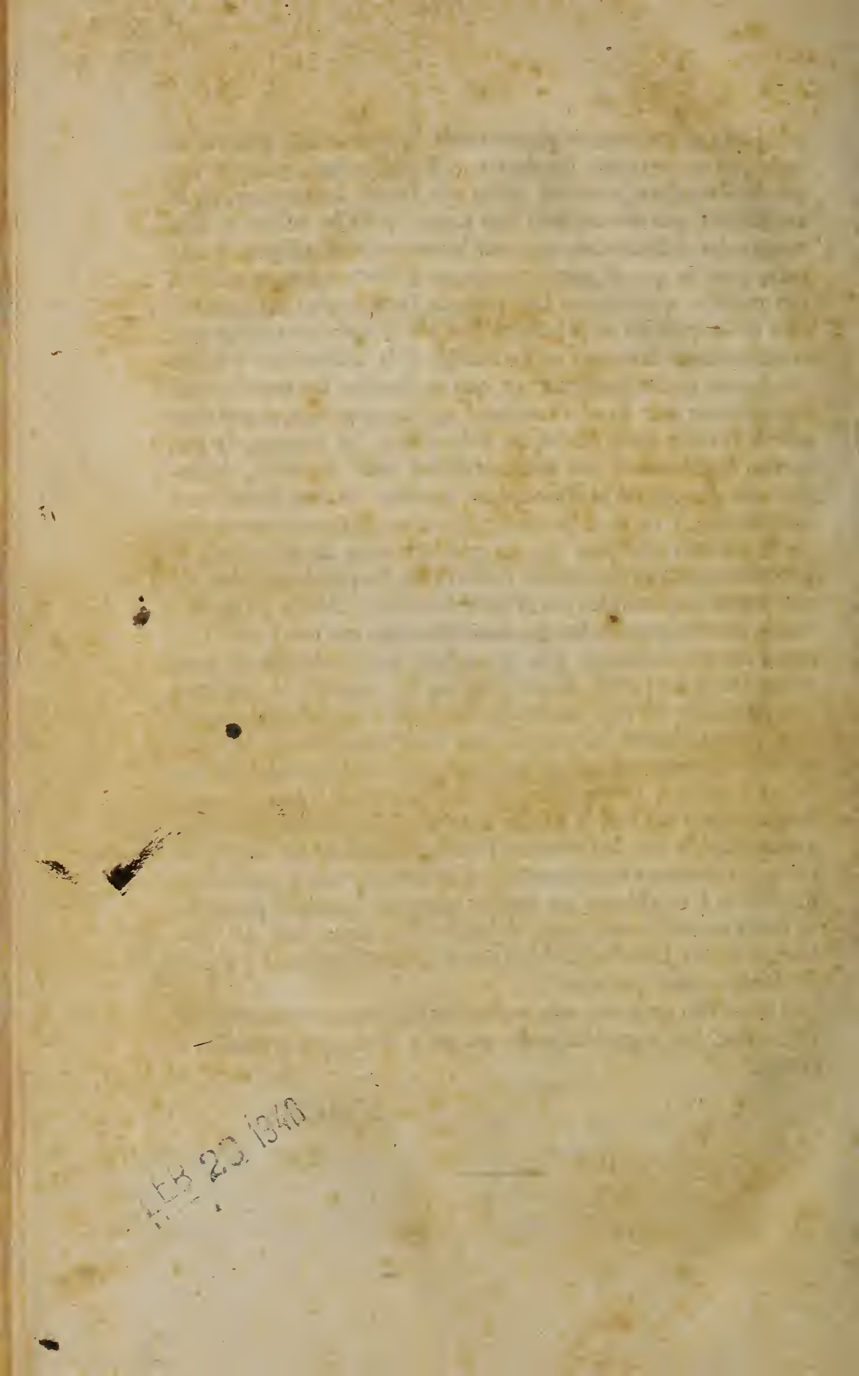
M. Billault dice con razon, que entre dos naciones, de las cuales una es deudora y la otra acreedora, cuando la primera se rehusa á pagar y ha violado injuriosamente todas las obligaciones, no hay ya entre ellas para hacer respetar el derecho mas que Dios y la fuerza. Pero al aplicar estos principios á México, comete M. Billault la mas grande inexactitud: 1º porque no es cierto que México no haya pagado lo que debia á súbditos franceses: 2º, porque tampoco es cierto que haya violado injuriosamente todas sus obligaciones: 3º, porque no es cierto que no esté, y haya estado dispuesto á pagar lo que justamente debia á súbditos franceses; y 4º, porque el uso de la fuerza por parte de la Francia no se limita en el presente caso á hacer efectivo el pago.

Creo haber demostrado en lo que precede, que el emperador de los franceses no ha tenido razon para hacer la guerra á México; que la guerra que le hace es de la clase de las que el derecho de gentes llama injustas; que es ademas salvage supuesto que ha empezado y continúa en violacion flagrante de los principios mas sagrados del derecho de gentes, y que los motivos que alega el gobierno imperial para hacer tal guerra, no son ni pueden ser los que se ha propuesto al emprenderla. Cuales sean, pues, los motivos reales y las ven-

tajas que el emperador piense sacar de tan inicua guerra, es cosa que no se puede precisar con anticipacion, porque dependerá en gran parte del curso que tomen los sucesos, de la resistencia que encuentren sus armas y de la solucion que tengan las dificultades que en la actualidad afligen á este país; pero lo que sí puede asegurarse desde ahora, y ello es tan patente que apenas hay persona familiar con las tendencias de la política napoleónica que no lo haya notado, es que la expedicion francesa es un amago á la autonomía é independencia de las naciones en que se dividen los continentes americanos; que de ella resultará inevitablemente, si por desgracia tuviese buen éxito, la subversion del sistema de gobierno republicano que predomina en estas regiones, la influencia directa de la Francia en muchas de las fracciones americanas, y su enredo consiguiente en las complicaciones de la política europea, que no podria ménos de afectarlas, y probablemente la conquista positiva de las porciones mas ricas y mas importantes del Nuevo Mundo. Podria yo manifestar detenidamente los fundamentos que me han hecho llegar á las conclusiones que preceden; pero ademas de que hasta ahora no pasan de conjeturas, lo demasiado extensa que ha salido ya esta comunicacion, no me permite alargarla mas, prescindiendo de que apénas seria necesario hacer indicaciones de esta especie al gobierno de los Estados-Unidos, cuyos intereses, tranquilidad y bienestar están tan íntimamente enlazados con la suerte futura de las demas naciones americanas, y con los avances y usurpaciones de las naciones europeas en estos continentes. He creido, pues, suficiente limitarme á establecer los hechos que han pasado á propósito de la cuestion mexicana, dejando á la sagacidad del gobierno de los Estados-Unidos sacar las consecuencias y obrar de conformidad con ella.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.


FEB 20 1940